



# Presupuesto 2021



**Universidad**  
de La Laguna





# Índice



# Presupuesto 2021





**ÍNDICE DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

<b>1. BASES DE EJECUCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>109</b>
<b>3. ANEXO DE PERSONAL</b>	<b>253</b>
<b>4. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO</b>	<b>269</b>
<b>5. INFORME DE GASTOS</b>	<b>279</b>
<b>6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019</b>	<b>293</b>
<b>7. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 A 23 DE OCTUBRE</b>	<b>343</b>
<b>8. CRITERIOS BÁSICOS DE PRESUPUESTACIÓN 2021</b>	<b>347</b>
<b>9. ANEXO PRESUPUESTO FUNDACIÓN GENERAL UNIV. DE LA LAGUNA</b>	<b>363</b>





# **Bases de ejecución**







## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto de la Universidad de La Laguna para el año 2021 se elabora en un contexto muy diferente al existente en el momento de la realización del correspondiente al ejercicio 2020. Además de la inexistencia de una programación plurianual estable para las universidades canarias, esta anualidad la realización del presupuesto se encuentra claramente afectada por la pandemia mundial sufrida en el año 2020 por el COVID-19, cuyas graves consecuencias en la economía de las islas afectan, necesariamente, a la previsión de ingresos y gastos de la ULL para el próximo ejercicio. Las cuentas de la ULL para 2021 deben contener, necesariamente, un apartado específico dedicado al mantenimiento de las condiciones de seguridad y la salud de toda la comunidad universitaria, para lo que se hará necesario incluir el destino de créditos que minimicen la posibilidad de contagio por covid en el curso 2020/2021.

Para ello, la recepción de fondos provenientes del Fondo Covid previstos en el artículo 2.2.c) del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, es de vital importancia para la Universidad de La Laguna.

La elaboración del presupuesto de la ULL para 2021 debe adaptarse a las normas establecidas para el sector público en materia presupuestaria entre las cuales destacan las siguientes:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como resto de normas que la desarrollan.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, en cuanto al régimen presupuestario, económico financiero, de contabilidad y control, de conformidad con lo señalado en su disposición adicional octava.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el caso de la Universidad de La Laguna, al formar parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, en la elaboración del presupuesto se han considerado las directrices y criterios autonómicos.

La Comunidad Autónoma de Canarias acordó su Plan Presupuestario a medio plazo y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales para el período 2020 -2022 en sesión de 11 de marzo de 2019, publicado mediante Resolución de 12 de julio de 2019 en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 25 de julio de 2019. A pesar de este marco general, las Universidades Públicas Canarias no cuentan con programación plurianual garantizada al no constar formalizado convenio o contrato programa plurianual. Esta situación genera en las Universidades Públicas Canarias imposibilidad de contar con una concreción numérica adecuada, en el contexto de la planificación plurianual económica.



En cuanto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el período 2019-2021 ha sido aprobada por el Consejo de Ministros en fecha 20 de julio de 2018 la senda de estabilidad presupuestaria 2019-2021, que establece una regla de gasto del 3% para 2021 y otros límites presupuestarios que afectan a la definición del presupuesto de la ULL.

Por otra parte, la elaboración del presupuesto de la Universidad de La Laguna se alinea con las directrices acordadas por el Gobierno de Canarias y publicadas mediante Orden de 3 de agosto de 2020, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021 (BOC de fecha 5 de agosto de 2020).

La elaboración del Presupuesto de la Universidad de La Laguna se ha llevado a cabo aplicando lo establecido en la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal y como consta en el documento de Criterios Básicos de Presupuestación para el ejercicio 2021, informados ante el Pleno del Consejo Social en fecha 6 de octubre de 2020, y cuya competencia de aprobación corresponde al Consejo de Gobierno.

El presupuesto de la Universidad de La Laguna debe ser público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Asimismo, para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se debe aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no se podrá rebasar y se hace referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

En el momento de la redacción de las presentes bases de ejecución no existe definición del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, por lo que el marco de transferencias corrientes previstas para la Universidad de La Laguna se ha estimado en base a las existentes en el Presupuesto 2020.

El presente presupuesto refleja en su estado de ingresos, en aplicación del contenido del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los siguientes:

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.
- b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y administrativos, según el Decreto 112/2020, de 8 de octubre, por el que se fijan y regulan los precios públicos, por la prestación de servicios académicos, de las universidades públicas canarias, para el curso académico 2020-2021.
- c) Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.



- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en esta Ley y en sus propios Estatutos, así como los ingresos procedentes de contratos.
- g) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.

El estado de gastos del presupuesto recoge los créditos según su naturaleza económica, y con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en la orden de elaboración de los Presupuestos. Se agrupan separando:

- **Operaciones corrientes:** En los créditos para operaciones corrientes se distinguen los correspondientes al Capítulo I (gastos de personal), Capítulo II (gastos corrientes en bienes y servicios), Capítulo III (gastos financieros) y Capítulo IV (transferencias corrientes).
- **Operaciones de capital:** En los créditos para operaciones de capital se diferencian los correspondientes al Capítulo VI (inversiones reales) y al Capítulo VII las (transferencias de capital)
- **Operaciones financieras:** En los créditos para operaciones financieras se distinguen los relativos al Capítulo VIII (activos financieros) y al Capítulo IX (pasivos financieros).
- **Capítulo V, Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria,** para atender determinadas necesidades imprevistas.

Se incluye asimismo la relación del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la cifra de costes.

En cuanto a las Bases de Ejecución, éstas constituyen la regulación específica en la Universidad de La Laguna para el desarrollo de la actividad y ejecución presupuestaria a lo largo del ejercicio.

El Título I establece los contenidos relativos al **“Régimen Jurídico de Aplicación”**, donde se hace referencia a la Ley Orgánica de Universidades y a la regulación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Asimismo, se hace referencia a la competencia del Rectorado para dictar las resoluciones que procedan para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de las mismas.

El Título II se dedica a la **“Aprobación de los presupuestos y sus modificaciones”**. A su vez, este título se estructura en dos capítulos, en los que se disponen aspectos relativos a los créditos iniciales del presupuesto y, por otra parte, en el siguiente capítulo, se establecen las bases que regulan las modificaciones presupuestarias.



En cuanto al límite de gasto no financiero para el ejercicio 2021 se fija en la cantidad de 151.887.213,20 euros lo que supone un 3% de incremento respecto del gasto computable no financiero de la liquidación prevista para el ejercicio 2020.

La experiencia práctica en la tramitación de modificaciones presupuestarias que afectan al Capítulo VI de inversiones reales, cuya aprobación compete al Consejo Social, ha puesto de manifiesto la necesidad de agilizar el procedimiento de autorización de aquellas que tengan una motivación operativa y de funcionamiento, cuando las cuantías no sean significativas, en los términos indicados en el artículo 16. A estos efectos se refleja la excepcionalidad para casos específicos, de tal modo que se posibilite la disponibilidad del gasto que soporta la modificación presupuestaria solicitada por el centro de gasto una vez que se apruebe por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias en materia presupuestaria cuando el montante afecto a la transferencia solicitada por el centro de gasto no exceda del 20% de su presupuesto y, en todo caso, no supere la cifra de 100.000,00 euros.

El contenido del Título III se corresponde con **“De la Gestión Presupuestaria”**, estructurado en dos capítulos que desarrollan contenidos sobre las indemnizaciones por razón de servicio y las atenciones protocolarias y representativas.

En el Título IV, **“De la gestión de los gastos”**, se relacionan cuatro Capítulos. El capítulo I se dedica a las fases de ejecución de los gastos presupuestarios. El capítulo II regula los gastos de personal. En cuanto al Capítulo III, se encuentra referido a la contratación administrativa y la gestión de subvenciones en concordancia con la legislación vigente. El capítulo IV, se encuentra referido a los créditos afectos a la adquisición de bibliografía por los Centros.

Los ingresos se encuentran regulados en el Título V, **“De la gestión de los ingresos”**. A este respecto, se incluyen precios y tarifas que se desarrollan en mayor medida en el ANEXO I de las propias Bases de Ejecución. Los importes reflejados han sido objeto de revisión para el ejercicio 2021.

## **TÍTULO I.- DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN**

### **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1º. Regulación de la autonomía universitaria**

1. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Universidad de La Laguna es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa en régimen de autonomía de acuerdo con la Constitución y las Leyes, y a la que le corresponde la prestación servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.



2. El ámbito del ejercicio de su autonomía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.h) de la mencionada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, comprende “La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

3. Los Estatutos aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, constituyen la norma básica de autogobierno de la Universidad

## **Artículo 2º. Régimen jurídico presupuestario**

La estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el Sector Público, por tanto a Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; así como resto de norma que la desarrolla; a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; a la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública Canaria, en los términos establecidos en su disposición adicional octava, a la Orden de 21 de diciembre de 2018 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; a las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado, Leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y resto de disposiciones legales que regulan a las instituciones integrantes del Sector Público, que le sean directamente aplicables.

## **Artículo 3º. Interpretación y desarrollo**

Compete al Rectorado dictar resoluciones precisas para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de la aplicación de las presentes Bases. Estas resoluciones deberán ser informadas por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno y por la Comisión del Consejo Social con ámbito de actividad en materia económico - presupuestaria.

## **Artículo 4º.Ámbito temporal.**

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo que se dispone en el Título XI. Del Régimen económico y financiero de las Universidades Públicas, en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la legislación financiera y presupuestaria aplicable al sector público, y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto. Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.



## **TÍTULO II.- DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES:**

### **CAPÍTULO I: DE LOS CRÉDITOS INICIALES**

#### **Artículo 5°. De la aprobación y gestión de los Estados de Gastos e Ingresos:**

1. Se aprueba el Presupuesto de la Universidad de La Laguna para el ejercicio 2021 y se autorizan los créditos que en ellos se contienen, que se destinarán exclusivamente a la finalidad específica con que aparecen en los estados de ingresos y gastos.

2. Al Presupuesto de la Universidad de La Laguna para el ejercicio 2021 se incluye, como ANEXO, el Presupuesto de la Fundación General de la Universidad de La Laguna.

#### **Artículo 6°. Estado de Gastos e Ingresos.**

En el Estado de Gastos se conceden créditos para atender el cumplimiento de obligaciones por un importe de 161.566.000,00 € distribuidos en la siguiente clasificación económica a nivel de capítulo:

<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
I	Gastos de Personal	127.143.630,62
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	25.914.988,17
III	Gastos Financieros	175.281,21
IV	Transferencias Corrientes	801.100,00
VI	Inversiones Reales	5.762.500,00
VIII	Activos Financieros	1.200.000,00
IX	Pasivos financieros	568.500,00
<b>Total</b>		<b>161.566.000,00</b>



La financiación de los créditos que figuran en el Estado de Gastos se llevará a cabo, con los derechos económicos que se prevén liquidar en el ejercicio 2021, y que de acuerdo con lo dispuesto en los art. 81.3 de la L.O.U. y art. 231 de los Estatutos de la Universidad son:

Capítulo	Descripción	Importe
III	Tasas y otros Ingresos	20.771.000,00
IV	Transferencias Corrientes	135.976.000,00
V	Ingresos Patrimoniales	625.000,00
VII	Transferencias de Capital	1.494.000,00
VIII	Activos Financieros	2.700.000,00
<b>Total</b>		<b>161.566.000,00</b>

## Artículo 7º. Agrupación de los créditos.

Los créditos incluidos en el Estado de Gastos quedan clasificados atendiendo al criterio orgánico, funcional y económico.

### 1. Criterio Orgánico.

Determina el gasto en función del centro de coste que lo realiza. En el ámbito global del Presupuesto y a los efectos de vinculación de los créditos, los órganos que realizan el gasto son: Consejo Social, Sede Central, Servicios Centralizados, Vicerrectorados, Departamentos, Facultades y Escuelas, Institutos Universitarios, Colegios Mayores y Residencia Universitaria, Biblioteca Universitaria, Aulario de Guajara, Centro de Documentación Europea, Comité de Empresa, Junta de Personal Funcionario, Junta de Personal Docente e Investigador, Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral.

### 2. Criterio Funcional.

Las acciones a llevar a cabo en el ejercicio 2021, en el contexto del Plan de Gobierno presentado por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de La Laguna se basan en la consecución de los objetivos planteados en el documento de Criterios Básicos de Presupuestación presentado ante el Pleno del Consejo Social de la ULL en sesión de 6 de octubre de 2020. Dichos objetivos son los siguientes:



## Objetivos generales

1. Mejorar la calidad y promover la innovación en la docencia en un contexto de presencialidad adaptada.
2. Promover una mayor calidad de la investigación y una mejora en su gestión interna.
3. Colocar al estudiante en el centro de la institución fomentando iniciativas que favorezcan su implicación con la ULL.
4. Continuar la consolidación de la dimensión internacional de la ULL.
5. Incrementar la proyección social de la Universidad de La Laguna y su vinculación con el entorno cultural, social y económico.
6. Favorecer la renovación de la plantilla de PDI y PAS.
7. Promover un adecuado mantenimiento y mejora de las infraestructuras e incrementar la sostenibilidad en las políticas universitarias.
8. Continuar con la modernización de las infraestructuras tecnológicas y de la gestión.
9. Impulsar una mayor transparencia y agilidad en la gestión universitaria, favoreciendo el desarrollo y formación del PAS.
10. Favorecer la identificación de la comunidad universitaria con la institución.
11. Garantizar la seguridad y salud de la comunidad universitaria frente al covid-19.

## Objetivos específicos

1. Continuar el proceso de adecuación de la oferta de titulaciones en la ULL.
2. Mejorar la calidad de la investigación y su transferencia a la sociedad.
3. Promover la continuación de las políticas de apoyo al estudiantado que fomente su participación activa en la ULL.
4. Desarrollar una adecuada política de movilidad y fomentar la proyección internacional en un contexto de pandemia global.
5. Mejorar la colaboración con entidades sociales, económicas y culturales para favorecer la proyección de la ULL en la sociedad canaria.
6. Impulsar la renovación de la plantilla, tanto de PAS como PDI, para garantizar la calidad de la docencia y la gestión universitaria.
7. Desarrollar nuevas líneas de financiación atípicas y potenciar la captación de financiación para el desarrollo de proyectos y mantenimiento de infraestructuras.
8. Favorecer la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las diferentes acciones desarrolladas por la ULL.
9. Modernizar la gestión tratando de reducir las cargas de trabajo y facilitando una mayor rapidez en la resolución de las gestiones.
10. Impulsar la gobernanza y la transparencia en la gestión.
11. Avanzar en la mejora progresiva de los resultados académicos de los estudiantes.
12. Favorecer una mejora en la cultura preventiva que permitan garantizar la seguridad y salud y minimizando las posibilidades de contagio por covid.





Las actividades a llevar a cabo en el ejercicio 2021 en el presupuesto se agrupan en los siguientes programas, de acuerdo con el criterio funcional de la contabilidad:

Programa	Descripción
421B	Funcionamiento Operativo de Centros, Departamentos y Servicios
422A	Enseñanzas Universitarias
423B	Formación y desarrollo profesional
423C	Acción solidaria y promoción social
423D	Convergencia Europea
455A	Proyección social y deportes
541C	Investigación Científica

### 3. Criterio económico.

Los gastos se clasifican en función de su naturaleza y según la estructura en vigor, de conformidad con los criterios adoptados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. La clasificación económica por capítulos es la siguiente:

Capítulo	Descripción
I	Gastos de Personal
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios
III	Gastos Financieros
IV	Transferencias Corrientes
VI	Inversiones Reales
VIII	Activos Financieros
IX	Pasivos financieros



## **Artículo 8°. Vinculación jurídica**

Los créditos autorizados en el Estado de Gastos tienen un carácter limitativo y vinculante dentro del nivel de vinculación jurídica general que se establece a continuación:

- Clasificación orgánica: centro de gasto
- Clasificación funcional: subprograma
- Clasificación económica: capítulo

Con las siguientes particularidades:

- Los correspondientes a los subconceptos 150.00 "Productividad ",151.00 "Gratificaciones" y 226.01 "Atenciones Protocolarias y Representativas", serán vinculantes en cuanto a la clasificación funcional a nivel de línea y en cuanto a clasificación económica a nivel de subconcepto.
- Los Proyectos de Investigación así como los créditos financiados con ingresos afectados tendrán la siguiente vinculación: centro de gasto, programa, económica y proyecto.
- Los créditos ampliables tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que aparezca en el Estado de Gastos y deberán ser aplicados al tipo de gastos que se deriven de su clasificación económica.

## **Artículo 9°. Limitación Cuantitativa de los Créditos:**

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento en el Estado de Gastos, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica establecido, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y disposiciones que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

## **Artículo 10°. Limitación Temporal de los Créditos:**

Con cargo a los créditos del Estado de Gastos, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en los apartados 2 y 3 del art. 34 Ley 47/2003, 26 de noviembre. Se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.



Podrán aplicarse al presupuesto corriente las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos económicos y presupuestarios.

Podrán también aplicarse al presupuesto las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que, por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad. El reconocimiento compete al Rectorado, cuando la cuantía suponga una cifra igual o superior al 20% del presupuesto del centro de gastos a que afecta, o sea igual o superior a 100.000,00 euros. En el resto de casos el reconocimiento de la aplicación al presupuesto del ejercicio se autorizará por la Gerencia.

## **Artículo 11º. Gastos Plurianuales**

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, en los siguientes supuestos:

- a. Inversiones
- b. Contratos de obras para reparaciones o reformas, suministro, de consultoría y asistencia y de servicios que no puedan ser estipulados o que resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c. Arrendamiento de bienes inmuebles.
- d. Las cargas que se deriven de las operaciones de endeudamiento.
- e. Subvenciones o ayudas cuya concesión se realice dentro del ejercicio y su pago resulte diferido al ejercicio o ejercicios siguientes.
- f. Convenios, acuerdos o contratos que se suscriban con otras Administraciones Públicas o entidades u organismos públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común celebrados al amparo de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



2. Todo expediente de gasto plurianual deberá contener propuesta de declaración de la plurianualidad firmada por el órgano responsable del centro de gasto así como informe favorable del Servicio de Gestión Económica y Financiera relativo al cumplimiento de los porcentajes autorizados.

El gasto plurianual deberá ser aprobado por parte del Consejo de Gobierno.

3. El número de ejercicios futuros a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a) y b) del número 1 no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 50 por ciento; en el segundo ejercicio, el 40 por ciento, y en los ejercicios tercer y cuarto, el 30 por ciento. El Consejo Social, en casos especialmente justificados, podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores o incrementar el número de anualidades.

4. Los compromisos de gastos plurianuales deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

## **Artículo 12º. Límite máximo de gasto no financiero.**

En virtud de lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la finalidad de cumplir los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la Universidad fija un límite máximo de gasto no financiero que asciende a 151.887.213,20 euros para el ejercicio 2021, teniendo en cuenta la evolución de los ingresos para el próximo ejercicio y los escenarios económicos plurianuales. No obstante lo anterior, a la vista de la situación económica producida por el COVID-19, las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera podrán ser modificadas o anuladas a lo largo del ejercicio según las directrices de las autoridades correspondientes.

El importe mencionado en el párrafo anterior no incluye las partidas de crédito de gasto de financiación con aplicación finalista.

## **Artículo 13º Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

El Presupuesto es público, único y equilibrado y comprende la totalidad de las obligaciones que, como máximo, pueden ser reconocidas y los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio, y se ha elaborado teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos y principios contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Como consecuencia de lo anterior, se respeta el principio de sostenibilidad financiera, al asegurarse la capacidad de financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda, conforme a lo establecido en la normativa al respecto.



## CAPÍTULO II: DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

### Artículo 14º Normas Generales.

Las modificaciones de los créditos presupuestarios, se ajustarán a lo dispuesto en las presentes bases y en la Ley de Hacienda Pública Canaria.

Todo expediente de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente:

- a) Estructura orgánica afectada a nivel de centro de coste.
- b) Estructura funcional afectada a nivel de Programa y línea
- c) En aquellos casos en que la modificación presupuestaria afecte a los Capítulos IV, VI y VII, habrán de indicarse todos los elementos vinculantes de la Línea de Actuación o de los Proyectos de Inversión o de Investigación afectados y, en su caso, la repercusión financiera en ejercicios posteriores.
- d) Códigos económicos afectados a nivel de subconcepto.
- e) Las modificaciones presupuestarias con cobertura en el Estado de Ingresos, deberán indicar el código económico afectado.
- f) Motivo o necesidad de la misma.
- g) Informe del Servicio de Gestión Económica y Financiera relativo a las repercusiones cuantitativas y cualitativas en los programas del presupuesto.

### Artículo 15º. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

1. En el caso de que haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o éste resulte insuficiente y no ampliable, la propuesta se elevará, previo acuerdo favorable del Consejo de Gobierno, al Consejo Social, para su aprobación en la concesión de un crédito extraordinario en el primer supuesto y de un suplemento de crédito en el segundo, en el que se especificará el origen de los recursos que ha de financiar el mayor gasto público.

2. La aprobación por el Consejo Social del correspondiente crédito extraordinario o suplemento de crédito se encuentra condicionado, en su caso a la autorización por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias con competencias en estabilidad presupuestaria.

3. Durante el período de tramitación del expediente correspondiente a crédito extraordinario o suplemento de crédito y antes de la finalización del mismo, podrán tramitarse los expedientes de autorización de gasto que se prevean financiar con el mismo, calificados de urgencia, quedando, en todo caso, sometido el nacimiento del



reconocimiento del derecho del tercero a la condición suspensiva de crédito suficiente y adecuado, en concordancia con lo establecido por el legislador en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada año para los entes con presupuesto limitativo.

La condición suspensiva mencionada debe quedar claramente incorporada en la tramitación del procedimiento para conocimiento de los posibles terceros interesados.

## **Artículo 16° Transferencias de Crédito.**

1. Las transferencias de crédito de cualquier clase se regirán por las siguientes reglas:
    - a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
    - b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.
    - c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
  2. Podrán transferirse créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes en los siguientes casos:
    - a) Para hacer frente a indemnizaciones derivadas de procedimientos de responsabilidad patrimonial.
    - b) Para hacer frente a gastos financieros derivados de pagos aplazados, e intereses de demora.
  3. Las transferencias de crédito entre partidas de un mismo centro de gasto serán aprobadas mediante resolución de la Gerencia. Se dará cuenta de las mismas a la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias para aprobar las transferencias.
  4. La aprobación de las transferencias entre partidas de diferentes centros de gasto serán competencia de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno en materia presupuestaria, salvo las que, en su caso, sean competencia del Consejo Social de acuerdo con lo que se refleja en el párrafo siguiente.
  5. Con relación a la aprobación de transferencias que afectan que afectan al capítulo VI, cuya competencia se atribuye al Consejo Social en aplicación de los artículos 3 y 4 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, en el caso de que las modificaciones presupuestarias sean solicitadas por razones operativas y de funcionamiento, cuya cuantía no supere, respecto de cada centro de gastos solicitante, el 20% de su presupuesto correspondiente o, la cifra de 100.000,00 euros, una vez aprobada por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias presupuestarias, podrá disponerse de los créditos, elevándose las modificaciones de forma inmediata al Consejo Social para su toma de conocimiento. Este
-



proceder no será de aplicación a las transferencias establecidas en el punto 2 del presente artículo. En aquellos casos en los que se superen los límites anteriores, la disposición de los créditos requerirá aprobación previa del Consejo Social.

6. Se dará cuenta también al Consejo de Gobierno de toda transferencia aprobada con independencia del que ostente la competencia para su aprobación.

7. Salvo excepciones debidamente justificadas, las transferencias de crédito que afecten al capítulo VI deberán solicitarse, como máximo, a 31 de julio del año en curso.

## **Artículo 17º. Generación de Créditos.**

1. Podrán generar crédito en el Estado de Gastos, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- a.- Aportaciones de personas físicas o jurídicas para financiar gastos, que no estén contemplados en alguno de los créditos de los distintos programas del Presupuesto.
- b.- Prestaciones de servicios o realización de actividades por las cuales se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestarios.
- c.- Enajenación de bienes de la Universidad.
- d.- Aportaciones complementarias al presupuesto del Consejo Social.

2. La generación como consecuencia de aportaciones de la Comunidad Autónoma o de sus Agencias u Organismos, podrá tramitarse cuando exista un compromiso firme de la aportación, siempre que el derecho asociado al mismo se prevea realizar en el propio ejercicio.

3. En caso de encontrarse en tramitación un proyecto de Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el cual se disponga de un documento del órgano competente de dicha entidad de la inclusión del crédito destinado a ser aportado a la Universidad de La Laguna, en base a cuya recepción procediere la tramitación de una modificación presupuestaria de generación de créditos, podrá tramitarse los expedientes de autorización de gasto que se prevean financiar con la misma, quedando sometido, en todo caso, el nacimiento del reconocimiento del derecho del tercero a la condición suspensiva de crédito suficiente y adecuado.

La condición suspensiva mencionada debe quedar claramente incorporada en la tramitación del procedimiento para conocimiento de los posibles terceros interesados.



4.- Compete al Consejo de Gobierno u órgano en quien delegue. Actualmente rige delegación expresa en el Rectorado.

## **Artículo 18°. Incorporación de Remanentes de Crédito.**

Los créditos para gastos que al último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho.

No obstante lo anterior, compete al Consejo de Gobierno u órgano en quién delegue la autorización para la incorporación al Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente los remanentes de crédito con financiación afectada. Actualmente rige delegación expresa en el Rectorado.

En previsión de posibles reintegros, transcurrido un año desde que se tenga constancia del acuerdo por parte del órgano financiador declarando la finalización del proyecto, los remanentes no empleados quedarán desafectados.

## **Artículo 19°. Créditos Ampliables.**

La dotación de créditos ampliables se podrá incrementar:

- a.- En la cuantía que exceda de los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- b.- Se declaran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las normas establecidas, los créditos que se indican:
  - La indemnización por residencia en los supuestos en que se haya reconocido este derecho conforme a la legislación vigente.
  - Los trienios derivados del cómputo de tiempo de servicios reales prestados a la Administración.
  - Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por la legislación de carácter general, convenios laborales de obligado cumplimiento o por sentencia judicial firme.
  - Los destinados al pago de retribuciones básicas de excedentes forzosos.
  - Los créditos derivados del derecho de matrícula gratuita a que se refiere el artículo 39 del presente texto articulado.
  - Anticipos reintegrables al Personal.

Compete al Consejo de Gobierno u órgano en quién delegue la ampliación de créditos. Actualmente rige delegación expresa en el Rectorado





## **Artículo 20º. Bajas por Anulación.**

Podrán dar lugar a una baja de los créditos consignados:

- a.- La financiación del déficit en la liquidación definitiva del presupuesto del ejercicio anterior.
- b.- La ejecución de acuerdos tomados en alguno de los órganos de gobierno de la Universidad dentro de sus competencias.

Compete al Consejo de Gobierno u órgano en quién delegue la aprobación de bajas de crédito por anulación. Actualmente rige delegación expresa en el Rectorado

## **TÍTULO III : DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

### **CAPÍTULO I: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**

#### **Artículo 21º Disposiciones Generales:**

1.- Tendrá derecho a indemnización por razón de servicio:

a.- Personal de la Universidad de La Laguna:

- El personal funcionario y el personal docente e investigador contratado, en la cuantía fijada en el Decreto 251/1997 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, modificado parcialmente por el Decreto 67/2002 de 20 de mayo.

- El personal de administración y servicios laboral: de acuerdo con su convenio colectivo y la regulación establecida mediante Decreto de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b.- Otro personal. Se regirá por el Decreto regulador de la materia vigente en cada momento en la Comunidad Canaria.

2.- La indemnización por razón del servicio se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

a.- La autorización del desplazamiento ha de ser previa a su realización.

b.- La orden de comisión de servicios ha de ser autorizada por aquel que tenga atribuidas las competencias para autorizar el gasto.



## **Artículo 22º. Requisitos Generales de Justificación.**

Los documentos que han de acompañar la justificación son:

- a.- Orden de comisión de servicios firmada por la autoridad que la propone y autoriza, en su caso.
- b.- Declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los distintos puntos con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada.
- c.- Cuenta justificativa detallada, firmada por el interesado, acompañada de todos los documentos originales y reflejándose en la misma las cantidades que correspondan por alojamiento, manutención y gastos de locomoción separadamente.

En todos los casos de justificación de indemnizaciones, el exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del comisionado.

## **CAPÍTULO II: ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS**

### **Artículo 23º Disposiciones Generales.**

Se imputan a este concepto los gastos sociales de protocolo y representación que las autoridades universitarias deban realizar en el desempeño de sus funciones, y siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Podrán asignar crédito al concepto de atenciones protocolarias las Facultades y Escuelas, Departamentos, Institutos Universitarios y aquellos órganos de Gobierno de la ULL que constituyan Centros de gasto.

El límite a asignar a este concepto será el establecido en el presupuesto, siendo los límites de general aplicación:

- a.- Los Vicerrectorados y Gerencia en la cantidad que figure en su Presupuesto.
- b.- Las Facultades y Escuelas, a un máximo de 1.000 euros.
- c.- Los Departamentos podrán asignar a este concepto hasta un máximo fijo de 1.000 euros; y hasta un máximo de 200 euros por cada tribunal que se constituya para resolver concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios en el Departamento y por cada tribunal constituido para examen de Tesis Doctoral.
- d.- Los Institutos Universitarios podrán asignar a este concepto hasta un máximo de 300,00 euros.
- e.- El Consejo Social por la cantidad que figure en su presupuesto, siendo susceptible de modificación por razones motivadas.



La solicitud de superación de las cifras mencionadas anteriormente, mediante la correspondiente modificación presupuestaria, de manera excepcional, podrá ser autorizada, en su caso, argumentando motivación suficiente y adecuada sobre el beneficio o utilidad a la Universidad de la autorización del gasto.

## **TÍTULO IV: DE LA GESTIÓN DE LOS GASTOS:**

### **CAPÍTULO I: FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO**

#### **Artículo 24. Fase de ejecución del gasto**

1.- La gestión del presupuesto de gastos de la Universidad se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto
- b) Disposición del gasto
- c) Reconocimiento de la obligación
- d) Ordenación del pago.

2.- La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable **A**. Atendiendo al art. 234 de los Estatutos corresponde al Rectorado u órgano en quien delegue.

3.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable **D**, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto:

- a) Que el perceptor esté dado de alta a Terceros.
- b) Que el acuerdo o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.
- c) Que el acuerdo o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros.

La disposición compete al Rectorado u órgano en quien delegue.



4.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O, al que habrá que añadir los documentos justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. El reconocimiento de la obligación compete al Rectorado u órgano en quien delegue.

El documento contable **O** contendrá los siguientes datos:

- Identificación del contratista, proveedor o suministrador con inclusión del CIF o NIF.
- Número de factura
- Descripción suficiente de la obra, servicio, suministro o prestación realizada.

Todas las facturas por un importe mayor o igual a 1.000 euros (impuestos incluidos) deberán presentarse en formato electrónico a través del Punto de Entrada General de Facturas ([FACe](#)) dirigidas a los códigos DIR correspondientes, según el centro de gasto responsable de la tramitación de la misma. No se admitirán facturas en formato papel por un importe mayor o igual a 1.000 euros (impuestos incluidos) salvo casos debidamente justificados que imposibiliten el uso de FACe como sistema de registro y envío de las facturas a la Universidad de La Laguna.

5.- Atendiendo a lo señalado en el art. 234 de los Estatutos, el órgano ordenador de pagos es el Rectorado.

## **CAPÍTULO II: GASTOS DE PERSONAL**

### **Artículo 25º. Costes de Personal:**

Las retribuciones del personal funcionario, así como interinos y contratados, se ajustarán al marco establecido por la normativa básica estatal, Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como la regulación específica para las universidades públicas canarias en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias sin perjuicio de la facultad conferida al Consejo Social por el artículo 55.2 y 69.3 de la L.O.U. y, respetando las limitaciones presupuestarias en cuanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en todo caso.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias establecerá el importe máximo de costes de personal. Ese importe máximo de costes no incluye los destinados a gastos derivados de antigüedad, complemento específico por méritos docentes, complemento específico por investigación, y complementos retributivos



del personal docente e investigador, establecidos al amparo de lo previsto en el artículo 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo único de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, otros incentivos al rendimiento del personal, complementos de formación, Seguridad Social, otras prestaciones sociales y las remuneraciones del convenio suscrito con el Servicio Canario de Salud y de otros convenios, subvenciones o aportaciones dinerarias finalistas de organismos públicos no incluyéndose los conceptos enumerados en dicha Ley. El aumento de los mismos requerirá la autorización previa del Gobierno de Canarias. Esta cantidad deberá figurar, por tanto, como Capítulo I en los Presupuestos de la Universidad.

En base a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de nombramiento del profesorado emérito de la Universidad de La Laguna, el profesorado emérito percibirá de la ULL en el ejercicio 2021 una remuneración, compatible con la percepción de jubilación que le corresponda, correspondiente a un profesor asociado a tiempo parcial a 3 horas. La suma de las remuneraciones indicadas no podrá superar el límite retributivo máximo establecido en la legislación aplicable o en las normas que, en su caso, delimiten la compatibilidad de la pensión de jubilación con otras pensiones.

## **Artículo 26°. Prohibición de Ingresos Atípicos.**

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de los establecidos para el presente ejercicio en la presente norma y en los Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de los que pueda corresponderle por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos prevista en el art. 83 de la L.O.U., o los provenientes de complementos acordados por el Consejo Social.

## **CAPÍTULO III: DE LA CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES.**

### **Artículo 27°. Régimen Jurídico de la contratación.**

La contratación de la Universidad de La Laguna se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por la normativa que le sea de aplicación.

### **Artículo 28°.: Expediente de contratación.**

A tenor de lo establecido en el artículo 239 de los Estatutos de la ULL, el Rectorado es el órgano competente para suscribir en su nombre y representación los contratos en los que intervenga la Universidad. Corresponde asimismo a dicho órgano la aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos, así como a aquellos órganos que por delegación tengan atribuida dicha competencia .



A los efectos señalados en el párrafo anterior, se considera que un gasto está autorizado cuando el expediente esté firmado por las autoridades competentes según lo indicado y dentro de los límites de su competencia.

Por la Universidad de La Laguna se celebrarán los contratos que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines. La naturaleza de las necesidades a cubrir con el contrato proyectado, la idoneidad de su objeto y su contenido, cuando se adjudique por procedimiento, abierto, restringido o negociado sin publicidad deben ser determinadas con precisión.

El procedimiento de contratación velará por el cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia, incorporando consideraciones sociales, medioambientales y de innovación, promoviendo asimismo la participación de las pequeñas y medianas empresas.

Por el órgano competente en la gestión del procedimiento de contratación, se deberá confeccionar y remitir al Servicio de Contratación y Patrimonio la propuesta de contenidos para la elaboración del correspondiente Pliego de prescripciones técnicas, que contendrá las especificaciones técnicas y requisitos a que debe ajustarse el objeto del contrato.

En los procedimientos de contratación que no tengan el carácter de menor y en los que la competencia no haya sido delegada por el Rectorado a otros órganos con carácter previo al inicio del procedimiento, la autorización de los pliegos, la formalización del contrato que corresponda y, en su caso, la devolución de garantías, deberá someterse al visto bueno de la Gerencia en base a las competencias atribuidas a este órgano.

Las competencias del Consejo Social en materia de contratación, son las previstas en la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de la Laguna, Decreto 215/2017, de 16 de octubre.

De conformidad con lo señalado en artículo 9.5 del Decreto 215/2017, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Consejo Social, corresponde a este órgano la autorización, simultáneamente a la aprobación del Presupuesto de la Universidad, del límite del importe a partir del cual será necesaria una autorización expresa para que se pueda proceder a la contratación por procedimiento negociado, en los supuestos previstos en el artículo 169 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## **Artículo 29º. Contratos menores.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tendrán la consideración de contratos menores, los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o servicios.



Atendiendo a la singular naturaleza de su actividad, como excepción al límite previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación. A estos efectos, se entienden comprendidos entre los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos establecidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, entre otros, las Universidades públicas.

La gestión administrativa y presupuestaria de contratos de carácter menor, en aplicación de los principios de buena gestión financiera, se regirá por el procedimiento abreviado que al efecto se instruya.

## **Artículo 30°. Inventario.**

Por el Servicio de Contratación y Patrimonio se actualizará, mediante los correspondientes registros, el inventario de la Universidad con todas las adquisiciones de bienes susceptibles de inventariar que se produzcan de acuerdo con las solicitudes de gasto. Las modificaciones debidas al cambio de ubicación de los bienes y las bajas deberán ser comunicadas a la Sección con funciones asignadas en el ámbito de la gestión del patrimonio por los responsables de los centros de costes.

Con carácter general no formarán parte del inventario los bienes cuya cuantía sea inferior a 300 euros, con excepción del mobiliario, que deberán inventariarse en cualquier caso.

Corresponde al Consejo Social la aprobación de los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario y la desafectación de los bienes de dominio público de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.h) del Decreto 215/2017, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.

Asimismo, y conforme a lo señalado en dicho artículo, el inventario actualizado de bienes que integran el patrimonio de la la Universidad habrá de remitirse al Consejo Social para su aprobación o advertencia de deficiencias.

## **Artículo 31°. Régimen jurídico de las Ayudas y Subvenciones**

El procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones será el establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones (BOE nº276 de 18 de noviembre de 2003) y en su Reglamento recogido en el RD 887/2006 (BOE nº 176 de 25 de julio de 2006).

Es asimismo de aplicación el Decreto 36/2009 de 31 de marzo por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias,



BOC nº 68, de 8 de abril de 2009), de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de dicha norma.

## **CAPÍTULO IV: AFECTACIÓN DE DETERMINADOS CRÉDITOS**

### **Artículo 32°. Afectación de créditos para gastos de mantenimiento y reparación.**

Para el ejercicio 2021 se ha asignado al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad para la reparación y mantenimiento de infraestructuras un 10% del Capítulo II del presupuesto de los Centros y Departamentos. Estas cuantías ya han sido deducidas de manera anticipada en el presupuesto de cada uno de los centros, por lo que los créditos asignados a los mismos son los definitivos.

### **Artículo 33°. Afectación de créditos para adquisición de bibliografía para el alumnado.**

Para el ejercicio 2021 se ha asignado a la Biblioteca Universitaria con objeto de realizar adquisiciones de bibliografía para las necesidades de formación del alumnado, un 7% de los créditos totales de los centros. Estas cuantías ya han sido deducidas de manera anticipada en el presupuesto de cada uno de los centros, por lo que los créditos asignados a los mismos son los definitivos.

## **TÍTULO V: DE LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS:**

### **Artículo 34°. Liquidación de los Ingresos.**

De conformidad con el principio de Unidad de Caja, todos los fondos y valores de la Universidad de la Laguna se custodiarán en la tesorería de la Universidad.

Las disponibilidades líquidas se situarán en cuentas abiertas a nombre de la Universidad en entidades financieras debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Intervención.

La fiscalización previa de los ingresos será sustituida por la inherente a la toma de razón en el Servicio de Gestión Económica y Financiera.

Son ingresos finalistas los que financian conceptos del presupuesto de gastos de manera directa y específica. Estos ingresos financiarán nuevos créditos mediante los correspondientes expedientes de generación de créditos.

### **Artículo 35°. Globalidad de los ingresos.**

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender los gastos ocasionados por las actividades propias de la institución, si bien pueden algunas partidas de ingresos estar vinculadas a determinados y específicos gastos.





## Artículo 36°. Ingresos por facturación al exterior.

Los ingresos por venta de bienes o prestación de servicios por parte de la Universidad, serán los que figuran en el **ANEXO I** de las presentes bases de ejecución: Tarifas y otros precios. Se canalizarán a través del Servicio de Gestión Económica y Financiera, que llevará un registro de las facturas emitidas por la Universidad y tramitará la generación de los derechos reconocidos que corresponda.

## Artículo 37° Precios públicos por prestación de servicios académicos y administrativos universitarios.

**1.- Precios públicos aprobados según Decreto 112/2020, de 8 de octubre, por el que se fijan y regulan los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos**, de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2020-2021.

### 2.- Precios públicos por titulaciones propias

TITULO	MATRÍCULA CURSO COMPLETO	MATRÍCULA POR CRÉDITO ECTS
Máster Propio en Agroecología, Soberanía Alimentaria, Ecología Urbana y Cooperación al Desarrollo Rural	1.200,00 €	20,00 €
Máster propio en asesoría fiscal y contable	2.950,00 €	49,17 €
Máster propio en dirección de empresas (MBA)	2.950,00 €	49,17 €
Máster propio en Dirección y Gestión Hotelera	3.000,00 €	50,00 €
Máster propio en Educar en la Diversidad	2.500,00 €	20,83 €
Máster propio en Interpretación de Conferencias	7.500,00 €	125,00 €
Máster propio en cuidados al final de la vida (Tanatología)	4.100,00 €	50,00 €
Máster propio en gestión del agua	3.000,00 €	50,00 €
Máster propio en derecho urbanístico	3.400,00 €	56,67 €
Master propio en ingeniería civil en el ámbito municipal	1.200,00€	20,00 €
Experto universitario en Dirección y Gestión Hotelera	900,00 €	25,00 €



## Presupuesto 2021

Experto universitario en docencia universitaria	0,00€	0,00 €
Experto universitario en parentalidad positiva y convivencia familiar	800,00 €	40,00 €
Experto universitario en psicomotricidad relacional y atención primaria	1.440,00€	60,00 €
Experto Universitario en Reducción del Riesgo de Desastres, Resiliencia y Cambio Climático	1.650,00 €	55,00 €
Experto Universitario en Asesoramiento profesional en la Oficina de Farmacia	450,00 €	25,00 €
Diploma de especialización en dirección y gestión de servicios sanitarios	800,00€	20,00€
Diploma de especialización en Dirección y Gestión Hotelera	1.800,00€	50,00€
Diploma Universitario en Formación Pedagógica Didáctica Equivalente. Nivel inicial	1.500,00 €	25,00 €
Diploma Universitario en Gastronomía y Alimentación	6.960,00 €	58,00 €

### **3.- Precios públicos por inscripción en estudios para la obtención de títulos no oficiales:**

Los derechos de inscripción a los cursos de especialización serán establecidos por el Consejo Social, tendrán la condición de precios públicos por servicios académicos universitarios y su recaudación estará directamente afectada a la financiación de los gastos de dichos cursos.

### **Artículo 38. Otros precios públicos procedentes de entrega de bienes y prestación de servicios.**

Los precios procedentes de entrega de bienes o prestaciones de servicios cuya finalidad sea compatible con la de la Universidad se encuentran recogidos en el **ANEXO I** de estas bases de ejecución: **tarifas y otros precios.**



## **Artículo 39°. Compensación de matrícula por estudios universitarios en la Universidad de La Laguna y prueba de evaluación de bachillerato para acceso a la universidad.**

1.- El personal en activo, jubilado, el que se encuentre en situación de incapacidad física y en servicios especiales de la Universidad de la Laguna tendrá, en los Centros dependientes de la Universidad, para sí, su cónyuge o conviviente e hijos o personas a su cargo por guarda legal, derecho de matrícula gratuita por estudios universitarios en la Universidad de La Laguna, así como para la realización de la prueba de evaluación de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad. A estos efectos, tendrá la consideración de ayuda de acción social la cifra equivalente al importe del precio público o de la tasa correspondiente.

El mismo derecho tendrán el cónyuge o conviviente e hijos o personas a su cargo por guarda legal del personal fallecido. No obstante, la compensación correspondiente se ejercerá de conformidad con las normas que a tal efecto dicte el Consejo de Gobierno que regularán, en todo caso, los beneficiarios y las condiciones de disfrute del mismo como modalidad de Ayuda de Acción Social Automática.

2.- Los estudiantes que hayan obtenido alguna matrícula de honor en la Universidad tendrán derecho a tantos créditos gratuitos como créditos equivalentes con matrícula de honor tengan en el periodo de matrícula anterior, independientemente de la carrera cursada.

3.- Asimismo, los estudiantes beneficiarios de los programas de cooperación vigentes tendrán para sí compensación de matrícula en aquellos cursos para los que hayan sido seleccionados.

## **Artículo 40°. Cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de suficiencia financiera.**

Cualquier convenio o acuerdo antes de su formalización o suscripción requerirá, además del **informe jurídico** correspondiente, **informe previo del Servicio de Gestión Económica y Financiera** sobre su adecuación a los principios de estabilidad presupuestaria y de suficiencia financiera cuando la financiación obtenida por la Universidad se califique como préstamo, anticipo reintegrable, adelanto, entrega a cuenta o similar.

## **Artículo 41° Participación de miembros de la comunidad universitaria en actividades de formación**

- El personal de la ULL podrá percibir las retribuciones que en su caso correspondan, según la normativa vigente en la Universidad de La Laguna, por su participación en la organización o desarrollo de las actividades de formación y otras propias de los diferentes centros de gasto.



- En el supuesto de participación en actividades derivadas de Convenios de Colaboración con otras instituciones, y siempre que la financiación corra a cargo de éstas, podrán establecerse, en su caso, otros acuerdos en materia retributiva.

Sin perjuicio de lo que, en su caso, se realice por parte del personal al amparo de convenios suscritos en aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la dedicación máxima que se autoriza al personal de la ULL para participar en las actividades anteriormente citadas, sin que se incurra en incompatibilidad, y siempre y cuando tal dedicación no vaya en menoscabo ni altere sus obligaciones de docencia e investigación, es la siguiente:

- Personal Docente e Investigador: 90 horas por curso académico
- Dirección Académica: 150 horas por curso académico

## **Artículo 42º. Programa de formación del PDI: impartición de cursos, conferencias y participación en otras actividades.**

### **Retribuciones:**

Por la participación en actividades formativas se tendrá derecho a la percepción de las siguientes retribuciones:

- En modalidad de **cursos y talleres:**
  - 75 euros por cada sesión presencial de 1 hora.
  - 45 euros por cada sesión virtual de 1 hora.
- En modalidad de **jornadas y conferencias:** 400 euros por ponencia
- En modalidad de **mesas redondas:** 100 euros por la intervención
- En modalidad de **comunicación:** 100 euros por la intervención

En determinados eventos de especial relevancia podrá pagarse a personal externo de la Universidad, en función de su prestigio, hasta una retribución máxima de 600€ por ponencia/conferencia.

### **Indemnizaciones.**

El personal de la Universidad de La Laguna percibirá las cantidades establecidas y vigentes en materia de indemnizaciones por razón de servicio aplicables en la ULL.

Al personal externo a la ULL se le abonarán los gastos derivados de su alojamiento, manutención y desplazamiento, según factura, fijándose como máximo las cantidades establecidas y vigentes en materia de indemnizaciones por razón de servicio aplicables en la Universidad de La Laguna.



Serán indemnizables los gastos de taxis u otro transporte público hasta o desde las estaciones de ferrocarriles, autobús o aeropuerto.

En el caso de indemnización por desplazamiento en automóvil se abonará el kilometraje a 0,19 €, debiendo justificarse la utilización del mismo, y aportar copia de la documentación del vehículo y copia del carnet de conducir.

Cuando el medio de transporte admita distintas clases deberá utilizarse la turista o análoga, salvo que se autorice una clase superior por motivos de representación o duración de los viajes, o, en casos de urgencia, cuando no hubiere billete de aquella clase.

Todos estos gastos se deberán justificar con los billetes y facturas originales.

Estos gastos no podrán superar las cantidades establecidas y vigentes en materia de indemnizaciones por razón de servicio aplicables en la Universidad de La Laguna.

**El importe fijado en los párrafos anteriores se corresponde con la cifra del importe neto de la aplicación UXXI Económico.**

**Artículo 43°. Docencia y dirección de seminarios, cursos, jornadas, conferencias y otras enseñanzas organizadas por cualquier centro de gasto de la Universidad.**

## **Retribuciones.-**

En **Cursos y Talleres** organizados tanto por el Vicerrectorado de Cultura y Participación Social (según lo estipulado en la directriz 9 de las Directrices Generales de los Cursos de Extensión Universitaria) como por los diferentes centros de gasto de la ULL, con cargo a créditos del presupuesto de gastos, las retribuciones máximas son las siguientes:

- 1 hora docencia teórica: 120,00 €
- 1 hora docencia práctica: 72,00 €
- 1 hora docencia práctica externa: 60,00 €
- 1 hora docencia virtual: 50,00€
- Honorarios por la Dirección de un curso hasta 12 horas: 300,00 €
- Honorarios por la Dirección de un curso entre 12 y 20 horas: 600,00 €
- Honorarios por la Dirección de un curso entre 20 y 30 horas: 900,00 €
- Honorarios por la Dirección de un curso entre 30 y 60 horas 1.500,00 €
- En modalidad de jornadas y conferencias: 400 € por ponencia
- En modalidad de mesas redondas: 100 € por la intervención



- En modalidad de comunicación: 100 € por la intervención

En determinados eventos de especial relevancia podrá pagarse a personal externo de la Universidad, en función de su prestigio, hasta una retribución máxima de 2.000 € por ponencia/conferencia.

- En el **“Programa de Estudios Universitarios para Personas Adultas y Mayores (EUPAM)”** :
  - 1 hora Docencia : 66,11 a 100 €, en función de las disponibilidades presupuestarias.
  - Dirección del Programa: El equivalente al componente singular del complemento específico mensual por el desempeño del cargo académico de Decano. Tendrá una dedicación máxima de 150 horas distribuidas en los dos cuatrimestres del curso académico y retribuyéndose los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo.
- En el programa **“La Universidad Opina”** y otras actividades similares las retribuciones son las siguientes:
  - Participación como experto en una edición de “La Universidad Opina” que incluye la recopilación de la información, participación como conferenciante en el seminario correspondiente y colaboración en una publicación especializada: 360 €
  - Coordinación general y dirección académica: 900 €
  - En el supuesto de participación en actividades derivadas de Convenios de Colaboración con otras instituciones, y siempre que la financiación corra a cargo de éstas, podrán establecerse, en su caso, otros acuerdos en materia retributiva.

## **Indemnizaciones.**

El personal de la Universidad de La Laguna percibirá las cantidades establecidas y vigentes en materia de indemnizaciones por razón de servicio aplicables en la ULL.

Para el personal externo a la ULL, los centros de gasto organizadores de la actividad gestionarán el alojamiento de las personas que participen en sus actividades, cuando así se haya acordado.

Se abonarán los gastos derivados de su alojamiento, manutención y desplazamiento, según factura, fijándose como máximo las cantidades establecidas y vigentes en materia de indemnizaciones por razón de servicio aplicables en la Universidad de La Laguna.

Serán indemnizables los gastos de taxis u otro transporte público hasta o desde las estaciones de ferrocarriles, autobús o aeropuerto.



En el caso de indemnización por desplazamiento en automóvil se abonará el kilometraje a 0,19 €, debiendo justificarse la utilización del mismo, y aportar copia de la documentación del vehículo y copia del carnet de conducir.

Cuando el medio de transporte admita distintas clases deberá utilizarse la turista o análoga, salvo que se autorice una clase superior por motivos de representación o duración de los viajes, o, en casos de urgencia, cuando no hubiere billete de aquella clase.

Todos estos gastos se deberán justificar con los billetes y facturas originales.

Estos gastos no podrán superar las cantidades establecidas y vigentes en materia de indemnizaciones por razón de servicio aplicables en la Universidad de La Laguna.

El importe fijado en los párrafos anteriores se corresponde con la cifra del importe neto de la aplicación UXXI Económico.

#### **Artículo 44º Honorarios por participación en jurados o comisiones artísticas.-**

La participación como miembro de los jurados o comisiones de alcance artístico, literario, escénico, etc. que organice cualquier Vicerrectorado podrá ser remunerada entre 75 y 150 €, en función de la carga de trabajo derivada de la participación en cada modalidad de premio convocada.

#### **Artículo 45º Retribuciones del/de la director/a de las cátedras institucionales y de empresa de la ULL**

El cargo de Director/a de Cátedra Institucional o de Empresa de la ULL podrá ser retribuido, si se aprueba por parte de la Comisión Mixta y se contempla en el presupuesto anual de la Cátedra.

#### **Artículo 46º Tarifas de los evaluadores externos de proyectos innovación y transferencia educativa**

Las retribuciones de los evaluadores/as que participen en los procesos de evaluación externa de los proyectos de innovación y transferencia educativa que se presenten a las convocatorias del vicerrectorado con competencias en innovación serán las siguientes:

Se abonarán entre 60 y 150 euros en función del tipo de proyecto. En el caso de que se requiera más de un evaluador/a para un mismo proyecto, la retribución máxima dedicada a la evaluación del mismo será de 200 euros/proyecto.



**Artículo 47.- Derechos de examen para procesos selectivos y procedimientos de provisión de puestos de trabajo de las distintas Escalas de Personal Funcionario y Grupos Profesionales de Personal Laboral al servicio de la Universidad:**

Para los procesos selectivos y procedimientos de provisión relativos a profesorado permanente, el importe de los derechos de examen asciende a 72,84 euros, ascendiendo para profesorado contratado temporal a 26,02 euros.

Respecto a procesos selectivos de Personal de Administración y Servicios, convocatorias de turno libre, con carácter permanente:

Funcionarios	Laborales	Tasas
Grupo A, Subgrupo A1	Grupo Profesional Titulado Superior	72,84 €
Grupo A, Subgrupo A2 y grupo B	Grupo Profesional Titulado Medio	41,62 €
Grupo C, Subgrupo C1	Grupo Profesional Técnico Especialista o equivalente	26,02 €
Resto de Grupos	Resto de Grupos	15,60 €

Para convocatorias de cobertura temporal, los importes anteriores se reducirán a la mitad.

En cuanto a las inscripciones en procesos selectivos de promoción interna, se establece una bonificación del 100% del importe.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

**PRIMERA. Dación de cuentas en el ámbito económico y presupuestario.**

La Gerencia de la Universidad de La Laguna informará y pondrá a disposición de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno competente en la materia, así como del Consejo Social, las cuentas de liquidación de los presupuestos, así como los estados de ejecución semestrales de los centros de costes, las modificaciones presupuestarias y las auditorías que se realicen.





Asimismo, corresponden al Consejo Social las funciones de supervisión previstas en el art.4.1 a) y b) y 4.2 de la Ley 11/2003, de 4 abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

## **SEGUNDA.-Financiación de las Aulas y Cátedras Culturales.**

La partida presupuestaria para financiar a las Aulas y Cátedras Culturales se distribuirá como asignación inicial a las mismas mediante una convocatoria de proyectos de actividades que será resuelta por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma. Asimismo, podrán recabar financiación externa para el desarrollo de sus proyectos. En todo caso, la autorización de los gastos corresponderá al Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma.

Se estará a lo dispuesto para los precios y el régimen retributivo a lo establecido en la Ley 11/2003, artículo 4.3.b).

## **TERCERA. Cuentas Anuales.**

El contenido de las Cuentas Anuales de la Universidad de La Laguna se ajustará a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y deberá remitirse al Consejo Social para su aprobación.

## **CUARTA. Liquidación de presupuesto.**

La Universidad liquidará su presupuesto conforme al principio de estabilidad presupuestaria. Si el presupuesto se liquidara con déficit, el órgano competente elaborará un informe comprensivo de las causas que han originado el déficit y las medidas que se estiman pudieran conducir a restablecer el equilibrio. Tal informe se acompañará a la liquidación del presupuesto.

## **QUINTA- Gastos por prestación económica en situación de incapacidad temporal.**

La autorización de créditos en el capítulo de gastos de personal da cobertura a la aplicación de la medida de establecimiento de un complemento retributivo que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social o del subsidio, en su caso, permitan alcanzar el cien por cien de las retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

### **PRIMERA. Gastos de personal.**

1. Los créditos en el Capítulo I no experimentan incremento alguno respecto a las cifras recogidas en el Presupuesto 2020. En el momento que se apruebe dicho incremento en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 se procederá a solicitar al



Gobierno de Canarias la aportación correspondiente por la actualización salarial del personal.

2. En el capítulo I, se ha reflejado la cuantificación relativa al incremento del complemento específico a percibir en el ejercicio 2021, de tal modo que su percepción sea en 14 pagas iguales, 12 mensuales y dos adicionales en los meses de junio y diciembre. La cuantificación es de aplicación a todos los colectivos de personal, incluido el personal laboral, al que le corresponde una cuantía equivalente.

La cifra total correspondiente a este concepto asciende en términos anuales a 871.818,21 euros que se encuentra reflejada en el Capítulo I pendiente de la consolidación de la misma por parte del Gobierno de Canarias.

## **SEGUNDA. Aportación dineraria vinculada al protocolo de futuro sistema de financiación.**

La disponibilidad de los créditos en presupuesto de gastos por importe total de 2.136.250,00 euros relativos a la aportación dineraria, vinculada al protocolo del futuro sistema de financiación, se encuentra sujeta a lo que se establezca en el texto legal de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias al respecto y, en su caso a lo que se defina en la correspondiente Orden de concesión.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.-** Las presentes normas, junto con los estados numéricos de ingresos y gastos, entrarán en vigor el 1 de Enero de 2021.



## ANEXO I

### TARIFAS Y OTROS PRECIOS

#### A. CESIÓN PATRIMONIO UNIVERSITARIO

Durante el ejercicio de 2021 regirán las siguientes tarifas por la prestación de servicios o utilización del patrimonio universitario.

El precio de estos servicios se establecerá por la Gerencia de la Universidad de La Laguna.

La Universidad podrá ceder el uso temporal de espacios para ser destinados a actividades o servicios de entidades o asociaciones externas que tengan una finalidad compatible con la de la Universidad.

Cuando los solicitantes pertenezcan a la comunidad universitaria, se les aplicará las tarifas estipuladas en caso de que generen algún tipo de ingreso con la actividad organizada, a la que podrá ser de aplicación alguna reducción, dependiendo de las características del evento.

La Gerencia de la Universidad de La Laguna podrá, excepcionalmente, autorizar la reducción parcial de las tarifas vigentes aplicando un porcentaje de reducción a los precios establecidos en el presente anexo. El porcentaje a aplicar no podrá ser superior al 90% ya que se deberá cobrar al menos una cuantía correspondiente al 10% del coste del uso de los espacios o la cantidad necesaria para asegurar la cobertura de los costes que se originen asociados al uso de las instalaciones, en atención a las peculiaridades de la entidad solicitante, y siempre que la actividad a desarrollar sea sin ánimo de lucro o que así convenga a los intereses de la Universidad de La Laguna.

Tendrá la consideración de jornada completa el horario comprendido entre las 8,00 y las 20,00 horas. La media jornada podrá ser de mañana entre las 8,00 y las 14 horas o de tarde, entre las 14,00 y las 20,00 horas.



En caso de solicitud de espacios no recogidos expresamente en las Bases de ejecución del Presupuesto de la ULL, el precio del alquiler se calculará en función de la superficie de la instalación que solicite el peticionario.

La Gerencia dará cuenta al Consejo de Gobierno en el punto de asuntos de trámite de las sesiones ordinarias, de la dispensa de pago total o parcial y alteración de tarifas, así como al Consejo Social.

La prestación de servicios de alquiler de aulas y otros espacios está sujeta al Impuesto general indirecto canario, no incluido en las tarifas.

## **A. TARIFAS PARA ALQUILER DE AULAS Y OTROS ESPACIOS INTERIORES.**

Los importes indicados se corresponden con una ocupación total de cada una de la tipología de aulas o espacios interiores. En caso de que, por razones sanitarias motivadas por el COVID-19, se aconsejara el mantenimiento de una distancia personal que conllevará la utilización de más de un aula o espacio para la actividad que se pretenda desarrollar, la segunda y siguientes tendrán una reducción del 50% respecto al precio establecido para cada tipología.

### **A.1 ESPACIOS INTERIORES**

#### **A.1.1- AULAS**

TIPO DE AULA	DÍA LECTIVO		DÍA NO LECTIVO	
	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
A	250,00	400,00	375,00	600,00
B	160,00	260,00	250,00	350,00
C	130,00	210,00	230,00	310,00

**Aula tipo A:** Aula con capacidad superior a 100 personas

**Aula tipo B:** Aula con capacidad para 51 a 100 personas

**Aula tipo C:** Aula con capacidad de hasta 50 personas



## A.1.2.- AULAS DE INFORMÁTICA O MULTIMEDIA

Las aulas de informática están equipadas con al menos 20 equipos.

Las aulas multimedia tienen las siguientes instalaciones fijas: video proyector, amplificador de señal, pc con tarjeta de red, pantallas, micrófonos, etc.

DÍA LECTIVO		DÍA NO LECTIVO	
MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
250,00	400,00	375,00	600,00

El servicio de asistencia de técnico especialista en la sala se cuantificará separadamente, una vez analizada las características de la solicitud del servicio, en su caso.

## A.1.3.- AULAS MAGNAS, SALAS DE GRADOS Y SALONES DE ACTOS

	DÍA LECTIVO		DÍA NO LECTIVO	
TIPO DE SALA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
A	500,00	850,00	750,00	1.200,00
B	300,00	500,00	450,00	750,00
C	160,00	260,00	250,00	350,00

**Sala tipo A:** Espacios con capacidad superior a 600 personas

**Sala tipo B:** Espacios con capacidad para 301 a 600 personas

**Sala tipo C:** Espacios con capacidad de hasta 300 personas



## A.1.4.- OTROS ESPACIOS INTERIORES

### VESTÍBULOS Y SIMILARES

DÍA LECTIVO		DÍA NO LECTIVO	
MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
400,00	650,00	600,00	960,00

### A.1.5.- STAND

El precio de montar un stand incluye el acceso a la red y un punto de luz.

MEDIA JORNADA	JORNADA *
100,00	150,00

## A.2. TARIFAS PARA ALQUILER DE ESPACIOS EXTERIORES (\*)

DÍA LECTIVO		DÍA NO LECTIVO	
MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
120,00	200,00	140,00	240,00

(\*) Los precios se aplican para cada 100 m2.

A estos precios, dependiendo del número de m2 que se vayan a utilizar hay que incluir los siguientes servicios:

- Servicio de vigilancia
- Limpieza
- Aseos
- Contenedores
- Cualquier otro que sea necesario para el desarrollo de la actividad que se pretenda desarrollar.



## A.3. CESIONES DE ESPACIO PARA EXÁMENES/OPOSICIONES.

Para las cesiones de espacio a gran escala en las que es necesario disponer de más de un edificio y coordinar personal de servicios, de seguridad, custodia de exámenes con video-vigilancia, etc. Se calcularán las tarifas de los espacios a partir de los siguientes coeficientes **por opositor**.

PRECIOS PÚBLICOS - Oposiciones		
Rango número participantes	Euros	
	Media jornada	Jornada completa
0001 a 0051	Mínimo 130.00 €	Mínimo 210.00 €
0051 a 1000	2,05	3,40
1001 a 2500	1,85	3,20
2501 a 5000	1,55	2,60
5001 a 9999	1,50	2,40
Más de 10000	1,40	2,20

Los importes indicados se corresponden con una ocupación de las dependencias al 100%. En el caso de que en la solicitud de realización de las pruebas, por razones sanitarias derivadas del COVID-19 se aconsejara el mantenimiento de una distancia personal que conllevará la utilización de un porcentaje menor al 50%, los valores indicados se mantendrán sin incremento alguno.

El coste derivado de la prestación de servicio de custodia de documentación o cualquier otro servicio adicional se establecerá en función de la solicitud del servicio específico correspondiente.

Asimismo, se incorporará en la facturación los precios derivados de la realización de servicios complementarios que se soliciten, relativos a la distribución de personas por aulas y remisión de comunicación a través de sms o instrumento alternativo.



## A.4. CESIONES DE ESPACIO PARA FILMACIÓN DE SERIES, PELÍCULAS O DOCUMENTALES.

La filmación de series, películas o documentales en las instalaciones de la ULL se regirá por los siguientes precios públicos:

### Uso de espacios interiores.

PRECIO POR DÍA DE GRABACIÓN		
DÍAS DE RODAJE	DÍA LECTIVO	DÍA NO LECTIVO
1	800 €	900 €
2	750 €	850 €
3	650 €	750 €
4	550 €	650 €
SUPERIOR A 5	450 €	550 €

Las jornadas de montaje y desmontaje tendrán una reducción sobre los precios anteriores de un 20%

### Uso de espacios exteriores

PRECIO POR 100 m2 de ocupación		
DÍAS DE RODAJE	DÍA LECTIVO	DÍA NO LECTIVO
1	90 €	100 €
2	80 €	90 €
3	70 €	80 €
4	70 €	70 €
SUPERIOR A 5	50 €	60 €

Excepcionalmente, la Gerencia con el VºBº del Rectorado, podrá establecer una reducción máxima del 90% del pago de las cuantías del presente apartado por razones de interés para la Universidad de La Laguna o por aquella colaboración estratégica con proyectos cinematográficos de proyección nacional o internacional. Asimismo, la Gerencia





con el VºBº del Rectorado, podría establecer otras condiciones de aplicación de las tarifas descritas con anterioridad.

## A.5. TARIFAS POR LA CESIÓN TEMPORAL DEL USO DEL PARANINFO Y PLATÓ

Las tarifas vigentes para el ejercicio 2021 por el arrendamiento del **Paraninfo**, sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), son los siguientes:

ACTIVIDAD	TARIFA (€)
<b>Orlas Universitarias de la ULL</b>	0 €
<b>Orlas de colegios e institutos y otros</b>	1.600,00/día
<b>Actividades benéficas</b>	800,00/día
<b>Promotores y artistas</b>	
<b>1 función</b> al día	1.600,00
<b>2 funciones</b> al día	2.500,00
<b>3 funciones</b> al día	3.200,00
<b>Grupos con necesidades técnicas y logísticas especiales</b>	2.200,00/día
<b>Actuaciones para colegios e institutos en horario de mañana</b>	1,50 € por alumno y un mínimo de 200 € por función.
<b>Resto de eventos</b>	3.000,00/día

Excepcionalmente, la Gerencia con el VºBº del Rectorado, podrá dispensar del pago total o parcial de las cuotas por razones de interés universitario como por aspectos formativos de su personal o por colaboración estratégica con otras instituciones públicas o privadas. Asimismo, la Gerencia con el VºBº del Rectorado, podría establecer otras condiciones de aplicación de las tarifas descritas con anterioridad.

Los equipos existentes en la dotación del Paraninfo se entienden incluidos en el precio establecido por el alquiler de dicho recinto y son de uso exclusivo en dichas instalaciones, siendo por tanto no susceptibles de préstamo o uso externo a dicha instalación.



El alquiler de aquellos equipos que se hayan de utilizar de manera complementaria a los existentes en el Paraninfo en el desarrollo de las actividades programadas, se solicitará a empresas externas y se podrá abonar directamente por los usuarios solicitantes a dichas empresas, o bien por la ULL añadiéndolo al importe del alquiler que corresponda.

## **A.6 TARIFAS POR ALQUILER DE PIANO.**

Las tarifas por el alquiler del Piano Steinway & Sons media cola son las siguientes

	<b>1 Día</b>	<b>10 días</b>	<b>Afinado</b>
Piano Stenway Media Cola	200	1.800	150

El transporte será por cuenta del arrendatario y se ha de realizar por una empresa de transporte especializada en el traslado y manipulación de este tipo de instrumentos, previa comprobación y conformidad de la ULL.

El afinado será realizado por un afinador profesional contratado directamente por la ULL.

## **B. PRECIOS DE COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS:**

### **1. Plazas de convocatoria ordinaria.**

Los estatutos de la Universidad de La Laguna establecen el carácter social de su servicio de alojamiento, que se garantiza con las siguientes medidas:

- Atendiendo al nivel de renta el precio de cada plaza de alojamiento se reduce con cargo al presupuesto ordinario de la ULL, en beneficio del alumnado que se acoge a la ayuda cuando cumplimenta el formulario de solicitud de plaza.
- La cuota mensual a pagar se calcula dividiendo al alumnado en cuatro grupos ordenados por tramos de renta, calculada per cápita (RPC) en rendimientos del trabajo (RT) y por volumen de facturación en rendimientos procedentes de actividad económica (RAE).

Esta política social explica que a través de las cuotas se ingrese por la universidad menos del 40% del coste de explotación de los colegios y menos del 50% del que corresponde a la residencia, en el marco de una política asistencial cuya viabilidad futura no puede ser ajena a la necesidad de un cambio de tendencia.

La concurrencia de estos factores es determinante para que los precios públicos deban fijarse y hacerse públicos tomando referencia la estructura real de los costes ordinarios imputables a los centros de alojamiento y con la finalidad de mejorar el nivel de prestación del servicio de alojamiento.



# Presupuesto 2021

Tramo	Rendimientos del trabajo (renta per cápita)	Rendimientos de actividades económicas (facturación bruta unidad familiar)
1	< 8 000 €	< 150 012 €
2	8 001 a 10 000 €	150 012 a 187 515 €
3	10 001 a 15 000 €	187 516 a 250 000 €
4	15 001 € en adelante	250 001 € en adelante

	Precio público	Tramo de renta	% Reducción	Cuota mensual
Colegios mayores	612,58	1	61,58	235,35 €
		2	40,47	364,67 €
		3	23,16	470,71 €
		4	0	612,58 €
Residencia universitaria	228,39	1	48,48	117,67 €
		2	20,16	182,35 €
		3	0	228,39 €
		4	0	228,39 €

## **2.- Plazas de régimen especial.**

Para el alumnado y profesorado acogido a las plazas de régimen especial se desglosa en los cuadros siguientes la cuota que corresponde a los periodos de estancia. Respecto del curso actual se ha incorporado un incremento del 3%.



## 2.1 TRANSEÚNTES.-

<b>Cuota fija diaria</b>		
	<i>Residencia universitaria</i>	<i>Colegio mayor (incluye servicio de comedor)</i>
Alumnado	18,01 €	29,67 €
Profesorado	21,20 €	37,10 €

## 2.2 ESTUDIOS PARA INVESTIGADORES (C.M. SAN FERNANDO)

<b>Cuota fija (incluye servicio de comedor)</b>	
<b><i>Periodo de estancia</i></b>	<b><i>Importe</i></b>
Diaria	42,39 €
Quincenal	536,41 €
Mensual	926,94 €



## 2.3 ALUMNADO DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-

		Cuota fija	
	<i>Periodo de estancia</i>	<i>Residencia universitaria</i>	<i>Colegio mayor (incluye servicio de comedor)</i>
Alumnado	Diaria	7,83 €	15,68 €
	Mensual	235,33 €	470,68 €
Profesorado	Diaria	11,33 €	22,66 €
	Mensual	340,11 €	680,21 €

La cuota de los Colegios Mayores incluye el servicio de comedor.

Dichos importes se ingresarán en cuentas restringidas de ingresos abiertas a nombre de la Universidad de La Laguna en entidades financieras debidamente autorizadas.

El servicio de alojamiento y manutención se encuentra exento del Impuesto General Indirecto Canario por aplicación del artículo 50.1.9 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

### **USO DEL PATRIMONIO ADSCRITO A LOS COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA ULL**

Por la utilización del patrimonio universitario adscrito a alguno de los Colegios Mayores o Residencia serán de aplicación los precios previstos en el apartado A, en función de las características de los mismos.

La utilización ha de contar con la autorización previa por parte del Servicio de Alojamiento.



A tal efecto, la persona o entidad interesada ha de formular la petición por escrito dirigida al Vicerrectorado de Estudiantes.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las tarifas y demás condiciones establecidas por la Universidad.

Las tarifas no son fraccionables y serán satisfechas con carácter previo al uso de las instalaciones mediante ingresos en cuentas restringidas de ingresos.

Además de las tarifas que correspondan por el alquiler, serán a cargo del solicitante los gastos adicionales que puedan originarse como consecuencia del uso de las instalaciones, tales como personal, limpieza, seguridad y otros. Las cantidades liquidadas por estos conceptos serán debidamente justificadas por la Universidad.

La Universidad podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza y/o póliza de seguro para garantizar el pago de gastos adicionales que se pudieran generar, y la rehabilitación de las instalaciones a su estado original en el caso que se generen desperfectos.

El uso de estas instalaciones con fines colegiales queda exento del pago de estas cuotas.

## **A. TARIFAS SERVICIO DE DEPORTES ( IGIC NO INCLUIDO)**

### **Perfiles y condiciones de uso de las personas usuarias del Servicio de Deportes**

**MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:** son las personas pertenecientes al alumnado, personal docente e investigador (PDI), personal de administración y servicios (PAS) de la ULL, y las personas socias de Alumni ULL y alumnado de la U.N.E.D., que por convenio se asimilan en condiciones de acceso y tarifas al PDI-PAS y al alumnado, respectivamente.

**PERSONAS AJENAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:** Quienes no siendo miembros de la comunidad universitaria, desean hacer uso de las instalaciones deportivas universitarias y/o realizar sus reservas e inscripciones, en el horario disponible, no reservado previamente por personas pertenecientes a la Comunidad Universitaria, deberán abonar la cuota establecida para personas ajenas.



## ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON MONITORADO, CURSOS Y TALLERES:

COMUNIDAD UNIVERSITARIA [1]	TARIFA[2]	
	MÍNIMA	MÁXIMA
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS	5 €/mes	70 €/mes
CURSOS DEPORTIVOS	20 €/curso	100 €/curso
TALLERES DEPORTIVOS (PUNTUALES)	0 €	50 €/taller

## ACTIVIDADES DEPORTIVAS PERSONAS AJENAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

PERSONAS AJENAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	TARIFA €/TRIMESTRE	
	MÍNIMA	MÁXIMA
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS (Mínimo)	45	167
ACTIVIDAD DEPORTIVA (personas Jubiladas, en situación de desempleo y/o con discapacidad)	36	-

## UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (RESERVAS):

### Comunidad universitaria:

Las Instalaciones deportivas pueden ser utilizadas gratuitamente por los miembros de la comunidad universitaria, en los horarios destinados al uso libre, siempre que estén disponibles y previa autorización del Servicio de Deportes, a excepción de determinadas instalaciones, tales como el campo de hierba, el pabellón cubierto de E.U.T. de Náutica, el rocódromo, las pistas de pádel y tenis, y otros espacios deportivos que se puedan ir habilitando en el futuro, que en determinadas franjas horarias, habrán de usarse mediante el sistema de reservas o alquileres, previo pago de una cuota.



## 1. Campo Césped Artificial:

CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL	TARIFAS (€/HORA)		
	ALUMNADO	PDI/PAS/ASIMILADAS/ ALUMNI-ULL	GRUPOS PERSONAS AJENAS AUTORIZADAS
FÚTBOL 11 (MÁXIMO 40 PERSONAS)	30	40	65
FÚTBOL 5 O 7 (MÁXIMO 20 PERSONAS)	15	20	32
MÁXIMO 60 PERSONAS	-	-	100

PABELLÓN DE NÁUTICA[3]		Tarifa €/hora	
Máximo 20 personas		10	
ROCÓDROMO		Tarifa 1[4]	Tarifa 2[5]
Comunidad Universitaria	ALUMNADO	1	4
	PDI, PAS, ASIMILADAS Y ALUMNI-ULL	2	6
Personas Ajenas a la Comunidad Universitaria[6]	PERSONAS AJENAS	4	8





# Presupuesto 2021

<b>Pistas de Pádel dobles (N° 1 y 2)</b>		<b>Tarifa 1[7]</b>	<b>Tarifa 2[8]</b>
		€/hora	€/hora
<b>Comunidad Universitaria</b>	ALUMNADO	4	6
	PDI, PAS, ASIMILADAS Y ALUMNI-ULL	6	8
<b>Personas Ajenas a la Comunidad Universitaria</b>		12	14

<b>Pistas de Pádel individual (N° 3)</b>		<b>Tarifa 1</b>	<b>Tarifa 2</b>
		€/hora	€/hora
<b>Comunidad Universitaria</b>	ALUMNADO	2	3
	PDI, PAS, ASIMILADAS Y ALUMNI-ULL	4	5
<b>Personas Ajenas a la Comunidad Universitaria</b>		6	8

<b>Pistas de Tenis</b>		<b>Tarifa 1</b>	<b>Tarifa 2</b>
		€/hora	€/hora
<b>Comunidad Universitaria</b>	ALUMNADO	2	3
	PDI, PAS, ASIMILADAS Y ALUMNI-ULL	3	4
<b>Personas Ajenas a la Comunidad Universitaria</b>		6	8



Tarifa	Días	Horario
1	Lunes a viernes, no festivos.	8:30 a 18:30 horas.
	Sábados.	9:30 a 19:30 horas.
	Domingos y festivos.	9:30 a 13:30 horas.
2 <sup>1</sup>	Lunes a viernes, no festivos	18:30 a 21:30 horas

### Personas Ajenas a la comunidad universitaria:

<b>INSTALACIÓN</b>	<b>Tarifa €/hora</b>
<b><u>Pabellones: Central y Verde[9]</u></b>	
Máximo 20 personas	33
Máximo 40 personas	55
Un partido (máximo 2 horas)	76
<b><u>Canchas transversales</u></b>	
Máximo 20 personas	33
<b><u>SALAS POLIVALENTES</u></b>	
Máximo 20 personas	65
Máximo 40 personas	120
<b><u>Sala de artes marciales</u></b>	



## Presupuesto 2021

Máximo 20 personas	65
Máximo 40 personas	120
<b><u>Pistas de atletismo</u></b>	
Máximo 20 personas	87
Máximo 40 personas	153

- **CUOTAS DE COMPETICIONES: TROFEO RECTORA.-**

TIPO DE DEPORTES	NÚMERO DE DEPORTISTAS EN JUEGO	CUOTA[10]		
		Masculino	Femenino	Mixto
INDIVIDUALES[11]	Hasta 1 persona	3,00 €	3,00 €	--
COLECTIVOS[12]	Hasta 2 personas	6,00 €	6,00 €	6,00 €
	De 3 a 5 personas	18,00 €	9,00 €	9,00 €
	De 6 a 7 personas	25,00 €	15,00 €	9,00 €
	8 o más personas	30,00 €	15,00 €	12,00 €



## LISTA DE PRECIO POR CARNET DE ACCESO

ASIMILADAS, GRUPOS, PERSONAS FEDERADAS, Y OTROS (Tarifa mínima 3)

[1] Incluidas las personas asociadas de ALUMNI ULL y alumnado UNED ( por convenio específico)

[2] Las Tarifas actuales se abonan trimestralmente

[3] Solo alquiler al Alumnado, PDI, PAS, personas asimiladas y Alumni-ULL

[4] Correspondiente a 1 hora de uso por vía o itinerario para cada persona usuaria.

[5] Correspondiente a 1 hora de uso del rocódromo para un grupo de 8 personas usuarias máximo

[6] No tienen autorización actualmente, debido a que no tenemos este perfil disponible.

[7] Tarifas sin luz

[8] Tarifas con luz

[9] El Pabellón de Náutica no está disponible para reservas a grupos de personas ajenas a la Comunidad Universitaria

[10] **Justificación Cuotas diferenciadas:** La diferencia establecida en las cuotas de competiciones entre mujeres y hombres es una medida de acción positiva que el Servicio de Deportes de la Universidad de La Laguna establece temporalmente mientras exista la actual diferencia de participación en competiciones universitarias en ciertas disciplinas deportivas en pro de la búsqueda de dicha igualdad y el aumento de la participación de la mujer en competiciones, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su **Artículo 11**, que dice lo siguiente: **“Acciones positivas.** 1. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso”

[11] **Deportes individuales:** Artes Marciales Chinas, Bádminton, Campo a través, Envite, Escalada, Esgrima, Kárate, Media Maratón, 5 y 10Km, Orientación deportiva, Pádel, Tenis, Tenis de mesa, Tiro con arco, etc. (según demanda).

[12] **Deportes colectivos:** Baloncesto, Fútbol 11, fútbol 7, Fútbol Sala, Lucha Canaria, Voleibol, Vóley playa, Rugby, etc. (según demanda).



## **B. ENTRADAS DE LOS DISTINTOS EVENTOS QUE SE CELEBREN EN EL PARANINFO.-**

Con el fin de cubrir los gastos que ocasiona la realización de cualquier evento en el Paraninfo y de las labores de mantenimiento necesarias, especialmente en el equipamiento técnico del mismo, así como cumplir con los acuerdos a los que se llegue con los artistas y promotores de los espectáculos y acciones culturales que allí se realicen, se propone el siguiente sistema de tarifas:

Dado que resulta imposible fijar de antemano los precios de las entradas a todas las actividades posibles, y teniendo en cuenta el criterio de buscar el equilibrio entre la adecuación del precio al coste real de la actividad, se faculta al Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma, a fijar actividad por actividad dicho precio, que debe estar dentro de los márgenes siguientes:

**a) Precio de la entrada a un acto:** mínimo 5 € y máximo 100 €. Se podrán establecer ofertas puntuales, siempre que se estime conveniente por el Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma o de común acuerdo con el promotor de cada evento.

**b) Precio de abonos por la asistencia a más de un acto,** dentro de un mismo ciclo o muestra, cuando así se determine por el Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma o para el caso de que se establezcan abonos por temporada: mínimo 10 € y máximo 500 €.

**c) En el supuesto de participación en actividades derivadas de Convenios de Colaboración con otras instituciones y organismos públicos,** y siempre que la financiación corra a cargo de éstas, podrán establecerse, en su caso, otros acuerdos en materia de precios públicos, siempre que queden cubiertos los gastos que esas actividades generen para la Universidad o que, no cubriéndose, (se cumplan fines de interés social o cultural) se den razones de oportunidad o se cumplan fines de interés social, científico o cultural, a juicio del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma.



## C. TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PARA LA DOCENCIA VIRTUAL(IGIC NO INCLUIDO)

### TARIFAS - Área Campus Virtual

CONCEPTO		ULL	OPIS	PRIV
Solicitud de Aulas Virtuales para hasta 50 usuarios. Incluye la creación del aula virtual, la gestión de usuarios y el soporte técnico.	Por cada aula virtual	-		200
	Hasta 6 Aulas Virtuales	-		900
	Hasta 12 Aulas Virtuales	-		1.200
Formación sobre el uso docente del aula virtual.	Asesoramiento 1 hora	-		75
	Charla 2 horas	-		150
	Seminario 5 horas	-		375
	Curso 20 horas	-		2.000
	Curso online	-		75 euros/hora
Informes de evaluación de la formación	hasta 30 alumnos	-		150
	De 30 a 100	-		200
	Más de 100	-		300



## TARIFAS - Área ULLMEDIA

CONCEPTO		ULL	OPIS	PRIV
Grabación en estudios ULLMEDIA	hasta 30 minutos (sin técnico)	-		200
	hasta 1 hora (sin técnico)	-		400
	hasta 5 horas (sin técnico)	-		1.000
	hasta 30 minutos (con técnico)	-		300
	hasta 1 hora (con técnico)	-		550
	hasta 5 horas (con técnico)	-		1.250
Formación sobre creación y uso docente de materiales audiovisuales	Asesoramiento 1 hora	-		75
	Charla 2 horas	-		150
	Seminario 5 horas	-		375
	Curso 20 horas	-		2.000
	Curso online	-		75 euros/hora



<b>Grabaciones de reportajes/documentales de divulgación científica</b>  Incluye guión, escaleta, grabación, sonido en directo, voz en off, edición y posproducción y tres cambios sobre el producto final	<b>hasta 15 minutos</b>	<b>150</b>	<b>600</b>
	<b>hasta 30 hora</b>	<b>300</b>	<b>900</b>

**D. TARIFAS PARA CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES ORGANIZADOS POR EL VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CAMPUS OFRA Y LA PALMA.**

El cuadro de precios a aplicar en concepto de derechos de inscripción y expedición de certificación de asistencia, aptitud y reconocimiento por créditos ECTS para los cursos de extensión universitaria y talleres culturales se modula sobre el establecimiento de un precio tipo de 2,20 € / hora para la tarifa general (Tarifa 0), dando lugar a los siguientes precios:

**Tarifa General (Tarifa 0)**

- \* Curso/taller de 10 horas ..... 22,00 €
- \* Curso/taller de 15 horas ..... 33,00 €
- \* Curso/taller de 20 horas ..... 44,00 €
- \* Curso/taller de 25 horas ..... 55,00 €
- \* Curso/taller de 30 horas ..... 66,00 €

En todas las actividades que organiza el Vicerrectorado, salvo que tengan el carácter de gratuitas, habrá una tarifa general (tarifa) y una tarifa bonificada para la comunidad universitaria. De la tarifa bonificada se podrán beneficiar los miembros de la Comunidad Universitaria (Alumnos, Profesores, P.A.S.), desempleados, jubilados y otros supuestos, en virtud de los convenios suscritos por la universidad, según se especifica a continuación:





## **Tarifas bonificadas:**

\* Tarifa 1: bonificación del 10% sobre el precio de la tarifa 0.

- Profesorado U.L.L.: Todas sus categorías, salvo contratados y ayudantes.
  - P.A.S.: Funcionarios Grupos A y B
  - Personal Laboral grupos I y II
  - Miembros del Consejo Social

\* Tarifa 2: bonificación del 20% sobre el precio de la tarifa 0.

- Profesorado U.L.L.: contratados y ayudantes
- P.A.S.: Funcionarios de los Grupos C,D y E
- Personal laboral grupos III, IV y V
- Otro personal (contratados temporales, interinos...etc.)

\* Tarifa 3: bonificación del 30% sobre el precio de la tarifa 0

- Estudiantes de la U.L.L. con matrícula vigente
  - Desempleados
  - Jubilados

La tarifa a abonar por socios/as de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la ULL será la que en cada momento venga estipulada en el convenio vigente suscrito con la ULL.

Precios Especiales.- Dado que resulta imposible prefijar de antemano precios para todas las actividades posibles, se hace necesario regular aquellos supuestos en que el Vicerrectorado organice cursos o talleres en los que por su atipicidad y/o especificidad, en base a la infraestructura necesaria para su celebración, perfil del alumno, material necesario para su desarrollo (taller de fotografía, taller de conservas vegetales, taller de pintura, etc.),no sea posible prefijar un precio. En tales supuestos, y teniendo en cuenta el criterio de buscar el equilibrio entre la adecuación del precio al coste real de la actividad, se faculta al Vicerrectorado a incrementar hasta un 33% el precio ordinario.



En el supuesto de participación en actividades derivadas de Convenios de Colaboración con otras instituciones, y siempre que la financiación corra a cargo de éstas, podrán establecerse, en su caso, otros acuerdos en materia de precios públicos.

El precio de un duplicado de Certificado de asistencia, de aptitud y reconocimiento por créditos ECTS de cursos de extensión universitaria se fija en 10 euros.

Con carácter previo al inicio del periodo de cobro se deberá informar a la Gerencia de los precios establecidos, a los efectos oportunos, así como del periodo concreto de cobro. Al servicio de Gestión Económica y Financiera se hará llegar toda la documentación e información del evento a los efectos de la tramitación presupuestaria correspondiente.

## **E. TARIFAS PARA CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC., ORGANIZADOS POR CUALQUIER CENTRO DE GASTO**

Teniendo en cuenta el criterio del equilibrio entre el precio y el coste real de la actividad, y considerando la dificultad de prefijar precios como consecuencia de la atipicidad y/o especificidad de muchas de las actividades posibles: infraestructura necesaria para su celebración, perfil del alumno, material necesario para su desarrollo, etc), se faculta al centro de gasto organizador de la actividad a incrementar hasta un 25% el precio ordinario recogido anteriormente.

Previo al inicio del periodo de cobro se deberá informar a la Gerencia de los precios establecidos, a los efectos oportunos, así como del periodo concreto de cobro. Al servicio de Gestión Económica y Financiera se hará llegar toda la documentación e información del evento a los efectos de la tramitación presupuestaria correspondiente.

## **F. TARIFA PARA EL PROGRAMA: ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS ADULTAS Y MAYORES (EUPAM)**

Serán de aplicación los precios ordinarios detallados en el apartado anterior, en base a las horas de que conste cada materia.



## TARIFAS PARA EL SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

A los precios de los servicios se les aplicará una reducción cuando la solicitud del mismo se formule por **organismos públicos**, así como por la propia **Universidad de La Laguna**. En las tablas que se exponen a continuación se incluyen los precios descontando la reducción aplicable a los mismos. **A estas tarifas se les podrá aplicar un descuento máximo del 20 % cuando las prestaciones de servicio requieran el análisis de un alto número de muestras en la misma solicitud o exista un interés comercial para el SEGAI.**

En caso de que se formalicen convenios específicos para la prestación de servicios de apoyo a la investigación, podrán acordarse precios alternativos debidamente motivados, de los que se dará cuenta al Consejo Social.

En los importes que se indican no se encuentra incluido el IGIC

### **1. PRECIOS COMUNES**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Asistencia de técnico doctor / hora	Sin cargo	<b>75,00</b>	<b>100,00</b>
Asistencia de técnico de grado superior / hora	Sin cargo	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>
Asistencia de técnico de grado medio o técnico especialista / hora	Sin cargo	<b>52,50</b>	<b>70,00</b>
<b>Elaboración de presupuestos / hora</b>	<b>10,00</b>	<b>28,00</b>	<b>70,00</b>
Elaboración de informes de análisis de resultados / hora	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>	<b>120,00</b>



# Presupuesto 2021

Desplazamientos / hora	15,00	35,00	70,00
Cursos de cualificación de usuarios	*	No disponible	No disponible
Cursos de formación	*	*	*
Alquiler Sala Polivalente SEGAI	Sin cargo	Sin cargo	340,00

*\*Consultar "Tarifas para cursos, seminarios y talleres organizados por cualquier centro de gasto de la Universidad", apartado E del anexo I de las "Bases de ejecución de los presupuestos de 2021"*

## 2. DEPARTAMENTO DE CALIDAD / DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN, VALORIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Consultoría y asesoramiento	20,00	40,00	60,00

## 3. ESTABULARIO Y ANIMALARIO

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Rata Sprague Dawley	10,00	12,00	15,00
Rata preñada	25,00	32,00	45,00
Ratón Swiss-OF1	3,00	3,50	6,00



## Presupuesto 2021

Ratona Swiss-OF1, preñada	12,00	15,00	25,00
Ratón consanguíneo	8,82	10,40	12,00
Mantenimiento ratón jaula / semana	2,00	2,50	5,00
Mantenimiento rata / semana	2,50	3,00	5,00
Mantenimiento conejo / semana	8,00	10,00	20,00
Mantenimiento jaula metabólica/semana	5,00	7,50	10,00
Serrín / 10 kg	13,25	18,50	27,00
Pienso / 12,5 kg	32,80	37,00	40,00
Alquiler laboratorio* / hora	No disponible	25,00	28,00
Alquiler laboratorio* / sesión	5,00	No disponible	No disponible
Alquiler quirófano* / hora	No disponible	52,00	55,00
Alquiler quirófano* / sesión	5,00	No disponible	No disponible
Asistencia técnica para la realización de procedimientos con animales de experimentación* / minuto (min. 30 minutos)	0,20	0,75	1,50
Incineración de animales o restos / 250 g	0,75	1,50	2,00



Criopreservación de semen de roedor y fertilización <i>in vitro</i>	Gastos fungibles	No disponible	No disponible
<b>Traslados</b>	<b>Sin coste</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Esterilización de material en autoclave</b>	<b>Sin coste</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Apoyo en la gestión de la importación/exportación de animales de experimentación</b>	<b>Sin coste</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>

*\*Además se cargarán los gastos de fungibles.*

#### 4. HERBARIO

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Consulta / pliego	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo
Identificación de plantas* / especie	10,00	40,00	80,00
Elaboración de informes de identificación de plantas* / especie	20,00	70,00	140,00
Procesado de material fresco testigo de investigaciones e inclusión en el herbario / especie	Sin cargo	15,00	30,00



*\*De acuerdo con la normativa vigente.*

## 5. INSTALACIÓN RADIATIVA DEL CAMPUS DE ANCHIETA IRA 1727

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
<b>Adquisición de productos radiactivos</b>			
Recargo al precio de venta del producto	5,0 %	7,5 %	15,0 %
Importe mínimo del recargo	2,00	8,00	13,00
Importe máximo del recargo	30,00	50,00	100,00
<b>Gestión de residuos radiactivos</b>			
Almacenamiento y retirada de residuos g / 6 meses	15,00	50,00	100,00
Almacenamiento de residuos $\beta$ / mL	0,10	0,60	0,90
<b>Uso de las instalaciones</b>			
Contador centelleo $\beta$ / muestra	0,27	1,17	1,67
Contador centelleo g / muestra	0,23	1,17	1,67
Equipo de análisis de imágenes / hora	10,00	50,00	75,00



Uso de la instalación / hora	5,00	15,00	80,00
------------------------------	------	-------	-------

## 6. LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN DE PARTÍCULAS Y MICROSUPERFICIES

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
<b>Reómetro rotacional</b>			
Determinación viscosidad / muestra	2,20	9,00	22,50
Determinación módulo viscoso, módulo elástico / muestra	2,20	9,00	22,50
<b>Analizador de tamaño de partícula (0,6 – 2.000 nm) y potencial Z</b>			
Tamaño de partícula / muestra	1,50	6,00	13,00
Potencial Z / muestra	1,50	6,00	13,00
Autotritador	1,00	2,00	5,00
<b><sup>1</sup>Análisis en modo autoservicio / hora (mínimo 1 hora)</b>	<b>6,00</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Analizador de tamaño de partícula (0,02– 2.000 mm)</b>			
Tamaño de partícula vía seca / muestra	1,50	6,00	13,00





Tamaño de partícula vía húmeda / muestra	1,50	6,00	13,00
<b>1Análisis en modo autoservicio / hora (mínimo 1 hora)</b>	<b>6,00</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Picnometría de helio</b>			
Determinación de densidad de sólidos / muestra	2,00	8,00	15,00
<b>Porosimetría de mercurio</b>			
Determinación del área, volumen de macro y mesoporos, distribución de la porosidad / muestra	20,0	50,0	120,00
<b>Adsorción física de gases</b>			
Determinación de superficie específica por método BET / muestra	7,5	20,0	50,00
Isoterma de nitrógeno completa, superficie específica y distribución de poros / muestra	10,0	32,0	80,00
Isoterma de nitrógeno completa para materiales microporosos / muestra	20,0	40,0	100,00
<b>Suplemento por uso de gases (nitrógeno y helio) por encima de 8 horas / hora</b>	<b>1,00</b>	<b>2,50</b>	<b>5,50</b>
<b>Pretratamientos de muestras</b>			



Pretratamiento de vacío o calor / muestra	Sin cargo	3,50	8,50
Pretratamiento en corriente de helio o nitrógeno / muestra	1,50	6,00	12,00
<sup>2</sup> Preparación de muestra / hora	3,00	6,00	12,00

<sup>1</sup> Se requiere cualificación previa reconocida.

<sup>2</sup> La preparación consiste en disolver la muestra en la cantidad de disolvente proporcionado por el usuario.

## 7. LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Impresión 3D de tipo (FDM) (incluye el material) / gramo	0,20	0,40	1,15
Impresión 3D de tipo (SLS) (incluye el material) / gramo	1,40	2,00	3,40
Infografía 3D para la divulgación científica (imagen y video) / hora	30,00	33,00	40,00
Prototipado para la divulgación científica y el diseño / hora	30,00	33,00	40,00



<b>Corte láser de materiales blandos / hora</b>	<b>18,00</b>	<b>24,00</b>	<b>40,00</b>
---	--------------	--------------	--------------

## 8. LABORATORIO DE FÍSICA MÉDICA Y RADIATIVIDAD AMBIENTAL

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario</b>		
	<b>ULL</b>	<b>OP</b>	<b>GENERAL</b>
<b>Matriz: agua de consumo</b>			
<b>Actividad alfa total</b>	<b>18,00</b>	<b>21,00</b>	<b>30,00</b>
<b>Actividad beta total/beta resto</b>	<b>12,00</b>	<b>15,00</b>	<b>20,00</b>
<b>Estroncio-90</b>	<b>78,00</b>	<b>91,00</b>	<b>130,00</b>
<b>Isótopos de radio</b>	<b>69,00</b>	<b>80,50</b>	<b>115,00</b>
<b>Plomo-210</b>	<b>69,00</b>	<b>80,50</b>	<b>115,00</b>
<b>Isótopos de uranio</b>	<b>129,00</b>	<b>150,50</b>	<b>215,00</b>
<b>Isótopos de torio</b>	<b>111,00</b>	<b>129,50</b>	<b>185,00</b>
<b>Polonio-210</b>	<b>99,00</b>	<b>115,50</b>	<b>165,00</b>
<b>Espectrometría gamma</b>	<b>39,00</b>	<b>45,50</b>	<b>65,00</b>
<b>Matriz: biota y alimentos</b>			
<b>Estroncio-90</b>	<b>84,00</b>	<b>98,00</b>	<b>140,00</b>



## Presupuesto 2021

Isótopos de uranio	135,00	157,50	225,00
Isótopos de torio	117,00	136,50	195,00
Polonio-210	105,00	122,50	175,00
Espectrometría gamma	39,00	45,50	65,00
<b>Matriz: substrato mineral</b>			
Alfa o beta total	21,00	24,50	35,00
Estroncio-90	84,00	98,00	140,00
Isótopos de uranio	138,00	161,00	230,00
Isótopos de torio	120,00	140,00	200,00
Polonio-210	87,00	101,50	145,00
Espectrometría gamma	39,00	45,50	65,00
<b>Matriz: aerosoles</b>			
Alfa o beta total	21,00	24,50	35,00
Estroncio-90	84,00	98,00	140,00
Espectrometría gamma	42,00	49,00	70,00
<b>Campos electromagnéticos</b>			
Medida de campo electromagnético / punto de medida*	36,00	42,00	60,00



<b>Dosimetría termoluminiscente</b>			
<b>Medida de dosis de radiación / 5 dosímetros</b>	<b>135,00</b>	<b>157,50</b>	<b>225,00</b>
<b>Radiación gamma ambiental</b>			
<b>Medida de radiación gamma ambiental / punto de medida*</b>	<b>78,00</b>	<b>91,00</b>	<b>130,00</b>
<b>Radón</b>			
<b>Medida de radón / día*</b>	<b>25,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>

\*Desplazamiento no incluido.

## 9. LABORATORIO DE FONÉTICA

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario</b>		
	<b>ULL</b>	<b>OP</b>	<b>GENERAL</b>
<b>Realización de pruebas de tipo articulatorio-acústico, grabaciones, y tratamiento de señales en el campo de la fonética / hora</b>	<b>6,00</b>	<b>10,00</b>	<b>50,00</b>
<b>Alquiler de laboratorio y equipos / hora</b>	<b>4,00</b>	<b>6,00</b>	<b>18,00</b>
<b>Alquiler cuatrimestral del laboratorio y equipos / 10 horas semanales</b>	<b>55,00</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>



## 10. SERVICIO DE ANÁLISIS LIPÍDICO

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
<b>Preparación de muestras</b>			
1 - 10 muestras / unidad	4,00	4,50	5,00
11 - 30 muestras / unidad	3,50	4,00	4,50
Más de 30 muestras / unidad	3,20	3,60	4,00
<b>Medidas analíticas</b>			
Composición de ácidos grasos en lípido total por cromatografía de gases (%) / muestra	45,00	50,00	55,00
Composición de ácidos grasos en fosfolípidos totales por cromatografía de gases (%) / muestra	63,00	70,00	77,00
Composición de ácidos grasos en triglicéridos por cromatografía de gases (%) / muestra	50,00	55,00	60,50
Perfil ácidos grasos libres por cromatografía de gases (%) / muestra	50,00	55,00	60,50



<b>Composición de ácidos grasos en fosfolípidos específicos por cromatografía de gases (%) / clase en muestra</b>	<b>50,00</b>	<b>55,00</b>	<b>60,50</b>
<b>Determinación cuantitativa del insaponificable / muestra</b>	<b>63,00</b>	<b>70,00</b>	<b>77,00</b>
<b>Determinación del índice de peróxidos / muestra</b>	<b>20,50</b>	<b>22,50</b>	<b>25,00</b>
<b>Índice de saponificación (mg de KOH/g de aceite) / muestra</b>	<b>42,50</b>	<b>50,00</b>	<b>57,50</b>
<b>Peroxidación lipídica (meq de oxígeno/Kg grasa) / muestra</b>	<b>21,00</b>	<b>25,00</b>	<b>28,00</b>
<b>Determinación cuantitativa de clases lipídicas por HPTLC (%) / muestra</b>	<b>40,00</b>	<b>45,00</b>	<b>50,00</b>
<b>Determinación enzimática de clases lipídicas (mg/mg) / clase en muestra</b>	<b>8,50</b>	<b>10,00</b>	<b>11,50</b>
<b>Contenido en humedad (%) / muestra</b>	<b>8,00</b>	<b>9,00</b>	<b>10,00</b>
<b>Índice de acidez, mg KOH/kg aceite / muestra</b>	<b>17,00</b>	<b>20,00</b>	<b>23,00</b>
<b>Acidez libre expresada en % de ácido oleico / muestra</b>	<b>17,00</b>	<b>20,00</b>	<b>23,00</b>



Determinación de compuestos polares en aceites comerciales - Fracción alterada en aceites y grasas calentadas (%) / muestra	50,00	65,00	71,50
Impurezas insolubles en n-hexano/éter de petróleo (%) / muestra	28,00	31,50	35,00
Pruebas de espectrofotometría en el ultravioleta: K232, K270, delta-K / muestra	22,50	25,00	27,50
Determinación de eicosanoides específicos (según molécula) / muestra	Consultar con el personal del Servicio		
Otras determinaciones / muestra	Consultar con el personal del Servicio		

## 11. SERVICIO DE ANÁLISIS TÉRMICO

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
<b>Análisis Termogravimétrico</b>			
Análisis térmico simultáneo TGA-DTA-DSC en aire / muestra	5,00	12,00	24,00
Análisis <b>termogravimétrico con detección por</b>	11,00	18,00	36,00





<b>espectrometría de masas (TGA-MS) / muestra</b>			
<b>Suplemento por uso de hasta 3 horas de gas / hora</b>	<b>1,50</b>	<b>3,00</b>	<b>6,00</b>
<b>Suplemento por uso de gas por encima de 3 horas / hora</b>	<b>1,00</b>	<b>2,50</b>	<b>5,50</b>
<b>Análisis Calorimétrico Diferencial de Barrido</b>			
<b>Análisis DSC-MDSC en aire / muestra</b>	<b>5,00</b>	<b>12,00</b>	<b>24,00</b>
<b>Suplemento por uso de gas hasta 3 horas / hora</b>	<b>1,50</b>	<b>3,00</b>	<b>6,00</b>
<b>Suplemento por uso de gas por encima de 3 horas / hora</b>	<b>1,00</b>	<b>2,50</b>	<b>5,50</b>
<b>Suplemento por enfriamiento con nitrógeno líquido / muestra</b>	<b>2,00</b>	<b>4,00</b>	<b>8,00</b>
<b>Preparación de muestras*</b>			
<b>Encapsulado en crisol de alúmina / unidad</b>	<b>2,00</b>	<b>5,00</b>	<b>10,00</b>
<b>Encapsulado en crisol de aluminio estándar / unidad</b>	<b>3,50</b>	<b>7,00</b>	<b>14,00</b>
<b>Encapsulado en crisol de aluminio hermético / unidad</b>	<b>4,50</b>	<b>9,00</b>	<b>18,00</b>



Encapsulado en crisol de platino / unidad	5,00	10,00	20,00
---	------	-------	-------

*\*Los usuarios deben suministrar las muestras ya preparadas para su medida.*

## 12. SERVICIO DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN DE OBRAS DE ARTE

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
<b>Documentación y análisis <b>multibanda espectral</b></b>			
<b>Fotografía VIS - UVR - UVF - IR / unidad (21 x 29,7 cm, 300 ppp)</b>	<b>4,50</b>	<b>7,50</b>	<b>19,00</b>
<b>Registro multibanda VIS + UVR + UVF + IR + FCIR + IRT / unidad (21 x 29,7 cm, 300 ppp)</b>	<b>23,50</b>	<b>39,00</b>	<b>99,00</b>
<b>Barrido fotográfico VIS - UVR - UVF - IR (escala 1:2, 300 pp) / m<sup>2</sup></b>	<b>87,00</b>	<b>174,00</b>	<b>260,00</b>
<b>Exploración y captura de detalles en IR (rango espectral 1.000 - 1.100 nm) / hora</b>	<b>5,00</b>	<b>10,00</b>	<b>25,00</b>
<b>Reflectance Transformation Imaging (RTI)</b>	<b>5,00</b>	<b>10,00</b>	<b>25,00</b>
<b>Informe básico de resultados</b>	<b>Sin cargo</b>	<b>15,00</b>	<b>30,00</b>
<b>Documentación tridimensional</b>			



Escaneado 3D de objeto cercano / hora	6,00	12,00	37,00
Levantamiento fotogramétrico / hora	5,00	10,00	25,00
<b>Mesa caliente de baja presión</b>			
Uso de la mesa caliente de baja presión* con asistencia de un técnico / hora	5,00	10,00	25,00
Asistencia técnica para pruebas previas / hora	Sin cargo	15,00	30,00
Alquiler cuatrimestral de equipos para docencia / 2 horas semanales	12,00	No disponible	No disponible

*\*Además se cargarán los gastos de fungibles.*

### 13. SERVICIO DE APOYO A LA CRIMINALÍSTICA FORENSE

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Asistencia técnica del perito / hora	No disponible	50,00	100,00
Emisión de informes del perito / hora	No disponible	60,00	120,00
<b>Fluorescencia de Rayos X de Energía Dispersiva (EDXRF)</b>			
Análisis / muestra	7,00	10,00	26,00



Preparación de muestras / unidad	6,00	7,00	9,00
-------------------------------------	------	------	------

*El importe del presupuesto de una prestación de servicio solicitada al Servicio de Apoyo a la Criminalística Forense en la que estén implicados otros Servicios, se determinará teniendo en cuenta, además, el coste de los correspondientes análisis, el alquiler de equipamiento u otros conceptos de acuerdo con las tarifas internas, el coste de la correspondiente asistencia técnica según la tarifa general y además, los gastos de los fungibles que se requieran.*

#### 14. SERVICIO DE APOYO INFORMÁTICO A LA INVESTIGACIÓN

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Hora de CPU	Sin cargo	0,02	0,20
Hora de programación	Sin cargo	10,00	20,00
Hora de análisis	Sin cargo	20,00	40,00
Asistencia técnica / hora	Sin cargo	20,00	40,00

#### 15. SERVICIO DE ELECTRÓNICA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Reparación de instrumentación y equipos			



## Presupuesto 2021

Piezas de recambio	Precio mercado + 30%	Precio mercado + 70%	Precio mercado + 70%
Asistencia técnica a la reparación de instrumentación y equipos / hora	10,00	28,00	70,00
<b>Diseño de placas de circuito impreso</b>			
Diseño hardware o software / hora	15,00	30,00	45,00
Fabricación Clase 3 (0,3 / 0,5 / 0,25)* Taladro metalizado Máscara Verde	27,50	42,00	132,00
Fabricación Clase 4 (0,2 / 0,4 / 0,2)* Taladro metalizado Máscara Verde	33,00	48,00	154,00
Diseño / dm <sup>2</sup>	1,25	2,00	2,50
Montaje de placas de circuito impreso	Solicitar presupuesto		
<i>*(Ancho-espacio entre conductores / Diámetro mínimo metalizado / Corona mínima)</i>			
<b>Traducción simultánea</b>			
1 kit de cabina + 52 receptores / día*	40,00	150,00	No disponible
52 receptores (de más) / día*	26,00	65,00	75,00



## Presupuesto 2021

<b>Pérdida o avería injustificada de receptor</b>	<b>170,00</b>	<b>170,00</b>	<b>170,00</b>
<b>Pérdida o avería injustificada de auricular</b>	<b>22,87</b>	<b>22,87</b>	<b>22,87</b>
<b>Pérdida o avería injustificada de unidad de intérprete</b>	<b>960,00</b>	<b>960,00</b>	<b>960,00</b>
<i>* Por cada día de más habrá un recargo del 50% de lo cobrado el día anterior</i>			
<b>Megafonía y audiovisuales</b>			
<b>Distribuidor de señal de audio de 6 canales / unidad</b>	<b>12,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>
<b>Videoprojector 1080P 2200 ANSI Lumens / unidad</b>	<b>15,00</b>	<b>50,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Equipo de sonido con 2 columnas + 2 micros de mesa / unidad</b>	<b>40,00</b>	<b>95,00</b>	<b>130,00</b>
<b>Equipo de sonido inalámbrico con micro incluido / unidad</b>	<b>35,00</b>	<b>90,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Micrófono de cable para mesa o atril / unidad</b>	<b>2,00</b>	<b>3,00</b>	<b>5,00</b>
<b>Micrófono inalámbrico de mano / unidad</b>	<b>8,00</b>	<b>10,00</b>	<b>15,00</b>
<b>Micrófono inalámbrico de solapa / unidad</b>	<b>15,00</b>	<b>25,00</b>	<b>30,00</b>



## 16. SERVICIO DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y ANÁLISIS ELEMENTAL

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
<b>Espectrometría de masas de alta resolución</b>			
El / espectro	7,00	15,00	50,00
CG-MS / cromatograma	10,00	25,00	50,00
<b>Análisis elemental</b>			
Análisis CHNS / muestra	4,00	11,00	22,00
Análisis líquidos CHNS / muestra	5,00	16,00	32,00

## 17. SERVICIO DE ESPECTROSCOPÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
<b>Determinación de elemento en llama</b>			
Análisis de 1 – 9 muestras / elemento	9,00	18,00	25,00
Análisis en modo autoservicio* de 1 – 9 muestras / elemento	6,00	No disponible	No disponible



<b>Análisis de 10 – 39 muestras / elemento</b>	<b>6,00</b>	<b>9,00</b>	<b>18,00</b>
<b>Análisis en modo autoservicio* de 10 – 39 muestras / elemento</b>	<b>4,00</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Análisis de 40 o más muestras / elemento</b>	<b>4,00</b>	<b>6,00</b>	<b>12,00</b>
<b>Análisis modo autoservicio* de 40 o más muestras / elemento</b>	<b>3,00</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Determinación de elemento en cámara de grafito</b>			
<b>Análisis de 1 – 9 muestras / elemento</b>	<b>9,00</b>	<b>18,00</b>	<b>25,00</b>
<b>Análisis en modo autoservicio* de 1 – 9 muestras / elemento</b>	<b>6,0</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Análisis de 10 – 39 muestras / elemento</b>	<b>6,00</b>	<b>9,00</b>	<b>18,00</b>
<b>Análisis en modo autoservicio* de 10 – 39 muestras / elemento</b>	<b>4,00</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Análisis de 40 o más muestras / elemento</b>	<b>4,00</b>	<b>6,00</b>	<b>12,00</b>
<b>Análisis modo autoservicio* de 40 o más muestras / elemento</b>	<b>3,00</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Determinación de elemento por ICP-MS</b>			





## Presupuesto 2021

<b>Análisis 1 elemento / muestra</b>	<b>9,00</b>	<b>18,00</b>	<b>25,00</b>
<b>Análisis de 2 – 5 elementos / muestra</b>	<b>25,00</b>	<b>35,00</b>	<b>80,00</b>
<b>Análisis de 6 o más elementos / muestra</b>	<b>50,00</b>	<b>105,00</b>	<b>198,00</b>
<b>Determinación de elemento por ICP-MS de 1 a 100 muestras</b>			
<b>Análisis 1 elemento / muestra</b>	<b>7,00</b>	<b>14,00</b>	<b>20,00</b>
<b>Análisis de 2 – 5 elementos / muestra</b>	<b>20,00</b>	<b>28,00</b>	<b>64,00</b>
<b>Análisis de 6 o más elementos / muestra</b>	<b>40,00</b>	<b>84,00</b>	<b>158,00</b>
<b>Determinación de elemento en generación de hidruros</b>			
<b>Análisis / elemento</b>	<b>9,00</b>	<b>18,00</b>	<b>25,00</b>
<b>Análisis en modo autoservicio* / elemento</b>	<b>6,0</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Preparación de muestras</b>			
<b>Horno microondas / muestra</b>	<b>8,0</b>	<b>16,0</b>	<b>24,0</b>
<b>Horno microondas en modo autoservicio* / muestra</b>	<b>2,5</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Filtración / muestra</b>	<b>3,00</b>	<b>5,00</b>	<b>8,00</b>



*\*Se requiere cualificación previa reconocida.*

*Los precios no consideran la toma de muestras ni el desplazamiento.*

## 18. SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA INFRARROJA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
<b>Espectroscopía FTIR</b>			
Transmisión / muestra	3,20	5,00	10,00
Transmisión en autoservicio* / hora (mínimo 0,5 h)	6,40	No disponible	No disponible
ATR / muestra	4,50	8,00	12,00
ATR en autoservicio* / hora (mínimo 0,5 h)	9,00	No disponible	No disponible
<b>Microscopía FTIR / hora (mínimo 0,5 h)</b>	<b>12,00</b>	<b>35,00</b>	<b>70,00</b>
Determinación de hidrocarburos totales / muestra	5,00	10,00	20,00
Determinación de aceites y grasas / muestra	5,00	10,00	20,00
<b>Espectroscopía Raman</b>			



<b>Uso espectrómetro Raman / hora (mínimo 0,5 h)</b>	<b>15,00</b>	<b>35,00</b>	<b>70,00</b>
<b>Uso espectrómetro Raman en autoservicio*/ hora (mínimo 0,5 h)</b>	<b>9,00</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>

*\*Se requiere cualificación previa reconocida.*

*Los desplazamientos, la toma de muestras, la preparación de muestras y los fungibles no están considerados en estos precios.*

## 19. SERVICIO DE GENÓMICA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
<b>Secuenciación de ADN (AB 3500)*</b>			
<b>Solo electroforesis capilar <sup>(1)</sup> / muestra</b>	<b>2,50</b>	<b>2,50</b>	<b>6,00</b>
<b>Reacción de secuenciación + electroforesis capilar <sup>(2)</sup> / muestra</b>	<b>6,00</b>	<b>6,00</b>	<b>12,00</b>
<b>Análisis de fragmentos de ADN (AB 3500)</b>			
<b>Sólo electroforesis capilar / muestra</b>	<b>2,50</b>	<b>2,50</b>	<b>6,00</b>
<b>Electroforesis capilar + estándar (GS 600 LIZ v 2.0) / muestra</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>7,00</b>
<b>PCR a tiempo real (iCycler)*</b>			



## Presupuesto 2021

Alquiler del termociclador / hora	0,80	1,00	7,00
Reacción de PCR a tiempo real (SYBR Green)	4,00	4,00	6,00
Síntesis de cDNA con Kit	7,40	7,40	18,00
<b>Electroforesis</b>			
Electroforesis de ADN en gel de agarosa	1,00	1,00	1,50
<b>Purificación de ADN con kit</b>			
ADN genómico + electroforesis / muestra	7,00	7,00	14,00
ADN plasmídico + electroforesis / muestra	3,00	3,00	8,00
<b>PCR estándar (PTC200 o iCycler)*</b>			
Reacción PCR estándar + electroforesis / muestra	3,00	3,00	6,00
<b>Purificación de productos de PCR</b>			
Purificación directa de amplicón (ExoSAP-IT) / muestra	2,00	2,00	4,00
Purificación a partir de geles de agarosa / muestra	4,00	4,00	8,00
Cuantificación de ADN, ARN o proteínas mediante fluorimetría (Qubit4) / muestra	2,00	2,00	3,00



<b>Identificación molecular de especies / muestra</b>  (Extracción ADN genómico + PCR + purificación producto PCR + secuenciación desde ambos extremos + análisis de datos)	<b>26,00</b>	<b>28,00</b>	<b>56,00</b>
<b>Cultivo en placa y aislamiento de microorganismos / muestra</b>  (MEA + Cloranfenicol para hongos/levaduras, TSA + Nistatina para bacterias)	<b>6,00</b>	<b>6,00</b>	<b>12,00</b>
<b>Análisis de genotipado canino / muestra</b>  (Canine Genotypes Panel 2.1. <b>NOTA: Permite la identificación individual y/o pedigrís, pero no determina la raza</b> )	<b>18,00</b>	<b>20,00</b>	<b>34,00</b>
<b>Fungibles (cebadores, medios de cultivo específicos, etc.)</b>	<b>1,00</b>	<b>1,50</b>	<b>2,00</b>

**En caso de solicitar el análisis de más de 96 muestras, se aplica un 20% de descuento.**

- (1) El usuario prepara la reacción de secuenciación, la precipita y la resuspende en formamida. El Servicio realiza la electroforesis capilar. Si el Servicio se encarga de precipitar y resuspender la reacción de secuenciación, se aplicará un suplemento de 1,00 € / muestra.**
- (2) El usuario proporciona el DNA molde y el/los cebadores\*, de acuerdo con las condiciones descritas en la Guía del Servicio de Genómica.**

**\*El Servicio dispone de diferentes cebadores universales; si el usuario no emplea los cebadores suministrados por el Servicio, debe incluirlos en el pedido.**



## 20. SERVICIO DE MECÁNICA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
<b>Fabricación mecánica</b>			
<b>Material utilizado</b>	<b>Precio de coste + 30%</b>	<b>Precio de coste + 70%</b>	<b>Precio de coste + 70%</b>
Asistencia técnica en la fabricación <b>mecánica</b> / hora	10,00	28,00	70,00
Mecanizado por Control Numérico Computarizado (CNC) / hora	10,00	35,00	60,00
Mecanizado en torno paralelo / hora	10,00	30,00	50,00
<b>Diseño e Impresión 3D</b>			
Diseño CAD 3D / hora	6,00	15,00	30,00
<b>Impresión 3D con tecnología FDM (incluye el material) / gramo</b>	<b>0,20</b>	<b>0,40</b>	<b>1,15</b>
<b>Alquiler de infraestructuras</b>			
<b>Alquiler de zona de trabajo en la nave* / semana</b>	<b>Sin cargo</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>

*\*No se incluye el uso de los equipos del Servicio.*



## 21. SERVICIO DE MICROSCOPIA DE FUERZAS ATOMICAS

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Observación, análisis e imagen (6 horas) / sesión	25,00	30,00	240,00
<b>Fungibles</b>			
Punta STM / unidad	7,00	16,00	21,00
Punta STM EC / unidad	9,00	21,00	32,00
Punta AFM contacto / unidad	12,00	27,00	37,00
Punta AFM resonante - PFQNM / unidad	14,00	32,00	42,00
Punta AFM modo magnético/eléctrico / unidad	15,00	42,00	53,00
Sustrato placas Au(111) / unidad	10,00	12,00	14,00
Sustrato placas grafito (HOPG) / unidad	5,00	7,00	10,00



## 22. SERVICIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
<b>Observación, análisis e imagen</b>			
SEM Zeiss EVO 15, imagen y microanálisis / <b>15 minutos</b> (mínimo 1 hora)	<b>5,00</b>	<b>12,50</b>	<b>25,00</b>
TEM 100 kV, imagen / <b>15 minutos</b> (mínimo 1 hora)	<b>4,50</b>	<b>10,00</b>	<b>15,00</b>
TEM 200 kV JEOL JEM 2100 en sus diferentes modos (TEM, STEM, difracción, tomografía y microanálisis) / <b>15 minutos</b> (mínimo 1 hora)	<b>6,00</b>	<b>12,50</b>	<b>25,00</b>
<b>Preparación de muestras</b>			
Montaje de muestras para SEM y TEM 200 kV / muestra	<b>1,00</b>	<b>1,50</b>	<b>3,00</b>
Metalización con plata* / proceso	<b>10,00</b>	<b>15,00</b>	<b>25,00</b>
Metalización con oro* / proceso	<b>12,00</b>	<b>20,00</b>	<b>35,00</b>
Recubrimiento con carbono* / proceso	<b>7,00</b>	<b>10,00</b>	<b>15,00</b>
Fijación aldehído (1-10 muestras) / proceso	<b>10,00</b>	<b>15,00</b>	<b>25,00</b>





## Presupuesto 2021

<b>Fijación osmio (1 muestra) / proceso</b>	<b>7,00</b>	<b>10,00</b>	<b>15,00</b>
<b>Inclusión (1-10 muestras) / proceso</b>	<b>10,00</b>	<b>15,00</b>	<b>25,00</b>
<b>Ultramicrotomía modo autoservicio / hora</b>	<b>6,00</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>
<b>Contrastado con uranilo o plomo / muestra</b>	<b>1,00</b>	<b>3,00</b>	<b>5,00</b>
<b>Cortado de muestras en discos de 3 mm de diámetro / muestra</b>	<b>4,00</b>	<b>6,00</b>	<b>10,00</b>
<b>Desbastado y pulido cóncavo / hora</b>	<b>4,00</b>	<b>6,00</b>	<b>10,00</b>
<b>Pulido por bombardeo iónico de precisión / hora</b>	<b>10,00</b>	<b>15,00</b>	<b>40,00</b>
<b>Fungibles</b>			
<b>Portamuestras aluminio (10,0 mm) / unidad</b>	<b>0,60</b>	<b>1,00</b>	<b>4,00</b>
<b>Portamuestras aluminio (31,5 mm) / unidad</b>	<b>4,55</b>	<b>5,25</b>	<b>6,00</b>
<b>Rejillas Cu / unidad</b>	<b>0,55</b>	<b>1,00</b>	<b>1,50</b>
<b>Rejillas Cu - formvar / unidad</b>	<b>2,10</b>	<b>2,50</b>	<b>3,50</b>
<b>Rejillas Cu - formvar - C / unidad</b>	<b>2,20</b>	<b>2,60</b>	<b>3,60</b>



Rejillas Ni / unidad	0,70	1,00	1,50
Rejillas Ni - formvar - C / unidad	2,40	3,00	4,00
Rejilleros de 50 / unidad	10,00	11,50	15,20
<b>Procesamiento de datos</b>			
Tratamiento y análisis de imágenes / hora	25,00	50,00	100,00

*\* Precio correspondiente al conjunto de muestras a recubrir. Consultar el número.*

*En la facturación se tendrá en cuenta el tiempo requerido en la puesta en marcha, acondicionamiento y desconexión de los microscopios.*

### **23. SERVICIO DE NITRÓGENO LÍQUIDO**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Nitrógeno líquido / litro	1,00	2,00	4,00



## 24. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
<b>RMN 500 MHz</b>			
Hora diurna	4,00	6,00	10,00
Hora nocturna y fin de semana	2,50	4,00	6,00
<b>RMN 600 MHz con criosonda</b>			
Hora diurna	12,00	16,00	30,00
Hora nocturna	8,60	9,00	21,00
Noche completa (12 h)	80,00	120,00	200,00
Hora del fin de semana	7,80	8,20	18,00
Fin de semana completo (60 h)	200,00	300,00	500,00
Tratamiento de datos	100,00	150,00	280,00
<b>RMN 600 MHz con sonda TXI</b>			
Hora diurna	6,00	12,00	24,00
Hora nocturna	5,00	8,00	18,00
Hora del fin de semana	4,50	5,00	16,80



Fin de semana completo (60 h)	140,00	200,00	320,00
<b>Preparación de muestras</b>			
Preparación de muestra* / hora	No disponible	No disponible	70,00
Tubos / unidad	2,50	3,30	4,00

*\* No se incluyen disolventes que se facturarán aparte.*

*La tarifa diurna se aplica entre las 8:00 y las 20:00 h del mismo día. La tarifa nocturna rige entre las 20:00 h y las 8:00 h del día siguiente. El fin de semana se inicia a las 20:00 h del viernes y finaliza a las 8:00 h del lunes siguiente.*

## **25. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS**

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Estudio en resonancia magnética de 3T / hora	<b>25,00</b>	200,00	245,00
Suplemento por uso de eyetracking en estudio en resonancia magnética de 3T	7,00	14,00	28,00
Suplemento por medida de reacciones emocionales en estudio de resonancia magnética de 3T	10,00	20,00	50,00



<b>Diseño de experimentos o procesado de datos / hora</b>	<b>20,00</b>	<b>50,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Diseño experimental con presentation® / hora</b>	<b>50,00</b>	<b>63,00</b>	<b>120,00</b>

## **26. SERVICIO DE TÉCNICAS AGROALIMENTARIAS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario</b>		
	<b>ULL</b>	<b>OP</b>	<b>GENERAL</b>
<b>Análisis mediante técnicas cromatográficas</b>			
<b>GC-MS cualitativo / muestra tratada</b>	<b>15,00</b>	<b>20,00</b>	<b>24,00</b>
<b>GC-MS cuantitativo / muestra tratada</b>	<b>25,00</b>	<b>32,00</b>	<b>39,00</b>
<b>GC-MS/MS / muestra tratada</b>	<b>25,00</b>	<b>32,00</b>	<b>39,00</b>
<b>UHPLC-TOFMS cualitativo / muestra tratada</b>	<b>25,00</b>	<b>30,00</b>	<b>34,00</b>
<b>UHPLC-TOFMS cuantitativo / muestra tratada</b>	<b>35,00</b>	<b>42,00</b>	<b>49,00</b>
<b>UHPLC-Q-TOFMS cualitativo / muestra tratada</b>	<b>25,00</b>	<b>30,00</b>	<b>34,00</b>
<b>UHPLC-Q-TOFMS cuantitativo / muestra tratada</b>	<b>35,00</b>	<b>42,00</b>	<b>49,00</b>



## Presupuesto 2021

UHPLC-QqQ cualitativo / muestra tratada	25,00	30,00	34,00
UHPLC-QqQ cuantitativo / muestra tratada	35,00	42,00	49,00
<i>Screening</i> cualitativo (presencia/ausencia de plaguicidas) por GC-MS / muestra tratada	6,00	10,00	12,00
<i>Screening</i> cualitativo (presencia/ausencia de plaguicidas) por UHPLC-TOFMS / muestra tratada	10,00	20,00	27,00
Preparación de muestras GC-MS, UHPLC-TOFMS, UHPLC-Q-TOFMS, UHPLC-QqQ / muestra	30,00	34,00	38,00
Alquiler de equipo GC-MS* / hora	10,00	No disponible	No disponible
Alquiler de equipo UHPLC-TOFMS, UHPLC-Q-TOFMS, UHPLC-QqQ ** / hora	10,00	No disponible	No disponible
<b>Análisis físico-químicos</b>			
Determinación de pH / muestra	5,00	10,00	15,00
Sólidos en suspensión / muestra	5,00	10,00	15,00
Valor energético / muestra	Consultar	Consultar	Consultar



Proteínas / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Grasas / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Hidratos de carbono / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Fibra / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Sal / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Otros parámetros	Consultar	Consultar	Consultar
Análisis de imágenes			
Equipo de análisis de imágenes	Consultar	Consultar	Consultar

*\* El investigador tendrá su propia columna que deberá adquirir y ser compatible para dicho instrumento. Se requerirá formación adecuada para el uso de dicho equipo.*

*\*\* El investigador tendrá su propia columna que deberá adquirir y ser compatible para dicho instrumento, así como disolventes que constituyen la fase móvil. Se requerirá formación adecuada para el uso de dicho equipo.*

## 27. SERVICIO INTEGRADO DE DIFRACCIÓN DE RAYOS X

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Preparación de muestras			
Molienda	3,00	5,00	20,00



Preparación de pastillas para XRF	4,00	8,00	16,00
Preparación de polvos y líquidos para XRF	4,00	8,00	16,00
Preparación para poca cantidad de muestra para XRF	6,00	12,00	24,00
Preparación de muestras para XRD	3,00*	8,00	15,00
<b>Análisis por difracción de rayos X (XRD) de muestras policristalinas</b>			
Medidas de difractograma / minuto	0,17	0,66	1,34
Medidas de difractograma en régimen de alquiler / minuto	0,12**	No disponible	No disponible
<b>Análisis por difracción de rayos X (XRD) de muestras monocristalinas</b>			
Medidas de difractogramas / minuto	0,12	0,50	1,00
Medidas de difractograma en régimen de alquiler / minuto	0,10**	No disponible	No disponible
<b>Análisis por difracción de rayos X (XRD) en condiciones no ambientales</b>			
Medidas de difractogramas en polvo en condiciones no ambientales / minuto	0,20	0,80	1,60
Medidas de difractogramas en polvo en condiciones no ambientales en régimen de alquiler / minuto	0,17**	No disponible	No disponible





Uso de nitrógeno líquido para XRD de monocristal / <b>minuto</b>	<b>0,04***</b>	<b>0,07</b>	<b>0,14</b>
<b>Análisis de fluorescencia de rayos X por dispersión de energía (EDXRF)</b>			
Medida semicuantitativa / <b>minuto</b>	<b>0,14</b>	<b>0,27</b>	<b>0,54</b>
Uso de helio / <b>minuto</b>	<b>0,05</b>	<b>0,10</b>	<b>0,20</b>
<b>Consulta de base de datos PDF-4+ o CSD</b>			
Identificación de fases para muestras en policristal / <b>minuto</b>	<b>0,32</b>	<b>0,63</b>	<b>1,25</b>
Identificación de fases para muestras en monocristal / <b>minuto</b>	<b>0,15</b>	<b>0,30</b>	<b>0,60</b>
Obtención de patrones modo autoservicio	<b>Sin cargos</b>	<b>No disponible</b>	<b>No disponible</b>

\* Sólo en caso de montaje en capilar, selección de monocristales para XRD o muestras que presenten dificultad en su preparación.

\*\*Hasta un máximo de 150 € por día o muestra (no incluye el uso de gases).

\*\*\*Hasta un máximo de 30 € por día.

## 28. SERVICIO DEL SISTEMA MULTITÉCNICAS DE ANÁLISIS DE SUPERFICIES

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL



## Presupuesto 2021

<b>Análisis XPS, UPS, AES, SAM, SEM o ISS / hora</b>	<b>16,00</b>	<b>45,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Suplemento por uso de hasta 3 horas de gas / hora</b>	<b>1,50</b>	<b>3,00</b>	<b>6,00</b>
<b>Suplemento por uso de gas por encima de 3 horas / hora</b>	<b>1,00</b>	<b>2,50</b>	<b>5,50</b>



## ANEXO II

### PREMIOS ARTÍSTICOS Y LITERARIOS

#### CUANTÍA DE LOS PREMIOS ARTÍSTICOS, LITERARIOS y OTROS:

- **Premio Internacional de Poesía Luis Feria:** 1.000 € y los gastos derivados del diseño y publicación de la obra ganadora conjuntamente con el resto de premios literarios.
- **Premio Nacional de Pintura Enrique Lite:** 1.500 € al primer premio, 1.000 € al segundo, 800 € al tercero y los gastos de diseño y publicación del catálogo con los trabajos ganadores y seleccionados conjuntamente con el premio de Fotografía.
- **Premio Internacional Julio Cortázar de relato breve:** 1.000 € y los gastos de diseño y publicación de la obra ganadora y otras obras seleccionadas, conjuntamente con el Premio de Pintura.
- **Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García:** 600 € obra individual y 1.500 serie fotográfica y los gastos derivados del diseño y publicación de un catálogo con los trabajos ganadores y seleccionados conjuntamente con el Premio de Pintura.
- **Certamen Internacional de Guiones Cinematográficos de Cortometraje de la ULL:** 800 € gastos de diseño y publicación de la obra ganadora, conjuntamente con el resto de premios literarios.
- **Premio Internacional de Cortometrajes de la ULL:** 1.000 € al primer premio y 500€ al segundo premio y los gastos derivados de la realización de la Muestra Internacional de Cortometrajes de la ULL – MIDEDEC.
- **Concurso Universitario de Relato Breve Día del Libro:** 500 € y gastos de diseño y publicación de la obra ganadora y otras seleccionadas y con el resto de premios literarios.
- **Premio de Teatro de Autor Domingo Pérez Minik:** 1.500 € y gastos de diseño y publicación de la obra ganadora conjuntamente con el resto de premios literarios.
- **Premio de Música de la ULL:** 1400 € al primer premio y 600€ al segundo premio, más los gastos derivados de la realización del concierto ULL ROCK con los finalistas del certamen.
- **Premio de Relato Breve Amadou Ndoye para alumnado de Universidades africanas:** 1.000€ al primer premio, modalidad profesorado y un primer premio con 500€ para la modalidad alumno.



- **Premio Nacional de Escultura María Belén Morales:** 2.500 € al primer premio y publicación de un catálogo con los trabajos ganadores y seleccionados.

Cuando los premiados con el primer premio en cada modalidad residan en España se incluirán los gastos de desplazamiento, en trayectos de ida y vuelta, incluyendo la estancia, desde su lugar de residencia habitual en territorio español hasta la Universidad de La Laguna, para que pueda asistir al acto institucional de entrega de premios.

- **Concurso Universitario de Fotografía Móvil de la Universidad de La Laguna, Foto MóvULL:** premios de 300€ en temática libre y 300€ en temática ULL.
-



# **Estado de ingresos y gastos**





## RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE INGRESOS	Importe (euros)
<b>CAPTULO 3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>20.771.000,00</b>
<b>ARTÍCULO 30.- TASAS</b>	<b>780.000,00</b>
CONCEPTO 303.- TASAS ACADEMICAS	740.000,00
Subconceptos Económicos	
303.02.- TASAS POR SERVICIOS DE SECRETARIA	380.000,00
303.03.- PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD	360.000,00
CONCEPTO 307.- DERECHOS DE EXAMEN	40.000,00
Subconceptos Económicos	
307.00.- DERECHOS DE EXAMEN DEL PERSONAL	40.000,00
<b>ARTÍCULO 31.- PRECIOS PUBLICOS</b>	<b>18.765.000,00</b>
CONCEPTO 310.- DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	246.000,00
Subconceptos Económicos	
310.00.- DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	200.000,00
310.01.- DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS DEL S. DEPORTES	45.000,00
310.02.- SERVICIO DE DEPORTES POR ACTIVIDADES ESPECIALES	1.000,00
CONCEPTO 311.- MATRICULAS Y OTROS	17.500.000,00
Subconceptos Económicos	
311.00.- PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS DE GRADO	15.000.000,00
311.01.- PRECIOS PÚBLICOS POR SERV. ACADÉMICOS DE POSGRADO	2.500.000,00
CONCEPTO 319.- OTROS PRECIOS PUBLICOS	1.019.000,00
Subconceptos Económicos	
319.20.- SEGAÍ SERVICIOS APOYO A LA INVESTIGACIÓN	95.000,00
319.03.- DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISL	275.000,00
319.04.- DEL COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN	285.000,00
319.02.- DEL COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO	217.000,00
319.01.- DEL COLEGIO MAYOR SANTA MARIA	147.000,00
<b>ARTÍCULO 32.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERV</b>	<b>319.000,00</b>
CONCEPTO 329.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERV	319.000,00
Subconceptos Económicos	
329.05.- CONTRATOS Y CONVENIOS SEGUN ART. 83 DE LA L.O.U.	1.000,00
329.00.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIO	1.000,00
329.01.- DEL SERVICIO DE CARTERIA	15.000,00
329.03.- COMPENSACION COSTES CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS	1.000,00
329.06.- COSTES INDIRECTOS SERVICIOS CENTRALIZADOS	300.000,00
329.07.- INGRESOS POR PATROCINIOS, MECENAZGO Y DONACIONES	1.000,00
<b>ARTÍCULO 33.- VENTA DE BIENES</b>	<b>17.000,00</b>
CONCEPTO 330.- VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	15.000,00
Subconceptos Económicos	
330.00.- VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	15.000,00
CONCEPTO 332.- VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGR	1.000,00
Subconceptos Económicos	
332.00.- VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGR	1.000,00



## RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE INGRESOS	Importe (euros)
CONCEPTO 339.- VENTA DE OTROS BIENES	1.000,00
Subconceptos Económicos	
339.00.- VENTA DE OTROS BIENES	1.000,00
<b>ARTÍCULO 38.- REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>20.000,00</b>
CONCEPTO 380.- DE EJERCICIOS CERRADOS	20.000,00
Subconceptos Económicos	
380.00.- DE EJERCICIOS CERRADOS	20.000,00
<b>ARTÍCULO 39.- OTROS INGRESOS</b>	<b>870.000,00</b>
CONCEPTO 390.- DE VARIOS	20.000,00
Subconceptos Económicos	
390.00.- DE VARIOS	20.000,00
CONCEPTO 399.- INGRESOS DIVERSOS	850.000,00
Subconceptos Económicos	
399.99.- OTROS INGRESOS DIVERSOS. ENTIDADES PRIVADAS	850.000,00
<b>CAPTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>135.976.000,00</b>
<b>ARTÍCULO 40.- DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>	<b>1.000,00</b>
CONCEPTO 400.- DEL MINISTERIO DE EDUCACION	1.000,00
Subconceptos Económicos	
400.04.- BECAS MOVILID. ESTUDIANTES DEL PROG. ERASMUS	1.000,00
<b>ARTÍCULO 45.- DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>	<b>135.972.000,00</b>
CONCEPTO 450.- DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	135.972.000,00
Subconceptos Económicos	
450.00.- DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	111.287.000,00
450.01.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	2.449.000,00
450.99.- DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. OTROS	12.893.000,00
450.10.- COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DEL PROFESORADO	9.343.000,00
<b>ARTÍCULO 46.- DE CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>1.000,00</b>
CONCEPTO 461.- DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	1.000,00
Subconceptos Económicos	
461.00.- DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	1.000,00
<b>ARTÍCULO 47.- DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>1.000,00</b>
CONCEPTO 470.- DE EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00
Subconceptos Económicos	
470.00.- DE EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00
<b>ARTÍCULO 48.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1.000,00</b>
CONCEPTO 480.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00
Subconceptos Económicos	
480.00.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00





## RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE INGRESOS	Importe (euros)
<b>CAPTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>625.000,00</b>
<b>ARTÍCULO 52.- INTERESES DE DEPOSITO</b>	<b>50.000,00</b>
CONCEPTO 520.- INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50.000,00
Subconceptos Económicos	
520.99.- OTROS INTERESES BANCARIOS	50.000,00
<b>ARTÍCULO 54.- RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>222.000,00</b>
CONCEPTO 540.- ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	222.000,00
Subconceptos Económicos	
540.00.- ALQUILER DE VIVIENDAS A FUNCIONARIOS	1.000,00
540.01.- DE ALQUILER DE AULAS	90.000,00
540.02.- DE ALQUILER DEL PARANINFO	90.000,00
540.03.- DEL ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.000,00
540.09.- OTROS ALQUILERES	33.000,00
<b>ARTÍCULO 55.- PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMI. ESPECIAL</b>	<b>92.000,00</b>
CONCEPTO 550.- DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	92.000,00
Subconceptos Económicos	
550.00.- CANON DE CAFETERIAS	45.000,00
550.01.- DEL CANON DE MAQUINAS EXPENDEDORAS	40.000,00
550.02.- DE REPROGRAFIA	1.000,00
550.03.- OTROS	6.000,00
<b>ARTÍCULO 59.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>261.000,00</b>
CONCEPTO 591.- INGRESOS BIBLIOTECARIOS	3.000,00
Subconceptos Económicos	
591.00.- INGRESOS BIBLIOTECARIOS	3.000,00
CONCEPTO 592.- DE LA FUNDACION	257.000,00
Subconceptos Económicos	
592.01.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
592.00.- DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA	256.000,00
CONCEPTO 599.- OTROS	1.000,00
Subconceptos Económicos	
599.00.- OTROS	1.000,00
<b>CAPTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.494.000,00</b>
<b>ARTÍCULO 70.- DE LA ADMINISTRACION ESTADO</b>	<b>4.000,00</b>
CONCEPTO 700.- DE LA ADMÓN. DEL ESTADO. DEL MINISTERIO EDUCACIÓN	1.000,00
Subconceptos Económicos	
700.02.- SUBVENCIONES DE CAPITAL. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	1.000,00
CONCEPTO 701.- DE LA ADMÓN. DEL ESTADO. DE OTROS DEP. MINISTERIALES	3.000,00
Subconceptos Económicos	
701.00.- DE OTROS MINISTERIOS	1.000,00
701.01.- DE OTROS DPTOS. MINISTERIALES. PARA EQUIP. CIENTÍFICO	1.000,00
701.02.- DE OTROS DPTOS. MINISTERIALES. PARA INVEST. CIENTÍFICA	1.000,00



## RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE INGRESOS	Importe (euros)
<b>ARTÍCULO 75.- DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>	<b>950.000,00</b>
CONCEPTO 750.- COMUNID. AUTONOMA DE CANARIAS	950.000,00
Subconceptos Económicos	
750.02.- SUBVENCIONES DE CAPITAL. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.	500.000,00
750.08.- APORTACION PROGRAMA VIERA Y CLAVIJO	450.000,00
<b>ARTÍCULO 76.- DE CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>536.000,00</b>
CONCEPTO 761.- DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	536.000,00
Subconceptos Económicos	
761.00.- DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	536.000,00
<b>ARTÍCULO 78.- DE FAMILIAS E INTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1.000,00</b>
CONCEPTO 780.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00
Subconceptos Económicos	
780.00.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00
<b>ARTÍCULO 79.- DEL EXTERIOR</b>	<b>3.000,00</b>
CONCEPTO 790.- DEL EXTERIOR	3.000,00
Subconceptos Económicos	
790.00.- DE LA UE PARA EQUIPAMIENTO Y ESTRUCTURA CIENTIFICOS	1.000,00
790.01.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. DE LA UNIÓN EUROPEA	1.000,00
790.02.- SUBVENCIONES DE CAPITAL. DE LA UNIÓN EUROPEA	1.000,00
<b>CAPTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.700.000,00</b>
<b>ARTÍCULO 83.- REINTEGRO DE PRESTAMOS CONC. FUERA DEL SEC. PUBL</b>	<b>1.200.000,00</b>
CONCEPTO 831.- A LARGO PLAZO	1.200.000,00
Subconceptos Económicos	
831.08.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.200.000,00
<b>ARTÍCULO 87.- REMANENTE DE TESORERIA</b>	<b>1.500.000,00</b>
CONCEPTO 870.- REMANENTE DE TESORERIA	1.500.000,00
Subconceptos Económicos	
870.01.- REMANENTES DE TESORERÍA NO AFECTADOS	1.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>161.566.000,00</b>



## RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE GASTOS	Importe (euros)
<b>CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>127.143.630,62</b>
<b>ARTÍCULO 10.- ALTOS CARGOS</b>	<b>83.223,30</b>
CONCEPTO 109.- OTROS ALTOS CARGOS	83.223,30
Subconceptos Económicos	
109.00.- OTROS ALTOS CARGOS.	83.223,30
<b>ARTÍCULO 12.- FUNCIONARIOS</b>	<b>77.322.567,94</b>
CONCEPTO 120.- RETRIBUCIONES BÁSICAS	26.783.742,75
Subconceptos Económicos	
120.10.- SUELDO DOCENTES	15.519.792,40
120.15.- TRIENIOS DOCENTES	5.487.596,94
120.20.- SUELDO P.A.S.	4.131.892,76
120.25.- TRIENIOS P.A.S.	1.147.460,65
120.60.- Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Funcionario	350.000,00
120.61.- Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Funcionario	42.000,00
120.62.- Complemento por IT. PAS Funcionario	105.000,00
CONCEPTO 121.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	50.538.825,19
Subconceptos Económicos	
121.03.- CARGOS ACADÉMICOS	1.090.425,56
121.04.- COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	7.835.690,66
121.05.- COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN	3.105.000,00
121.06.- COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PROF.RESOLUCION 1419 JULIO 23 1999	6.098.227,14
121.07.- Retribuciones complem. personal vinculado	2.449.000,00
121.11.- COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. DOCENTES	20.580.870,51
121.12.- INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. DOCENTES	2.077.504,56
121.21.- COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. P.A.S. FUNCIONARIO	6.755.374,64
121.22.- INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. P.A.S. FUNCIONARIO	546.732,12
<b>ARTÍCULO 13.- LABORALES</b>	<b>13.164.480,08</b>
CONCEPTO 130.- LABORAL FIJO	13.087.294,18
Subconceptos Económicos	
130.00.- SUELDO Y PAGA EXTRA	9.540.181,57
130.01.- PELIGROSIDAD	448.324,68
130.02.- JEFATURAS	162.648,36
130.03.- JORNADA PARTIDA	109.474,32
130.04.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA	39.949,92
130.05.- INFORMÁTICA	209.510,04
130.06.- COMPONENTE GENERAL	452.017,44
130.07.- SÁBADOS Y FESTIVOS	61.802,71
130.08.- HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	101.893,96
130.09.- TRIENIOS	1.392.582,38
130.10.- COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA	20.908,80
130.50.- Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Laboral	450.000,00
130.51.- Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Laboral	45.000,00



## RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE GASTOS	Importe (euros)
130.52.- Complemento por IT. PAS Laboral	53.000,00
<b>CONCEPTO 133.- RESOLUCION JUDICIAL</b>	<b>77.185,90</b>
Subconceptos Económicos	
133.00.- RESOLUCION JUDICIAL	77.185,90
<b>ARTÍCULO 14.- OTRO PERSONAL</b>	<b>21.193.314,04</b>
<b>CONCEPTO 142.- CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL</b>	<b>21.006.468,64</b>
Subconceptos Económicos	
142.00.- DOCENTES. ASOCIADOS	17.670.639,56
142.03.- DOCENTES. EMÉRITOS	104.191,20
142.06.- COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS CONTRATOS L.O.U.	1.809.591,12
142.08.- TRIENIOS LABORALES DOCENTES	1.074.046,76
142.50.- Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PDI Laboral	250.000,00
142.51.- Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PDI Laboral	18.000,00
142.52.- Complemento por IT. PDI Laboral	80.000,00
<b>CONCEPTO 143.- (SIN DESCRIPCIÓN)</b>	<b>186.845,40</b>
Subconceptos Económicos	
143.00.- RESOLUCIÓN JUDICIAL	186.845,40
<b>ARTÍCULO 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>79.587,29</b>
<b>CONCEPTO 150.- PRODUCTIVIDAD</b>	<b>31.264,65</b>
Subconceptos Económicos	
150.00.- PRODUCTIVIDAD	31.264,65
<b>CONCEPTO 151.- GRATIFICACIONES</b>	<b>48.322,64</b>
Subconceptos Económicos	
151.00.- GRATIFICACIONES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.322,64
<b>ARTÍCULO 16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES</b>	<b>14.961.584,40</b>
<b>CONCEPTO 160.- CUOTAS SOCIALES</b>	<b>14.255.584,40</b>
Subconceptos Económicos	
160.01.- SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	3.488.812,09
160.02.- CUOTAS SOCIALES LABORALES	4.045.288,04
160.03.- CUOTAS SOCIALES OTRO PERSONAL	5.099.767,30
160.04.- SE SOCIAL. Funcionario de nuevo ingreso	1.033.399,20
160.06.- Seg.Social Com.Reotr.Prof.Resolución 1419 julio 23 1999	588.317,77
<b>CONCEPTO 162.- GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS</b>	<b>178.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
162.00.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00
162.09.- GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	175.000,00
<b>CONCEPTO 163.- GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL</b>	<b>178.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
163.00.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00
163.09.- GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	175.000,00



## RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE GASTOS	Importe (euros)
<b>CONCEPTO 164.- (SIN DESCRIPCIÓN)</b>	<b>350.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
164.00.- GASTOS SOCIALES. AYUDAS AL PERSONAL. ESTUDIOS	350.000,00
<b>ARTÍCULO 17.- Gastos diversos de personal</b>	<b>5.000,00</b>
<b>CONCEPTO 170.- Gastos diversos de personal</b>	<b>5.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
170.09.- Gastos diversos de personal	5.000,00
<b>ARTÍCULO 19.- CONCERTACIÓN 91 MEJORA ADICIONAL R.D. 3.89</b>	<b>333.873,57</b>
<b>CONCEPTO 190.- CONCERTACIÓN 91. MEJORA ADICIONAL R.D. 3.89</b>	<b>333.873,57</b>
Subconceptos Económicos	
190.02.- CONCERTACIÓN. AÑO 1991	97.159,17
190.03.- MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	236.714,40
<b>CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>25.914.988,17</b>
<b>ARTÍCULO 20.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>20.500,00</b>
<b>CONCEPTO 203.- MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE</b>	<b>20.500,00</b>
Subconceptos Económicos	
203.00.- ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20.500,00
<b>ARTÍCULO 21.- REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>2.533.500,00</b>
<b>CONCEPTO 210.- REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES</b>	<b>25.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
210.00.- REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	25.000,00
<b>CONCEPTO 212.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>	<b>2.091.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
212.00.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.091.000,00
<b>CONCEPTO 213.- MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE</b>	<b>302.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
213.00.- REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	302.000,00
<b>CONCEPTO 215.- MOBILIARIO Y ENSERES</b>	<b>500,00</b>
Subconceptos Económicos	
215.00.- MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
<b>CONCEPTO 216.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN</b>	<b>44.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
216.00.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	44.000,00
<b>CONCEPTO 217.- EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO</b>	<b>71.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
217.00.- EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	71.000,00
<b>ARTÍCULO 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>22.836.488,17</b>
<b>CONCEPTO 220.- MATERIAL DE OFICINA</b>	<b>1.665.500,00</b>
Subconceptos Económicos	
220.00.- MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.662.000,00
220.02.- MATERIAL DE OFICINA. PRENSA, REVISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDICI	3.000,00



## RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE GASTOS	Importe (euros)
220.04.- MATERIAL DE OFICINA. MATERIAL INFORMÁTICO	500,00
<b>CONCEPTO 221.- SUMINISTROS</b>	<b>2.981.500,00</b>
Subconceptos Económicos	
221.00.- SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.475.000,00
221.01.- SUMINISTROS. AGUA	465.000,00
221.03.- SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	91.000,00
221.05.- SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	491.500,00
221.06.- SUMINISTROS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000,00
221.07.- SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	246.000,00
221.08.- SUMINISTROS. MATERIAL DEPORTIVO	2.000,00
221.09.- SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	107.000,00
221.10.- SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	7.000,00
221.11.- SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	11.500,00
221.12.- SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	84.500,00
<b>CONCEPTO 222.- COMUNICACIONES</b>	<b>521.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
222.00.- COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	500.000,00
222.01.- COMUNICACIONES. POSTALES	19.000,00
222.09.- COMUNICACIONES. OTRAS	2.000,00
<b>CONCEPTO 223.- TRANSPORTES</b>	<b>30.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
223.09.- ENTES PRIVADOS	30.000,00
<b>CONCEPTO 224.- PRIMAS DE SEGURO</b>	<b>371.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
224.00.- PRIMAS DE SEGURO. EDIFICIOS Y LOCALES	360.000,00
224.09.- PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	11.000,00
<b>CONCEPTO 225.- TRIBUTOS</b>	<b>125.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
225.00.- TRIBUTOS. LOCALES	125.000,00
<b>CONCEPTO 226.- GASTOS DIVERSOS</b>	<b>1.006.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
226.01.- ATENCIONES PROTOCOLARIAS	64.500,00
226.02.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000,00
226.03.- JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	6.000,00
226.06.- REUNIONES Y CONFERENCIAS	434.000,00
226.09.- OTROS GASTOS DIVERSOS	422.000,00
226.10.- INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	18.500,00
226.12.- FOTOCOPIAS	1.000,00
<b>CONCEPTO 227.- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</b>	<b>16.136.488,17</b>
Subconceptos Económicos	
227.00.- SERVICIOS DE LIMPIEZA	5.665.000,00



## RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE GASTOS	Importe (euros)
227.01.- SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.240.000,00
227.04.- SERVICIOS DE IMPRENTA	144.000,00
227.05.- SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	10.500,00
227.06.- SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.553.488,17
227.08.- SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1.502.000,00
227.09.- OTROS SERVICIOS	99.500,00
227.11.- SERVICIOS DE MENSAJERÍA	2.500,00
227.12.- FOTOCOPIAS	500,00
227.14.- DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	69.000,00
227.16.- TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. SANTANDER	400.000,00
227.17.- TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAIXACAJACANARIAS	400.000,00
227.19.- TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJASIETE	50.000,00
<b>ARTÍCULO 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>524.500,00</b>
<b>CONCEPTO 230.- DIETAS</b>	<b>158.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
230.00.- DIETAS	158.000,00
<b>CONCEPTO 231.- LOCOMOCIÓN</b>	<b>118.500,00</b>
Subconceptos Económicos	
231.00.- LOCOMOCIÓN	118.500,00
<b>CONCEPTO 233.- OTRAS INDEMNIZACIONES</b>	<b>248.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
233.00.- OTRAS INDEMNIZACIONES	248.000,00
<b>CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>175.281,21</b>
<b>ARTÍCULO 33.- DE PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR</b>	<b>175.281,21</b>
<b>CONCEPTO 330.- INTERESES PRÉSTAMO</b>	<b>3.600,00</b>
Subconceptos Económicos	
330.05.- INTERESES PRÉSTAMO INNOCAMPUS PROGRAMA CEI	3.600,00
<b>CONCEPTO 339.- OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>171.681,21</b>
Subconceptos Económicos	
339.00.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	171.681,21
<b>CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>801.100,00</b>
<b>ARTÍCULO 41.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>14.000,00</b>
<b>CONCEPTO 410.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>14.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
410.02.- SUBVENCIONES. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	14.000,00
<b>ARTÍCULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>787.100,00</b>
<b>CONCEPTO 480.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>349.500,00</b>
Subconceptos Económicos	
480.01.- TRANSFERENCIAS. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.500,00
480.02.- SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	331.000,00



## RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE GASTOS	Importe (euros)
<b>CONCEPTO 488.- AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD</b>	<b>10.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
488.07.- CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO. P.A.S.	10.000,00
<b>CONCEPTO 489.- AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES</b>	<b>427.600,00</b>
Subconceptos Económicos	
489.01.- TRANSFERENCIAS. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	1.500,00
489.02.- SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	422.500,00
489.09.- OTRAS.	3.600,00
<b>CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES</b>	<b>5.762.500,00</b>
<b>ARTÍCULO 62.- INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC.SERVICIO</b>	<b>2.943.500,00</b>
<b>CONCEPTO 620.- FONDOS BIBLIOGRÁFICOS</b>	<b>1.775.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
620.00.- LIBROS	1.775.000,00
<b>CONCEPTO 622.- EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS</b>	<b>500.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
622.00.- EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	500.000,00
<b>CONCEPTO 623.- EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE</b>	<b>48.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
623.00.- EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	47.500,00
623.01.- MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	500,00
<b>CONCEPTO 625.- EN MOBILIARIO Y ENSERES</b>	<b>64.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
625.00.- EN MOBILIARIO Y ENSERES	64.000,00
<b>CONCEPTO 626.- EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION</b>	<b>556.500,00</b>
Subconceptos Económicos	
626.00.- EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	556.500,00
<b>ARTÍCULO 63.- INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO ...</b>	<b>448.000,00</b>
<b>CONCEPTO 632.- EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>	<b>448.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
632.00.- EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	448.000,00
<b>ARTÍCULO 64.- INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>2.371.000,00</b>
<b>CONCEPTO 640.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</b>	<b>2.074.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
640.00.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	200.000,00
640.21.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. COLABORADORES Y BECARIOS	204.000,00
640.25.- OTROS GASTOS	720.000,00
640.26.- INVESTIGACION CIENTIFICA.SUBVENCION VIERA Y CLAVIJO	450.000,00
640.27.- INVESTIGACION CIENTIFICA. SUBVENCION CAMPUS EXCELENCIA INTERNACIONAL	500.000,00
<b>CONCEPTO 642.- APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE</b>	<b>282.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
642.00.- APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	282.000,00





## RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

<b>CAPÍTULO DE GASTOS</b>	<b>Importe (euros)</b>
<b>CONCEPTO 644.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL</b>	<b>15.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
644.00.- PROPIEDAD INTELECTUAL. DCHOS AUTOR	15.000,00
<b>CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.200.000,00</b>
<b>ARTÍCULO 83.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1.200.000,00</b>
<b>CONCEPTO 831.- PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO</b>	<b>1.200.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
831.00.- PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1.200.000,00
<b>CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>568.500,00</b>
<b>ARTÍCULO 91.- AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS INTERIOR</b>	<b>568.500,00</b>
<b>CONCEPTO 911.- AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR</b>	<b>568.500,00</b>
Subconceptos Económicos	
911.00.- Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	568.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>161.566.000,00</b>



# Presupuesto 2021





## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR CAPÍTULOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - CAPÍTULO		Importe (euros)
<b>PROGRAMA 421B.- FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI</b>		<b>58.471.808,02</b>
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	34.201.538,64
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.131.988,17
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	175.281,21
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134.500,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	1.796.000,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	32.500,00
<b>PROGRAMA 422A.- ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</b>		<b>95.191.191,98</b>
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	92.236.091,98
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.243.500,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.100,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	608.500,00
<b>PROGRAMA 423B.- FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL</b>		<b>623.000,00</b>
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	6.000,00
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	257.000,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	190.000,00
<b>PROGRAMA 423C.- ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL</b>		<b>2.867.500,00</b>
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	700.000,00
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	618.000,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315.500,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	34.000,00
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
<b>PROGRAMA 423D.- Convergencia Europea</b>		<b>40.000,00</b>
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00
<b>PROGRAMA 455A.- PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES</b>		<b>379.000,00</b>
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	355.000,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000,00
<b>PROGRAMA 541C.- INVESTIGACION CIENTIFICA</b>		<b>3.993.500,00</b>
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	309.500,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	3.134.000,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	536.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>161.566.000,00</b>



# Presupuesto 2021





## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		58.471.808,02
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		1.676.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.479.400,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.000,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	23.500,00
215 - MOBILIARIO Y ENSERES	215.00 - MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	29.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	55.500,00
	220.02 - MATERIAL DE OFICINA. PRENSA, REVISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDI	3.000,00
	220.04 - MATERIAL DE OFICINA. MATERIAL INFORMÁTICO	500,00
221 - SUMINISTROS	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	500,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	4.000,00
	221.10 - SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	6.000,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	5.500,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	3.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	10.500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	27.500,00
	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
	226.03 - JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	6.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	53.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	44.500,00
	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	5.000,00
	226.12 - FOTOCOPIAS	500,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	9.500,00
	227.05 - SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	500,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	234.900,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	64.500,00
	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.000,00
	227.12 - FOTOCOPIAS	500,00
	227.16 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. SANTANDER	400.000,00
	227.17 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAIXACAJACANARIAS	400.000,00
	227.19 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJASIE	50.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	11.500,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	8.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	12.000,00
<b>CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>3.600,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
330 - INTERESES PRÉSTAMO	330.05 - INTERESES PRÉSTAMO INNOCAMPUS PROGRAMA CEI	3.600,00
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>20.500,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.01 - TRANSFERENCIAS. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00
	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>140.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	89.000,00
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	1.000,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	16.500,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	28.500,00
642 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	642.00 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	5.000,00
<b>CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>32.500,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
911 - AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	911.00 - Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	32.500,00
<b>LÍNEA 421B.2 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y CARGOS ACADÉMICOS</b>		<b>34.201.538,64</b>
<b>CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>34.201.538,64</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
109 - OTROS ALTOS CARGOS	109.00 - OTROS ALTOS CARGOS.	83.223,30
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.20 - SUELDO P.A.S.	4.131.892,76
	120.25 - TRIENIOS P.A.S.	1.147.460,65
	120.60 - Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Funcionario	350.000,00
	120.61 - Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Funcionario	42.000,00
	120.62 - Complemento por IT. PAS Funcionario	105.000,00
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.21 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. P.A.S. FUNCIONARIO	6.755.374,64
	121.22 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. P.A.S. FUNCIONARIO	546.732,12
130 - LABORAL FIJO	130.00 - SUELDO Y PAGA EXTRA	9.540.181,57
	130.01 - PELIGROSIDAD	448.324,68
	130.02 - JEFATURAS	162.648,36
	130.03 - JORNADA PARTIDA	109.474,32



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
130 - LABORAL FIJO	130.04 - DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA	39.949,92
	130.05 - INFORMÁTICA	209.510,04
	130.06 - COMPONENTE GENERAL	452.017,44
	130.07 - SÁBADOS Y FESTIVOS	61.802,71
	130.08 - HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	101.893,96
	130.09 - TRIENIOS	1.392.582,38
	130.10 - COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA	20.908,80
	130.50 - Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Laboral	450.000,00
	130.51 - Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Laboral	45.000,00
	130.52 - Complemento por IT. PAS Laboral	53.000,00
150 - PRODUCTIVIDAD	150.00 - PRODUCTIVIDAD	31.264,65
151 - GRATIFICACIONES	151.00 - GRATIFICACIONES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.322,64
160 - CUOTAS SOCIALES	160.01 - SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	3.488.812,09
	160.02 - CUOTAS SOCIALES LABORALES	4.045.288,04
170 - Gastos diversos de personal	170.09 - Gastos diversos de personal	5.000,00
190 - CONCERTACIÓN 91. MEJORA ADICIONAL R.D. 3.89	190.02 - CONCERTACIÓN. AÑO 1991	97.159,17
	190.03 - MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	236.714,40
<b>LÍNEA 421B.3 - SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA</b>		<b>15.269.769,38</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>14.780.088,17</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	13.000,00
210 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	210.00 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	25.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00
221 - SUMINISTROS	221.00 - SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.475.000,00
	221.01 - SUMINISTROS. AGUA	465.000,00
	221.03 - SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	91.000,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	43.000,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	2.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	15.000,00
	222.09 - COMUNICACIONES. OTRAS	2.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.00 - PRIMAS DE SEGURO. EDIFICIOS Y LOCALES	360.000,00
225 - TRIBUTOS	225.00 - TRIBUTOS. LOCALES	125.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000,00
	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	5.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	150.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.00 - SERVICIOS DE LIMPIEZA	5.665.000,00
	227.01 - SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.240.000,00
	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	116.000,00
	227.05 - SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	10.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.882.088,17
	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	5.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	3.000,00
<b>CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>171.681,21</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
339 - OTROS GASTOS FINANCIEROS	339.00 - OTROS GASTOS FINANCIEROS	171.681,21
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>114.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
410 - A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	410.02 - SUBVENCIONES. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	14.000,00
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	100.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>204.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	5.000,00
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	12.000,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	4.000,00
632 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.00 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	148.000,00
644 - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	644.00 - PROPIEDAD INTELECTUAL. DCHOS AUTOR	5.000,00
<b>LÍNEA 421B.7 - PLAN DE EVALUACION INSTITUCIONAL DE LA ULL Y PROGRAMA DE MEJORA.</b>		<b>10.500,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>10.500,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00
<b>LÍNEA 421B.G - COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>		<b>2.877.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>2.225.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	69.000,00





## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	76.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.00 - COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	500.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.08 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1.500.000,00
	227.14 - DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	69.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>652.000,00</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Ecoómicos
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	375.000,00
642 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	642.00 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	277.000,00
<b>LÍNEA 421B.S - RIESGOS LABORALES</b>		<b>430.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>430.000,00</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Ecoómicos
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	15.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	415.000,00
<b>LÍNEA 421B.T - INVERSION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO</b>		<b>4.007.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>3.207.000,00</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Ecoómicos
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.085.000,00
221 - SUMINISTROS	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	242.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	880.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>800.000,00</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Ecoómicos
622 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	622.00 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	500.000,00
632 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.00 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	300.000,00
<b>PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</b>		<b>95.191.191,98</b>
<b>LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES</b>		<b>2.405.100,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>1.793.500,00</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Ecoómicos
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	145.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.487.500,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	28.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	33.500,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO			Importe (euros)
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS		86.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS		1.000,00
	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES		500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA		2.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		5.000,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS		4.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS		500,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN		500,00
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>5.100,00</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.01 - TRANSFERENCIAS. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES		1.500,00
	489.09 - OTRAS.		3.600,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>			<b>606.500,00</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS		443.500,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES		16.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		147.000,00
<b>LÍNEA 422A.2 - PERSONAL DOCENTE</b>			<b>92.236.091,98</b>
<b>CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>92.236.091,98</b>
Conceptos Económicos		Subconceptos Ecoómicos	
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.10 - SUELDO DOCENTES		15.519.792,40
	120.15 - TRIENIOS DOCENTES		5.487.596,94
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.03 - CARGOS ACADÉMICOS		1.090.425,56
	121.04 - COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES		7.835.690,66
	121.05 - COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN		3.105.000,00
	121.06 - COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PROF.RESOLUCION 1419 JULIO 23 1999		6.098.227,14
	121.07 - Retribuciones complem. personal vinculado		2.449.000,00
	121.11 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. DOCENTES		20.580.870,51
	121.12 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. DOCENTES		2.077.504,56
133 - RESOLUCION JUDICIAL	133.00 - RESOLUCION JUDICIAL		77.185,90
142 - CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL	142.00 - DOCENTES. ASOCIADOS		17.670.639,56
	142.03 - DOCENTES. EMÉRITOS		104.191,20
	142.06 - COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS CONTRATOS L.O.U.		1.809.591,12
	142.08 - TRIENIOS LABORALES DOCENTES		1.074.046,76
	142.50 - Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PDI Laboral		250.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO			Importe (euros)
142 - CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL	142.51 - Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PDI Laboral		18.000,00
	142.52 - Complemento por IT. PDI Laboral		80.000,00
143 - (SIN DESCRIPCIÓN)	143.00 - RESOLUCIÓN JUDICIAL		186.845,40
160 - CUOTAS SOCIALES	160.03 - CUOTAS SOCIALES OTRO PERSONAL		5.099.767,30
	160.04 - SE SOCIAL. Funcionario de nuevo ingreso		1.033.399,20
	160.06 - Seg.Social Com.Reotr.Prof.Resolución 1419 julio 23 1999		588.317,77
<b>LÍNEA 422A.A - TRIBUNALES DE SELECTIVIDAD</b>			<b>216.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>216.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos		
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES		1.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS		6.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN		1.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES		208.000,00
<b>LÍNEA 422A.B - COORDINACIÓN L.O.M.C.E. - EBAU</b>			<b>13.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>13.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos		
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE		3.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS		3.000,00
	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES		5.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS		2.000,00
<b>LÍNEA 422A.H - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL ALUMNADO</b>			<b>73.500,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>72.500,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos		
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		6.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE		12.500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		9.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS		15.500,00
	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES		4.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA		15.000,00
	227.08 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA		2.000,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS		5.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS		2.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN		1.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>			<b>1.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos		
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES		1.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO			Importe (euros)
LÍNEA 422A.Q - FORMACION DEL PROFESORADO			77.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			76.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos		
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE		1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS		75.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES			1.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos		
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		1.000,00
LÍNEA 422A.U - ACCESO DE MAYORES A LA UNIVERSIDAD			10.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.500,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos		
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS		10.500,00
LÍNEA 422A.V - INNOVACION EDUCATIVA			12.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos		
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS		12.000,00
LÍNEA 422A.X - MOVILIDAD INTERNACIONAL			84.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos		
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS		20.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			64.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos		
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		64.000,00
LÍNEA 422A.Y - COOPERACION UNIVERSITARIA AL DESARROLLO			64.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			30.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos		
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS		10.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS		20.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			34.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos		
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		34.000,00
PROGRAMA 423B - FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL			623.000,00
LÍNEA 423B.2 - AYUDAS PARA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y ESTANCIAS CORTAS			83.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			83.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos		
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS		15.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS		68.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 423B.5 - PROGRAMA PROPIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION		350.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		160.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	160.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		190.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	190.000,00
LÍNEA 423B.9 - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		122.000,00
CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL		6.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
162 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS	162.00 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00
163 - GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	163.00 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		106.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	56.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	50.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
488 - AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD	488.07 - CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO. P.A.S.	10.000,00
LÍNEA 423B.E - TRIBUNALES DE OPOSICIÓN		68.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		68.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	25.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	15.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	28.000,00
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		2.867.500,00
LÍNEA 423C.1 - BONOS DE COMEDOR		80.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		80.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	80.000,00
LÍNEA 423C.5 - TRANSPORTE UNIVERSITARIO		30.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		30.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
223 - TRANSPORTES	223.09 - ENTES PRIVADOS	30.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 423C.8 - BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO		37.500,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		37.500,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	37.500,00
LÍNEA 423C.9 - PARTICIPACION ESTUDIANTIL		20.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	20.000,00
LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		653.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		573.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	6.000,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	36.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	42.000,00
221 - SUMINISTROS	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	461.000,00
	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	3.000,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	16.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	5.500,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		56.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	56.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		24.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	24.000,00
LÍNEA 423C.Ñ - AYUDAS A ESPECIALES SITUACIONES FAMILIARES Y ECONOMICAS		108.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		108.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	108.000,00
LÍNEA 423C.X - PROGRAMA DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD		39.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		15.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	14.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	10.000,00
LÍNEA 423C.Z - ACTUACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL		1.900.000,00
CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL		700.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
162 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS	162.09 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	175.000,00
163 - GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	163.09 - GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	175.000,00
164 - (SIN DESCRIPCIÓN)	164.00 - GASTOS SOCIALES. AYUDAS AL PERSONAL. ESTUDIOS	350.000,00
CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS		1.200.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
831 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	831.00 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1.200.000,00
PROGRAMA 423D - Convergencia Europea		40.000,00
LÍNEA 423D.0 - PROYECTO DE CONVERGENCIA EUROPEA Y NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS.		40.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000,00
PROGRAMA 455A - PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES		379.000,00
LÍNEA 455A.1 - ACCIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		55.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		55.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	50.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00
LÍNEA 455A.2 - AULAS Y CÁTEDRAS CULTURALES		62.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		62.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	62.000,00
LÍNEA 455A.3 - ACTIVIDADES CULTURALES Y PATRIMONIO		58.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		41.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	20.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.01 - TRANSFERENCIAS. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.000,00
LÍNEA 455A.4 - DEPORTE UNIVERSITARIO		54.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		54.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500,00
221 - SUMINISTROS	221.08 - SUMINISTROS. MATERIAL DEPORTIVO	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.500,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	28.000,00
LÍNEA 455A.E - GRUPOS CLAUSTRALES		7.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	7.000,00
LÍNEA 455A.K - PROGRAMA PARA MAYORES (EUPAM)		52.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		52.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	12.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00
LÍNEA 455A.R - IMAGEN INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MECENAZGO		27.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		27.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	4.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	4.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.000,00
LÍNEA 455A.T - ACTIVIDADES CULTURALES PARANINFO		44.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		44.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	7.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	37.000,00
LÍNEA 455A.T.C - PROGRAMACIÓN CULTURAL PARANINFO		20.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00





## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.993.500,00
LÍNEA 541C.0 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA		1.690.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.154.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.21 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. COLABORADORES Y BECARIOS	204.000,00
	640.26 - INVESTIGACION CIENTIFICA.SUBVENCION VIERA Y CLAVIJO	450.000,00
	640.27 - INVESTIGACION CIENTIFICA. SUBVENCION CAMPUS EXCELENCIA INTERNACIONAL	500.000,00
CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS		536.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
911 - AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	911.00 - Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	536.000,00
LÍNEA 541C.2 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ANIMALARIO		40.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		40.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
221 - SUMINISTROS	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	30.000,00
	221.11 - SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	10.000,00
LÍNEA 541C.4 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRÓNICA		9.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		9.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00
LÍNEA 541C.9 - EDICIONES UNIVERSITARIAS		18.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		18.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
LÍNEA 541C.A - MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN		70.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		70.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
217 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	217.00 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	70.000,00
LÍNEA 541C.D - ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS		1.965.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	20.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.945.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	1.235.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.25 - OTROS GASTOS	710.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		67.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		62.500,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	500,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.000,00
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00
217 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	217.00 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	1.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.000,00
221 - SUMINISTROS	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	221.06 - SUMINISTROS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000,00
	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	500,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	1.000,00
	221.10 - SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	1.000,00
	221.11 - SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	1.500,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	1.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
	226.12 - FOTOCOPIAS	500,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	1.500,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	500,00
	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		5.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	2.500,00
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	500,00
	623.01 - MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	500,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00



## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 541C.I - TESIS DOCTORALES		90.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		90.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	50.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	40.000,00
LÍNEA 541C.S - OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION OTRI		30.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		30.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	10.000,00
	640.25 - OTROS GASTOS	10.000,00
644 - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	644.00 - PROPIEDAD INTELECTUAL. DCHOS AUTOR	10.000,00
LÍNEA 541C.U - BECAS I D I		14.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>161.566.000,00</b>





# Presupuesto 2021

## LÍNEAS POR CAPÍTULO DE GASTO

Línea	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 8	Capítulo 9	TOTAL
421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		1.479.400,00	3.600,00	20.500,00	140.000,00		32.500,00	1.676.000,00
421B.2 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y CARGOS ACADÉMICOS	34.201.538,64							34.201.538,64
421B.3 - SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA		14.780.088,17	171.681,21	114.000,00	204.000,00			15.269.769,38
421B.7 - PLAN DE EVALUACION INSTITUCIONAL DE LA ULL Y PROGRAMA DE MEJORA.		10.500,00						10.500,00
421B.G - COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		2.225.000,00			652.000,00			2.877.000,00
421B.S - RIESGOS LABORALES		430.000,00						430.000,00
421B.T - INVERSION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO		3.207.000,00			800.000,00			4.007.000,00
422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		1.793.500,00		5.100,00	606.500,00			2.405.100,00
422A.2 - PERSONAL DOCENTE	92.236.091,98							92.236.091,98
422A.A - TRIBUNALES DE SELECTIVIDAD		216.000,00						216.000,00
422A.B - COORDINACIÓN L.O.M.C.E. - EBAU		13.000,00						13.000,00
422A.H - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL ALUMNADO		72.500,00			1.000,00			73.500,00
422A.Q - FORMACION DEL PROFESORADO		76.000,00			1.000,00			77.000,00
422A.U - ACCESO DE MAYORES A LA UNIVERSIDAD		10.500,00						10.500,00
422A.V - INNOVACION EDUCATIVA		12.000,00						12.000,00
422A.X - MOVILIDAD INTERNACIONAL		20.000,00		64.000,00				84.000,00
422A.Y - COOPERACION UNIVERSITARIA AL DESARROLLO		30.000,00		34.000,00				64.000,00



# Presupuesto 2021

## LÍNEAS POR CAPÍTULO DE GASTO

Línea	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 8	Capítulo 9	TOTAL
423B.2 - AYUDAS PARA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y ESTANCIAS CORTAS		83.000,00						83.000,00
423B.5 - PROGRAMA PROPIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION				160.000,00	190.000,00			350.000,00
423B.9 - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	6.000,00	106.000,00		10.000,00				122.000,00
423B.E - TRIBUNALES DE OPOSICIÓN		68.000,00						68.000,00
423C.1 - BONOS DE COMEDOR				80.000,00				80.000,00
423C.5 - TRANSPORTE UNIVERSITARIO		30.000,00						30.000,00
423C.8 - BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO				37.500,00				37.500,00
423C.9 - PARTICIPACION ESTUDIANTIL				20.000,00				20.000,00
423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		573.000,00		56.000,00	24.000,00			653.000,00
423C.Ñ - AYUDAS A ESPECIALES SITUACIONES FAMILIARES Y ECONOMICAS				108.000,00				108.000,00
423C.X - PROGRAMA DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD		15.000,00		14.000,00	10.000,00			39.000,00
423C.Z - ACTUACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL	700.000,00					1.200.000,00		1.900.000,00
423D.0 - PROYECTO DE CONVERGENCIA EUROPEA Y NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS.				40.000,00				40.000,00
455A.1 - ACCIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		55.000,00						55.000,00
455A.2 - AULAS Y CÁTEDRAS CULTURALES		62.000,00						62.000,00
455A.3 - ACTIVIDADES CULTURALES Y PATRIMONIO		41.000,00		17.000,00				58.000,00
455A.4 - DEPORTE UNIVERSITARIO		54.000,00						54.000,00



# Presupuesto 2021

## LÍNEAS POR CAPÍTULO DE GASTO

Línea	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 8	Capítulo 9	TOTAL
455A.E - GRUPOS CLAUSTRALES				7.000,00				7.000,00
455A.K - PROGRAMA PARA MAYORES (EUPAM)		52.000,00						52.000,00
455A.R - IMAGEN INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MECENAZGO		27.000,00						27.000,00
455A.T - ACTIVIDADES CULTURALES PARANINFO		44.000,00						44.000,00
455A.T.C - PROGRAMACIÓN CULTURAL PARANINFO		20.000,00						20.000,00
541C.0 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA					1.154.000,00		536.000,00	1.690.000,00
541C.2 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ANIMALARIO		40.000,00						40.000,00
541C.4 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRÓNICA		9.000,00						9.000,00
541C.9 - EDICIONES UNIVERSITARIAS		18.000,00						18.000,00
541C.A - MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN		70.000,00						70.000,00
541C.D - ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS		20.000,00			1.945.000,00			1.965.000,00
541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		62.500,00			5.000,00			67.500,00
541C.I - TESIS DOCTORALES		90.000,00						90.000,00
541C.S - OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION OTRI					30.000,00			30.000,00
541C.U - BECAS I D I				14.000,00				14.000,00
<b>TOTAL LINEAS</b>	<b>127.143.630,62</b>	<b>25.914.988,17</b>	<b>175.281,21</b>	<b>801.100,00</b>	<b>5.762.500,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>568.500,00</b>	<b>161.566.000,00</b>







# Presupuesto 2021

## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

### CENTROS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.03.01.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGUISTICA ANDRES BELLO		2.000,00			1.000,00				3.000,00
18.03.02.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO REGIONAL		3.000,00							3.000,00
18.03.03.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BIO ORGANICA ANTONIO GONZALEZ		6.500,00			2.500,00				9.000,00
18.03.04.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION SOCIAL Y TURISMO		2.000,00			1.000,00				3.000,00
18.03.07.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA EMPRESA		3.000,00							3.000,00
18.03.12.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES Y RENACENTISTAS		3.000,00							3.000,00
18.03.14.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES		2.500,00			500,00				3.000,00
18.03.16.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ENFERMEDADES TROPICALES Y SALUD PUBLICA DE CANARIAS		23.500,00							23.500,00
18.03.17.AA INSTITUTO DE TECNOLOGIAS BIOMEDICAS		3.000,00							3.000,00
18.03.18.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y FOTONICA		3.000,00							3.000,00



# Presupuesto 2021

## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.03.19.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA		3.000,00							3.000,00
18.03.20.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE NEUROCIENCIA		3.000,00							3.000,00
<b>TOTAL CENTROS</b>		<b>57.500,00</b>			<b>5.000,00</b>				<b>62.500,00</b>



# Presupuesto 2021

## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

### COLEGIOS MAYORES

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.06.01.AA RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISLAS		43.000,00		14.000,00	6.000,00				63.000,00
18.06.02.AA COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN		334.000,00		14.000,00	6.000,00				354.000,00
18.06.03.AA COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO		112.500,00		14.000,00	6.000,00				132.500,00
18.06.04.AA COLEGIO MAYOR SANTA MARIA		83.500,00		14.000,00	6.000,00				103.500,00
<b>TOTAL COLEGIOS MAYORES</b>		<b>573.000,00</b>		<b>56.000,00</b>	<b>24.000,00</b>				<b>653.000,00</b>



# Presupuesto 2021

## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

### DEPARTAMENTOS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.08.01.AA DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, CONTABILIDAD Y FINANZAS		31.500,00			9.000,00				40.500,00
18.08.02.AA DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MATEMÁTICO		27.500,00			10.000,00				37.500,00
18.08.03.AA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS BÁSICAS		42.000,00			8.000,00				50.000,00
18.08.04.AA DEPARTAMENTO DE ASTROFÍSICA		32.000,00			9.000,00				41.000,00
18.08.05.AA DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES		38.500,00			11.000,00				49.500,00
18.08.06.AA DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA ANIMAL Y EDAFOLOGÍA Y GEOLOGÍA		31.500,00			10.000,00				41.500,00
18.08.07.AA DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLÓGIA VEGETAL		29.500,00			10.000,00				39.500,00
18.08.08.AA DEPTO. DE BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA BIOLÓGICA CECULAR Y GENÉTICA		34.500,00			9.500,00				44.000,00
18.08.09.AA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TRABAJO SOCIAL		21.500,00			7.000,00				28.500,00
18.08.10.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRARIA, NÁUTICA, CIVIL Y MARÍTIMA		37.500,00			11.500,00				49.000,00



# Presupuesto 2021

## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.08.11.AA DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA		10.500,00			7.000,00				17.500,00
18.08.12.AA DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLÍTICA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO		16.500,00			6.000,00				22.500,00
18.08.13.AA DPTO. DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO ESPECIAL Y DERECHO DE LA EMPRESA		32.500,00			11.500,00				44.000,00
18.08.14.AA DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS		28.500,00			11.000,00				39.500,00
18.08.15.AA DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA		33.500,00			11.000,00				44.500,00
18.08.16.AA DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS		18.500,00			20.000,00				38.500,00
18.08.17.AA DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS E HISTORIA ECONÓMICA		24.500,00			7.500,00				32.000,00
18.08.18.AA DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA Y MÉTODOS CUANTITATIVOS		33.500,00			10.500,00				44.000,00
18.08.19.AA DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA		21.000,00			20.000,00				41.000,00
18.08.20.AA DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA CLÁSICA, FRANCESA ÁRABE Y ROMÁNICA		25.500,00			10.000,00				35.500,00
18.08.21.AA DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA		21.500,00			7.000,00				28.500,00



# Presupuesto 2021

## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.08.22.AA DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA		32.500,00			10.500,00				43.000,00
18.08.23.AA DEPARTAMENTO DE FÍSICA		42.500,00			15.000,00				57.500,00
18.08.24.AA DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA		39.500,00			14.500,00				54.000,00
18.08.25.AA DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE Y FILOSOFÍA		21.500,00			7.000,00				28.500,00
18.08.26.AA DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LA EDUCACIÓN Y EL LENGUAJE		25.500,00			10.000,00				35.500,00
18.08.27.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS		35.500,00			33.500,00				69.000,00
18.08.28.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL		31.500,00			17.000,00				48.500,00
18.08.29.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA		24.500,00			12.500,00				37.000,00
18.08.30.AA DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		25.500,00			11.500,00				37.000,00
18.08.31.AA DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y FARMACOLOGÍA		20.500,00			8.500,00				29.000,00
18.08.32.AA DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA, DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA		26.000,00			6.000,00				32.000,00



# Presupuesto 2021

## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.08.33.AA DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, TOXICOLOGÍA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE		35.500,00			12.500,00				48.000,00
18.08.34.AA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA		31.500,00			12.000,00				43.500,00
18.08.35.AA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA COGNITIVA, SOCIAL Y ORGANIZACIONAL		28.500,00			16.000,00				44.500,00
18.08.36.AA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		27.500,00			10.000,00				37.500,00
18.08.37.AA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA		41.500,00			12.000,00				53.500,00
18.08.38.AA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA		26.500,00			8.000,00				34.500,00
18.08.39.AA DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA		32.500,00			12.500,00				45.000,00
18.08.40.AA DEPARTAMENTO DE TÉCNICAS Y PROYECTOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		28.500,00			10.000,00				38.500,00
<b>TOTAL DEPARTAMENTOS</b>		<b>1.169.000,00</b>			<b>455.500,00</b>				<b>1.624.500,00</b>



# Presupuesto 2021

## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

### FACULTADES Y ESCUELAS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.07.01.AA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA		56.000,00			12.000,00				68.000,00
18.07.02.AA ESCUELA SUPERIOR INGENIERIA Y TECNOLOGÍA		38.000,00			9.000,00				47.000,00
18.07.03.AA FACULTAD DE CIENCIAS		68.000,00			12.000,00				80.000,00
18.07.04.AA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD		38.000,00			30.000,00				68.000,00
18.07.05.AA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN		38.000,00			5.000,00				43.000,00
18.07.06.AA FACULTAD DE DERECHO		36.500,00		1.500,00	18.000,00				56.000,00
18.07.07.AA FACULTAD ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO		56.000,00			11.000,00				67.000,00
18.07.08.AA FACULTAD DE EDUCACIÓN		65.000,00			13.000,00				78.000,00
18.07.09.AA FACULTAD DE HUMANIDADES		40.000,00			20.000,00				60.000,00
18.07.10.AA FACULTAD DE BELLAS ARTES		27.000,00			7.000,00				34.000,00
18.07.11.AA FACULTAD DE FARMACIA		33.000,00			5.000,00				38.000,00
18.07.12.AA FACULTAD DE PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA		35.000,00			7.000,00				42.000,00
<b>TOTAL FACULTADES Y ESCUELAS</b>		<b>530.500,00</b>		<b>1.500,00</b>	<b>149.000,00</b>				<b>681.000,00</b>





# Presupuesto 2021

## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

### OTROS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.05.01.AA SEDE CENTRAL		283.400,00							283.400,00
18.05.02.AA CONSEJO SOCIAL	491.233,29	166.000,00		3.000,00	14.000,00				674.233,29
18.05.03.AA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		101.500,00		500,00	122.000,00				224.000,00
18.05.05.AA CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEO		5.000,00							5.000,00
18.05.08.AA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		2.000,00							2.000,00
18.05.09.AA JUNTA DE P.A.S. FUNCIONARIO		2.000,00							2.000,00
18.05.10.AA COMITE DE EMPRESA P.A.S. LABORAL		2.000,00							2.000,00
18.05.16.AA SERVICIOS CENTRALIZADOS	126.652.397,33	16.540.088,17	171.681,21	124.000,00	204.000,00		1.200.000,00	536.000,00	145.428.166,71
18.05.25.AA AULARIO DE GUAJARA		8.500,00							8.500,00
18.05.26.AA COMITE DE EMPRESA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL		2.000,00							2.000,00
18.05.27.AA ESCUELA DE DOCTORADO Y ESTUDIOS DE POSGRADO		94.000,00		3.600,00	2.000,00				99.600,00
<b>TOTAL OTROS</b>	<b>127.143.630,62</b>	<b>17.206.488,17</b>	<b>171.681,21</b>	<b>131.100,00</b>	<b>342.000,00</b>		<b>1.200.000,00</b>	<b>536.000,00</b>	<b>146.730.900,00</b>



# Presupuesto 2021

## CENTROS POR CAPITULOS DE GASTOS

### VICERRECTORADOS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.04.01.AA VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEABILIDAD Y CAMPUS GUAJARA		150.500,00		266.500,00	11.000,00				428.000,00
18.04.02.AA VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACION SOCIAL Y CAMPUS OFRA Y LA PALMA		310.000,00		17.000,00	2.000,00				329.000,00
18.04.03.AA VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA Y CAMPUS S/C Y SUR		244.000,00		174.000,00	3.319.000,00				3.737.000,00
18.04.11.AA VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		12.000,00							12.000,00
18.04.14.AA VICERRECTORADO DE INNOVACION DOCENTE, CALIDAD Y CAMPUS ANCHIETA		90.000,00		57.000,00	2.000,00				149.000,00
18.04.15.AA VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN		51.000,00	3.600,00	98.000,00	1.000,00			32.500,00	186.100,00
18.04.17.AA VICERRECTORADO DE AGENDA DIGITAL, MODERNIZACION Y CAMPUS CENTRAL		2.232.500,00			652.000,00				2.884.500,00
18.04.18.AA VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD		3.288.500,00			800.000,00				4.088.500,00
<b>TOTAL VICERRECTORADOS</b>		<b>6.378.500,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>612.500,00</b>	<b>4.787.000,00</b>			<b>32.500,00</b>	<b>11.814.100,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.01.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGÜÍSTICA ANDRÉS BELLO  
( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTÍFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	1.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.02.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO REGIONAL  
( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.03.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BIO ORGANICA ANTONIO GONZALEZ  
( 9.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		9.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		9.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		6.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	500,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.000,00
221 - SUMINISTROS	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	500,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	500,00
	221.10 - SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	1.000,00
	221.11 - SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	1.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	500,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		2.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	500,00
	623.01 - MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	500,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>9.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.04.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION SOCIAL Y TURISMO  
( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	500,00
	226.12 - FOTOCOPIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	1.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.07.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA EMPRESA  
( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.12.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES Y RENACENTISTAS  
( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.14.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES  
( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	500,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.16.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ENFERMEDADES TROPICALES Y SALUD  
PUBLICA DE CANARIAS  
( 23.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		23.500,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		23.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		23.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
217 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	217.00 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	1.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
221 - SUMINISTROS	221.11 - SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	500,00
	221.06 - SUMINISTROS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>23.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.17.AA - INSTITUTO DE TECNOLOGIAS BIOMEDICAS  
( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.18.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FISICA  
ATOMICA, MOLECULAR Y FOTONICA  
( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.19.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA  
( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.03.20.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE NEUROCIENCIA  
( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.01.AA - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEABILIDAD Y CAMPUS  
GUAJARA

( 428.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		9.500,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		9.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		9.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	500,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	5.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	500,00
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		97.000,00
LÍNEA 422A.B - COORDINACIÓN L.O.M.C.E. - EBAU		13.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		13.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES,CONFERENCIAS,TRIBUNALES	5.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	2.000,00
LÍNEA 422A.H - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL ALUMNADO		73.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		72.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES,CONFERENCIAS,TRIBUNALES	4.000,00
	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.500,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.08 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	2.000,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	5.000,00
	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	15.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	2.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	1.000,00



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO			Importe (euros)
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES			1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES		1.000,00
LÍNEA 422A.U - ACCESO DE MAYORES A LA UNIVERSIDAD			10.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS		10.500,00
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL			314.500,00
LÍNEA 423C.1 - BONOS DE COMEDOR			80.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			80.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES		80.000,00
LÍNEA 423C.5 - TRANSPORTE UNIVERSITARIO			30.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			30.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
223 - TRANSPORTES	223.09 - ENTES PRIVADOS		30.000,00
LÍNEA 423C.8 - BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO			37.500,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			37.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES		37.500,00
LÍNEA 423C.9 - PARTICIPACION ESTUDIANTIL			20.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES		20.000,00
LÍNEA 423C.Ñ - AYUDAS A ESPECIALES SITUACIONES FAMILIARES Y ECONOMICAS			108.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			108.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES		108.000,00
LÍNEA 423C.X - PROGRAMA DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD			39.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		15.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			14.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico		
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES		14.000,00





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	10.000,00
PROGRAMA 455A - PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES		7.000,00
LÍNEA 455A.E - GRUPOS CLAUSTRALES		7.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	7.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>428.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.02.AA - VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACION SOCIAL Y CAMPUS OFRA Y LA PALMA

( 329.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		11.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		11.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		9.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
PROGRAMA 455A - PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES		318.000,00
LÍNEA 455A.1 - ACCIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		55.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		55.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	50.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00
LÍNEA 455A.2 - AULAS Y CÁTEDRAS CULTURALES		62.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		62.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	62.000,00
LÍNEA 455A.3 - ACTIVIDADES CULTURALES Y PATRIMONIO		58.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		41.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	20.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.01 - TRANSFERENCIAS. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.000,00
LÍNEA 455A.K - PROGRAMA PARA MAYORES (EUPAM)		52.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		52.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	12.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 455A.R - IMAGEN INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MECENAZGO		27.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		27.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	4.000,00
	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	4.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.000,00
LÍNEA 455A.T - ACTIVIDADES CULTURALES PARANINFO		44.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		44.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	7.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	37.000,00
LÍNEA 455A.T.C - PROGRAMACIÓN CULTURAL PARANINFO		20.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>329.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.03.AA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA Y CAMPUS S/C Y SUR

( 3.737.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		4.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		4.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		4.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00
PROGRAMA 423B - FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL		433.000,00
LÍNEA 423B.2 - AYUDAS PARA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y ESTANCIAS CORTAS		83.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		83.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	68.000,00
LÍNEA 423B.5 - PROGRAMA PROPIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION		350.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		160.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	160.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		190.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	190.000,00
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.300.000,00
LÍNEA 541C.0 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA		1.154.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.154.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.21 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. COLABORADORES Y BECARIOS	204.000,00
	640.26 - INVESTIGACION CIENTIFICA.SUBVENCION VIERA Y CLAVIJO	450.000,00
	640.27 - INVESTIGACION CIENTIFICA.SUBVENCION CAMPUS EXCELENCIA INTERNACIONAL	500.000,00
LÍNEA 541C.2 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ANIMALARIO		40.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		40.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
221 - SUMINISTROS	221.11 - SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	10.000,00
	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	30.000,00



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 541C.4 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRÓNICA		9.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		9.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00
LÍNEA 541C.9 - EDICIONES UNIVERSITARIAS		18.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		18.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
LÍNEA 541C.A - MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN		70.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		70.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
217 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	217.00 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	70.000,00
LÍNEA 541C.D - ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS		1.965.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	20.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.945.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	1.235.000,00
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.25 - OTROS GASTOS	710.000,00
LÍNEA 541C.S - OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION OTRI		30.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		30.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	10.000,00
	640.25 - OTROS GASTOS	10.000,00
644 - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	644.00 - PROPIEDAD INTELECTUAL. DCHOS AUTOR	10.000,00
LÍNEA 541C.U - BECAS I D I		14.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.737.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.11.AA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
( 12.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		12.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		1.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
LÍNEA 421B.7 - PLAN DE EVALUACION INSTITUCIONAL DE LA ULL Y PROGRAMA DE MEJORA.		10.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		10.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.500,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>12.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.14.AA - VICERRECTORADO DE INNOVACION DOCENTE, CALIDAD Y CAMPUS ANCHIETA

( 149.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		20.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		20.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	1.000,00
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		89.000,00
LÍNEA 422A.Q - FORMACION DEL PROFESORADO		77.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		76.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	75.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
LÍNEA 422A.V - INNOVACION EDUCATIVA		12.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		12.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	12.000,00
PROGRAMA 423D - Convergencia Europea		40.000,00
LÍNEA 423D.0 - PROYECTO DE CONVERGENCIA EUROPEA Y NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS.		40.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>149.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.15.AA - VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

( 186.100,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		38.100,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		38.100,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS		3.600,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
330 - INTERESES PRÉSTAMO	330.05 - INTERESES PRÉSTAMO INNOCAMPUS PROGRAMA CEI	3.600,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS		32.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
911 - AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	911.00 - Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	32.500,00
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		148.000,00
LÍNEA 422A.X - MOVILIDAD INTERNACIONAL		84.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		64.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	64.000,00
LÍNEA 422A.Y - COOPERACION UNIVERSITARIA AL DESARROLLO		64.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		30.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	34.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>186.100,00</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.17.AA - VICERRECTORADO DE AGENDA DIGITAL, MODERNIZACIÓN Y CAMPUS CENTRAL  
( 2.884.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		2.884.500,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		7.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		7.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.500,00
LÍNEA 421B.G - COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		2.877.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.225.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	69.000,00
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	76.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.00 - COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	500.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.14 - DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	69.000,00
	227.08 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1.500.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		652.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	375.000,00
642 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	642.00 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	277.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.884.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.04.18.AA - VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD  
( 4.088.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		4.034.500,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		27.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		27.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
LÍNEA 421B.T - INVERSION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO		4.007.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.207.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.085.000,00
221 - SUMINISTROS	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	242.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	880.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		800.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
622 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	622.00 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	500.000,00
632 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.00 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	300.000,00
PROGRAMA 455A - PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES		54.000,00
LÍNEA 455A.4 - DEPORTE UNIVERSITARIO		54.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		54.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500,00
221 - SUMINISTROS	221.08 - SUMINISTROS. MATERIAL DEPORTIVO	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.500,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	28.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>4.088.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.01.AA - SEDE CENTRAL  
( 283.400,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		283.400,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		283.400,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		283.400,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
	220.02 - MATERIAL DE OFICINA. PRENSA, REVISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDI	3.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.000,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	2.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	226.03 - JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	6.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	12.000,00
	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	18.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	5.000,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	15.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	206.400,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	1.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	4.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>283.400,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.02.AA - CONSEJO SOCIAL  
( 674.233,29 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		674.233,29
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		183.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		166.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	1.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	10.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	8.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	14.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	38.500,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	500,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	44.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	8.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	4.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	12.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.01 - TRANSFERENCIAS. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00
	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		14.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	5.500,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	8.500,00
LÍNEA 421B.2 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y CARGOS ACADÉMICOS		491.233,29
CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL		491.233,29
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.25 - TRIENIOS P.A.S.	29.599,76
	120.20 - SUELDO P.A.S.	128.076,76
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.22 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. P.A.S. FUNCIONARIO	15.866,16
	121.21 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. P.A.S. FUNCIONARIO	209.234,20
160 - CUOTAS SOCIALES	160.01 - SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	100.435,13



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
190 - CONCERTACIÓN 91. MEJORA ADICIONAL R.D. 3.89	190.02 - CONCERTACIÓN. AÑO 1991	1.951,68
	190.03 - MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	6.069,60
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>674.233,29</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.03.AA - BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

( 224.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		224.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		224.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		101.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.000,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	15.000,00
215 - MOBILIARIO Y ENSERES	215.00 - MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	29.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.04 - MATERIAL DE OFICINA. MATERIAL INFORMÁTICO	500,00
	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000,00
221 - SUMINISTROS	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	500,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.000,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	2.500,00
	221.10 - SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	6.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	2.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
	226.12 - FOTOCOPIAS	500,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	5.000,00
	227.05 - SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	500,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	500,00
	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	500,00
230 - DIETAS	227.12 - FOTOCOPIAS	500,00
	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	4.500,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.500,00
	230.00 - DIETAS	2.000,00



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		122.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	89.000,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	18.000,00
642 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	642.00 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	5.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>224.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.05.AA - CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEO  
( 5.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		5.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		5.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		5.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>5.000,00</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.08.AA - JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
( 2.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		2.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		2.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.09.AA - JUNTA DE P.A.S. FUNCIONARIO  
( 2.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		2.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		2.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.10.AA - COMITE DE EMPRESA P.A.S. LABORAL  
( 2.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		2.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		2.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.16.AA - SERVICIOS CENTRALIZADOS  
( 145.428.166,71 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		50.260.074,73
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		850.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		850.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.19 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJASIEETE	50.000,00
	227.16 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. SANTANDER	400.000,00
	227.17 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAIXACAJACANARIAS	400.000,00
LÍNEA 421B.2 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y CARGOS ACADÉMICOS		33.710.305,35
CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL		33.710.305,35
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
109 - OTROS ALTOS CARGOS	109.00 - OTROS ALTOS CARGOS.	83.223,30
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.61 - Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Funcionario	42.000,00
	120.62 - Complemento por IT. PAS Funcionario	105.000,00
	120.60 - Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Funcionario	350.000,00
	120.25 - TRIENIOS P.A.S.	1.117.860,89
	120.20 - SUELDO P.A.S.	4.003.816,00
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.22 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. P.A.S. FUNCIONARIO	530.865,96
	121.21 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. P.A.S. FUNCIONARIO	6.546.140,44
130 - LABORAL FIJO	130.10 - COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA	20.908,80
	130.04 - DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA	39.949,92
	130.51 - Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Laboral	45.000,00
	130.52 - Complemento por IT. PAS Laboral	53.000,00
	130.07 - SÁBADOS Y FESTIVOS	61.802,71
	130.08 - HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	101.893,96
	130.03 - JORNADA PARTIDA	109.474,32
	130.02 - JEFATURAS	162.648,36
	130.05 - INFORMÁTICA	209.510,04
	130.01 - PELIGROSIDAD	448.324,68
	130.50 - Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Laboral	450.000,00
	130.06 - COMPONENTE GENERAL	452.017,44
	130.09 - TRIENIOS	1.392.582,38
	130.00 - SUELDO Y PAGA EXTRA	9.540.181,57



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
150 - PRODUCTIVIDAD	150.00 - PRODUCTIVIDAD	31.264,65
151 - GRATIFICACIONES	151.00 - GRATIFICACIONES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.322,64
160 - CUOTAS SOCIALES	160.01 - SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	3.388.376,96
	160.02 - CUOTAS SOCIALES LABORALES	4.045.288,04
170 - Gastos diversos de personal	170.09 - Gastos diversos de personal	5.000,00
190 - CONCERTACIÓN 91. MEJORA ADICIONAL R.D. 3.89	190.02 - CONCERTACIÓN. AÑO 1991	95.207,49
	190.03 - MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	230.644,80
<b>LÍNEA 421B.3 - SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA</b>		<b>15.269.769,38</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>14.780.088,17</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	13.000,00
210 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	210.00 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	25.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	2.000,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	43.000,00
	221.03 - SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	91.000,00
	221.01 - SUMINISTROS. AGUA	465.000,00
	221.00 - SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.475.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.09 - COMUNICACIONES. OTRAS	2.000,00
	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	15.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.00 - PRIMAS DE SEGURO. EDIFICIOS Y LOCALES	360.000,00
225 - TRIBUTOS	225.00 - TRIBUTOS. LOCALES	125.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	5.000,00
	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	150.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.000,00
	227.05 - SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	10.000,00
	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	116.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.882.088,17
	227.01 - SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.240.000,00
	227.00 - SERVICIOS DE LIMPIEZA	5.665.000,00



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	5.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	3.000,00
<b>CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>171.681,21</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
339 - OTROS GASTOS FINANCIEROS	339.00 - OTROS GASTOS FINANCIEROS	171.681,21
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>114.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
410 - A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	410.02 - SUBVENCIONES. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	14.000,00
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	100.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>204.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	5.000,00
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	12.000,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	4.000,00
632 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.00 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	148.000,00
644 - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	644.00 - PROPIEDAD INTELECTUAL. DCHOS AUTOR	5.000,00
<b>LÍNEA 421B.S - RIESGOS LABORALES</b>		<b>430.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>430.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	15.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	415.000,00
<b>PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</b>		<b>92.452.091,98</b>
<b>LÍNEA 422A.2 - PERSONAL DOCENTE</b>		<b>92.236.091,98</b>
<b>CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>92.236.091,98</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.15 - TRIENIOS DOCENTES	5.487.596,94
	120.10 - SUELDO DOCENTES	15.519.792,40
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.03 - CARGOS ACADÉMICOS	1.090.425,56
	121.12 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. DOCENTES	2.077.504,56
	121.07 - Retribuciones complem. personal vinculado	2.449.000,00
	121.05 - COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN	3.105.000,00
	121.06 - COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PROF.RESOLUCION 1419 JULIO 23 1999	6.098.227,14
	121.04 - COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	7.835.690,66



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.11 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. DOCENTES	20.580.870,51
133 - RESOLUCION JUDICIAL	133.00 - RESOLUCION JUDICIAL	77.185,90
142 - CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL	142.51 - Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PDI Laboral	18.000,00
	142.52 - Complemento por IT. PDI Laboral	80.000,00
	142.03 - DOCENTES. EMÉRITOS	104.191,20
	142.50 - Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PDI Laboral	250.000,00
	142.08 - TRIENIOS LABORALES DOCENTES	1.074.046,76
	142.06 - COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS CONTRATOS L.O.U.	1.809.591,12
	142.00 - DOCENTES. ASOCIADOS	17.670.639,56
143 - (SIN DESCRIPCIÓN)	143.00 - RESOLUCIÓN JUDICIAL	186.845,40
160 - CUOTAS SOCIALES	160.06 - Seg.Social Com.Reotr.Prof.Resolución 1419 julio 23 1999	588.317,77
	160.04 - SE SOCIAL. Funcionario de nuevo ingreso	1.033.399,20
	160.03 - CUOTAS SOCIALES OTRO PERSONAL	5.099.767,30
<b>LÍNEA 422A.A - TRIBUNALES DE SELECTIVIDAD</b>		<b>216.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>216.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	1.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	6.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	1.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	208.000,00
<b>PROGRAMA 423B - FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL</b>		<b>190.000,00</b>
<b>LÍNEA 423B.9 - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>		<b>122.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>6.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
162 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS	162.00 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00
163 - GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	163.00 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>106.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	56.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	50.000,00
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>10.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
488 - AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD	488.07 - CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO. P.A.S.	10.000,00



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
LÍNEA 423B.E - TRIBUNALES DE OPOSICIÓN		68.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		68.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	25.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	15.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	28.000,00
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		1.900.000,00
LÍNEA 423C.Z - ACTUACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL		1.900.000,00
CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL		700.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
162 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS	162.09 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	175.000,00
163 - GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	163.09 - GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	175.000,00
164 - (SIN DESCRIPCIÓN)	164.00 - GASTOS SOCIALES. AYUDAS AL PERSONAL. ESTUDIOS	350.000,00
CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS		1.200.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
831 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	831.00 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1.200.000,00
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		626.000,00
LÍNEA 541C.0 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA		536.000,00
CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS		536.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
911 - AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	911.00 - Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	536.000,00
LÍNEA 541C.I - TESIS DOCTORALES		90.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		90.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	50.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	40.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>145.428.166,71</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.25.AA - AULARIO DE GUAJARA  
( 8.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		8.500,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		8.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		8.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	8.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>8.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.26.AA - COMITE DE EMPRESA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL  
( 2.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		2.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		2.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.05.27.AA - ESCUELA DE DOCTORADO Y ESTUDIOS DE POSGRADO  
( 99.600,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		99.600,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		99.600,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		94.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	84.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	2.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.600,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.09 - OTRAS.	3.600,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	2.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>99.600,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.06.01.AA - RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISLAS  
( 63.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		63.000,00
LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		63.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		43.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	13.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	14.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>63.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.06.02.AA - COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN  
( 354.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		354.000,00
LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		354.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		334.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	6.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	6.000,00
	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	313.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	2.500,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	14.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>354.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.06.03.AA - COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO  
( 132.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		132.500,00
LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		132.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		112.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	3.000,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	6.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
221 - SUMINISTROS	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	3.000,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	6.000,00
	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	88.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	14.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>132.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.06.04.AA - COLEGIO MAYOR SANTA MARIA  
( 103.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		103.500,00
LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		103.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		83.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	3.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	10.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	4.000,00
	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	60.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	3.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	14.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>103.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.01.AA - ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA  
( 68.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		68.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		68.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		56.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	17.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	35.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	3.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		12.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	12.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>68.000,00</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.02.AA - ESCUELA SUPERIOR INGENIERIA Y TECNOLOGÍA  
( 47.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		47.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		47.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		38.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	12.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	23.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	9.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>47.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.03.AA - FACULTAD DE CIENCIAS  
( 80.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		80.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		80.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		68.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	26.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	37.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	3.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		12.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	12.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>80.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.04.AA - FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
( 68.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		68.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		68.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		38.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	13.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	21.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	3.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		30.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	30.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>68.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.05.AA - FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN  
( 43.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		43.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		43.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		38.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	37.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		5.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	5.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>43.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.06.AA - FACULTAD DE DERECHO  
( 56.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		56.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		56.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		36.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	2.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	5.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.10 - INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	500,00
	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	4.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	500,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	500,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.01 - TRANSFERENCIAS. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	1.500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		18.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	16.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	2.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>56.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.07.AA - FACULTAD ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO  
( 67.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		67.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		67.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		56.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	33.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	11.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>67.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.08.AA - FACULTAD DE EDUCACIÓN  
( 78.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		78.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		78.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		65.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	19.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	43.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		13.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	13.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>78.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.09.AA - FACULTAD DE HUMANIDADES  
( 60.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		60.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		60.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		40.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	12.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	26.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		20.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	20.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>60.000,00</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.10.AA - FACULTAD DE BELLAS ARTES  
( 34.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		34.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		34.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		27.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	7.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	17.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	7.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>34.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.11.AA - FACULTAD DE FARMACIA  
( 38.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		38.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		38.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		33.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	9.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	3.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		5.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	5.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>38.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.07.12.AA - FACULTAD DE PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA  
( 42.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		42.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		42.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		35.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	8.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	24.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	7.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>42.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.01.AA - DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, CONTABILIDAD Y FINANZAS  
( 40.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		40.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		40.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		31.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	31.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>40.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.02.AA - DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MATEMÁTICO  
( 37.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		37.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		37.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		27.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	27.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>37.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.03.AA - DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS BÁSICAS  
( 50.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		50.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		50.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		42.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	41.500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		8.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	8.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>50.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.04.AA - DEPARTAMENTO DE ASTROFÍSICA  
( 41.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		41.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		41.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	31.500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>41.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.05.AA - DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES  
( 49.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		49.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		49.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		38.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	38.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>49.500,00</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.06.AA - DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA ANIMAL Y EDAFOLOGÍA Y GEOLOGÍA  
( 41.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		41.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		41.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		31.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	31.500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>41.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.07.AA - DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLÓGIA VEGETAL  
( 39.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		39.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		39.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		29.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	29.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>39.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.08.AA - DEPTO. DE BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA BIOLÓGICA CECULAR Y GENÉTICA  
( 44.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		44.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		44.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		34.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	34.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>44.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.09.AA - DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TRABAJO SOCIAL  
( 28.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		28.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		28.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		21.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	21.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>28.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.10.AA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRARIA, NÁUTICA, CIVIL Y MARÍTIMA  
( 49.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		49.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		49.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		37.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	37.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>49.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.11.AA - DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA  
( 17.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		17.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		17.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		10.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>17.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.12.AA - DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLÍTICA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO  
( 22.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		22.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		22.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		16.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	16.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>22.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.13.AA - DPTO. DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO ESPECIAL Y DERECHO DE LA EMPRESA  
( 44.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		44.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		44.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>44.000,00</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.14.AA - DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS  
( 39.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		39.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		39.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		28.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>39.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.15.AA - DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA  
( 44.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		44.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		44.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		33.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	33.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>44.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.16.AA - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS  
( 38.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		38.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		38.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		18.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	18.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		20.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	20.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>38.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.17.AA - DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS E HISTORIA ECONÓMICA  
( 32.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		32.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		32.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		24.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	24.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>32.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.18.AA - DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA Y MÉTODOS CUANTITATIVOS  
( 44.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		44.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		44.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		33.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	33.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>44.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.19.AA - DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA  
( 41.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		41.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		41.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		21.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	21.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		20.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	20.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>41.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.20.AA - DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA CLÁSICA, FRANCESA ÁRABE Y ROMÁNICA  
( 35.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		35.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		35.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		25.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>35.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.21.AA - DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA  
( 28.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		28.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		28.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		21.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	21.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>28.500,00</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.22.AA - DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA  
( 43.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		43.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		43.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>43.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.23.AA - DEPARTAMENTO DE FÍSICA  
( 57.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		57.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		57.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		42.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	42.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		15.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	15.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>57.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.24.AA - DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
( 54.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		54.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		54.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		39.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	39.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		14.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	14.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>54.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.25.AA - DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE Y FILOSOFÍA  
( 28.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		28.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		28.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		21.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	21.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>28.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.26.AA - DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LA EDUCACIÓN Y EL LENGUAJE  
( 35.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		35.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		35.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		25.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>35.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.27.AA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS  
( 69.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		69.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		69.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		35.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	35.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		33.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	33.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>69.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.28.AA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL  
( 48.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		48.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		48.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		31.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	31.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		17.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	17.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>48.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.29.AA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA  
( 37.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		37.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		37.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		24.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	24.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		12.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	12.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>37.000,00</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.30.AA - DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS, ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA  
( 37.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		37.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		37.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		25.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>37.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.31.AA - DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y FARMACOLOGÍA  
( 29.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		29.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		29.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		8.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	8.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>29.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.32.AA - DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA, DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA  
( 32.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		32.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		32.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		26.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	26.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>32.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.33.AA - DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, TOXICOLOGÍA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE  
( 48.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		48.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		48.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		35.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	35.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		12.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	12.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>48.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.34.AA - DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, PSICOBIOLOGÍA Y  
METODOLOGÍA  
( 43.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		43.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		43.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		31.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	31.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		12.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	12.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>43.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.35.AA - DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA COGNITIVA, SOCIAL Y ORGANIZACIONAL  
( 44.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		44.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		44.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		28.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		16.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	16.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>44.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.36.AA - DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN  
( 37.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		37.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		37.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		27.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	27.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>37.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.37.AA - DEPARTAMENTO DE QUÍMICA  
( 53.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		53.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		53.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		41.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	41.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		12.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	12.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>53.500,00</b>





## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.38.AA - DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA  
( 34.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		34.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		34.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		26.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	26.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		8.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	8.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>34.500,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.39.AA - DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA  
( 45.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		45.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		45.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		12.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	12.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>45.000,00</b>



## CENTRO DE GASTO (PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO)

18.08.40.AA - DEPARTAMENTO DE TÉCNICAS Y PROYECTOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
( 38.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (euros)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		38.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		38.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		28.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>38.500,00</b>





# **Anexo de personal**



# Presupuesto 2021



**PRESUPUESTO PAS FUNCIONARIO  
EJERCICIO 2021**

GRUPO	Sueldo	Nº Trienios	Trienios	Residencia	Nivel	C. Destino	Específico	C. Especif.	M. Adicional	Nº efectivos RPT
GRUPO A1	1.019.399,68	98	60.075,96	135.697,92	28	38.463,18	85	78.254,40	38.845,44	3
					28	153.852,72	80	294.604,80		12
					27	24.516,24	70	42.963,20		2
					26	10.754,24	65	19.947,20		1
					26	311.872,96	60	533.971,20		29
					24	152.638,92	39	203.461,44		17
					<b>Total</b>	<b>692.098,26</b>	<b>Total</b>	<b>1.173.202,24</b>		<b>64</b>
GRUPO A2	490.219,80	413	209.985,72	53.453,40	24	314.256,60	39	418.891,20	21.243,60	35
					<b>Total</b>	<b>314.256,60</b>	<b>Total</b>	<b>418.891,20</b>		<b>35</b>
GRUPO C1	3.110.940,20	1.737	681.703,02	356.943,60	22	7.853,02	40	12.275,20	176.018,40	1
					22	722.477,84	34	959.920,64		92
					20	982.073,40	20	889.952,00		145
					18	18.243,12	18	16.571,52		3
					18	297.970,96	16	240.593,92		49
					<b>Total</b>	<b>2.028.618,34</b>	<b>Total</b>	<b>2.119.313,28</b>		<b>290</b>
GRUPO C2		594	161.603,64							
GRUPO E	8.333,08	31	6.358,10	637,20	14	4.698,40	14	4.296,32	606,96	1
					<b>Total</b>	<b>4.698,40</b>	<b>Total</b>	<b>4.296,32</b>		<b>1</b>
	<b>4.628.892,76</b>	<b>2.873</b>	<b>1.147.460,65</b>	<b>546.732,12</b>		<b>3.039.671,60</b>		<b>3.715.703,04</b>	<b>236.714,40</b>	<b>390</b>

**RESUMEN POR APLICACIONES**

109.00	Alto Cargo	83.223,30
120.20	Sueldo P.A.S	4.131.892,76
120.25	Trienios P.A.S.	1.147.460,65
121.21	C. al Puesto de T. P.A.S.F.	6.755.374,64
121.22	I. Residencia P.A.S.F.	546.732,12
120.60	Prestación IT a cargo SS	350.000,00
120.61	Prestación IT a cargo SS	42.000,00
120.62	Prestación IT a cargo SS	105.000,00
190.02	P.Concertación	97.159,17
190.03	M. Adicional	236.714,40
150.00	Productividad	31.264,65
151.00	Gratificaciones. Serv. Ext.	48.322,64
	<b>TOTAL</b>	<b>13.575.144,33</b>
160.01	Seguridad Soc. Func.	3.488.812,09
	<b>TOTAL</b>	<b>17.063.956,42</b>



# Presupuesto 2021





**PRESUPUESTO PAS LABORAL  
2021**

Nivel	Nº Plazas	Sueldo	P. Extra	P. Adicional	Nº	Peligrosidad	Nº	Jefatura	Nº	J. Partida	Nº	Disponibilidad Horaria	Nº	D.Tª. 3ª.	Nº	Informática	C. General
1	27	657.716,76	223.067,52	13.903,65	2	8.158,32	13	61.796,52	2	6.130,08	4	7.603,20			16	120.865,92	35.212,32
2	20	412.725,60	132.947,40	6.756,00	4	13.740,00	5	17.498,76	1	2.577,48	1	1.900,80			11	41.541,72	23.066,40
3	136	2.493.075,84	784.045,44	37.368,72	77	233.827,44	14	34.231,80	19	43.149,00	2	3.801,60			20	37.660,80	144.170,88
4	176	2.693.665,92	824.287,20	32.239,68	67	168.783,72	26	49.121,28	21	39.785,76	4	7.603,20	24	39.949,92	10	9.441,60	165.242,88
5	93	1.348.808,76	410.537,34	17.035,74	10	23.815,20	0		10	17.832,00			0				84.324,96
<b>TOTAL</b>	<b>452</b>	<b>7.605.992,88</b>	<b>2.374.884,90</b>	<b>107.303,79</b>	<b>160</b>	<b>448.324,68</b>		<b>162.648,36</b>		<b>109.474,32</b>		<b>20.908,80</b>		<b>39.949,92</b>		<b>209.510,04</b>	<b>452.017,44</b>

**RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTADO**

<b>130.00</b>	<b>Sueldo y P.Extra</b>	<b>9.540.181,57</b>
<b>130.01</b>	<b>Peligrosidad</b>	<b>448.324,68</b>
<b>130.02</b>	<b>Jefaturas</b>	<b>162.648,36</b>
<b>130.03</b>	<b>Jornada Partida</b>	<b>109.474,32</b>
<b>130.04</b>	<b>D.Tª Tercera</b>	<b>39.949,92</b>
<b>130.05</b>	<b>Informática</b>	<b>209.510,04</b>
<b>130.06</b>	<b>Componente G.</b>	<b>452.017,44</b>
<b>130.07</b>	<b>Sábados y Festivos</b>	<b>61.802,71</b>
<b>130.08</b>	<b>Horas y Trabajos Ext.</b>	<b>101.893,96</b>
<b>130.09</b>	<b>Trienios</b>	<b>1.392.582,38</b>
<b>130.10</b>	<b>Disponibilidad Horaria</b>	<b>20.908,80</b>
<b>130.50</b>	<b>Prestación IT a cargo SS</b>	<b>450.000,00</b>
<b>130.51</b>	<b>Prestación IT a cargo ULL</b>	<b>45.000,00</b>
<b>130.52</b>	<b>Complemento IT.</b>	<b>53.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>12.539.294,18</b>
<b>160.02</b>	<b>Cuotas Soc. Laboral</b>	<b>4.045.288,04</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>16.584.582,22</b>



**PRESUPUESTO P.D.I. FUNCIONARIO 2021**

	Efectivos	Sueldo	Residencia	C. Destino	C.Específico	C.Específico Extraordinario	T O T A L
Catedráticos U. T.C.	251	3.997.958,12	536.045,64	3.313.596,58	3.202.268,04	533.711,34	11.583.579,72
Catedráticos U. T.P. 6 h.	1	6.900,04	2.135,64	12.166,84	0,00	921,14	22.123,66
<b>T O T A L</b>	<b>252</b>	<b>4.004.858,16</b>	<b>538.181,28</b>	<b>3.325.763,42</b>	<b>3.202.268,04</b>	<b>534.632,48</b>	<b>11.605.703,38</b>
<b>Titulares U. T.C.</b>	<b>650</b>	<b>10.353.278,00</b>	<b>1.378.182,00</b>	<b>7.859.306,00</b>	<b>3.868.800,00</b>	<b>644.800,00</b>	<b>24.104.366,00</b>
Titulares U. T.P. 6h.	4	27.600,16	8.481,12	32.984,00	0,00	1.718,96	70.784,24
Titulares U. T.P. 4h.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Titulares U. T.P. 3h.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>T O T A L</b>	<b>654</b>	<b>10.380.878,16</b>	<b>1.386.663,12</b>	<b>7.892.290,00</b>	<b>3.868.800,00</b>	<b>646.518,96</b>	<b>24.175.150,24</b>
<b>Catedrático E.U. T.C.</b>	<b>11</b>	<b>175.209,32</b>	<b>23.323,08</b>	<b>133.003,64</b>	<b>65.472,00</b>	<b>10.912,00</b>	<b>407.920,04</b>
<b>T O T A L</b>	<b>11</b>	<b>175.209,32</b>	<b>23.323,08</b>	<b>133.003,64</b>	<b>65.472,00</b>	<b>10.912,00</b>	<b>407.920,04</b>
<b>Titulares E.U. T.C.</b>	<b>59</b>	<b>939.759,08</b>	<b>125.096,52</b>	<b>625.876,72</b>	<b>216.803,76</b>	<b>36.133,96</b>	<b>1.943.670,04</b>
Titulares E.U. T.P. 6h.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Titulares E.U. T.P. 4h.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Titulares E.U. T.P. 3h.	1	3.159,56	2.120,28	3.226,30	0,00	133,99	8.640,13
<b>T O T A L</b>	<b>60</b>	<b>942.918,64</b>	<b>127.216,80</b>	<b>629.103,02</b>	<b>216.803,76</b>	<b>36.267,95</b>	<b>1.952.310,17</b>
<b>Titulares E.U.I.</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Titulares E.U.I. T.P. 6h	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>T O T A L</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Prof. Numer. Náutica T.C.</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Prof. Numer. Náutica Inter. T.C.	1	15.928,12	2.120,28	12.091,24	5.952,00	992,00	37.083,64
<b>T O T A L</b>	<b>1</b>	<b>15.928,12</b>	<b>2.120,28</b>	<b>12.091,24</b>	<b>5.952,00</b>	<b>992,00</b>	<b>37.083,64</b>
<b>T O T A L</b>	<b>978</b>	<b>15.519.792,40</b>	<b>2.077.504,56</b>	<b>11.992.251,32</b>	<b>7.359.295,80</b>	<b>1.229.323,39</b>	<b>38.178.167,47</b>

**RESUMEN POR APLICACIONES**

120.10 Sueldo Docentes	15.519.792,40
120.15 Trienios Docentes	5.487.596,94
121.03 Cargos Académicos	1.090.425,56
121.04 C.E. Méritos Docentes	7.835.690,66
121.05 C.E. Méritos Investigación	3.105.000,00
121.06 C. Retributivos Profesorado	6.098.227,14
121.11 Complementarias PDI.	20.580.870,51
121.12 I. Residencia	2.077.504,56
<b>TOTAL</b>	<b>61.795.107,77</b>
160.04 Seguridad Social	1.033.399,20



**PRESUPUESTO PDI LABORAL 2021**

	Nº Pre.	Sueldo	Residencia	C. Destino	C.Específico	C. Espec. Extra.	Integro	Seguridad Social	TOTAL
ASOCIADOS U. T.C.	0								
ASOCIADOS U. T.P. 6h.	153	935.625,60	324.402,84	540.919,26	0,00	72.378,18	1.873.325,88	518.344,11	2.391.669,99
ASOCIADOS U. T.P. 5h.	6	30.577,68	12.721,68	17.656,80	0,00	2.365,08	63.321,24	17.625,36	80.946,60
ASOCIADOS U. T.P. 4h.	21	85.615,74	44.525,88	49.497,84	0,00	6.623,40	186.262,86	52.270,05	238.532,91
ASOCIADOS U. T.P. 3h.	14	42.806,40	29.683,92	24.754,80	0,00	3.311,00	100.556,12	28.555,52	129.111,64
ASOCIADOS U. TP. 3h. C.	165	432.432,00	0,00	250.074,00	0,00	0,00	682.506,00	222.497,55	905.003,55
<b>TOTAL ASOCIADOS</b>	<b>359</b>	<b>1.527.057,42</b>	<b>411.334,32</b>	<b>882.902,70</b>	<b>0,00</b>	<b>84.677,66</b>	<b>2.905.972,10</b>	<b>839.292,59</b>	<b>3.745.264,69</b>
EMÉRITOS	15	45.864,00	31.804,20	26.523,00	0,00	0,00	104.191,20	0,00	104.191,20
AYUDANTES	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUDANTES DOCTOR	180	3.016.944,00	381.650,40	1.909.454,40	661.435,20	110.239,20	6.079.723,20	1.716.622,20	7.796.345,40
COLABORADOR T.C.	30	502.824,00	63.608,40	318.242,40	110.239,20	18.373,20	1.013.287,20	286.103,70	1.299.390,90
CONTRATADO DOCTOR T.1.	227	3.043.888,40	481.303,56	2.889.119,80	1.358.867,40	226.477,90	7.999.657,06	2.257.748,81	10.257.405,87
<b>TOTAL OTROS CONTRATADOS</b>	<b>452</b>	<b>6.609.520,40</b>	<b>958.366,56</b>	<b>5.143.339,60</b>	<b>2.130.541,80</b>	<b>355.090,30</b>	<b>15.196.858,66</b>	<b>4.260.474,71</b>	<b>19.457.333,37</b>
<b>TOTAL CONTRATADOS</b>	<b>811</b>	<b>8.136.577,82</b>	<b>1.369.700,88</b>	<b>6.026.242,30</b>	<b>2.130.541,80</b>	<b>439.767,96</b>	<b>18.102.830,76</b>	<b>5.099.767,30</b>	<b>23.202.598,06</b>

**RESUMEN POR APLICACIONES**

142.00 Contratos Categ. LOU	17.650.639,56
142.00* Transformaciones L.O.U.	20.000,00
142.03 Docentes Eméritos	104.191,20
142.06 C. Retribut. Contratad.LOU	1.809.591,12
142.08 Trienios laborales docentes	1.074.046,76
142.50 Prestación IT a cargo SS	250.000,00
142.51 Prestación IT a cargo ULL	18.000,00
142.52 Complemento IT	80.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.006.468,64</b>
160.03 Seguridad Social	5.099.767,30
<b>TOTAL</b>	<b>26.106.236,00</b>



**PRESUPUESTO PAS FUNCIONARIO CONSEJO SOCIAL  
EJERCICIO 2021**

GRUPO	Sueldo	Residencia	Nivel	C. Destino	Específico	C. Especif.	M. Adicional	Nº efectivos RPT
GRUPO A1	63.712,48	8.481,12	28	25.642,12	80	49.100,80	2.427,84	2
			26	10.754,24	60	18.412,80		1
			24	8.978,76	39	11.968,32		1
			<b>Total</b>	<b>45.375,12</b>	<b>Total</b>	<b>79.481,92</b>		<b>4</b>
GRUPO C1	64.364,28	7.385,04	22	15.706,04	34	20.867,84	3.641,76	2
			20	13.545,84	20	12.275,20		2
			18	12.162,08	16	9.820,16		2
			<b>Total</b>	<b>41.413,96</b>	<b>Total</b>	<b>42.963,20</b>		<b>6</b>
	<b>128.076,76</b>	<b>15.866,16</b>		<b>86.789,08</b>		<b>122.445,12</b>	<b>6.069,60</b>	<b>10</b>

**RESUMEN POR APLICACIONES**

120.20	Sueldo P.A.S		<b>128.076,76</b>
120.25	Trienios P.A.S.		<b>29.599,76</b>
121.21	C. al Puesto de T. P.A.S.F.		<b>209.234,20</b>
121.22	I. Residencia P.A.S.F.		<b>15.866,16</b>
190.02	P.Concertación		<b>1.951,68</b>
190.03	M. Adicional		<b>6.069,60</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>390.798,16</b>
160.01	Seguridad Soc. Func.		<b>100.435,13</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>491.233,29</b>





CARGO ACADÉMICO	Nº	Importe Mensual	Importe Anual s/P.Ext.	Importe P. Extra
COORDINADOR/A DE CALIDAD	3	294,12	10.588,32	1.764,72
COORDINADOR/A GRAL. PAU	1	294,12	3.529,44	588,24
DECANO/A-DIRECTOR/A	13	545,02	85.023,12	14.170,52
DIRECTORA CDE	1	394,38	4.732,56	788,76
DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO	40	394,38	189.302,40	31.550,40
DIRECTOR/A DE INSTITUTO	11	235,48	31.083,36	5.180,56
DIRECTOR/A DE SECRETARIADO	19	294,12	67.059,36	11.176,56
DIRECTOR/A OF. MEDIAC.	1	294,12	3.529,44	588,24
DIRECTORA UNIDAD IGUALDAD	1	294,12	3.529,44	588,24
RECTORA	1	1.546,24	18.554,88	3.092,48
SECRETARIO/A DE FAC/ESC	13	294,12	45.882,72	7.647,12
SECRETARIO/A DE DPTO.	40	212,01	101.764,80	16.960,80
SECRETARIO/A DE INSTITUTO	2	212,01	5.088,24	848,04
SECRETARIA GENERAL	1	699,03	8.388,36	1.398,06
SUBDIRECTORA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO	1	294,12	3.529,44	588,24
VICEDECANO/A - SUBDIRECTOR/A	62	294,12	218.825,28	36.470,88
VICERRECTOR/A	8	699,03	67.106,88	11.184,48
VICESECRETARIA GENERAL	1	294,12	3.529,44	588,24
SUBDIRECTOR/A DPTO.	6	212,01	15.264,72	2.544,12
COORDINADOR/A PAU	19	212,01	48.338,28	8.056,38
<b>Total general</b>	<b>244</b>		<b>934.650,48</b>	<b>155.775,08</b>



### 1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO

TÍTULO DE LA NORMA	PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
CENTRO DIRECTIVO EMISOR	GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
OBJETO DEL INFORME	Con objeto de cumplir el mandato establecido en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los Presupuestos de la Universidad de La Laguna incluyen un Informe de análisis de género del contexto en el que se desarrollará la norma, en tanto que la norma tiene como grupo destinatario final a mujeres y hombres, e influirá en el acceso a los recursos y/o en la modificación del rol de género dando cabida a políticas encaminadas a la igualdad.

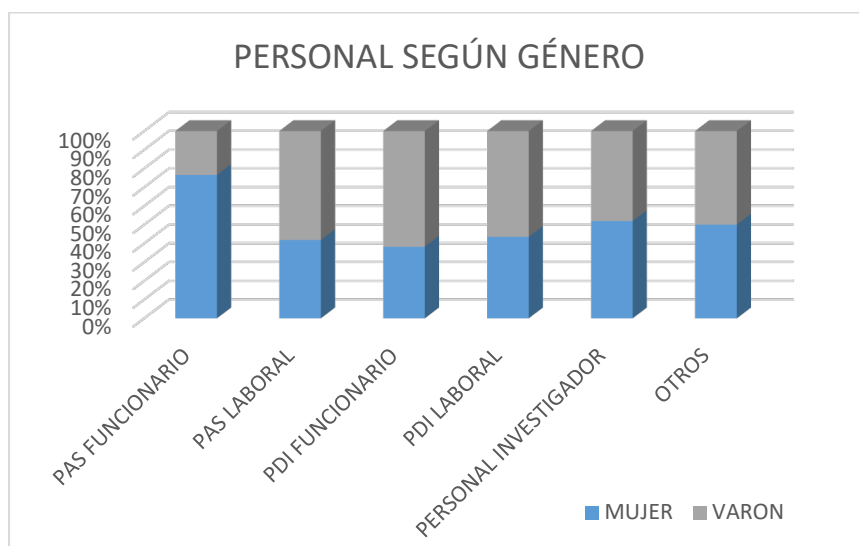
### 2. MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN

<p>La legislación vigente establece los siguientes mandatos relativos a la incorporación del principio de igualdad de género que son de aplicación al proyecto normativo:</p> <p>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p> <p>Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Ley 7/2019, de 9 de abril, de modificación de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, y de modificación de las leyes reguladoras de los órganos de relevancia estatutaria para garantizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres en su composición.</p>
---

### 3. ANÁLISIS DE GÉNERO DEL CONTEXTO DE APLICACIÓN

Datos desagregados por sexo e indicadores de género sobre la situación y posición de mujeres y hombres

CATEGORIA	MUJER	%MUJER	VARON	%VARON	TOTAL
PAS FUNCIONARIO	281	76,57	86	23,43	367
PAS LABORAL	193	41,77	269	58,23	462
PDI FUNCIONARIO	317	38,19	513	61,81	830
PDI LABORAL	331	43,50	430	56,50	761
PERSONAL INVESTIGADOR	147	51,94	136	48,06	283
OTROS	3	50	3	50	6
<b>Total General</b>	<b>1272</b>	<b>46,95</b>	<b>1437</b>	<b>53,05</b>	<b>2709</b>





# Presupuesto 2021





# **Informe económico financiero**





## INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO

Los criterios de evaluación de los ingresos del presupuesto de la Universidad de la Laguna para el ejercicio 2021 responden tanto a la naturaleza conceptual de los mismos, como también a las medidas presupuestarias adoptadas por la Universidad en el actual escenario presupuestario de la pandemia.

Partiendo de esta premisa, los ingresos del presupuesto para el año 2021 ascenderían a 161.566.000,00€ lo que supone un incremento respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2020 de un 3,52% (156.069.443,79€).

CAPÍTULOS INGRESOS	INICIAL 2021 (€)	%	INICIAL 2020 (€)
<b>CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	20.771.000	-1,26%	21.036.000
<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	135.976.000	3,81%	130.979.444
<b>CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	625.000	-27,33%	860.000
<b>CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	1.494.000	0,00%	1.494.000
<b>CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	2.700.000	58,82%	1.700.000
<b>TOTALES</b>	<b>161.566.000</b>	<b>3,52%</b>	<b>156.069.444</b>

El desglose de los ingresos del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2021 es el siguiente, a nivel de capítulo:

### **CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.**

Dentro de este capítulo que alcanza la cifra de 20.771.000€, destacan las siguientes partidas:

**Tasas (30):** en este artículo se recogen las previsiones de ingresos en concepto de tasas administrativas por servicios de secretaría, así como los ingresos por servicios de apertura de expedientes académicos, (380.000€) También se incluyen las tasas vinculadas a la prueba de acceso a la Universidad (360.000€) y derechos de examen (40.000€). La totalidad del artículo asciende a 780.000€.

**Precios públicos (31):** Este artículo, cuya cifra asciende a 18.765.000€, recoge, por un lado ingresos principalmente vinculados a derechos de matrícula en cursos y seminarios, (310), cuya previsión asciende a 246.000€. También recoge los precios públicos por servicios académicos de grado y posgrado (311), cuya previsión asciende a (17.500.000€). Adicionalmente, se recogen otros conceptos de ingresos, entre los que se encuentran los relativos a los servicios de los colegios mayores, residencia universitaria, concesiones y SEGAI (1.019.000 €).



**Otros ingresos procedentes de prestación de servicios (32):** en este artículo se dota una cantidad de 319.000€, que se prevé se vea incrementada como consecuencia de la obtención de ingresos recibidos por la concesión de proyectos de investigación. Se dota la parte que se asigna a Servicios Centralizados en virtud de regulación interna universitaria de reparto de fondos, que se destinará a financiar gastos transversales. La parte que se destina a los investigadores y al Vicerrectorado de Investigación no se dota inicialmente dado que la experiencia ha puesto de manifiesto que la incorporación inicial por este concepto genera complejidad y ralentización en la tramitación presupuestaria vinculada a proyectos de financiación afectada en el desarrollo y ejecución del ejercicio. Asimismo, a priori, sin disponer de información concreta sobre los posibles fondos a captar en base a la obtención de proyectos, ni sobre los requisitos de regulación de los mismos, todo ello evidencia como mejor actuación en la estimación presupuestaria que se registren las cuantías que correspondan en el momento posterior, con la concesión efectiva de los proyectos en la parte correspondiente a distribuir al Vicerrectorado.

**Venta de bienes (33)** Este artículo recoge los ingresos por ventas de publicaciones, y otros productos de reprografía. La previsión de ingresos para este ejercicio asciende a 17.000€.

**Reintegro de operaciones de ejercicios cerrados (38):** se estima una cifra de 20.000€ en sintonía con la evolución de las cifras del 2020.

**Otros ingresos (39):** este artículo que asciende a 870.000€ recoge la previsión por ingresos varios que, en principio, no responden a la naturaleza económica de ninguno de los otros artículos mencionados. La práctica totalidad (850.000€) es la previsión de aportación de distintas entidades financieras y fundaciones vinculadas a entidades bancarias con las que se mantienen convenios suscritos, o previstos a renovar, a través de los cuales se inyectan recursos para la realización de actividades por parte de la Universidad de la Laguna, que reviertan principalmente a la sociedad.

## **CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Este capítulo, el más significativo con diferencia en la estructura de ingresos, alcanza la cifra de **135.976.000€**.

**Transferencias corrientes del Estado (40):** 1.000€ aportación simbólica en la que se contabilizan los ingresos destinados a las becas Erasmus en el momento en que se dispone del compromiso firme de aportación.

**Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas (45):**





La principal fuente de financiación de la Universidad de La Laguna se corresponde con la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias. Así, desde el ejercicio 2010 hasta 2013 se redujo de forma significativa la financiación a las Universidades Públicas Canarias, manteniendo la misma dotación en los ejercicios 2013, 2014 y 2015. Es a partir de 2017 cuando se empieza a plasmar un incremento vinculado a la necesidad de reparación, mantenimiento y reposición de infraestructuras. Dicha tendencia se mantuvo en el ejercicio 2018, 2019 y 2020 en la medida en que la Comunidad Autónoma incluyó en sus presupuestos aportaciones que han permitido dar estabilidad a las actuaciones de mejora de las infraestructuras de la Universidad. En el ejercicio 2019, la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias alcanzó la cifra en términos absolutos a la de 2009. Con la previsión realizada para 2021, la cifra global alcanza 135.976.000€ de transferencias.

De este montante total, 110.962.000€ se corresponde con la transferencia vinculada a los gastos de funcionamiento, 325.000€ destinados al Consejo Social y 9.343.000€ se corresponden con la financiación de los complementos retributivos vinculados al personal docente e investigador, que se mantiene constante.

Asimismo, de acuerdo con lo reflejado en presupuestos de ejercicios anteriores de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los que se consigna crédito adicional para la financiación de las universidades públicas canarias en el marco del sistema de financiación, se ha estimado para la Universidad de La Laguna la cantidad de 2.137.000€. No obstante, los fondos afectos a esta partida se librarán de conformidad con lo que establezca la correspondiente orden de concesión de la aportación dineraria o subvención correspondiente. Si bien la cifra es coincidente con la del pasado ejercicio, que se encontraba principalmente vinculada a la necesidad de inyectar recursos al mantenimiento de las infraestructuras universitarias, para el presente ejercicio, por parte de la Consejería de Educación y Universidades no se ha manifestado la finalidad a la que se prevé que se destine este montante sino que, dependerá de los acuerdos en el seno de tramitación del nuevo sistema de financiación y de la posibilidad de obtener fondos estatales adicionales para infraestructuras, una vez que se clarifique el escenario de elaboración de los presupuestos estatales en este ámbito, por lo que la disposición de estos créditos se encuentra condicionada a lo que se establezca mediante Orden de la Consejería.

Adicionalmente, en concepto de consolidación del incremento retributivo correspondiente al ejercicio 2020, se incluye el importe aportado en dicho ejercicio, lo que asciende a 2.469.000€.

Por otra parte, se ha previsto la obtención de ingresos adicionales mediante transferencia autonómica, estimada en 547.000€ para hacer frente al abono del incremento del 22% del complemento específico.

Se mantiene la inclusión en la previsión de transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de una aportación a las universidades canarias de 5.470.000€ en previsión de la merma de los ingresos por la minoración de los precios públicos que se han venido aplicando



desde ejercicios académicos anteriores. La previsión para la Universidad de La Laguna asciende a 2.735.000€

Asimismo, se incluye la previsión de la aportación para la financiación de convenios específicos como, 5.000€ para actividades de promoción de la mujer desde el presupuesto del Instituto Canario de Igualdad.

Se incluye en el presupuesto la cuantía destinada al abono de coste de las retribuciones correspondientes a cubrir por el Servicio Canario de la Salud, respecto de los profesores vinculados a instituciones sanitarias para la docencia e investigación en las enseñanzas universitarias oficiales de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud. En la Universidad de La Laguna consta personal vinculado al Hospital Universitario de Canarias, al Hospital de La Candelaria, así como con el centro de atención primaria de Tenerife. La cifra económica global afecta a estos casos asciende en 2021 a 2.449.000€, consta en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Servicio Canario de Salud. El reflejo de esta cifra en los presupuestos de la Universidad, supuso en el ejercicio 2019 un cambio de criterio de registro contable, respecto de lo que se había venido haciendo hasta ahora, con un tratamiento extrapresupuestario. Las exigencias de consolidación de los presupuestos de todos los entes que conforman el Sector Público de la Administración de la Comunidad Autónoma, la revisión de la aplicación de los principios de Contabilidad Pública, así como la transparencia y rendición de cuentas, todo ello motivó la inclusión de estas cantidades en el presupuesto inicial del 2019 y su continuidad en el del ejercicio 2020 y 2021.

Por último se incluye en el artículo 45 una aportación extraordinaria para financiación de gastos derivados de la pandemia, que asciende a 5.000.000€ y cuya disponibilidad surtirá efecto desde el momento en que se disponga de la resolución de concesión correspondiente.

**Transferencias corrientes de las Corporaciones Locales (46):** la previsión de 1.000€ simbólica en previsión que se suscriban convenios por parte de la ULL con el Cabildo Insular de Tenerife.

**Transferencias corrientes de empresas privadas y de familias e instituciones sin fines de lucro (47) y (48):** la previsión simbólica asciende a 1.000€, respectivamente, para cada uno de los artículos. Se prevé que se materialicen ingresos en superior cuantía a lo largo del ejercicio, no obstante, dependerá de los derechos de cobro que se adquieran en virtud de formalización de acuerdos, convenios o contratos, sin que a fecha actual conste previsión con evidencia suficiente y adecuada para ser reflejada.

## **CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES**

Dentro de este capítulo que alcanza la cifra de **625.000€** destacan por su cuantía las siguientes partidas:



**Intereses de depósitos (52):** Por un montante estimado anual de 50.000€

**Rentas de bienes inmuebles (54):** Por una cifra de 222.000€. Destaca en este aspecto principalmente el alquiler o cesión de espacios de las instalaciones universitarias.

**Productos de concesiones y aprovechamientos (55):** Los ingresos previstos ascienden a 92.000€

**Otros ingresos patrimoniales (59):** Se incorporan ingresos en concepto de canon por determinados servicios que se prestan y se gestionan gran parte de ellos a través de la Fundación Universidad Empresa. El importe total previsto de este artículo asciende a 261.000€.

### **CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Recoge inicialmente tres aportaciones que totalizan **1.494.000€**. En primer lugar, en el artículo de las Comunidades Autónomas (75) se recogen aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar por un lado la contratación laboral de doctores y que asciende a 450.000€; por otro, una aportación de 500.000€ para apoyar la actividad de I+D+I+ vinculada al Campus de Excelencia internacional CEI- Canarias-ULL. Por último, en el artículo 76, se recoge la aportación plurianual del Cabildo Insular de Tenerife dentro del Convenio de colaboración entre la Universidad y el Cabildo para la redacción del proyecto, construcción y puesta en funcionamiento del Edificio “Centro de Investigaciones biomédicas de Canarias (CIBICAN)”, que asciende a 536.250€.

### **CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS**

Recoge los ingresos en formalización derivados del procedimiento de anticipos reintegrables al personal y que se equilibra con el capítulo de gastos correspondiente, **1.200.000€**.

A ello hay que añadir el empleo de remanente líquido de tesorería no afectado, por importe de **1.500.000€** que se recoge en el concepto 870.01 del presupuesto de ingresos en una cifra que permite mantener el equilibrio presupuestario.



## EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (CRÉDITO INICIAL)

Financiación CAC	2012	2011	2010	2009
Financiación Básica	107.678.478,00	97.466.815,00	101.532.717,00	99.056.309,00
Calidad	0,00	1.165.368,00	1.165.368,00	1.165.368,00
Objetivos	0,00	10.982.003,00	15.087.854,00	16.315.157,00
C. Retributivos	9.342.927,00	9.342.927,00	9.834.660,00	9.834.660,00
Inversiones	4.209.235,00	6.899.150,00	8.399.150,00	11.960.729,00
Transferencia Consejo Social	275.000,00	331.302,00	331.302,00	389.757,00
Reducción precios públicos				
Nuevo Modelo financiación en dllo				
Compensación nueva reducción precios públicos				
Incremento retributivo				
<b>TRANSFERENCIAS CAC. CRÉDITO INICIAL</b>	<b>121.505.640,00</b>	<b>114.040.194,00</b>	<b>120.097.829,00</b>	<b>121.241.455,00</b>
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>146.376.802,58</b>	<b>151.505.727,58</b>	<b>160.928.549,36</b>	<b>162.485.623,68</b>
<b>Porcentaje inicial</b>	<b>83,01%</b>	<b>75,27%</b>	<b>74,63%</b>	<b>74,62%</b>

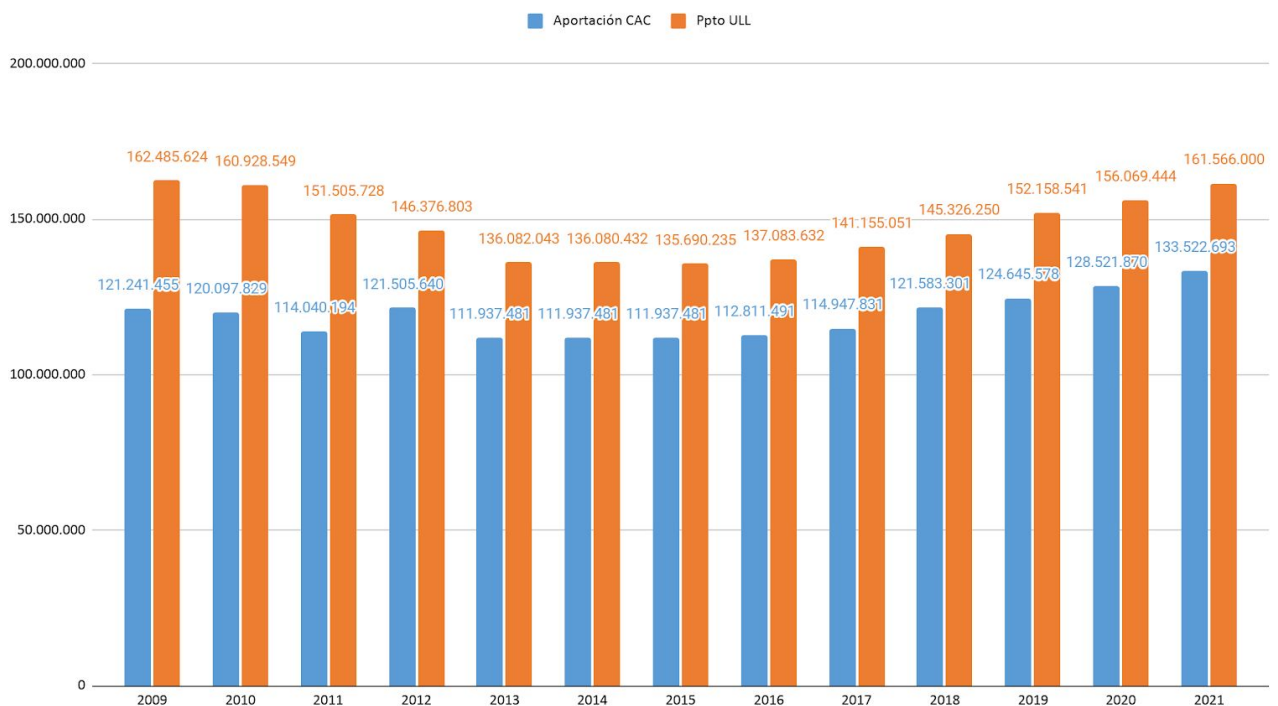
Financiación CAC	2016	2015	2014	2013
Financiación Básica	103.143.563,69	102.294.554,00	102.294.554,00	102.294.554,00
Calidad	0,00	0,00	0,00	0,00
Objetivos	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Retributivos	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencia Consejo Social	325.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
Reducción precios públicos				
Nuevo Modelo financiación en dllo				
Compensación nueva reducción precios públicos				
Incremento retributivo				
<b>TRANSFERENCIAS CAC. CRÉDITO INICIAL</b>	<b>112.811.490,69</b>	<b>111.937.481,00</b>	<b>111.937.481,00</b>	<b>111.937.481,00</b>
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>137.083.631,91</b>	<b>135.690.234,88</b>	<b>136.080.431,88</b>	<b>136.082.042,70</b>
<b>Porcentaje inicial</b>	<b>82,29%</b>	<b>82,49%</b>	<b>82,26%</b>	<b>82,26%</b>



# Presupuesto 2021

Financiación CAC	2021	2020	2019	2018	2017
Financiación Básica	110.961.693,00	110.961.693,00	107.529.124,00	107.529.124,00	103.143.654,00
Calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Objetivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Retributivos	9.343.000,00	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencia Consejo Social	325.000,00	325.000,00	325.000,00	325.000,00	325.000,00
Reducción precios públicos	2.735.000,00	2.735.000,00	2.250.000,00	2.250.000,00	
Nuevo Modelo financiación en dllo	2.137.000,00	2.136.250,00	2.136.250,00	2.136.250,00	2.136.250,00
Compensación nueva reducción precios públicos	547.000,00	547.000,00	500.000,00		
Instituto Canario de Igualdad	5.000,00	5.000,00			
Incremento retributivo	2.469.000,00	2.469.000,00	2.562.276,82		
Desequilibrio COVID	5.000.000,00				
<b>TRANSFERENCIAS CAC. CRÉDITO INICIAL</b>	<b>133.522.693,00</b>	<b>128.521.870,00</b>	<b>124.645.577,82</b>	<b>121.583.301,00</b>	<b>114.947.831,00</b>
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>161.566.000,00</b>	<b>156.069.443,79</b>	<b>152.158.541,00</b>	<b>145.326.250,00</b>	<b>141.155.051,00</b>
<b>Porcentaje inicial</b>	<b>82,64%</b>	<b>82,35%</b>	<b>81,92%</b>	<b>83,66%</b>	<b>81,43%</b>

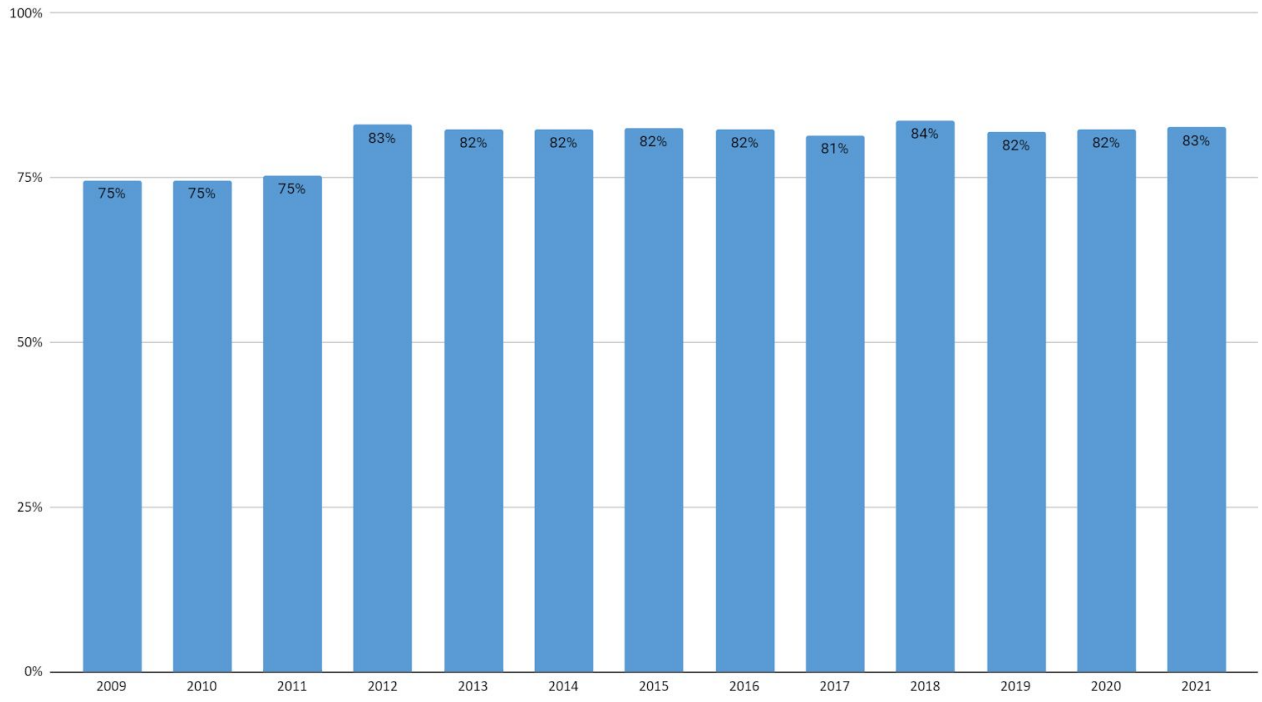
Comparativa de la evolución del presupuesto de la ULL y la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias





# Presupuesto 2021

Porcentaje de presupuesto aportado por la Comunidad Autónoma de Canarias





# **Informe de gastos**







## INFORME DE ANÁLISIS DE LOS GASTOS

### ASPECTOS GENERALES

El presupuesto de la Universidad de La Laguna para el año 2021 se elabora en un contexto socioeconómico en el que la influencia de la pandemia del COVID-19 en la actividad económica general y en las actividades de la ULL es notable. Esta situación, sobrevenida a lo largo del ejercicio 2020, ha conllevado la realización de un conjunto de gastos e inversiones necesarias para garantizar la actividad docente en régimen de presencialidad adaptada y el sostenimiento de la seguridad y salud de toda la comunidad universitaria. Se prevé que las medidas preventivas y organizativas deban continuar a lo largo de 2021 por lo que es necesario contextualizar el Presupuesto de la ULL a esta situación sin abandonar los objetivos trazados en el Plan de Gobierno elaborado por el Equipo de Gobierno de la ULL.

La estructura del presupuesto debe adaptarse a las normas establecidas para el Sector Público, dado que la Universidad de La Laguna forma parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, por lo que, en la elaboración del presupuesto se han considerado las directrices y criterios autonómicos.

La previsión de ingresos para el año 2021 se incrementa en 5.496.556,21 € respecto a la de 2020 pasando de los 156.069.443,79 euros del ejercicio anterior a los 161.566.000,00 euros correspondientes a 2021. Se produce, por tanto, un incremento del 3,52% ya que se ha previsto un aumento en la financiación del Gobierno de Canarias proveniente de los Fondos Covid recogidos en el RDL 22/2020 con objeto de acometer todas las inversiones y gasto corriente para la prevención frente al COVID-19. Este incremento compensa la reducción prevista en los ingresos por Colegios Mayores, alquiler de espacios y canon por adjudicaciones de servicios.

En relación a los gastos se produce un incremento de un 3,52% (161.566.000,00 € frente a 156.069.443,79 €) respecto a los de 2020 debido a que es necesario asumir contratos, inversiones y gastos relacionados con el mantenimiento de la seguridad y salud frente al COVID 19 en las instalaciones de la ULL así como garantizar una adecuada docencia en un régimen de presencialidad adaptada.

Se prevé, por tanto, la aprobación de un presupuesto en situación de equilibrio y que incluye la exigencia que supone, a nivel presupuestario para la ULL, la pandemia del COVID-19.



## PERSPECTIVA ECONÓMICA

El presupuesto de gastos de la Universidad de La Laguna para 2021 se incrementa en un 3,52% respecto del presupuesto inicial de 2020, ascendiendo la cuantía total a 161.566.000 €, lo que supone un incremento en términos absolutos de 5.496.556,21 euros respecto al inicialmente aprobado en 2020. Esta variación, tanto en términos porcentuales como absolutos, se debe principalmente a las actuaciones que debe acometer la ULL en el año 2021 para garantizar las medidas de seguridad y salud entre la comunidad universitaria así como mantener la docencia mediante presencialidad adaptada. El efecto expansivo del presupuesto no se debe, por tanto, al incremento de políticas públicas que, en el escenario actual, se mantienen en la mayor medida posible.

Los incrementos porcentuales y en términos absolutos de cada uno de los capítulos de gasto se recogen en la tabla siguiente:

CAPÍTULOS	INICIAL 2021 (€)	% VARIACIÓN	INICIAL 2020 (€)
<b>CAPÍTULO I: GASTOS PERSONAL</b>	<b>127.143.630,62</b>	<b>1,35</b>	<b>125.449.959,55</b>
<b>CAPÍTULO II: GASTOS CORR. BB. Y SS.</b>	<b>25.914.988,17</b>	<b>16,13</b>	<b>22.314.425,16</b>
<b>CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>175.281,21</b>	<b>113</b>	<b>82.262,00</b>
<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>801.100</b>	<b>-22,59</b>	<b>1.034.943,99</b>
<b>CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES</b>	<b>5.762.500</b>	<b>6,30</b>	<b>5.420.484,69</b>
<b>CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.200.000</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200.000,00</b>
<b>CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>568.500</b>	<b>0,19</b>	<b>567.368,40</b>
<b>TOTALES</b>	<b>161.566.000</b>	<b>3,52</b>	<b>156.069.443,79</b>

### Capítulo I: Gastos de Personal

Los gastos de personal se incrementan en un 1,35% pasando de los 125.449.959,55 euros presupuestados en el año 2020 a los 127.143.630,62 € presupuestados para la anualidad 2021. Esta variación se produce por la consolidación de los incrementos retributivos producidos en el año 2020. No se ha incluido para esta anualidad previsión de incremento de las partidas incluidas en el Capítulo I del presupuesto de gastos al no haberse aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y no contar con la estimación cierta por este concepto. En el momento en el que se defina la variación porcentual del incremento salarial se solicitará su abono al Gobierno de Canarias.



## Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo II aumenta desde los 22.314.425,16 euros, crédito inicial en el año 2020 a los 25.914.988,17 euros correspondientes a la anualidad de 2021, lo que supone un incremento porcentual del 16,13%. Las contrataciones para garantizar la seguridad y salud frente al COVID-19 absorben gran parte de este incremento ya que es necesario disponer de un servicio de limpieza duplicado, adquirir medio materiales en materia preventiva y asumir nuevos servicios que permitan garantizar la docencia en régimen de presencialidad adaptada. Además del incremento producido por la existencia de la pandemia del COVID-19 la estimación de gastos en Capítulo II pretenden consolidar políticas universitarias que permitan garantizar una mejora en la docencia, el fomento de la mejora de las condiciones laborales así como el apoyo al estudiantado. Se incrementa la planificación de actuaciones basadas en el Plan de Gobierno de la Universidad de La Laguna por lo que se garantiza una mayor concreción presupuestaria de cara a su ejecución.

En la comparativa respecto al presupuesto de 2020 es de destacar el incremento, en este Capítulo II, de los créditos destinados a *Reparación, Mantenimiento y Conservación* que crecen un 16,31% como consecuencia de las labores de adaptación en las aulas para garantizar las condiciones de ventilación necesarias frente al COVID-19. Crece, además, el concepto de *Trabajos realizados por otras empresas* al tener que destinar más créditos a financiar la mejora de la limpieza y otros conceptos relacionados con la prevención. El crecimiento por este concepto asciende al 30%.

Se mantiene, como en años anteriores, la estimación de gastos en este capítulo de una partida, vinculada a una aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe total de 2.136.500 euros, de las cuales se destina 1.600.000 euros a Capítulo II vinculado al mantenimiento de infraestructuras y gasto corriente. Este importe deriva del Protocolo Básico de Financiación para las Universidades Públicas Canarias.

## Capítulo III: Gastos financieros

Los gastos en el capítulo III crecen un 113% debido a que se estima habrá que hacer frente al pago por comisiones de depósito que están aplicando las entidades bancarias por los depósitos en sus cuentas. Se tratará de realizar una política activa para evitar este coste financiero aunque tenga el reflejo en el presupuesto para 2021.



## Capítulo IV: Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes que se encuentran vinculadas a las becas y ayudas previstas a otorgar por parte de la Universidad de La Laguna, se ven reducidas en el presupuesto para 2021 en un 22,59% respecto al presupuesto de 2020. Esta reducción no supone una reducción de la política asistencial de la ULL frente al estudiantado que se ve incrementada desde los 395.543,71 euros presupuestados en el 2020 a los 430.600 euros del año 2021, lo que supone un 8,86% de incremento. Se mantienen intactos los créditos destinados a la formación del PAS respecto a los existentes en 2020 y se produce una reducción en otros conceptos ya que son asumidos por financiación de las fundaciones bancarias que colaboran con la ULL.

## Capítulo VI: Inversiones reales

Para el año 2020 se prevé un incremento porcentual del 6,30% respecto al presupuesto de 2020, lo que supone una inversión adicional, en términos absolutos, de 342.015,31 euros respecto a la anualidad anterior. Se consolida la tendencia que se ha ido produciendo los dos últimos ejercicios de aumento en este capítulo para hacer frente a las necesidades en las infraestructuras con las que cuenta la ULL. Este capítulo se incrementa, principalmente, por el aumento de las partidas destinadas a *Inversión nueva asociada al funcionamiento del servicio* que crece un 6,54% debido a la adquisición de equipamiento informático para la docencia en presencialidad adaptada y para el apoyo al estudiantado y el de En edificios, otras construcciones y servicios que se ve incrementada en un 111,64%.

## Capítulos VIII y IX: Activos y Pasivos financieros

Los activos financieros se mantienen en la misma cifra, correspondiéndose esta cuantía de 1.200.000 euros a la estimación de anticipos reintegrables al personal de la Universidad de La Laguna. Por otra parte, en cuanto a los pasivos financieros, se recoge la cuantía prevista en el año 2020 con un ligero incremento del 0,19%.

## Análisis Orgánico. Distribución por Centros de Gasto.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE GASTO	2021	2020	%VAR 21/20
<b>DEPARTAMENTOS</b>	<b>1.624.500</b>	<b>1.623.656,02</b>	<b>0,05%</b>
<b>ESCUELA DE DOCTORADO Y ESTUDIOS DE POSGRADO</b>	<b>99.600</b>	<b>99.600</b>	<b>0,00%</b>
<b>FACULTADES Y ESCUELAS UNIVERSITARIAS</b>	<b>681.000</b>	<b>669.846,15</b>	<b>1,66%</b>



## Presupuesto 2021

<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGUISTICA ANDRES BELLO</b>	<b>3.000</b>	<b>2.850,00</b>	<b>5,26%</b>
<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO REGIONAL</b>	<b>3.000</b>	<b>2.850,00</b>	<b>5,26%</b>
<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BIO ORGÁNICA ANTONIO GONZALEZ</b>	<b>9.000</b>	<b>8.850,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y TURISMO</b>	<b>3.000</b>	<b>2.850,00</b>	<b>5,26%</b>
<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA EMPRESA</b>	<b>3.000</b>	<b>2.850,00</b>	<b>5,26%</b>
<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES Y RENACENTISTAS</b>	<b>3.000</b>	<b>2.850,00</b>	<b>5,26%</b>
<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES</b>	<b>3.000</b>	<b>2.850,00</b>	<b>5,26%</b>
<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ENFERMEDADES TROPICALES Y SALUD PUBLICA DE CANARIAS</b>	<b>23.500</b>	<b>22.850,00</b>	<b>2,84%</b>
<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIAS BIOMEDICAS</b>	<b>3.000</b>	<b>2.850,00</b>	<b>5,26%</b>
<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y FOTONICA</b>	<b>3.000</b>	<b>2.850,00</b>	<b>5,26%</b>
<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE NEUROCIENCIA</b>	<b>3.000</b>	<b>2.850,00</b>	<b>5,26%</b>
<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MATERIALES Y NANOTECNOLOGIA</b>	<b>3.000</b>	<b>2.850,00</b>	<b>5,26%</b>



## Presupuesto 2021

RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISLAS	63.000	94.529,00	-33,35%
COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN	354.000	376.712,00	-6,02%
COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO	132.500	162.674,00	-18,54%
COLEGIO MAYOR SANTA MARIA	103.500	171.874,00	-39,78%
SEDE CENTRAL	283.400	189.600,00	49,47%
CONSEJO SOCIAL	674.233,29	663.457,40	1,62%
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	224.000	463.578,88	-51,68%
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEO	5.000	4.620,00	8,22%
JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	2.000	1.900,00	5,26%
JUNTA DE P.A.S.FUNCIONARIO	2.000	1.900,00	5,26%
COMITE DE EMPRESA P.A.S. LABORAL	2.000	1.900,00	5,26%
COMITE DE EMPRESA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL	2.000	1.900,00	5,26%
SERVICIOS CENTRALIZADOS	145.428.166,71	140.976.308,03	3,15%
AULARIO DE GUAJARA	8.500,00	8.320,00	2,16%
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEABILIDAD Y CAMPUS DE GUAJARA	428.000	425.865,55	0,5%
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA Y CAMPUS SANTA CRUZ Y SUR	3.737.000	3.689.762,91	1,28%
VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	12.000 €	22.240,00	-46,04%
VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN DOCENTE, CALIDAD Y CAMPUS DE ANCHIETA	149.000,00	131.117,00	13,63%



## Presupuesto 2021

<b>VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION Y COOPERACIÓN</b>	<b>186.100,00</b>	<b>185.771,04</b>	<b>0,17%</b>
<b>VICERRECTORADO DE AGENDA DIGITAL, MODERNIZACIÓN Y CAMPUS CENTRAL</b>	<b>2.884.500</b>	<b>2.625.026,95</b>	<b>9,88%</b>
<b>VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CAMPUS OFRA Y LA PALMA</b>	<b>329.000,00</b>	<b>399.630,00</b>	<b>-17,67%</b>
<b>VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD</b>	<b>4.088.500</b>	<b>3.017.454,86</b>	<b>35,49%</b>
<b>IMPORTE TOTAL GASTOS</b>	<b>161.566.000</b>	<b>156.069.443,79</b>	<b>3,52%</b>

Para los **Centros**, la cuantificación de la asignación presupuestaria se realiza conforme a un modelo de formulación aprobado por el Consejo de Gobierno en 2008, cuya última modificación para adecuación del mismo, ha sido tramitada, en noviembre de 2016. La cuantía resultante de la aplicación de dicho modelo ha supuesto un incremento, en términos porcentuales de un 1,6%, entre el presupuesto 2020 y el de 2021, pasando de los 669.846,15 euros destinados en 2020 a los 681.000 euros presupuestados para 2021.

La cuantía de partida para determinar los créditos de las Facultades y Escuelas Universitarias se corresponde con el resultante de haber descontado, desde el año 2020, el porcentaje del 10% del Capítulo II para mantenimiento de edificaciones y el 7% sobre el presupuesto total para la adquisición de material bibliográfico. Estos créditos han pasado a formar parte del presupuesto del Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad así como de la Biblioteca Universitaria, por lo que no es necesario en 2021 detraer estas cuantías del presupuesto de los centros. Esto ha permitido simplificar la carga de trabajo en el Servicio de Gestión Económica que no ha asumido ya las modificaciones presupuestarias habituales.

La cuantificación de los créditos correspondientes a los **departamentos universitarios** se realiza, asimismo, en aplicación de un modelo de formulación aprobado en Consejo de Gobierno en 2008, modificado en noviembre de 2017. En el presente ejercicio se ha mantenido el actual modelo por lo que no existen variaciones en el método de cálculo respecto al utilizado en el año 2020. En esta anualidad, por las necesidades presupuestarias para garantizar las medidas de seguridad y salud frente al COVID-19, no ha sido posible mantener el criterio de sostener el presupuesto a aquellos departamentos que veían reducido su presupuesto por la aplicación del modelo. Se frena, por tanto, el crecimiento global del presupuesto destinado a los departamentos.



Para la estimación del crédito correspondiente a los departamentos se ha mantenido el presupuesto de partida, tras haber aplicado la reducción correspondiente al 10% del capítulo II para mantenimiento de infraestructuras, por lo que se mantiene prácticamente el mismo presupuesto que con el que contaban en el año 2020. La parte correspondiente al mantenimiento de infraestructuras se integra directamente en el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.

En relación a la **Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado** se mantiene inalterado el presupuesto de 2020 que no experimenta crecimiento alguno. Existe además, una partida en Servicios Centralizados, destinada a la financiación de desplazamientos y dietas vinculados a tesis doctorales cuya cuantía asciende a 90.000 euros.

En cuanto a los **Institutos Universitarios**, se produce un mínimo incremento de los créditos destinados a los mismos, motivado por el redondeo al alza de las cuantías destinadas a los mismos. Las circunstancias sobrevenidas por la pandemia del COVID-19 han impedido impulsar una política de apoyo más decidida a estos centros de gasto.

Los **Colegios Mayores y Residencia Universitaria**, ven reducido su presupuesto debido a que se minoran las necesidades por las reducciones de aforo exigidas por la normativa sanitaria. Este menor grado de ocupación de las instalaciones hace que se reduzcan las necesidades presupuestarias. Las reducciones se producen, principalmente, por la eliminación de becas de colaboración al no ser necesarias en las circunstancias actuales. El Colegio Mayor Santa María es el centro de alojamiento que experimenta un mayor porcentaje de reducción (-39,78%), seguido de la Residencia Universitaria Parque las Islas (-33,35%), el Colegio Mayor San Fernando (-18,54%) y el Colegio Mayor San Agustín (-6,02%)

**Sede Central** experimenta un incremento respecto al presupuesto de 2020 del 49,47% al incluirse, en su Capítulo II la contratación del servicio de mantenimiento de las webs de la ULL así como los servicios de fotografía y vídeo que se encontraban en una partida de Servicios Centralizados y que, a partir de 2021, se incluirá en Sede Central para darle más coherencia en la ejecución de estas partidas.

El **Consejo Social** incrementa su presupuesto 1,62% respecto al ejercicio anterior, pasando de los 663.457,40 euros presupuestados para el año 2020 a los 674.233,29 euros. El incremento se materializa, principalmente, por la consolidación de la actualización salarial del personal adscrito al Consejo Social abonado en 2020. Se produce una redistribución de las partidas destinadas al resto de capítulos para dar mayor operatividad a sus actuaciones. El presupuesto respeta lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

En cuanto a la **Biblioteca Universitaria**, ve reducido su presupuesto al haberse realizado ya la inversión en estanterías móviles prevista en el año 2020 y que supuso la





inclusión en su Capítulo VI de 240.000 euros adicionales. El porcentaje de reducción es del 51,68% que se motiva por esta cuestión.

El **Centro de Documentación Europeo** experimenta un ligero incremento motivado por el redondeo al alza de las cuantías destinadas a este centro de gasto. Este hecho es aplicable también a los **órganos de representación de los trabajadores** que tienen un presupuesto muy similar al del año 2020.

Los **Vicerrectorados** experimentan, en términos globales, un incremento de los créditos destinados a los mismos por importe global de 1.317.231,70 euros, pasando de los 10.496.868,31 euros incluidos en el presupuesto 2020 a los 11.814.100 euros del año 2021. Esta variación supone un incremento del 12,54%. En cada uno de los presupuestos de estos centros de gasto se ha recogido la actividad estructural así como la definición de programas concretos, vinculados al Programa de Gobierno del Equipo de Gobierno de la ULL.

El centro de gastos del **Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Campus de Guajara** cuenta para 2021 con un presupuesto global de 428.000 euros que supone un 0,5% superior al de 2020, que se situaba en 425.865,55 euros. Se produce una redistribución de los créditos del Vicerrectorado para hacer una más importante actividad de apoyo al estudiantado. La línea *Becas y ayudas al estudio* aumenta desde los 24.450 euros de 2020 a los 37.500 euros del presupuesto de 2021, lo que supone un incremento del 53,37%, la línea de Participación Estudiantil crece desde los 5.900 euros del año 2020 a los 20.000 euros del presupuesto de 2021 lo que supone un 238,98% y se incrementa el Programa de Atención a la Discapacidad pasando de los 30.000 euros del presupuesto 2020 a los 39.000 euros de 2021 (+30% de incremento).

El **Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma** cuenta con un presupuesto para 2021 de 329.000 euros, un 17,67% inferior al de 2020, que se situaba en 399.300 euros. En la línea de *Acciones de extensión universitaria* se produce un incremento de un 15% pasando de los 47.823 euros correspondientes a 2020 a los 55.000 euros que se destinan a este fin en 2021. Los créditos destinados a *Aulas y cátedras culturales* se reduce en un 1,27% pasando de los 62.800 euros del año 2020 a los 60.000 euros presupuestados en 2021. La mayor reducción se refleja en las partidas de *Actividades culturales y patrimonio*, que experimenta una caída en 2021 del 21,4% respecto al presupuesto de 2020 y la de *Imagen institucional, responsabilidad social y mecenazgo*, que reduce su presupuesto en un 66,25%.

La actividad del **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Campus Santa Cruz y Sur** crece ligeramente respecto a la del año 2020 en un 1,28%, impulsado por el crecimiento de los créditos destinados a Investigación científica que pasan de los 3.111.000 euros destinados en el año 2020 a los 3.300.000 euros presupuestados para 2021 (+6,07% de incremento). Este incremento compensa las reducciones que experimentan otras partidas como las de *Formación y desarrollo profesional* que se reduce en un 24,16%. Esta reducción en



el presupuesto ordinario de la ULL queda compensada con la financiación afectada que aporta el Banco Santander y que permitirá mantener el mismo nivel de gasto para el año 2021.

Las cuantías destinadas este Vicerrectorado se ven complementadas con las aportaciones de las entidades bancarias que financian la actividad investigadora y cuyas partidas se encuentran en Servicios Centralizados. Esta financiación permite incrementar el impacto de la investigación en la ULL para 2021.

El presupuesto del **Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador** reduce su presupuesto ordinario en un 46,04% pasando de los 22.240 euros de 2020 a los 12.000 euros presupuestados en el año 2021. De manera complementaria, en la partida de Servicios Centralizados se recogen créditos destinados a la mejora de convocatorias de PDI por importe de 71.274 euros que complementan esta financiación básica para el Vicerrectorado. La política global para las acciones previstas en este centro de gastos se estiman en 83.274 euros.

El **Vicerrectorado de Innovación Docente, Calidad y Campus de Anchieta** experimenta un crecimiento del 13,63% respecto al presupuesto de 2020 debido, principalmente, a la inclusión de una partida extra para la formación del profesorado por importe de 50.000 euros que hace ascender su presupuesto hasta los 77.0000 euros (97,43% de incremento respecto a 2020). Estas partidas se complementan con financiación recogida en el centro de gasto Servicios Centralizados por importe de 499.075 euros para el impulso de formación en idiomas para el profesorado, calidad en la docencia y el apoyo a través de Campus Media y el Campus Virtual.

El presupuesto del **Vicerrectorado de Proyección, Internacionalización y Cooperación**, prácticamente se mantiene respecto al del año 2020 (+0,17% de incremento). La capacidad operativa de las acciones del Vicerrectorado se ven complementadas con una partida dentro de Servicios Centralizados para el soporte administrativo a las convocatorias Erasmus+ y financiación bancaria para impulsar la movilidad internacional entre el alumnado.

El **Vicerrectorado de Agenda Digital, Modernización y Campus Central**, ve incrementado su presupuesto, en términos globales, en 259.473,05 euros, lo que supone un incremento del 9,88% respecto al de 2020. Las actividades del Vicerrectorado se centran en esta anualidad en la mejora de la partida de *Comunicaciones y tecnología de la Información* que aumenta un 19,85% lo que mejora sensiblemente la capacidad para atender a las necesidades tecnológicas con las que cuenta la ULL. Este aumento compensa la desaparición de la partida destinada a *Becarios de las aulas de informática* que se gestiona por el Servicio TIC.

El **Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad** cuenta con un presupuesto para 2021 de 4.088.500 euros, un 35,49% superior al de 2020. Destaca el importante incremento registrado en la partida de *Inversión, reposición y mantenimiento* que pasa de los 2.758.454,86 euros presupuestados en 2020 a los 4.007.000 del año 2021 (+45,26% de incremento) debido, principalmente, a las mejoras que es necesario realizar en las instalaciones de la ULL para garantizar la ventilación para prevenir contagios frente al



COVID-19. La partida destinada a Proyección social y deportes experimenta, por contra, una reducción del 51,78% respecto a 2020.

Los créditos destinados a mantenimiento de instalaciones provenientes de los centros y departamentos han sido incorporados de manera directa por lo que quedan ya integrados en el presupuesto del Vicerrectorado que incorpora, además, los fondos provenientes del Gobierno de Canarias por importe de 2.136.250 euros para gasto corriente y mantenimiento de infraestructuras.

El centro de gasto **Servicios Centralizados** crece desde los 140.976.308,03 euros del año 2020 a los 145.428.166,71 euros presupuestados para el año 2021 (+3,15% de incremento) debido, principalmente, por la incorporación al presupuesto 2021 el incremento retributivo consolidado del año 2020, el incremento en la partida de Suministros y servicios de gestión centralizada, que se ven incrementados en un 2,19% por efecto del incremento de gastos destinados a mantener las condiciones de seguridad y salud en las instalaciones de la ULL. Asimismo se produce un incremento importante en la partida destinada a Riesgos laborales que pasa de los 253.750 euros destinados en 2020 a los 430.000 euros recogidos en el presupuesto de 2021 (+69,45% de incremento).

## PERSPECTIVA FUNCIONAL POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Las dotaciones presupuestarias consignadas en el presupuesto por los distintos **programas presupuestarios**, y su comparativa con el ejercicio anterior, son las siguientes:


Programa	Denominación	2021	2020	Variación
421B	Funcionamiento operativo de centros, departamentos y servicios	58.471.808,02 €	53.607.163,87 €	9,07%
422A	Enseñanzas universitarias	95.191.191,98 €	94.266.768,62	0,98%
423B	Formación y desarrollo profesional	623.000 €	780.000 €	-20,12%
423C	Acción solidaria y promoción social	2.867.500 €	3.014.139 €	-4,86%
423D	Convergencia europea	40.000 €	40.000 €	0%
455A	Proyección social y deportes	379.000 €	500.219 €	-24,23%
541C	Investigación científica	3.993.500 €	3.861.153,30	3,42%



## Presupuesto 2021



Total	161.566.000 €	156.069.443,79 €	3,52%
-------	---------------	------------------	-------



# **Liquidación del presupuesto 2019**



# Presupuesto 2021



## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

### INTRODUCCIÓN.-

---

El Estado de liquidación del Presupuesto presenta, de acuerdo con la estructura establecida, y con la debida separación, las modificaciones presupuestarias realizadas, la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario del ejercicio 2019.

La liquidación del presupuesto de gastos contiene información relativa a los créditos totales, distinguiendo entre iniciales, modificaciones y definitivos, los créditos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos realizados y las obligaciones reconocidas en el ejercicio y pendientes de pago al finalizar el mismo.

La liquidación del presupuesto de ingresos refleja los importes referentes a las previsiones definitivas, distinguiendo entre previsiones iniciales, modificaciones y definitivas, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, los derechos cancelados y los derechos reconocidos en el ejercicio pendientes de cobro al finalizar el mismo.

En base a lo anterior, se refleja el resultado presupuestario del ejercicio, la variación neta de pasivos financieros y finalmente el superávit o déficit de financiación del ejercicio.

Los créditos inicialmente aprobados ascendieron a la cantidad de 152.158.541,00€ y las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio se elevaron a 48.111.888,36€, por lo que los créditos definitivos se situaron en 200.270.429,36€, lo que supone un incremento del presupuesto inicial de un 31,62%.

### 1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

---

Como establece la normativa vigente, la cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo pueden ser modificadas durante el ejercicio, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante:

- Transferencias.
- Generaciones.
- Ampliaciones.

- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- Incorporaciones.

Las modificaciones de los créditos para el presupuesto de gastos de la Universidad realizadas a lo largo del 2019 ascendieron a la cantidad de 48.111.888,36€, y fueron las siguientes (agrupadas conforme a la clasificación económica por capítulos):

Económica - Capítulo	Crédito Inicial	Créditos extraordinarios y suplementos	Transferencias de crédito	Incorporaciones de crédito	Créditos generados	Crédito Total
1 - GASTOS DE PERSONAL	123.147.137,00	0,00	-1.995.000,00	3.152.162,06	1.776,66	124.306.075,72
2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.933.062,00	0,00	374.548,82	1.405.045,88	715.905,71	23.428.562,41
3 - GASTOS FINANCIEROS	82.262,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.262,00
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.333.053,00	0,00	-142.766,46	1.704.579,02	1.860.893,47	4.755.759,03
6 - INVERSIONES REALES	4.895.658,00	0,00	1.763.217,64	22.703.738,04	16.567.787,52	45.930.401,20
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
9 - PASIVOS FINANCIEROS	567.369,00	0,00	0,00	0,00	0,00	567.369,00
<b>Suma Total</b>	<b>152.158.541,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.965.525,00</b>	<b>19.146.363,36</b>	<b>200.270.429,36</b>

Las modificaciones presupuestarias principales han sido las relativas a la incorporación de remanentes líquidos de tesorería afectados procedentes de la liquidación del presupuesto 2018, que ascendieron a un montante de 28.965.525,00€. La práctica totalidad de dicho importe se corresponde con créditos afectados a proyectos de investigación, financiados por agentes financiadores externos.

Por su parte, las modificaciones de crédito vía generaciones (19.146.363,36€) se corresponden bien con aportaciones afectadas a nuevos proyectos de investigación iniciados en el ejercicio 2019 o bien con recursos no previstos y cuya realización por encima de las previsiones iniciales han permitido generar créditos en el estado de gastos.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias vía transferencias de crédito, producen un efecto nulo en el presupuesto definitivo, aunque permiten a lo largo del ejercicio adecuar la estructura del presupuesto de gastos inicialmente aprobada a las necesidades reales que surgen de la propia ejecución del presupuesto. Dichas modificaciones han implicado reajustes por importe de 2.137.766,46€.

## 2.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.-

---



La ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2019 supuso en términos de obligaciones reconocidas 158.757.594,04€ de un total de créditos definitivos de 200.270.429,36€, lo que representa el 79,27% del presupuesto definitivo.

Los pagos líquidos ascendieron a 148.035.456,62€, lo que representa el 93,25% del total de obligaciones, quedando pendiente de pago un total de 10.722.137,42€.

Las cifras mencionadas quedan reflejadas en el cuadro que a continuación se presenta, desglosadas por capítulos:

Económica - Capítulo	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Total	Obligaciones reconocidas	Pagos Netos	Pendiente de Pago
1 - GASTOS DE PERSONAL	123.147.137,00	1.158.938,72	124.306.075,72	115.769.830,95	114.258.998,47	1.510.832,48
2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.933.062,00	2.495.500,41	23.428.562,41	19.645.199,14	14.302.309,14	5.342.890,00
3 - GASTOS FINANCIEROS	82.262,00	0,00	82.262,00	81.128,93	81.128,93	0,00
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.333.053,00	3.422.706,03	4.755.759,03	2.488.482,22	2.054.609,02	433.873,20
6 - INVERSIONES REALES	4.895.658,00	41.034.743,20	45.930.401,20	19.665.843,07	16.231.301,33	3.434.541,74
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	541.868,08	541.868,08	0,00
9 - PASIVOS FINANCIEROS	567.369,00	0,00	567.369,00	565.241,65	565.241,65	0,00
<b>Suma Total</b>	<b>152.158.541,00</b>	<b>48.111.888,36</b>	<b>200.270.429,36</b>	<b>158.757.594,04</b>	<b>148.035.456,62</b>	<b>10.722.137,42</b>

En términos comparativos respecto al ejercicio 2018, la ejecución porcentual ascendió a 79,27% (82,49% en 2018), reduciéndose en 3,22 puntos porcentuales. Sin embargo, en términos absolutos, la ejecución supuso 158.757.594,04€ frente a 158.494.838,04€, del ejercicio 2018, lo que representa un esfuerzo importante para mantener el volumen de ejecución del gasto, teniendo en cuenta las circunstancias coyunturales del año 2019.

#### Ejecución por capítulos.-

A nivel de capítulos, los que alcanzan mayor porcentaje de ejecución son los capítulos de gastos de personal (93,13%), gastos corrientes y servicios (83,85%) y gastos financieros ( 99,63%), idéntica tendencia a la experimentada en el ejercicio anterior.

Atendiendo a la clasificación económica, el capítulo I (Gastos de Personal), capítulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios) y capítulo VI (Inversiones reales) concentran el 96,70% del total del presupuesto.



#### . Capítulo I.-

En primer lugar, destaca el capítulo de gastos de personal, que representa el 62,07% del crédito definitivo total de la Universidad. Su grado de ejecución alcanza el 93,13%; de un total de créditos definitivos de 124.306.075,72€, de modo que las obligaciones alcanzan los 115.769.830,95€. Supone, en términos absolutos, 4.764.905,54€ más de gastos respecto al ejercicio 2018.

De la diferencia resultante, sin ejecutar, la cantidad de 3.803.777,34€ corresponden con créditos relativos a complementos retributivos únicamente susceptibles de ser destinados a esa finalidad.

#### Capítulo II.-

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) concentra el 11,70%. Su grado de ejecución es del 83,85% y requiere en gran medida de la participación de la práctica totalidad de los centros de gasto de la Universidad. También se consigue incrementar el nivel de ejecución de este capítulo, respecto al ejercicio anterior, en una cuantía de 1.949.255,51€.

#### Capítulo IV.-

El capítulo IV de transferencias corrientes alcanza una ejecución del 52,33%, porcentaje considerablemente menor que en el ejercicio 2018 (60,12%); muchos de estos créditos tienen condiciones de ejecución plurianuales lo que impide que el estado de ejecución del gasto alcance mejores resultados.

## Capítulo VI.-

El considerable incremento del gasto en los capítulos I y II, no consigue ser acompasado con el nivel de gasto del capítulo VI de Inversiones Reales, que en esta ocasión experimenta una merma de 4.039.808,72€. Este capítulo concentra el 22,93% del presupuesto total. El incremento que experimenta durante el ejercicio se debe por un lado a los créditos afectados a proyectos de investigación que van incorporándose de un ejercicio a otro en función del plazo de ejecución de cada uno de los proyectos. Ello justifica que el grado de ejecución sea inferior al de otros capítulos.

Por otra parte, este capítulo recoge los créditos generados con aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para mejora de las infraestructuras de la ULL y tanto su concesión como sus condiciones de ejecución influyen en que el ritmo de ejecución del gasto se vea ralentizado.

Es por ello, que del total de créditos definitivos del ejercicio se hayan ejecutado 19.665.843,07€, lo que representa el 42,82% del importe definitivo de ese capítulo.

## Capítulo VIII.-

En lo que respecta al capítulo de activos financieros (Capítulo VIII), su evolución es prácticamente similar a la del ejercicio 2018 teniendo en cuenta que se destina al abono de anticipos solicitados por el personal de la Universidad, al amparo de la normativa aplicable.

## Capítulo IX.-

Por último, el capítulo IX no experimenta variación respecto a los créditos iniciales de 567.369,00€. Representa el 0,28% del presupuesto. La práctica totalidad responde al abono del reembolso del préstamo concedido a esta Universidad por el Instituto Carlos III, y que supone la cantidad de 565.241,65€ anuales hasta el ejercicio 2032, de los cuales la cantidad de 535.333,90€ corresponde a devolución del principal. La cantidad de 29.907,75 se corresponde con la amortización del préstamo del campus de excelencia.

Finalmente cabe destacar que de los 158.757.594,04€ que suponen las obligaciones reconocidas del ejercicio 2019, 16.549.714,47€ se corresponden con obligaciones de gastos afectados.

En el cuadro siguiente se presenta la evolución interanual del presupuesto desglosado por capítulos, entre los años 2017, 2018 y 2019.

Se pone de manifiesto que el crédito total del presupuesto continúa la tendencia de crecimiento, (2018: 5,01%; 2019: 4,23%). Gran parte del incremento del crédito deriva de la obtención de financiación afectada a proyectos, por lo que no todos esos créditos se destinan a la realización de actuaciones en el ejercicio, sino que su ejecución también se encuentra vinculada a ejercicios posteriores. El crecimiento del presupuesto también encuentra justificación en el incremento de los créditos del capítulo I asociado a las retribuciones del personal y que recogen las variaciones legales aprobadas en cuanto a las retribuciones del ejercicio 2019.

	Crédito Total A	Crédito Total B	Crédito Total C	%B/A	%C/B	Obligaciones R. C	Obligaciones R. D	Obligaciones R. E	% D/C	% E/D
Económica - Capítulo	2017	2018	2019			2017	2018	2019		
1 - GASTOS DE PERSONAL	113.666.444,31	115.058.107,40	124.306.075,72	1,22%	8,04%	108.365.480,93	111.004.925,41	115.769.830,95	2,44%	4,29%
2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.878.250,29	20.977.669,96	23.428.562,41	-4,12%	11,68%	19.833.389,09	17.695.943,63	19.645.199,14	-10,78%	11,02%
3 - GASTOS FINANCIEROS	68.870,77	114.092,82	82.262,00	65,66%	-27,90%	65.589,73	113.860,90	81.128,93	73,60%	-28,75%
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.189.681,60	4.927.097,07	4.755.759,03	-20,40%	-3,48%	2.915.070,51	2.824.578,65	2.488.482,22	-3,10%	-11,90%
6 - INVERSIONES REALES	37.496.778,80	45.046.901,34	45.930.401,20	20,14%	1,96%	21.951.218,17	23.705.651,79	19.665.843,07	7,99%	-17,04%
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00%	0,00%	587.098,82	583.134,13	541.868,08	-0,68%	-7,08%
9 - PASIVOS FINANCIEROS	2.477.677,59	4.814.517,46	567.369,00	94,32%	-88,22%	1.659.930,51	2.429.241,28	565.241,65	46,35%	-76,73%
<b>Suma Total</b>	<b>182.977.703,36</b>	<b>192.138.386,05</b>	<b>200.270.429,36</b>	<b>5,01%</b>	<b>4,23%</b>	<b>155.377.777,76</b>	<b>158.357.335,79</b>	<b>158.757.594,04</b>	<b>1,92%</b>	<b>0,25%</b>

La evolución de las obligaciones reconocidas según la clasificación económica de los últimos 5 años es la siguiente:

	Obligaciones R. 2015	Obligaciones R. 2016	Obligaciones R. 2017	Obligaciones R. 2018	Obligaciones R. 2019
Económica - Capítulo					
1 - GASTOS DE PERSONAL	109.099.061,00	110.802.801,87	108.365.480,93	111.004.925,41	115.769.830,95
2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.441.534,00	18.244.036,68	19.833.389,09	17.695.943,63	19.645.199,14
3 - GASTOS FINANCIEROS	63.544,00	85.169,30	65.589,73	113.860,90	81.128,93
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.283.725,00	2.122.666,22	2.915.070,51	2.824.578,65	2.488.482,22
6 - INVERSIONES REALES	14.104.155,00	16.513.158,97	21.951.218,17	23.705.651,79	19.665.843,07
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	688.480,00	603.606,75	587.098,82	583.134,13	541.868,08
9 - PASIVOS FINANCIEROS	183.177,00	212.883,55	1.659.930,51	2.429.241,28	565.241,65
<b>Suma Total</b>	<b>143.863.676,00</b>	<b>158.357.335,79</b>	<b>155.377.777,76</b>	<b>158.357.335,79</b>	<b>158.757.594,04</b>

### 3.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

La liquidación del presupuesto de ingresos refleja los importes referentes a las previsiones definitivas, distinguiendo entre previsiones iniciales, modificaciones y definitivas, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, y los derechos reconocidos en el ejercicio pendientes de cobro al finalizar a 31 de diciembre.

Las previsiones iniciales aprobadas importan la cantidad de 152.158.541,00€; las modificaciones presupuestarias se elevaron a 48.111.888,36€, con lo que las previsiones definitivas ascendieron a 200.270.429,36€, que representa un 31,62% de incremento respecto el presupuesto inicialmente aprobado en consonancia con el presupuesto de gastos.

Los derechos reconocidos netos ascienden a 167.813.839,73 (83,79% del presupuesto definitivo), siendo la recaudación neta de 156.187.299,66€ (93,07% del presupuesto ejecutado), por lo que los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019 se elevan a 11.626.540,07 €.

Las cifras anteriores quedan reflejadas en el cuadro que a continuación se presenta por capítulos:

Económica - Capítulo	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Recon Netos	Recaudación Neta	Pend Cobro
3 - TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.850.465,00	21.943.241,01	21.469.992,30	18.989.251,97	2.480.740,33
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.538.826,00	135.964.969,07	134.991.559,34	128.867.717,12	6.123.842,22
5 - INGRESOS PATRIMONIALES	833.000,00	888.864,28	809.775,04	734.279,68	75.495,36
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.236.250,00	8.384.915,96	7.499.129,22	4.587.192,24	2.911.936,98
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	1.700.000,00	30.665.525,00	620.469,79	585.944,61	34.525,18
9 - PASIVOS FINANCIEROS	0,00	2.422.914,04	2.422.914,04	2.422.914,04	0,00
<b>Suma Total</b>	<b>152.158.541,00</b>	<b>200.270.429,36</b>	<b>167.813.839,73</b>	<b>156.187.299,66</b>	<b>11.626.540,07</b>

En términos comparativos respecto al ejercicio 2018, se presenta el siguiente cuadro:

Económica - Capítulo	Previsiones Definitivas 2019	Previsiones Definitivas 2018	Derechos R. Netos 2019	Derechos R. Netos 2018	Recaudación Neta 2019	Recaudación Neta 2018
3 - TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.943.241,01	22.375.942,26	21.469.992,30	21.548.617,83	18.989.251,97	19.060.551,75
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.964.969,07	130.112.569,05	134.991.559,34	129.613.370,96	128.867.717,12	123.548.836,34
5 - INGRESOS PATRIMONIALES	888.864,28	1.040.080,29	809.775,04	762.780,63	734.279,68	406.629,77
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.384.915,96	10.697.615,76	7.499.129,22	9.879.246,12	4.587.192,24	6.157.721,90
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	30.665.525,00	25.927.878,89	620.469,79	577.966,30	585.944,61	577.966,30
9 - PASIVOS FINANCIEROS	2.422.914,04	1.984.299,80	2.422.914,04	1.984.299,80	2.422.914,04	1.692.577,55
<b>Suma Total</b>	<b>200.270.429,36</b>	<b>192.138.386,05</b>	<b>167.813.839,73</b>	<b>164.366.281,64</b>	<b>156.187.299,66</b>	<b>151.444.283,61</b>

En cuanto a la ejecución del presupuesto de ingresos atendiendo a la clasificación económica procedería destacar la evolución de los capítulos que concentran el grueso del presupuesto.

#### Capítulo III.-

El capítulo III del presupuesto (Tasas, precios públicos y otros) representa el 10,96% del presupuesto definitivo, esto es, 21.943.241,01€. Las previsiones iniciales, muy acertadas a los datos reales, permiten que la evolución definitiva no presente gran disparidad. De ahí su elevado grado de ejecución, 97,84%. Su recaudación alcanza el 88,45% de los derechos reconocidos (18.989.251,97€), teniendo en cuenta que gran parte de los derechos reconocidos son precios públicos sujetos a la posibilidad de fraccionamiento e ingreso en el ejercicio cerrado 2020.

Las principales modificaciones de este capítulo se centran en los ingresos afectados derivados de la formalización de convenios y acuerdos de colaboración, ya que el presupuesto inicial no incorpora cifra alguna al respecto.

Hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2019 ya está consolidado el cambio significativo en la presupuestación del capítulo III introducido en 2016, concretamente en lo que afecta a la contabilización de los precios públicos por matrículas. Acorde a las recomendaciones que constan en los informes de auditoría de las cuentas anuales de ejercicios anteriores el criterio de contabilización de dichos ingresos debe ser el criterio del devengo, con independencia de que la contabilización en términos de contabilización nacional se realice según el criterio de caja. En este ejercicio, se han reconocido todos los derechos devengados por precios públicos en el ejercicio 2019 con independencia del momento de su cobro. A 31 de diciembre se encuentran pendientes de cobro 2.480.740,33€.

#### Capítulo IV.-

El capítulo IV (Transferencias corrientes) concentra el 67,89% del presupuesto definitivo (135.964.969,07€). Dicho capítulo recoge la aportación de la Comunidad Autónoma para financiar el presupuesto de la Universidad en lo que a gastos de funcionamiento se refiere, así como aportaciones de otras Administraciones: Estado y Cabildo, principalmente. Ha experimentado un incremento respecto de la previsión inicial (128.538.826,00€) de 7.426.143,07€ debido a nuevas aportaciones con naturaleza de transferencias. Concretamente a lo largo del ejercicio se han recibido aportaciones no previstas en el presupuesto, de las que se detallan las de mayor cuantía:

- aportación de la CAC extra por confirmación de minoración de precios públicos. 356.304,30€
- proyecto Erasmus: 1.592.221€
- aportación Cabildo para proyecto Agustín de Bethencourt 2018:1.636.379€
- aportación Cabildo para proyecto Agustín de Bethencourt 2019:2.025.000€
- aportación Cabildo proyecto INGENIA ULL: 56.000€
- aportación Cabildo Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: 71.780€
- aportación Cabildo "Apoyo a la estructura de soporte de transferencia del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SEGAI) anualidad 2019: 158.500€

#### Capítulo V.-

En cuanto al capítulo V (Ingresos patrimoniales), su cuantía representa el 0,44% del presupuesto de la Universidad. Las previsiones definitivas ascendieron a 888.864,28€, mientras que el grado de ejecución significó el 89,44% (809.775,04€) y su recaudación el 61,17% de los derechos reconocidos netos (734.279,68€).

Dentro de este capítulo destacan las rentas de bienes inmuebles que han generado unos derechos superiores a los previstos, (282.342,23€ frente a la cifra prevista de 191.000€). No obstante dicho incremento se ve compensado con una minoración en los derechos procedentes del canon de la Fundación y de intereses de entidades financieras. Respecto a los derechos de la Fundación se han generado 287.165,03€ respecto a una previsión de 301.000€. Y en cuanto a los intereses de entidades financieras se han reconocido derechos por 12.723,88€ frente a una previsión de 70.000€.

#### Capítulo VII.-

El capítulo VII de ingresos recoge las transferencias de capital recibidas. Las previsiones iniciales fueron de 1.236.250,00€. Tal y como es habitual, a lo largo del ejercicio se han realizado modificaciones presupuestarias que han significado un incremento de las previsiones iniciales de dicho capítulo hasta alcanzar 8.384.915,96€ (4,19% del presupuesto total). Estos recursos proceden del Ministerio de Educación y de la Agencia Canaria de Investigación, del Cabildo Insular de Tenerife para, entre otros, financiar ayudas de formación de personal investigador y profesorado universitario, contratación de personal técnico de apoyo, ayudas de estancias breves en España y extranjero, etc. También se han producido incrementos con motivo de aportaciones de Fondos Europeos destinados a diversos proyectos de investigación, tales como Paleochar, Vireg, Nanopdics, o programas

operativos de cooperación transfronteriza, etc. Y por último, se han reconocido mayores previsiones de ingresos en concepto de financiación 2019 del FDCAN, aportación del Cabildo para la financiación del Centro de Investigaciones Biomédicas CIBICAN, y también del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para actuaciones de I+D+I en materia de especialización inteligente de Canarias, de naturaleza de capital. El grado de ejecución de este capítulo ha sido del 89,44%, con unos derechos reconocidos que ascienden a 7.499.129,22€.

#### Capítulo VIII.-

El capítulo VIII (Activos financieros) recoge inicialmente las previsiones correspondientes a los anticipos de personal y en esta ocasión 500.000€ de remanente de tesorería no afectado. A lo largo del ejercicio las previsiones se incrementan en función del expediente de incorporación de remanentes de crédito derivados de financiación afectada o de aplicación finalista y también de posibles gastos financiados con remanente de tesorería para gastos no afectados. En el ejercicio 2019 el incremento fue de 28.965.525,00 € correspondiendo en su totalidad al RLTA . Por tanto, las previsiones definitivas del capítulo VIII representan el 15,31% del presupuesto total de ingresos. Al tratarse de previsiones definitivas derivadas de incorporaciones de remanentes, los derechos reconocidos de los mismos fueron contabilizados en el ejercicio 2018, lo que justifica el bajo grado de ejecución de este capítulo, dado que la ejecución se encuentra vinculada a los plazos establecidos en cada proyecto correspondiente, limitándose los derechos reconocidos netos exclusivamente a los anticipos de personal que han sido devueltos a lo largo del ejercicio. (831 Reintegro de préstamos)

#### Capítulo IX.-

Por último, el capítulo IX (Pasivos financieros) que parte con unas previsiones iniciales nulas cuenta con un incremento de 2.422.914,04€ (1,21% del presupuesto) derivado de las modificaciones presupuestarias por mayores ingresos procedentes de fondos europeos destinados a financiar proyectos de investigación de carácter plurianual. Teniendo la consideración de anticipos para programas plurianuales, se consideran pasivos financieros que no deben afectar al déficit público, salvo cuando se produce el gasto financiado. Es por ello, que figuran en el capítulo IX y no en el capítulo VII del presupuesto, hasta tanto se validen las justificaciones de los proyectos afectados.



#### **4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y RESULTADO TRAS LA APLICACIÓN DE LOS AJUSTES DERIVADOS DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

---

El estado del resultado presupuestario presenta una serie de magnitudes que establecen en qué medida los derechos reconocidos han sido suficientes para financiar las obligaciones reconocidas durante el ejercicio. Estas magnitudes son las siguientes:

##### **RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:**

Se determina por la diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio (excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros) y la totalidad de gastos presupuestarios del mismo (excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros): 7.198.573,30€

En el modelo de estado se desagrega el resultado según su naturaleza:

- Operaciones no financieras: es la diferencia entre los derechos presupuestarios reconocidos y las obligaciones reconocidas con cargo a los capítulos I a VII del presupuesto de ingresos y gastos respectivamente (7.119.971,59€).

A su vez el resultado por operaciones no financieras se puede analizar distinguiendo entre operaciones corrientes y de capital:

- El saldo de operaciones corrientes se obtiene por la diferencia entre los ingresos corrientes representados por los capítulos (III, IV, V), y los gastos corrientes representados por los capítulos (I, II, III, IV).
- El saldo de operaciones de capital se obtiene por la diferencia entre los ingresos de capital representados por los capítulos (VI y VII), y los gastos de capital representados por los capítulos (VI y VII).

- Operaciones con activos financieros: es la diferencia entre los derechos presupuestarios reconocidos y las obligaciones reconocidas con cargo al capítulo VIII del presupuesto de ingresos y gastos respectivamente: (78.601,71€)

## VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS:

Se determina por diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios consecuencia de emisión o creación de pasivos financieros, (capítulo IX de ingresos) y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros (capítulo IX de gastos): 1.857.672,39€ (incluye el ajuste a realizar una vez validados los importes cobrados de fondos FEDER, que en esta ocasión ha sido nulo)

## SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:

Se obtiene como resultado de acumular al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros: 9.056.245,69€

## SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO:

También se denomina resultado presupuestario ajustado, pues incorpora varios ajustes necesarios para conocer el déficit o superávit del ejercicio, y que surgen como consecuencia de las particularidades de los gastos con financiación afectada.

Por un lado, se debe ajustar el importe de las desviaciones positivas de financiación, que consisten en los derechos reconocidos en exceso respecto de los gastos realizados en el ejercicio. El importe de dichas desviaciones debe ser minorado del resultado presupuestario: 13.105.651,16€.

Por otra parte, las desviaciones negativas de financiación que se producen como consecuencia de la existencia de gastos afectados superiores a los derechos reconocidos deben ser corregidas incrementándose el resultado presupuestario en la misma cuantía: 7.766.685,83€.

Realizados dichos ajustes el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2019 asciende a 3.717.280,36€

DESCRIPCIÓN	DERECHOS NETOS	OBLIGAC. NETAS	IMPORTES
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS 1</b>	<b>164.770.455,90</b>	<b>157.650.484,31</b>	<b>7.119.971,59</b>
CAP. I		115.769.830,95	-115.769.830,95
CAP. II		19.645.199,14	-19.645.199,14
CAP. III	21.469.992,30	81.128,93	21.388.863,37
CAP. IV	134.991.559,34	2.488.482,22	132.503.077,12
CAP. V	809.775,04		809.775,04
CAP. VI		19.665.843,07	-19.665.843,07
CAP. VII	7.499.129,22		7.499.129,22
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS 2</b>	<b>620.469,79</b>	<b>541.868,08</b>	<b>78.601,71</b>
CAP. VIII	620.469,79	541.868,08	78.601,71
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 3 (1 + 2)</b>	<b>165.390.925,69</b>	<b>158.192.352,39</b>	<b>7.198.573,30</b>
<b>VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS 4</b>	<b>2.422.914,04</b>	<b>565.241,65</b>	<b>1.857.672,39</b>
CAP. IX	2.422.914,04	565.241,65	1.857.672,39
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 5 (3+4)</b>	<b>167.813.839,73</b>	<b>158.757.594,04</b>	<b>9.056.245,69</b>
Créditos financiados con remanente de tesorería			
Desv.financ. + por gastos con financ.afectada (-)			13.105.651,16
Desv.financ. - por gastos con financ.afectada (+)			7.766.685,83
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO</b>			<b>3.717.280,36</b>

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Ley 2/2012 de 27 de abril, establece que el subsector Administraciones Públicas conforme a la delimitación establecida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, deberá ejecutar los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

Por su parte el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el Ámbito Educativo, modifica la Ley Orgánica de Universidades, estableciendo que los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

La ejecución del presupuesto del ejercicio 2019 pone de manifiesto que el presupuesto se ha liquidado con una capacidad de financiación o saldo presupuestario no financiero que asciende a 7.119.971,59 €.

Su interpretación en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) requiere de la realización de los siguientes ajustes:

Ajuste relativo al registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales y tasas y otros ingresos

- Ajustes del criterio de caja del capítulo 1, 2 y 3: El ajuste viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

Los derechos reconocidos han sido 21.469.992,30€. Sin embargo, los cobros de presupuesto corriente han sido 18.989.251,97€ a los que habría que sumarle los cobros de presupuesto cerrado que ascienden a 2.167.498,75€. Esto asciende a un total de 21.156.750,72€.

Por tanto, como los ingresos atendiendo al criterio de caja son inferiores a los derechos reconocidos habría que reducir los derechos o el superávit en nuestro caso, en la cantidad de 313.241,58€.

#### Consolidación de transferencias de la Comunidad Autónoma.-

El ajuste positivo por transferencias internas de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Universidad de La Laguna es de 1.460.686,30€ como resultado de las divergencias entre las obligaciones reconocidas por la administración autonómica y los derechos reconocidos por la Universidad, que han sido inferiores.

#### Consolidación de transferencias del Estado.-

El ajuste negativo por transferencias internas del Estado a la Universidad de La Laguna es de (-3.047.079,64€) como resultado de las divergencias entre las obligaciones reconocidas por el Estado y los derechos reconocidos por la Universidad.

#### Gastos realizados en el ejercicio de ejercicios anteriores y gastos pendientes de imputar al ejercicio.-

-Obligaciones reconocidas en el año 2019 de gastos procedentes de ejercicios anteriores: 125.841,60€. Procede una minoración de las obligaciones en dicha cuantía.

- Gastos realizados en el ejercicio 2019 que no se han imputado al ejercicio económico: 331.112,18€. Procede un incremento de las obligaciones en dicha cuantía.

En conjunto, supone un incremento de las obligaciones por importe de 205.270,58€

#### Ajuste relativo a ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea

El ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado.

De la totalidad de proyectos ejecutados en el ejercicio 2019 surge una diferencia por importe de 243.728,98 € de derechos reconocidos en exceso respecto de las obligaciones financiadas con fondos europeos de modo que debe realizarse una minoración de los derechos reconocidos por esa cuantía.

En consecuencia, el **saldo presupuestario no financiero o capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas se eleva a 4.771.336,09€.**

Los ajustes son los siguientes:

<b>Saldo presupuestario</b>	<b>7.119.971,59</b>
<i>Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del sistema europeo de cuentas</i>	
1. Recaudación incierta	-313.241,58
2. Transferencias internas CAC	1.460.686,30
3. Transferencias internas Estado	-3.047.079,64
4. Acreedores pendientes de imputar al Pspto.	-205.270,58
5. Ingresos directos de la Unión Europea	-243.728,98
<b>Déficit/superávit en términos SEC</b>	<b>4.771.336,09</b>

## 5.- REMANENTE DE TESORERÍA.-

---

El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que mide el excedente o déficit de financiación o liquidez de la entidad disponible para financiar el gasto presupuestario del ejercicio siguiente. Está integrado por los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago acumuladas y vencidas, sean presupuestarias o no, a 31 de diciembre, junto con los fondos líquidos de la Entidad (tesorería, cuentas bancarias e inversiones no presupuestarias de suficiente liquidez).

El remanente de tesorería total de la Universidad arroja un importe positivo de 54.094.454,59€ como resultado de sumar a los fondos líquidos que dispone la entidad (52.535.681,08€), los derechos pendientes de cobro (16.848.141,55€) y deducir las obligaciones pendientes de pago (15.289.368,04€).

Si a dicho remanente de tesorería total le deducimos los remanentes de tesorería comprometidos que tienen carácter afectado: (constituídos por todos los gastos de naturaleza afectada:

proyectos de inversión e investigación, convenios, etc): y que ascienden a 32.974.443,89€ y descontamos los saldos de dudoso cobro, tal y como exige la normativa presupuestaria, 2.529.218,13€, pone de manifiesto un remanente de tesorería no afectado de 18.590.792,57€.

#### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA:

1.- Derechos ptes. de cobro ejercicio corriente.....	11.626.540,07
2.- Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados.....	5.405.607,49
3.- Deudores por operaciones no presupuestarias.....	-184.006,01
TOTAL DERECHOS PENDIENTES:.....	16.848.141,55
4.- Obligaciones pdtes. de pago ejercicio corriente.....	10.080.904,60
5.- Obligaciones pdtes. de pago ejercicios cerrados.....	110.986,73
6.- Obligaciones pdtes por operaciones no presupuestarias.....	4.047.217,79
7.- Pagos realizados pendientes de aplicar .....	-50.258,92
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES.....	15.289.368,04
8.-FONDOS LIQUIDOS a 31 de diciembre .....	52.535.681,08
<b>9.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-8).....</b>	<b>54.094.454,59</b>
10.- Remanentes comprometidos de tesorería a 31-12-2019.....	32.974.443,89
11.- Saldos de dudoso cobro.....	2.529.218,13
<b>12.- EXCEDENTE DE TESORERIA: ( 9 - 10 - 11) .....</b>	<b>18.590.792,57</b>

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**1ª PARTE**

**Clasificación Orgánica: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

**Clasificación Funcional:**

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
10900	OTROS ALTOS CARGOS.	79.703,18	0,00	79.703,18	87.975,63	81.834,46	-2.131,28	81.772,60	61,86
	<b>Subtotal Artículo 10</b>	<b>79.703,18</b>	<b>0,00</b>	<b>79.703,18</b>	<b>87.975,63</b>	<b>81.834,46</b>	<b>-2.131,28</b>	<b>81.772,60</b>	<b>61,86</b>
12010	SUELDO DOCENTES	14.984.525,13	-849.551,38	14.134.973,75	13.767.260,61	13.767.260,61	367.713,14	13.766.416,29	844,32
12015	TRIENIOS DOCENTES	5.553.866,08	0,00	5.553.866,08	5.561.731,41	5.333.441,60	220.424,48	5.332.980,67	460,93
12020	SUELDO P.A.S.	4.320.477,66	199.823,39	4.520.301,05	4.129.083,62	4.122.625,85	397.675,20	4.113.664,55	8.961,30
12025	TRIENIOS P.A.S.	1.208.920,10	0,00	1.208.920,10	1.018.226,82	1.015.273,69	193.646,41	1.014.299,54	974,15
12060	Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Funcionario	0,00	25.001,61	25.001,61	355.532,49	355.532,49	-330.530,88	355.532,49	0,00
12061	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Funcionario	0,00	0,00	0,00	55.638,61	55.058,97	-55.058,97	54.605,61	453,36
12062	Complemento por IT. PAS Funcionario	0,00	30.000,00	30.000,00	129.379,22	128.039,76	-98.039,76	127.155,85	883,91
12103	CARGOS ACADÉMICOS	949.217,40	0,00	949.217,40	1.048.467,27	1.048.467,27	-99.249,87	1.048.467,27	0,00
12104	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	7.281.029,16	0,00	7.281.029,16	7.949.789,12	7.949.789,02	-668.759,86	7.949.362,92	426,10
12105	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN	3.075.826,92	0,00	3.075.826,92	3.075.826,92	2.977.829,29	97.997,63	2.973.759,14	4.070,15
12106	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PROF.RESOLUCION 1419 JULIO 23 1999	6.510.778,44	3.072.162,06	9.582.940,50	6.519.692,35	6.248.577,39	3.334.363,11	6.247.222,28	1.355,11
12107	Retribuciones complem. personal vinculado	2.322.249,00	0,00	2.322.249,00	0,00	0,00	2.322.249,00	0,00	0,00
12111	COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. DOCENTES	21.406.033,21	-1.299.000,00	20.107.033,21	18.430.978,89	18.430.978,89	1.676.054,32	18.314.159,34	116.819,55
12112	INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. DOCENTES	2.016.353,77	0,00	2.016.353,77	1.887.652,37	1.847.475,74	168.878,03	1.847.378,58	97,16

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**1ª PARTE**

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
12117	Retribuciones complem. personal vinculado H.U.C.	0,00	0,00	0,00	2.100.000,00	1.598.277,57	-1.598.277,57	1.598.277,57	0,00
12121	COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. P.A.S. FUNCIONARIO	6.356.129,94	-2.207,19	6.353.922,75	6.037.258,55	6.034.010,38	319.912,37	5.979.104,74	54.905,64
12122	INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. P.A.S. FUNCIONARIO	494.708,64	0,00	494.708,64	465.660,36	464.039,94	30.668,70	462.929,57	1.110,37
12127	Retribuciones complem. personal vinculado HOSPITAL LA CANDELARIA	0,00	0,00	0,00	273.460,43	273.460,43	-273.460,43	273.460,43	0,00
12137	Retribuciones complem. personal vinculaDO ATENCION PRIMARIA TACORONTE	0,00	0,00	0,00	28.147,63	28.147,63	-28.147,63	28.147,63	0,00
12600	RESOLUCION JUDICIAL DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL ESTATUTARIO	0,00	0,00	0,00	6.071,47	5.025,50	-5.025,50	5.025,50	0,00
	<b>Subtotal Artículo 12</b>	<b>76.480.115,45</b>	<b>1.176.228,49</b>	<b>77.656.343,94</b>	<b>72.839.858,14</b>	<b>71.683.312,02</b>	<b>5.973.031,92</b>	<b>71.491.949,97</b>	<b>191.362,05</b>
13000	SUELDO Y PAGA EXTRA	10.019.732,34	0,00	10.019.732,34	9.626.060,13	9.626.060,13	393.672,21	9.572.233,14	53.826,99
13001	PELIGROSIDAD	440.605,16	0,00	440.605,16	439.161,96	420.006,43	20.598,73	419.881,02	125,41
13002	JEFATURAS	157.609,21	0,00	157.609,21	157.609,21	153.834,64	3.774,57	152.998,80	835,84
13003	JORNADA PARTIDA	108.736,18	0,00	108.736,18	112.359,08	93.833,67	14.902,51	93.743,89	89,78
13004	DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA INFORMÁTICA	39.156,87	0,00	39.156,87	39.156,87	14.143,64	25.013,23	14.138,22	5,42
13005	COMPONENTE GENERAL	205.901,51	0,00	205.901,51	190.724,12	172.689,29	33.212,22	172.689,29	0,00
13006	SÁBADOS Y FESTIVOS	444.235,60	0,00	444.235,60	418.498,33	412.485,12	31.750,48	412.437,22	47,90
13007	HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	61.802,71	0,00	61.802,71	61.802,71	23.664,37	38.138,34	22.637,17	1.027,20
13008	TRINIENOS	101.893,96	45.000,00	146.893,96	278.262,59	278.262,59	-131.368,63	264.065,37	14.197,22
13009	COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA	1.508.137,01	0,00	1.508.137,01	1.349.637,48	1.349.637,48	158.499,53	1.348.946,90	690,58
13010	Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Laboral	20.548,44	0,00	20.548,44	20.548,44	17.090,89	3.457,55	17.090,89	0,00
13050		0,00	24.549,77	24.549,77	365.469,40	365.469,40	-340.919,63	364.800,20	669,20



# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**1ª PARTE**

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
13051	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Laboral	0,00	0,00	0,00	61.372,88	61.372,88	-61.372,88	58.221,87	3.151,01
13052	Complemento por IT. PAS Laboral	0,00	18.000,00	18.000,00	66.799,10	63.926,04	-45.926,04	60.913,83	3.012,21
	<b>Subtotal Artículo 13</b>	<b>13.108.358,99</b>	<b>87.549,77</b>	<b>13.195.908,76</b>	<b>13.187.462,30</b>	<b>13.052.476,57</b>	<b>143.432,19</b>	<b>12.974.797,81</b>	<b>77.678,76</b>
14200	DOCENTES. ASOCIADOS	16.618.448,27	1.776,66	16.620.224,93	15.837.096,60	14.043.457,53	2.576.767,40	13.962.299,55	81.157,98
14206	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS CONTRATOS L.O.U.	1.809.979,72	0,00	1.809.979,72	1.809.979,72	1.791.048,92	18.930,80	1.790.940,63	108,29
14208	TRIENIOS LABORALES DOCENTES	972.726,34	0,00	972.726,34	974.366,49	953.772,57	18.953,77	953.766,20	6,37
14250	Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PDI Laboral	0,00	0,00	0,00	331.383,28	298.947,03	-298.947,03	298.734,02	213,01
14251	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PDI Laboral	0,00	0,00	0,00	40.000,00	31.529,41	-31.529,41	29.841,84	1.687,57
14252	Complemento por IT. PDI Laboral	0,00	0,00	0,00	118.161,46	118.161,46	-118.161,46	115.687,12	2.474,34
	<b>Subtotal Artículo 14</b>	<b>19.401.154,33</b>	<b>1.776,66</b>	<b>19.402.930,99</b>	<b>19.110.987,55</b>	<b>17.236.916,92</b>	<b>2.166.014,07</b>	<b>17.151.269,36</b>	<b>85.647,56</b>
15000	PRODUCTIVIDAD	31.264,65	8.207,19	39.471,84	39.471,84	39.471,84	0,00	37.726,00	1.745,84
15100	GRATIFICACIONES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.322,64	0,00	48.322,64	48.322,64	48.246,26	76,38	46.068,32	2.177,94
	<b>Subtotal Artículo 15</b>	<b>79.587,29</b>	<b>8.207,19</b>	<b>87.794,48</b>	<b>87.794,48</b>	<b>87.718,10</b>	<b>76,38</b>	<b>83.794,32</b>	<b>3.923,78</b>
16001	SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	3.181.405,99	0,00	3.181.405,99	3.745.603,59	3.744.759,52	-563.353,53	3.423.687,35	321.072,17
16002	CUOTAS SOCIALES LABORALES	3.858.029,35	0,00	3.858.029,35	3.743.379,64	3.743.379,64	114.649,71	3.421.644,59	321.735,05
16003	CUOTAS SOCIALES OTRO PERSONAL	4.989.469,22	-119.823,39	4.869.645,83	4.665.260,24	4.644.877,28	224.768,55	4.291.005,87	353.871,41
16006	Seg.Social Com.Reotr.Prof.Resolución 1419 julio 23 1999	564.953,49	0,00	564.953,49	575.354,99	575.354,99	-10.401,50	493.644,31	81.710,68
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00	2.500,00	5.500,00	3.786,50	3.786,50	1.713,50	3.455,50	331,00

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**1ª PARTE**

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
16209	GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	137.463,98	0,00	137.463,98	128.259,90	128.259,90	9.204,08	93.424,16	34.835,74
16300	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00	2.500,00	5.500,00	5.353,75	5.353,75	146,25	5.023,75	330,00
16309	GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	137.463,98	0,00	137.463,98	153.525,34	153.525,34	-16.061,36	116.053,84	37.471,50
16400	GASTOS SOCIALES. AYUDAS AL PERSONAL. ESTUDIOS	400.000,00	0,00	400.000,00	393.142,72	288.750,07	111.249,93	288.750,07	0,00
	<b>Subtotal Artículo 16</b>	<b>13.274.786,01</b>	<b>-114.823,39</b>	<b>13.159.962,62</b>	<b>13.413.666,67</b>	<b>13.288.046,99</b>	<b>-128.084,37</b>	<b>12.136.689,44</b>	<b>1.151.357,55</b>
17009	Gastos diversos de personal	400.000,00	0,00	400.000,00	279.283,68	34.203,22	365.796,78	34.203,22	0,00
	<b>Subtotal Artículo 17</b>	<b>400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>279.283,68</b>	<b>34.203,22</b>	<b>365.796,78</b>	<b>34.203,22</b>	<b>0,00</b>
19002	CONCERTACIÓN. AÑO 1991	97.396,15	0,00	97.396,15	101.211,01	92.379,24	5.016,91	92.118,92	260,32
19003	MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	226.035,60	0,00	226.035,60	238.616,15	212.943,43	13.092,17	212.402,83	540,60
	<b>Subtotal Artículo 19</b>	<b>323.431,75</b>	<b>0,00</b>	<b>323.431,75</b>	<b>339.827,16</b>	<b>305.322,67</b>	<b>18.109,08</b>	<b>304.521,75</b>	<b>800,92</b>
	<b>Subtotal Capítulo 1</b>	<b>123.147.137,00</b>	<b>1.158.938,72</b>	<b>124.306.075,72</b>	<b>119.346.855,61</b>	<b>115.769.830,95</b>	<b>8.536.244,77</b>	<b>114.258.998,47</b>	<b>1.510.832,48</b>
20300	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	30.300,00	0,00	30.300,00	27.440,26	27.440,26	2.859,74	23.360,32	4.079,94
20400	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00	-400,00	400,00	0,00
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	1.333,71	1.333,71	-1.333,71	1.333,71	0,00
20600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	0,00	2.399,83	2.399,83	-2.399,83	1.803,77	596,06
20800	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	122,48	122,48	-122,48	122,48	0,00
	<b>Subtotal Artículo 20</b>	<b>30.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.300,00</b>	<b>31.696,28</b>	<b>31.696,28</b>	<b>-1.396,28</b>	<b>27.020,28</b>	<b>4.676,00</b>
21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	30.000,00	0,00	30.000,00	14.381,99	14.341,00	15.659,00	10.438,19	3.902,81
21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	605.835,86	8.467,27	614.303,13	417.132,50	417.132,50	197.170,63	224.358,23	192.774,27
21300	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	747.365,09	126.712,57	874.077,66	552.225,49	549.418,72	324.658,94	477.233,48	72.185,24

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**1ª PARTE**

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
21400	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	5.079,47	5.079,47	-5.079,47	5.079,47	0,00
21500	MOBILIARIO Y ENSERES	500,00	0,00	500,00	10.968,96	10.968,96	-10.468,96	9.163,90	1.805,06
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	77.289,00	0,00	77.289,00	64.259,78	64.259,78	13.029,22	59.374,54	4.885,24
21700	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	15.835,00	1.793,21	17.628,21	5.610,92	5.610,92	12.017,29	5.610,92	0,00
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	9.985,34	9.985,34	-9.985,34	5.322,68	4.662,66
	<b>Subtotal Artículo 21</b>	<b>1.476.824,95</b>	<b>136.973,05</b>	<b>1.613.798,00</b>	<b>1.079.644,45</b>	<b>1.076.796,69</b>	<b>537.001,31</b>	<b>796.581,41</b>	<b>280.215,28</b>
22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.063.555,98	-998.699,47	1.064.856,51	264.459,16	264.459,16	800.397,35	217.688,85	46.770,31
22001	MATERIAL DE OFICINA. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	24.298,77	24.298,77	-24.298,77	17.953,93	6.344,84
22002	MATERIAL DE OFICINA. PRENSA, REVISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDICI	6.010,00	0,00	6.010,00	2.494,94	2.494,94	3.515,06	2.458,44	36,50
22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00	437,25	437,25	-437,25	437,25	0,00
22004	MATERIAL DE OFICINA. MATERIAL INFORMÁTICO	0,00	0,00	0,00	39.319,60	39.319,60	-39.319,60	34.343,62	4.975,98
22005	ADQUISICIÓN DE MANUALES	2.850,00	0,00	2.850,00	2.174,42	2.174,42	675,58	2.174,42	0,00
22100	SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.507.000,00	0,00	1.507.000,00	1.474.183,86	1.255.856,69	251.143,31	973.094,02	282.762,67
22101	SUMINISTROS. AGUA	460.000,00	0,00	460.000,00	422.356,36	422.356,36	37.643,64	355.761,74	66.594,62
22102	SUMINISTROS. GAS	0,00	0,00	0,00	11.178,40	11.178,40	-11.178,40	6.030,21	5.148,19
22103	SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	81.900,00	0,00	81.900,00	52.926,12	52.926,12	28.973,88	44.254,29	8.671,83
22104	SUMINISTROS. VESTUARIOS	0,00	0,00	0,00	13.542,80	13.542,80	-13.542,80	12.920,86	621,94
22105	SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	247.900,00	0,00	247.900,00	459.220,75	447.371,52	-199.471,52	344.326,11	103.045,41

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

#### 1ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
22106	SUMINISTROS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	643,00	0,00	643,00	5.043,20	5.043,20	-4.400,20	5.035,42	7,78
22107	SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	23.569,00	0,00	23.569,00	129.485,29	129.485,29	-105.916,29	103.672,67	25.812,62
22108	SUMINISTROS. MATERIAL DEPORTIVO	30.000,00	0,00	30.000,00	7.922,62	7.922,62	22.077,38	5.191,89	2.730,73
22109	SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	135.570,97	28.802,66	164.373,63	255.188,32	255.188,32	-90.814,69	178.313,44	76.874,88
22110	SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	77.235,00	0,00	77.235,00	77.460,69	77.460,69	-225,69	64.210,00	13.250,69
22111	SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	12.197,00	0,00	12.197,00	153.214,51	153.214,51	-141.017,51	121.747,32	31.467,19
22112	SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO	23.958,00	0,00	23.958,00	132.347,02	132.347,02	-108.389,02	114.117,94	18.229,08
22200	CONSUMIBLES COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	301.500,00	0,00	301.500,00	161.589,63	124.049,00	177.451,00	79.327,82	44.721,18
22201	COMUNICACIONES. POSTALES	35.232,01	0,00	35.232,01	45.027,47	45.027,47	-9.795,46	42.355,52	2.671,95
22204	COMUNICACIONES. INFORMÁTICAS	0,00	0,00	0,00	1.011,75	1.011,75	-1.011,75	1.011,75	0,00
22209	COMUNICACIONES. OTRAS	1.000,00	0,00	1.000,00	1.202,78	1.202,78	-202,78	1.179,75	23,03
22300	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	40.475,85	40.475,85	-40.475,85	34.004,30	6.471,55
22309	ENTES PRIVADOS	31.500,00	0,00	31.500,00	59.854,47	59.854,47	-28.354,47	30.790,82	29.063,65
22400	PRIMAS DE SEGURO. EDIFICIOS Y LOCALES	300.000,00	0,00	300.000,00	250.874,50	221.433,12	78.566,88	221.337,58	95,54
22401	PRIMAS DE SEGURO. VEHÍCULOS	0,00	0,00	0,00	1.598,87	1.598,87	-1.598,87	1.598,87	0,00
22409	PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	10.950,00	0,00	10.950,00	246,50	246,50	10.703,50	246,50	0,00
22500	TRIBUTOS. LOCALES	200.000,00	1.200.000,00	1.400.000,00	1.655.158,20	1.655.158,20	-255.158,20	1.211.230,58	443.927,62
22502	TRIBUTOS. ESTATALES	0,00	0,00	0,00	4,73	4,73	-4,73	4,73	0,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	55.748,00	-4.433,38	51.314,62	23.165,33	23.165,33	28.149,29	17.068,88	6.096,45
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	90.000,00	0,00	90.000,00	63.750,63	62.671,78	27.328,22	52.640,09	10.031,69

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**1ª PARTE**

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	64.103,00	0,00	64.103,00	165.374,62	165.374,62	-101.271,62	7.142,60	158.232,02
22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	482.914,00	818.096,81	1.301.010,81	546.768,96	546.459,45	754.551,36	329.569,98	216.889,47
22608	GASTOS OCASIONADOS POR LAS PRÁCTICAS DE CAMPO	0,00	0,00	0,00	14.319,42	14.319,42	-14.319,42	3.699,35	10.620,07
22609	OTROS GASTOS DIVERSOS	768.612,55	1.053.998,82	1.822.611,37	810.825,46	766.572,81	1.056.038,56	368.229,69	398.343,12
22610	INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	36.400,00	0,00	36.400,00	190.167,37	190.167,37	-153.767,37	155.514,29	34.653,08
22612	FOTOCOPIAS	540,00	0,00	540,00	9.656,55	9.656,55	-9.116,55	8.699,97	956,58
22640	Reintegro a Organismos Financiadores	0,00	0,00	0,00	269.375,18	269.375,18	-269.375,18	268.815,22	559,96
22700	SERVICIOS DE LIMPIEZA	3.818.000,00	0,00	3.818.000,00	3.860.300,64	3.860.300,64	-42.300,64	2.860.117,48	1.000.183,16
22701	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	3.073.306,99	3.039.710,13	160.289,87	2.271.606,19	768.103,94
22703	SERVICIOS POSTALES	61,00	0,00	61,00	0,00	0,00	61,00	0,00	0,00
22704	SERVICIOS DE IMPRENTA	93.422,00	0,00	93.422,00	112.543,55	112.353,05	-18.931,05	108.107,04	4.246,01
22705	SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	5.600,00	0,00	5.600,00	15.975,00	15.975,00	-10.375,00	0,00	15.975,00
22706	SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.821.944,02	788.473,55	2.610.417,57	2.339.906,55	2.205.579,26	404.838,31	1.463.100,61	742.478,65
22708	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	730.537,00	0,00	730.537,00	851.074,62	846.010,54	-115.473,54	599.022,83	246.987,71
22709	OTROS SERVICIOS	1.524.313,89	-758.849,63	765.464,26	436.572,12	436.572,12	328.892,14	323.741,65	112.830,47
22711	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.700,00	0,00	1.700,00	1.390,99	1.390,99	309,01	1.295,89	95,10
22712	FOTOCOPIAS	251,00	0,00	251,00	9.040,19	9.040,19	-8.789,19	8.823,35	216,84
22714	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	105.000,00	0,00	105.000,00	0,00	0,00	105.000,00	0,00	0,00
22716	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. SANTANDER	285.000,00	202.385,54	487.385,54	136.447,07	136.447,07	350.938,47	52.085,41	84.361,66

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**1ª PARTE**

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
22717	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAIXACAJACANARIAS	120.000,00	17.522,65	137.522,65	0,00	0,00	137.522,65	0,00	0,00
22718	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJACANARIAS	65.000,00	38.229,81	103.229,81	25.430,08	25.430,08	77.799,73	24.890,08	540,00
22719	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJASIETE	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 22</b>	<b>18.871.717,42</b>	<b>2.335.527,36</b>	<b>21.207.244,78</b>	<b>18.699.690,15</b>	<b>18.183.712,00</b>	<b>3.023.532,78</b>	<b>13.150.991,24</b>	<b>5.032.720,76</b>
23000	DIETAS	177.252,02	-3.000,00	174.252,02	60.636,69	60.636,69	113.615,33	48.532,12	12.104,57
23001	DIETAS. TESIS DOCTORALES	0,00	0,00	0,00	7.889,74	7.889,74	-7.889,74	7.290,30	599,44
23003	DIETAS. CONCURSOS DE ACCESO	0,00	0,00	0,00	3.349,38	3.349,38	-3.349,38	2.769,68	579,70
23100	LOCOMOCIÓN	126.967,61	26.000,00	152.967,61	52.524,12	52.524,12	100.443,49	42.528,36	9.995,76
23101	LOCOMOCIÓN. TESIS DOCTORALES	0,00	0,00	0,00	6.150,40	6.150,40	-6.150,40	5.367,96	782,44
23103	LOCOMOCIÓN. CONCURSOS DE ACCESO	0,00	0,00	0,00	2.180,27	2.180,27	-2.180,27	1.888,16	292,11
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	250.000,00	0,00	250.000,00	203.303,02	203.303,02	46.696,98	203.171,08	131,94
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES. CONCURSOS DE ACCESO	0,00	0,00	0,00	16.960,55	16.960,55	-16.960,55	16.168,55	792,00
	<b>Subtotal Artículo 23</b>	<b>554.219,63</b>	<b>23.000,00</b>	<b>577.219,63</b>	<b>352.994,17</b>	<b>352.994,17</b>	<b>224.225,46</b>	<b>327.716,21</b>	<b>25.277,96</b>
	<b>Subtotal Capítulo 2</b>	<b>20.933.062,00</b>	<b>2.495.500,41</b>	<b>23.428.562,41</b>	<b>20.164.025,05</b>	<b>19.645.199,14</b>	<b>3.783.363,27</b>	<b>14.302.309,14</b>	<b>5.342.890,00</b>
33005	INTERESES PRÉSTAMO INNOCAMPUS PROGRAMA CEI	3.535,94	0,00	3.535,94	2.500,02	2.500,02	1.035,92	2.500,02	0,00
33900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	78.726,06	0,00	78.726,06	78.628,91	78.628,91	97,15	78.628,91	0,00
	<b>Subtotal Artículo 33</b>	<b>82.262,00</b>	<b>0,00</b>	<b>82.262,00</b>	<b>81.128,93</b>	<b>81.128,93</b>	<b>1.133,07</b>	<b>81.128,93</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 3</b>	<b>82.262,00</b>	<b>0,00</b>	<b>82.262,00</b>	<b>81.128,93</b>	<b>81.128,93</b>	<b>1.133,07</b>	<b>81.128,93</b>	<b>0,00</b>
41002	A OTRAS INSTITUCIONES	14.300,00	0,00	14.300,00	0,00	0,00	14.300,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 41</b>	<b>14.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
48004	BECAS	87.600,00	266.955,75	354.555,75	78.980,85	77.294,09	277.261,66	73.809,99	3.484,10
48008	PLAN DE FORMACION	160.000,00	0,00	160.000,00	159.945,00	109.999,14	50.000,86	0,00	109.999,14

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**1ª PARTE**

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
48009	OTRAS	300.314,00	255.374,71	555.688,71	296.341,20	276.626,52	279.062,19	257.360,78	19.265,74
48011	PROGRAMA DE MOVILIDAD	64.400,00	18.284,71	82.684,71	51.073,50	48.585,02	34.099,69	40.930,02	7.655,00
48012	PROGRAMA DE COOPERACION	33.900,00	0,00	33.900,00	12.137,19	12.137,19	21.762,81	12.088,78	48,41
48016	PROGRAMA DE MOVILIDAD CONV. SANTANDER	0,00	22.616,50	22.616,50	16.237,50	13.861,50	8.755,00	13.861,50	0,00
48807	CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO. P.A.S.	5.000,00	-2.000,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
48900	AYUDAS DE GUARDERÍA. ALUMNOS	8.000,00	0,00	8.000,00	2.184,00	1.459,50	6.540,50	924,00	535,50
48903	BECAS DE COLEGIOS MAYORES	165.089,00	0,00	165.089,00	165.075,76	146.559,36	18.529,64	142.826,16	3.733,20
48904	PREMIOS DE INVESTIGACIÓN. ALUMNOS	1.500,00	-500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
48906	AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
48908	BONOS DE COMEDOR	42.000,00	0,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00	0,00	16.640,79	25.359,21
48909	OTRAS.	187.950,00	2.636.813,12	2.824.763,12	1.414.353,11	1.386.290,06	1.438.473,06	1.282.429,00	103.861,06
48916	CONVENIO SANTANDER-BECAS	115.000,00	84.509,66	199.509,66	107.552,21	107.552,21	91.957,45	98.132,07	9.420,14
48917	CONVENIO CAIXACAJACANARIAS	130.000,00	129.809,40	259.809,40	9.815,83	9.195,39	250.614,01	7.703,92	1.491,47
48918	CONVENIO CAJACANARIAS	15.000,00	10.842,18	25.842,18	4.763,96	4.182,24	21.659,94	4.037,01	145,23
48940	REINTEGROS. OTRAS	0,00	0,00	0,00	251.740,00	251.740,00	-251.740,00	102.865,00	148.875,00
	<b>Subtotal Artículo 48</b>	<b>1.318.753,00</b>	<b>3.422.706,03</b>	<b>4.741.459,03</b>	<b>2.613.200,11</b>	<b>2.488.482,22</b>	<b>2.252.976,81</b>	<b>2.054.609,02</b>	<b>433.873,20</b>
	<b>Subtotal Capítulo 4</b>	<b>1.333.053,00</b>	<b>3.422.706,03</b>	<b>4.755.759,03</b>	<b>2.613.200,11</b>	<b>2.488.482,22</b>	<b>2.267.276,81</b>	<b>2.054.609,02</b>	<b>433.873,20</b>
62000	LIBROS	1.575.754,25	86.240,33	1.661.994,58	1.624.249,53	1.624.249,51	37.745,07	1.559.912,41	64.337,10
62002	DESCARGA LIBRO ELEC., ACTUALIZ. Y ACCESO A BASES DE DATOS	710.000,00	0,00	710.000,00	393.431,74	393.431,74	316.568,26	350.183,88	43.247,86
62005	REVISTAS	0,00	0,00	0,00	2.856,95	2.856,95	-2.856,95	2.856,95	0,00
62200	EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	391.250,00	554.425,17	945.675,17	1.166.137,04	741.237,60	204.437,57	428.873,43	312.364,17

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**1ª PARTE**

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
62300	EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	19.300,00	149.955,68	169.255,68	282.604,95	282.393,37	-113.137,69	93.885,46	188.507,91
62301	MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	500,00	127.675,68	128.175,68	112.399,23	112.399,23	15.776,45	72.600,94	39.798,29
62302	EN INSTALACIONES	0,00	50.000,00	50.000,00	66.650,16	66.650,16	-16.650,16	45.998,98	20.651,18
62303	EN UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	1.021,15	1.021,15	-1.021,15	129,00	892,15
62500	EN MOBILIARIO Y ENSERES	68.200,00	74.023,51	142.223,51	270.954,50	270.954,50	-128.730,99	132.949,18	138.005,32
62600	EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	272.653,75	437.379,26	710.033,01	565.617,17	564.925,79	145.107,22	191.322,89	373.602,90
62800	OTRO INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00	950,12	950,12	-950,12	452,63	497,49
62801	MATERIAL OBRAS DE ARTE	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00	-600,00	600,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 62</b>	<b>3.037.658,00</b>	<b>1.479.699,63</b>	<b>4.517.357,63</b>	<b>4.487.472,54</b>	<b>4.061.670,12</b>	<b>455.687,51</b>	<b>2.879.765,75</b>	<b>1.181.904,37</b>
63200	EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	300.000,00	2.331.251,10	2.631.251,10	1.043.897,56	1.043.897,55	1.587.353,55	792.715,83	251.181,72
	<b>Subtotal Artículo 63</b>	<b>300.000,00</b>	<b>2.331.251,10</b>	<b>2.631.251,10</b>	<b>1.043.897,56</b>	<b>1.043.897,55</b>	<b>1.587.353,55</b>	<b>792.715,83</b>	<b>251.181,72</b>
64000	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	585.000,00	35.554.314,04	36.139.314,04	406.551,67	406.551,67	35.732.762,37	296.611,26	109.940,41
64001	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. GASTOS FUNGIBLES	0,00	0,00	0,00	852.911,15	852.911,15	-852.911,15	647.730,79	205.180,36
64002	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. LIBROS	0,00	0,00	0,00	7.437,49	7.437,49	-7.437,49	7.081,59	355,90
64004	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	12.128,49	12.128,49	-12.128,49	2.714,74	9.413,75
64005	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	-7.151,88	-7.151,88	425.355,92	424.527,85	-431.679,73	172.206,25	252.321,60
64006	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. MAQUINARIA	0,00	0,00	0,00	827.060,14	827.060,14	-827.060,14	686.444,04	140.616,10
64007	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00	0,00	104.078,00	79.128,00	-79.128,00	47.998,61	31.129,39



# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

#### 1ª PARTE

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
64008	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. INSTALACIONES TÉCNICAS. EQUIPOS IN	0,00	0,00	0,00	97.110,62	97.110,62	-97.110,62	96.523,62	587,00
64009	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. INSTALACIONES TÉCNICAS. OTRAS	0,00	0,00	0,00	14.328,00	14.328,00	-14.328,00	14.328,00	0,00
64010	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	34.016,20	34.016,20	-34.016,20	32.317,20	1.699,00
64011	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. OTRO	0,00	0,00	0,00	556,00	556,00	-556,00	0,00	556,00
64012	INMOVILIZADO INMATERIAL INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	3.954,43	3.954,43	-3.954,43	3.954,43	0,00
64014	INVESTIGACION. ATENCIONES PROTOCOLARIAS	0,00	0,00	0,00	1.088,59	1.088,59	-1.088,59	1.029,59	59,00
64017	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. CONV. CAIXACAJACANARIAS	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00
64020	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. DIETAS	0,00	100.337,10	100.337,10	764.091,17	764.091,17	-663.754,07	603.085,16	161.006,01
64021	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. COLABORADORES Y BECARIOS	450.000,00	1.469.759,68	1.919.759,68	7.574.262,91	7.364.448,49	-5.444.688,81	7.191.575,64	172.872,85
64025	OTROS GASTOS	10.000,00	3.006,00	13.006,00	2.322.269,86	2.295.196,51	-2.282.190,51	1.525.051,19	770.145,32
64030	LOCOMOCIÓN Y ALOJAMIENTO	0,00	0,00	0,00	4.473,00	4.473,00	-4.473,00	851,47	3.621,53
64040	Reintegro a Organismos Financiadores	0,00	0,00	0,00	1.165.738,32	1.165.738,32	-1.165.738,32	1.135.588,36	30.149,96
64050	INVESTIGACION CIENTIFICA. OBRAS ,CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	15.903,15	14.862,75	-14.862,75	14.862,75	0,00

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**1ª PARTE**

Clasificación Económica	Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
64200	APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	150.000,00	103.527,53	253.527,53	188.323,30	187.504,55	66.022,98	76.453,59	111.050,96
64400	PROPIEDAD INTELECTUAL. DCHOS AUTOR	13.000,00	0,00	13.000,00	2.018,95	2.018,95	10.981,05	2.018,95	0,00
64401	PROPIEDAD INDUSTRIAL.PATENTES.MA RCAS	0,00	0,00	0,00	1.143,03	1.143,03	-1.143,03	392,52	750,51
	<b>Subtotal Artículo 64</b>	<b>1.558.000,00</b>	<b>37.223.792,47</b>	<b>38.781.792,47</b>	<b>14.824.800,39</b>	<b>14.560.275,40</b>	<b>24.221.517,07</b>	<b>12.558.819,75</b>	<b>2.001.455,65</b>
	<b>Subtotal Capítulo 6</b>	<b>4.895.658,00</b>	<b>41.034.743,20</b>	<b>45.930.401,20</b>	<b>20.356.170,49</b>	<b>19.665.843,07</b>	<b>26.264.558,13</b>	<b>16.231.301,33</b>	<b>3.434.541,74</b>
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	541.868,08	541.868,08	658.131,92	541.868,08	0,00
	<b>Subtotal Artículo 83</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>541.868,08</b>	<b>541.868,08</b>	<b>658.131,92</b>	<b>541.868,08</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 8</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>541.868,08</b>	<b>541.868,08</b>	<b>658.131,92</b>	<b>541.868,08</b>	<b>0,00</b>
91100	Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	567.369,00	0,00	567.369,00	565.241,65	565.241,65	2.127,35	565.241,65	0,00
	<b>Subtotal Artículo 91</b>	<b>567.369,00</b>	<b>0,00</b>	<b>567.369,00</b>	<b>565.241,65</b>	<b>565.241,65</b>	<b>2.127,35</b>	<b>565.241,65</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 9</b>	<b>567.369,00</b>	<b>0,00</b>	<b>567.369,00</b>	<b>565.241,65</b>	<b>565.241,65</b>	<b>2.127,35</b>	<b>565.241,65</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>152.158.541,00</b>	<b>48.111.888,36</b>	<b>200.270.429,36</b>	<b>163.668.489,92</b>	<b>158.757.594,04</b>	<b>41.512.835,32</b>	<b>148.035.456,62</b>	<b>10.722.137,42</b>

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**1ª PARTE**

Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
<b>Total Capítulo 1</b>	123.147.137,00	1.158.938,72	124.306.075,72	119.346.855,61	115.769.830,95	8.536.244,77	114.258.998,47	1.510.832,48
<b>Total Capítulo 2</b>	20.933.062,00	2.495.500,41	23.428.562,41	20.164.025,05	19.645.199,14	3.783.363,27	14.302.309,14	5.342.890,00
<b>Total Capítulo 3</b>	82.262,00	0,00	82.262,00	81.128,93	81.128,93	1.133,07	81.128,93	0,00
<b>Total Capítulo 4</b>	1.333.053,00	3.422.706,03	4.755.759,03	2.613.200,11	2.488.482,22	2.267.276,81	2.054.609,02	433.873,20
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	145.495.514,00	7.077.145,16	152.572.659,16	142.205.209,70	137.984.641,24	14.588.017,92	130.697.045,56	7.287.595,68
<b>Total Capítulo 6</b>	4.895.658,00	41.034.743,20	45.930.401,20	20.356.170,49	19.665.843,07	26.264.558,13	16.231.301,33	3.434.541,74
<b>Total Capítulo 7</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	4.895.658,00	41.034.743,20	45.930.401,20	20.356.170,49	19.665.843,07	26.264.558,13	16.231.301,33	3.434.541,74
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIER.</b>	150.391.172,00	48.111.888,36	198.503.060,36	162.561.380,19	157.650.484,31	40.852.576,05	146.928.346,89	10.722.137,42
<b>Total Capítulo 8</b>	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	541.868,08	541.868,08	658.131,92	541.868,08	0,00
<b>Total Capítulo 9</b>	567.369,00	0,00	567.369,00	565.241,65	565.241,65	2.127,35	565.241,65	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIER.</b>	1.767.369,00	0,00	1.767.369,00	1.107.109,73	1.107.109,73	660.259,27	1.107.109,73	0,00
<b>TOTAL SECCIÓN POR CAPÍTULO</b>	152.158.541,00	48.111.888,36	200.270.429,36	163.668.489,92	158.757.594,04	41.512.835,32	148.035.456,62	10.722.137,42

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**2ª PARTE**

**Clasificación Orgánica: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**  
**Clasificación Funcional:**

Clasificación Económica	Descripción	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2019	Pagos realizados Enero 2020	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
10900	OTROS ALTOS CARGOS.	81.834,46	0,00	81.834,46	81.772,60	0,00	81.772,60	61,86	0,00	61,86
	<b>Subtotal Artículo 10</b>	<b>81.834,46</b>	<b>0,00</b>	<b>81.834,46</b>	<b>81.772,60</b>	<b>0,00</b>	<b>81.772,60</b>	<b>61,86</b>	<b>0,00</b>	<b>61,86</b>
12010	SUELDO DOCENTES	13.767.260,61	0,00	13.767.260,61	13.766.416,29	0,00	13.766.416,29	844,32	0,00	844,32
12015	TRIENIOS DOCENTES	5.333.441,60	0,00	5.333.441,60	5.332.980,67	0,00	5.332.980,67	460,93	0,00	460,93
12020	SUELDO P.A.S.	4.122.625,85	0,00	4.122.625,85	4.113.664,55	0,00	4.113.664,55	8.961,30	0,00	8.961,30
12025	TRIENIOS P.A.S.	1.015.273,69	0,00	1.015.273,69	1.014.299,54	0,00	1.014.299,54	974,15	0,00	974,15
12060	Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Funcionario	355.532,49	0,00	355.532,49	355.532,49	0,00	355.532,49	0,00	0,00	0,00
12061	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Funcionario	55.058,97	0,00	55.058,97	54.605,61	0,00	54.605,61	453,36	0,00	453,36
12062	Complemento por IT. PAS Funcionario	128.039,76	0,00	128.039,76	127.155,85	0,00	127.155,85	883,91	0,00	883,91
12103	CARGOS ACADÉMICOS	1.048.467,27	0,00	1.048.467,27	1.048.467,27	0,00	1.048.467,27	0,00	0,00	0,00
12104	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	7.949.789,02	0,00	7.949.789,02	7.949.362,92	0,00	7.949.362,92	426,10	0,00	426,10
12105	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN	2.977.829,29	0,00	2.977.829,29	2.973.759,14	0,00	2.973.759,14	4.070,15	0,00	4.070,15
12106	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PROF.RESOLUCION 1419 JULIO 23 1999	6.248.577,39	0,00	6.248.577,39	6.247.222,28	0,00	6.247.222,28	1.355,11	0,00	1.355,11
12107	Retribuciones complem. personal vinculado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12111	COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. DOCENTES	18.430.978,89	0,00	18.430.978,89	18.314.159,34	0,00	18.314.159,34	116.819,55	0,00	116.819,55
12112	INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. DOCENTES	1.847.475,74	0,00	1.847.475,74	1.847.378,58	0,00	1.847.378,58	97,16	0,00	97,16

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**2ª PARTE**

Clasificación Económica	Descripción	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2019	Pagos realizados Enero 2020	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
12117	Retribuciones complem. personal vinculado H.U.C.	1.598.277,57	0,00	1.598.277,57	1.598.277,57	0,00	1.598.277,57	0,00	0,00	0,00
12121	COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. P.A.S. FUNCIONARIO	6.034.010,38	0,00	6.034.010,38	5.979.104,74	0,00	5.979.104,74	54.905,64	0,00	54.905,64
12122	INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. P.A.S. FUNCIONARIO	464.039,94	0,00	464.039,94	462.929,57	0,00	462.929,57	1.110,37	0,00	1.110,37
12127	Retribuciones complem. personal vinculado HOSPITAL LA CANDELARIA	273.460,43	0,00	273.460,43	273.460,43	0,00	273.460,43	0,00	0,00	0,00
12137	Retribuciones complem. personal vinculaDO ATENCION PRIMARIA TACORONTE	28.147,63	0,00	28.147,63	28.147,63	0,00	28.147,63	0,00	0,00	0,00
12600	RESOLUCION JUDICIAL DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL ESTATUTARIO	5.025,50	0,00	5.025,50	5.025,50	0,00	5.025,50	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 12</b>	<b>71.683.312,02</b>	<b>0,00</b>	<b>71.683.312,02</b>	<b>71.491.949,97</b>	<b>0,00</b>	<b>71.491.949,97</b>	<b>191.362,05</b>	<b>0,00</b>	<b>191.362,05</b>
13000	SUELDO Y PAGA EXTRA	9.626.060,13	0,00	9.626.060,13	9.572.233,14	0,00	9.572.233,14	53.826,99	0,00	53.826,99
13001	PELIGROSIDAD	420.006,43	0,00	420.006,43	419.881,02	0,00	419.881,02	125,41	0,00	125,41
13002	JEFATURAS	153.834,64	0,00	153.834,64	152.998,80	0,00	152.998,80	835,84	0,00	835,84
13003	JORNADA PARTIDA	93.833,67	0,00	93.833,67	93.743,89	0,00	93.743,89	89,78	0,00	89,78
13004	DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA INFORMÁTICA	14.143,64	0,00	14.143,64	14.138,22	0,00	14.138,22	5,42	0,00	5,42
13005	COMPONENTE GENERAL	172.689,29	0,00	172.689,29	172.689,29	0,00	172.689,29	0,00	0,00	0,00
13006	SÁBADOS Y FESTIVOS	412.485,12	0,00	412.485,12	412.437,22	0,00	412.437,22	47,90	0,00	47,90
13007	HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	23.664,37	0,00	23.664,37	22.637,17	0,00	22.637,17	1.027,20	0,00	1.027,20
13008	TRIENIOS	278.262,59	0,00	278.262,59	264.065,37	0,00	264.065,37	14.197,22	0,00	14.197,22
13009	COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA	1.349.637,48	0,00	1.349.637,48	1.348.946,90	0,00	1.348.946,90	690,58	0,00	690,58
13010	Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Laboral	17.090,89	0,00	17.090,89	17.090,89	0,00	17.090,89	0,00	0,00	0,00
13050		365.469,40	0,00	365.469,40	364.800,20	0,00	364.800,20	669,20	0,00	669,20

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**2ª PARTE**

Clasificación Económica	Descripción	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2019	Pagos realizados Enero 2020	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
13051	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Laboral	61.372,88	0,00	61.372,88	58.221,87	0,00	58.221,87	3.151,01	0,00	3.151,01
13052	Complemento por IT. PAS Laboral	63.926,04	0,00	63.926,04	60.913,83	0,00	60.913,83	3.012,21	0,00	3.012,21
	<b>Subtotal Artículo 13</b>	<b>13.052.476,57</b>	<b>0,00</b>	<b>13.052.476,57</b>	<b>12.974.797,81</b>	<b>0,00</b>	<b>12.974.797,81</b>	<b>77.678,76</b>	<b>0,00</b>	<b>77.678,76</b>
14200	DOCENTES. ASOCIADOS	14.043.457,53	0,00	14.043.457,53	13.962.299,55	0,00	13.962.299,55	81.157,98	0,00	81.157,98
14206	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS	1.791.048,92	0,00	1.791.048,92	1.790.940,63	0,00	1.790.940,63	108,29	0,00	108,29
14208	CONTRATOS L.O.U. TRIENIOS LABORALES	953.772,57	0,00	953.772,57	953.766,20	0,00	953.766,20	6,37	0,00	6,37
14250	DOCENTES Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PDI Laboral	298.947,03	0,00	298.947,03	298.734,02	0,00	298.734,02	213,01	0,00	213,01
14251	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PDI Laboral	31.529,41	0,00	31.529,41	29.841,84	0,00	29.841,84	1.687,57	0,00	1.687,57
14252	Complemento por IT. PDI Laboral	118.161,46	0,00	118.161,46	115.687,12	0,00	115.687,12	2.474,34	0,00	2.474,34
	<b>Subtotal Artículo 14</b>	<b>17.236.916,92</b>	<b>0,00</b>	<b>17.236.916,92</b>	<b>17.151.269,36</b>	<b>0,00</b>	<b>17.151.269,36</b>	<b>85.647,56</b>	<b>0,00</b>	<b>85.647,56</b>
15000	PRODUCTIVIDAD	39.471,84	0,00	39.471,84	37.726,00	0,00	37.726,00	1.745,84	0,00	1.745,84
15100	GRATIFICACIONES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.246,26	0,00	48.246,26	46.068,32	0,00	46.068,32	2.177,94	0,00	2.177,94
	<b>Subtotal Artículo 15</b>	<b>87.718,10</b>	<b>0,00</b>	<b>87.718,10</b>	<b>83.794,32</b>	<b>0,00</b>	<b>83.794,32</b>	<b>3.923,78</b>	<b>0,00</b>	<b>3.923,78</b>
16001	SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	3.744.759,52	0,00	3.744.759,52	3.423.687,35	0,00	3.423.687,35	321.072,17	0,00	321.072,17
16002	CUOTAS SOCIALES LABORALES	3.743.379,64	0,00	3.743.379,64	3.421.644,59	0,00	3.421.644,59	321.735,05	0,00	321.735,05
16003	CUOTAS SOCIALES OTRO PERSONAL	4.644.877,28	0,00	4.644.877,28	4.291.005,87	0,00	4.291.005,87	353.871,41	0,00	353.871,41
16006	Seg.Social Com.Reotr.Prof.Resolución 1419 julio 23 1999	575.354,99	0,00	575.354,99	493.644,31	0,00	493.644,31	81.710,68	0,00	81.710,68
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.786,50	0,00	3.786,50	3.455,50	0,00	3.455,50	331,00	0,00	331,00

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

#### 2ª PARTE

Clasificación Económica	Descripción	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2019	Pagos realizados Enero 2020	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
16209	GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	128.259,90	0,00	128.259,90	93.424,16	0,00	93.424,16	34.835,74	0,00	34.835,74
16300	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.353,75	0,00	5.353,75	5.023,75	0,00	5.023,75	330,00	0,00	330,00
16309	GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	153.525,34	0,00	153.525,34	116.053,84	0,00	116.053,84	37.471,50	0,00	37.471,50
16400	GASTOS SOCIALES. AYUDAS AL PERSONAL. ESTUDIOS	288.750,07	0,00	288.750,07	288.750,07	0,00	288.750,07	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 16</b>	<b>13.288.046,99</b>	<b>0,00</b>	<b>13.288.046,99</b>	<b>12.136.689,44</b>	<b>0,00</b>	<b>12.136.689,44</b>	<b>1.151.357,55</b>	<b>0,00</b>	<b>1.151.357,55</b>
17009	Gastos diversos de personal	34.203,22	0,00	34.203,22	34.203,22	0,00	34.203,22	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 17</b>	<b>34.203,22</b>	<b>0,00</b>	<b>34.203,22</b>	<b>34.203,22</b>	<b>0,00</b>	<b>34.203,22</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
19002	CONCERTACIÓN. AÑO 1991	92.379,24	0,00	92.379,24	92.118,92	0,00	92.118,92	260,32	0,00	260,32
19003	MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	212.943,43	0,00	212.943,43	212.402,83	0,00	212.402,83	540,60	0,00	540,60
	<b>Subtotal Artículo 19</b>	<b>305.322,67</b>	<b>0,00</b>	<b>305.322,67</b>	<b>304.521,75</b>	<b>0,00</b>	<b>304.521,75</b>	<b>800,92</b>	<b>0,00</b>	<b>800,92</b>
	<b>Subtotal Capítulo 1</b>	<b>115.769.830,95</b>	<b>0,00</b>	<b>115.769.830,95</b>	<b>114.258.998,47</b>	<b>0,00</b>	<b>114.258.998,47</b>	<b>1.510.832,48</b>	<b>0,00</b>	<b>1.510.832,48</b>
20300	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	27.440,26	0,00	27.440,26	23.360,32	0,00	23.360,32	4.079,94	0,00	4.079,94
20400	MATERIAL DE TRANSPORTE	400,00	0,00	400,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1.333,71	0,00	1.333,71	1.333,71	0,00	1.333,71	0,00	0,00	0,00
20600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.399,83	0,00	2.399,83	1.803,77	0,00	1.803,77	596,06	0,00	596,06
20800	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	122,48	0,00	122,48	122,48	0,00	122,48	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 20</b>	<b>31.696,28</b>	<b>0,00</b>	<b>31.696,28</b>	<b>27.020,28</b>	<b>0,00</b>	<b>27.020,28</b>	<b>4.676,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.676,00</b>
21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	14.341,00	0,00	14.341,00	10.438,19	0,00	10.438,19	3.902,81	0,00	3.902,81
21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	417.132,50	0,00	417.132,50	224.358,23	0,00	224.358,23	192.774,27	0,00	192.774,27
21300	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	549.418,72	0,00	549.418,72	477.233,48	0,00	477.233,48	72.185,24	0,00	72.185,24

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

#### 2ª PARTE

Clasificación Económica	Descripción	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2019	Pagos realizados Enero 2020	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
21400	MATERIAL DE TRANSPORTE	5.079,47	0,00	5.079,47	5.079,47	0,00	5.079,47	0,00	0,00	0,00
21500	MOBILIARIO Y ENSERES	10.968,96	0,00	10.968,96	9.163,90	0,00	9.163,90	1.805,06	0,00	1.805,06
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	64.259,78	0,00	64.259,78	59.374,54	0,00	59.374,54	4.885,24	0,00	4.885,24
21700	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	5.610,92	0,00	5.610,92	5.610,92	0,00	5.610,92	0,00	0,00	0,00
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	9.985,34	0,00	9.985,34	5.322,68	0,00	5.322,68	4.662,66	0,00	4.662,66
	<b>Subtotal Artículo 21</b>	<b>1.076.796,69</b>	<b>0,00</b>	<b>1.076.796,69</b>	<b>796.581,41</b>	<b>0,00</b>	<b>796.581,41</b>	<b>280.215,28</b>	<b>0,00</b>	<b>280.215,28</b>
22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	264.459,16	0,00	264.459,16	217.688,85	0,00	217.688,85	46.770,31	0,00	46.770,31
22001	MATERIAL DE OFICINA. MOBILIARIO Y ENSERES	24.298,77	0,00	24.298,77	17.953,93	0,00	17.953,93	6.344,84	0,00	6.344,84
22002	MATERIAL DE OFICINA. PRENSA, REVISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDICI	2.494,94	0,00	2.494,94	2.458,44	0,00	2.458,44	36,50	0,00	36,50
22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	437,25	0,00	437,25	437,25	0,00	437,25	0,00	0,00	0,00
22004	MATERIAL DE OFICINA. MATERIAL INFORMÁTICO	39.319,60	0,00	39.319,60	34.343,62	0,00	34.343,62	4.975,98	0,00	4.975,98
22005	ADQUISICIÓN DE MANUALES	2.174,42	0,00	2.174,42	2.174,42	0,00	2.174,42	0,00	0,00	0,00
22100	SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.255.856,69	0,00	1.255.856,69	973.094,02	0,00	973.094,02	282.762,67	0,00	282.762,67
22101	SUMINISTROS. AGUA	422.356,36	0,00	422.356,36	355.761,74	0,00	355.761,74	66.594,62	0,00	66.594,62
22102	SUMINISTROS. GAS	11.178,40	0,00	11.178,40	6.030,21	0,00	6.030,21	5.148,19	0,00	5.148,19
22103	SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	52.926,12	0,00	52.926,12	44.254,29	0,00	44.254,29	8.671,83	0,00	8.671,83
22104	SUMINISTROS. VESTUARIOS	13.542,80	0,00	13.542,80	12.920,86	0,00	12.920,86	621,94	0,00	621,94
22105	SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	447.371,52	0,00	447.371,52	344.326,11	0,00	344.326,11	103.045,41	0,00	103.045,41



# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

#### 2ª PARTE

Clasificación Económica	Descripción	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2019	Pagos realizados Enero 2020	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
22106	SUMINISTROS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.043,20	0,00	5.043,20	5.035,42	0,00	5.035,42	7,78	0,00	7,78
22107	SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	129.485,29	0,00	129.485,29	103.672,67	0,00	103.672,67	25.812,62	0,00	25.812,62
22108	SUMINISTROS. MATERIAL DEPORTIVO	7.922,62	0,00	7.922,62	5.191,89	0,00	5.191,89	2.730,73	0,00	2.730,73
22109	SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	255.188,32	0,00	255.188,32	178.313,44	0,00	178.313,44	76.874,88	0,00	76.874,88
22110	SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	77.460,69	0,00	77.460,69	64.210,00	0,00	64.210,00	13.250,69	0,00	13.250,69
22111	SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	153.214,51	0,00	153.214,51	121.747,32	0,00	121.747,32	31.467,19	0,00	31.467,19
22112	SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO	132.347,02	0,00	132.347,02	114.117,94	0,00	114.117,94	18.229,08	0,00	18.229,08
22200	CONSUMIBLES COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	124.049,00	0,00	124.049,00	79.327,82	0,00	79.327,82	44.721,18	0,00	44.721,18
22201	COMUNICACIONES. POSTALES	45.027,47	0,00	45.027,47	42.355,52	0,00	42.355,52	2.671,95	0,00	2.671,95
22204	COMUNICACIONES. INFORMÁTICAS	1.011,75	0,00	1.011,75	1.011,75	0,00	1.011,75	0,00	0,00	0,00
22209	COMUNICACIONES. OTRAS	1.202,78	0,00	1.202,78	1.179,75	0,00	1.179,75	23,03	0,00	23,03
22300	TRANSPORTES	40.475,85	0,00	40.475,85	34.004,30	0,00	34.004,30	6.471,55	0,00	6.471,55
22309	ENTES PRIVADOS	59.854,47	0,00	59.854,47	30.790,82	0,00	30.790,82	29.063,65	0,00	29.063,65
22400	PRIMAS DE SEGURO. EDIFICIOS Y LOCALES	221.433,12	0,00	221.433,12	221.337,58	0,00	221.337,58	95,54	0,00	95,54
22401	PRIMAS DE SEGURO. VEHÍCULOS	1.598,87	0,00	1.598,87	1.598,87	0,00	1.598,87	0,00	0,00	0,00
22409	PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	246,50	0,00	246,50	246,50	0,00	246,50	0,00	0,00	0,00
22500	TRIBUTOS. LOCALES	1.655.158,20	0,00	1.655.158,20	1.211.230,58	0,00	1.211.230,58	443.927,62	0,00	443.927,62
22502	TRIBUTOS. ESTATALES	4,73	0,00	4,73	4,73	0,00	4,73	0,00	0,00	0,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	23.165,33	0,00	23.165,33	17.068,88	0,00	17.068,88	6.096,45	0,00	6.096,45
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	62.671,78	0,00	62.671,78	52.640,09	0,00	52.640,09	10.031,69	0,00	10.031,69

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

#### 2ª PARTE

Clasificación Económica	Descripción	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2019	Pagos realizados Enero 2020	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	165.374,62	0,00	165.374,62	7.142,60	0,00	7.142,60	158.232,02	0,00	158.232,02
22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	546.459,45	0,00	546.459,45	329.569,98	0,00	329.569,98	216.889,47	0,00	216.889,47
22608	GASTOS OCASIONADOS POR LAS PRÁCTICAS DE CAMPO	14.319,42	0,00	14.319,42	3.699,35	0,00	3.699,35	10.620,07	0,00	10.620,07
22609	OTROS GASTOS DIVERSOS	766.572,81	0,00	766.572,81	368.229,69	0,00	368.229,69	398.343,12	0,00	398.343,12
22610	INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	190.167,37	0,00	190.167,37	155.514,29	0,00	155.514,29	34.653,08	0,00	34.653,08
22612	FOTOCOPIAS	9.656,55	0,00	9.656,55	8.699,97	0,00	8.699,97	956,58	0,00	956,58
22640	Reintegro a Organismos Financiadore	269.375,18	0,00	269.375,18	268.815,22	0,00	268.815,22	559,96	0,00	559,96
22700	SERVICIOS DE LIMPIEZA	3.860.300,64	0,00	3.860.300,64	2.860.117,48	0,00	2.860.117,48	1.000.183,16	0,00	1.000.183,16
22701	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.039.710,13	0,00	3.039.710,13	2.271.606,19	0,00	2.271.606,19	768.103,94	0,00	768.103,94
22703	SERVICIOS POSTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22704	SERVICIOS DE IMPRENTA	112.353,05	0,00	112.353,05	108.107,04	0,00	108.107,04	4.246,01	0,00	4.246,01
22705	SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	15.975,00	0,00	15.975,00	0,00	0,00	0,00	15.975,00	0,00	15.975,00
22706	SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.205.579,26	0,00	2.205.579,26	1.463.100,61	0,00	1.463.100,61	742.478,65	0,00	742.478,65
22708	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	846.010,54	0,00	846.010,54	599.022,83	0,00	599.022,83	246.987,71	0,00	246.987,71
22709	OTROS SERVICIOS	436.572,12	0,00	436.572,12	323.741,65	0,00	323.741,65	112.830,47	0,00	112.830,47
22711	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.390,99	0,00	1.390,99	1.295,89	0,00	1.295,89	95,10	0,00	95,10
22712	FOTOCOPIAS	9.040,19	0,00	9.040,19	8.823,35	0,00	8.823,35	216,84	0,00	216,84
22714	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22716	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. SANTANDER	136.447,07	0,00	136.447,07	52.085,41	0,00	52.085,41	84.361,66	0,00	84.361,66

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

#### 2ª PARTE

Clasificación Económica	Descripción	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2019	Pagos realizados Enero 2020	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
22717	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAIXACAJACANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22718	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJACANARIAS	25.430,08	0,00	25.430,08	24.890,08	0,00	24.890,08	540,00	0,00	540,00
22719	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJASIETE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 22</b>	<b>18.183.712,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.183.712,00</b>	<b>13.150.991,24</b>	<b>0,00</b>	<b>13.150.991,24</b>	<b>5.032.720,76</b>	<b>0,00</b>	<b>5.032.720,76</b>
23000	DIETAS	60.636,69	0,00	60.636,69	48.532,12	0,00	48.532,12	12.104,57	0,00	12.104,57
23001	DIETAS. TESIS DOCTORALES	7.889,74	0,00	7.889,74	7.290,30	0,00	7.290,30	599,44	0,00	599,44
23003	DIETAS. CONCURSOS DE ACCESO	3.349,38	0,00	3.349,38	2.769,68	0,00	2.769,68	579,70	0,00	579,70
23100	LOCOMOCIÓN	52.524,12	0,00	52.524,12	42.528,36	0,00	42.528,36	9.995,76	0,00	9.995,76
23101	LOCOMOCIÓN. TESIS DOCTORALES	6.150,40	0,00	6.150,40	5.367,96	0,00	5.367,96	782,44	0,00	782,44
23103	LOCOMOCIÓN. CONCURSOS DE ACCESO	2.180,27	0,00	2.180,27	1.888,16	0,00	1.888,16	292,11	0,00	292,11
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	203.303,02	0,00	203.303,02	203.171,08	0,00	203.171,08	131,94	0,00	131,94
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES. CONCURSOS DE ACCESO	16.960,55	0,00	16.960,55	16.168,55	0,00	16.168,55	792,00	0,00	792,00
	<b>Subtotal Artículo 23</b>	<b>352.994,17</b>	<b>0,00</b>	<b>352.994,17</b>	<b>327.716,21</b>	<b>0,00</b>	<b>327.716,21</b>	<b>25.277,96</b>	<b>0,00</b>	<b>25.277,96</b>
	<b>Subtotal Capítulo 2</b>	<b>19.645.199,14</b>	<b>0,00</b>	<b>19.645.199,14</b>	<b>14.302.309,14</b>	<b>0,00</b>	<b>14.302.309,14</b>	<b>5.342.890,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.342.890,00</b>
33005	INTERESES PRÉSTAMO INNOCAMPUS PROGRAMA CEI	2.500,02	0,00	2.500,02	2.500,02	0,00	2.500,02	0,00	0,00	0,00
33900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	78.628,91	0,00	78.628,91	78.628,91	0,00	78.628,91	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 33</b>	<b>81.128,93</b>	<b>0,00</b>	<b>81.128,93</b>	<b>81.128,93</b>	<b>0,00</b>	<b>81.128,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 3</b>	<b>81.128,93</b>	<b>0,00</b>	<b>81.128,93</b>	<b>81.128,93</b>	<b>0,00</b>	<b>81.128,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
41002	A OTRAS INSTITUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
48004	BECAS	77.294,09	0,00	77.294,09	73.809,99	0,00	73.809,99	3.484,10	0,00	3.484,10
48008	PLAN DE FORMACION	109.999,14	0,00	109.999,14	0,00	0,00	0,00	109.999,14	0,00	109.999,14

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

#### 2ª PARTE

Clasificación Económica	Descripción	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2019	Pagos realizados Enero 2020	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
48009	OTRAS	276.626,52	0,00	276.626,52	257.360,78	0,00	257.360,78	19.265,74	0,00	19.265,74
48011	PROGRAMA DE MOVILIDAD	48.585,02	0,00	48.585,02	40.930,02	0,00	40.930,02	7.655,00	0,00	7.655,00
48012	PROGRAMA DE COOPERACION	12.137,19	0,00	12.137,19	12.088,78	0,00	12.088,78	48,41	0,00	48,41
48016	PROGRAMA DE MOVILIDAD CONV. SANTANDER	13.861,50	0,00	13.861,50	13.861,50	0,00	13.861,50	0,00	0,00	0,00
48807	CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO. P.A.S.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48900	AYUDAS DE GUARDERÍA. ALUMNOS	1.459,50	0,00	1.459,50	924,00	0,00	924,00	535,50	0,00	535,50
48903	BECAS DE COLEGIOS MAYORES	146.559,36	0,00	146.559,36	142.826,16	0,00	142.826,16	3.733,20	0,00	3.733,20
48904	PREMIOS DE INVESTIGACIÓN. ALUMNOS	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00
48906	AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48908	BONOS DE COMEDOR	42.000,00	0,00	42.000,00	16.640,79	0,00	16.640,79	25.359,21	0,00	25.359,21
48909	OTRAS.	1.386.290,06	0,00	1.386.290,06	1.282.429,00	0,00	1.282.429,00	103.861,06	0,00	103.861,06
48916	CONVENIO SANTANDER-BECAS	107.552,21	0,00	107.552,21	98.132,07	0,00	98.132,07	9.420,14	0,00	9.420,14
48917	CONVENIO CAIXACAJACANARIAS	9.195,39	0,00	9.195,39	7.703,92	0,00	7.703,92	1.491,47	0,00	1.491,47
48918	CONVENIO CAJACANARIAS	4.182,24	0,00	4.182,24	4.037,01	0,00	4.037,01	145,23	0,00	145,23
48940	REINTEGROS. OTRAS	251.740,00	0,00	251.740,00	102.865,00	0,00	102.865,00	148.875,00	0,00	148.875,00
	<b>Subtotal Artículo 48</b>	<b>2.488.482,22</b>	<b>0,00</b>	<b>2.488.482,22</b>	<b>2.054.609,02</b>	<b>0,00</b>	<b>2.054.609,02</b>	<b>433.873,20</b>	<b>0,00</b>	<b>433.873,20</b>
	<b>Subtotal Capítulo 4</b>	<b>2.488.482,22</b>	<b>0,00</b>	<b>2.488.482,22</b>	<b>2.054.609,02</b>	<b>0,00</b>	<b>2.054.609,02</b>	<b>433.873,20</b>	<b>0,00</b>	<b>433.873,20</b>
62000	LIBROS	1.624.249,51	0,00	1.624.249,51	1.559.912,41	0,00	1.559.912,41	64.337,10	0,00	64.337,10
62002	DESCARGA LIBRO ELEC., ACTUALIZ. Y ACCESO A BASES DE DATOS	393.431,74	0,00	393.431,74	350.183,88	0,00	350.183,88	43.247,86	0,00	43.247,86
62005	REVISTAS	2.856,95	0,00	2.856,95	2.856,95	0,00	2.856,95	0,00	0,00	0,00
62200	EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	741.237,60	0,00	741.237,60	428.873,43	0,00	428.873,43	312.364,17	0,00	312.364,17

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

**2ª PARTE**

Clasificación Económica	Descripción	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2019	Pagos realizados Enero 2020	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
62300	EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	282.393,37	0,00	282.393,37	93.885,46	0,00	93.885,46	188.507,91	0,00	188.507,91
62301	MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	112.399,23	0,00	112.399,23	72.600,94	0,00	72.600,94	39.798,29	0,00	39.798,29
62302	EN INSTALACIONES	66.650,16	0,00	66.650,16	45.998,98	0,00	45.998,98	20.651,18	0,00	20.651,18
62303	EN UTILLAJE	1.021,15	0,00	1.021,15	129,00	0,00	129,00	892,15	0,00	892,15
62500	EN MOBILIARIO Y ENSERES	270.954,50	0,00	270.954,50	132.949,18	0,00	132.949,18	138.005,32	0,00	138.005,32
62600	EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	564.925,79	0,00	564.925,79	191.322,89	0,00	191.322,89	373.602,90	0,00	373.602,90
62800	OTRO INMOVILIZADO	950,12	0,00	950,12	452,63	0,00	452,63	497,49	0,00	497,49
62801	MATERIAL OBRAS DE ARTE	600,00	0,00	600,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 62</b>	<b>4.061.670,12</b>	<b>0,00</b>	<b>4.061.670,12</b>	<b>2.879.765,75</b>	<b>0,00</b>	<b>2.879.765,75</b>	<b>1.181.904,37</b>	<b>0,00</b>	<b>1.181.904,37</b>
63200	EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	1.043.897,55	0,00	1.043.897,55	792.715,83	0,00	792.715,83	251.181,72	0,00	251.181,72
	<b>Subtotal Artículo 63</b>	<b>1.043.897,55</b>	<b>0,00</b>	<b>1.043.897,55</b>	<b>792.715,83</b>	<b>0,00</b>	<b>792.715,83</b>	<b>251.181,72</b>	<b>0,00</b>	<b>251.181,72</b>
64000	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	406.551,67	0,00	406.551,67	296.611,26	0,00	296.611,26	109.940,41	0,00	109.940,41
64001	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. GASTOS FUNGIBLES	852.911,15	0,00	852.911,15	647.730,79	0,00	647.730,79	205.180,36	0,00	205.180,36
64002	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. LIBROS	7.437,49	0,00	7.437,49	7.081,59	0,00	7.081,59	355,90	0,00	355,90
64004	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. MOBILIARIO	12.128,49	0,00	12.128,49	2.714,74	0,00	2.714,74	9.413,75	0,00	9.413,75
64005	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	424.527,85	0,00	424.527,85	172.206,25	0,00	172.206,25	252.321,60	0,00	252.321,60
64006	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. MAQUINARIA	827.060,14	0,00	827.060,14	686.444,04	0,00	686.444,04	140.616,10	0,00	140.616,10
64007	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. APLICACIONES INFORMÁTICAS	79.128,00	0,00	79.128,00	47.998,61	0,00	47.998,61	31.129,39	0,00	31.129,39

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

#### 2ª PARTE

Clasificación Económica	Descripción	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2019	Pagos realizados Enero 2020	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
64008	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.	97.110,62	0,00	97.110,62	96.523,62	0,00	96.523,62	587,00	0,00	587,00
64009	INSTALACIONES TÉCNICAS. EQUIPOS IN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.	14.328,00	0,00	14.328,00	14.328,00	0,00	14.328,00	0,00	0,00	0,00
64010	INSTALACIONES TÉCNICAS. OTRAS INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. UTILLAJE	34.016,20	0,00	34.016,20	32.317,20	0,00	32.317,20	1.699,00	0,00	1.699,00
64011	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. OTRO	556,00	0,00	556,00	0,00	0,00	0,00	556,00	0,00	556,00
64012	INMOVILIZADO INMATERIAL	3.954,43	0,00	3.954,43	3.954,43	0,00	3.954,43	0,00	0,00	0,00
64014	INVESTIGACION. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.088,59	0,00	1.088,59	1.029,59	0,00	1.029,59	59,00	0,00	59,00
64017	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64020	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. CONV. CAIXACAJACANARIAS	764.091,17	0,00	764.091,17	603.085,16	0,00	603.085,16	161.006,01	0,00	161.006,01
64021	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. DIETAS	7.364.448,49	0,00	7.364.448,49	7.191.575,64	0,00	7.191.575,64	172.872,85	0,00	172.872,85
64025	COLABORADORES Y BECARIOS	2.295.196,51	0,00	2.295.196,51	1.525.051,19	0,00	1.525.051,19	770.145,32	0,00	770.145,32
64030	OTROS GASTOS	4.473,00	0,00	4.473,00	851,47	0,00	851,47	3.621,53	0,00	3.621,53
64040	LOCOMOCIÓN Y ALOJAMIENTO	1.165.738,32	0,00	1.165.738,32	1.135.588,36	0,00	1.135.588,36	30.149,96	0,00	30.149,96
64050	Reintegro a Organismos Financiadores	14.862,75	0,00	14.862,75	14.862,75	0,00	14.862,75	0,00	0,00	0,00
	INVESTIGACION CIENTIFICA. OBRAS ,CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS									

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

#### 2ª PARTE

Clasificación Económica	Descripción	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2019	Pagos realizados Enero 2020	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
64200	APLICACIONES INFORMÁTICAS	187.504,55	0,00	187.504,55	76.453,59	0,00	76.453,59	111.050,96	0,00	111.050,96
64400	SOFTWARE									
64400	PROPIEDAD INTELECTUAL. DCHOS AUTOR	2.018,95	0,00	2.018,95	2.018,95	0,00	2.018,95	0,00	0,00	0,00
64401	PROPIEDAD INDUSTRIAL.PATENTES.MARCAS	1.143,03	0,00	1.143,03	392,52	0,00	392,52	750,51	0,00	750,51
	<b>Subtotal Artículo 64</b>	<b>14.560.275,40</b>	<b>0,00</b>	<b>14.560.275,40</b>	<b>12.558.819,75</b>	<b>0,00</b>	<b>12.558.819,75</b>	<b>2.001.455,65</b>	<b>0,00</b>	<b>2.001.455,65</b>
	<b>Subtotal Capítulo 6</b>	<b>19.665.843,07</b>	<b>0,00</b>	<b>19.665.843,07</b>	<b>16.231.301,33</b>	<b>0,00</b>	<b>16.231.301,33</b>	<b>3.434.541,74</b>	<b>0,00</b>	<b>3.434.541,74</b>
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	541.868,08	0,00	541.868,08	541.868,08	0,00	541.868,08	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 83</b>	<b>541.868,08</b>	<b>0,00</b>	<b>541.868,08</b>	<b>541.868,08</b>	<b>0,00</b>	<b>541.868,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 8</b>	<b>541.868,08</b>	<b>0,00</b>	<b>541.868,08</b>	<b>541.868,08</b>	<b>0,00</b>	<b>541.868,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
91100	Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	565.241,65	0,00	565.241,65	565.241,65	0,00	565.241,65	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 91</b>	<b>565.241,65</b>	<b>0,00</b>	<b>565.241,65</b>	<b>565.241,65</b>	<b>0,00</b>	<b>565.241,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 9</b>	<b>565.241,65</b>	<b>0,00</b>	<b>565.241,65</b>	<b>565.241,65</b>	<b>0,00</b>	<b>565.241,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>158.757.594,04</b>	<b>0,00</b>	<b>158.757.594,04</b>	<b>148.035.456,62</b>	<b>0,00</b>	<b>148.035.456,62</b>	<b>10.722.137,42</b>	<b>0,00</b>	<b>10.722.137,42</b>

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2019

#### 2ª PARTE

Descripción	Obligaciones Recon. Netas Hasta Dic	Obligaciones Recon. Netas Enero	Total de Obligaciones Recon. Netas	Pagos Realizados a 31-Dic. 2019	Pagos realizados Enero 2020	Pagos Totales	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Enero	Obligac. Pdtes. de Pago Totales
<b>Total Capítulo 1</b>	115.769.830,95	0,00	115.769.830,95	114.258.998,47	0,00	114.258.998,47	1.510.832,48	0,00	1.510.832,48
<b>Total Capítulo 2</b>	19.645.199,14	0,00	19.645.199,14	14.302.309,14	0,00	14.302.309,14	5.342.890,00	0,00	5.342.890,00
<b>Total Capítulo 3</b>	81.128,93	0,00	81.128,93	81.128,93	0,00	81.128,93	0,00	0,00	0,00
<b>Total Capítulo 4</b>	2.488.482,22	0,00	2.488.482,22	2.054.609,02	0,00	2.054.609,02	433.873,20	0,00	433.873,20
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	137.984.641,24	0,00	137.984.641,24	130.697.045,56	0,00	130.697.045,56	7.287.595,68	0,00	7.287.595,68
<b>Total Capítulo 6</b>	19.665.843,07	0,00	19.665.843,07	16.231.301,33	0,00	16.231.301,33	3.434.541,74	0,00	3.434.541,74
<b>Total Capítulo 7</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	19.665.843,07	0,00	19.665.843,07	16.231.301,33	0,00	16.231.301,33	3.434.541,74	0,00	3.434.541,74
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIER.</b>	157.650.484,31	0,00	157.650.484,31	146.928.346,89	0,00	146.928.346,89	10.722.137,42	0,00	10.722.137,42
<b>Total Capítulo 8</b>	541.868,08	0,00	541.868,08	541.868,08	0,00	541.868,08	0,00	0,00	0,00
<b>Total Capítulo 9</b>	565.241,65	0,00	565.241,65	565.241,65	0,00	565.241,65	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIER.</b>	1.107.109,73	0,00	1.107.109,73	1.107.109,73	0,00	1.107.109,73	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL SECCIÓN POR CAPÍTULO</b>	158.757.594,04	0,00	158.757.594,04	148.035.456,62	0,00	148.035.456,62	10.722.137,42	0,00	10.722.137,42





# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019

**Clasificación Orgánica: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

Económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Dchos. Recon. Pdtes. de Cobro a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
30301	TASAS POR SERVICIOS ACADEMICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30302	TASAS POR SERVICIOS DE SECRETARIA	750.000,00	0,00	750.000,00	330.203,88	287.811,37	12.436,64	42.392,51
30303	PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD	370.000,00	0,00	370.000,00	361.413,63	361.413,63	6.489,85	0,00
30700	DERECHOS DE EXAMEN DEL PERSONAL	40.000,00	0,00	40.000,00	53.259,31	53.259,31	25,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 30</b>	<b>1.160.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.160.000,00</b>	<b>744.876,82</b>	<b>702.484,31</b>	<b>18.951,49</b>	<b>42.392,51</b>
31000	DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	90.000,00	80.487,67	170.487,67	124.688,31	89.993,45	0,00	34.694,86
31001	DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS DEL S. DEPORTES	90.000,00	0,00	90.000,00	81.525,27	81.525,27	135,00	0,00
31002	SERVICIO DE DEPORTES POR ACTIVIDADES ESPECIALES	6.000,00	0,00	6.000,00	3.069,00	3.069,00	0,00	0,00
31100	PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS DE GRADO	14.660.000,00	220.746,56	14.880.746,56	13.039.734,93	11.620.385,77	282.649,18	1.419.349,16
31101	PRECIOS PÚBLICOS POR SERV. ACADÉMICOS DE POSGRADO	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	3.402.925,32	3.282.482,19	19.222,59	120.443,13
31901	DEL COLEGIO MAYOR SANTA MARIA	280.000,00	0,00	280.000,00	278.852,44	278.852,44	3.740,00	0,00
31902	DEL COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO	280.000,00	0,00	280.000,00	266.735,98	266.735,98	4.137,77	0,00
31903	DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISL	320.000,00	0,00	320.000,00	276.336,36	276.336,36	17.534,92	0,00
31904	DEL COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN	290.000,00	0,00	290.000,00	303.760,66	303.760,66	4.801,36	0,00
31911	DEL SERVICIO DE ELECTRONICA	0,00	0,00	0,00	247,63	247,63	0,00	0,00
31918	SERV.DE DIFRACCION DE RAYOS X	0,00	0,00	0,00	172,30	172,30	0,00	0,00
31920	SEGAI SERVICIOS APOYO A LA INVESTIGACIÓN	95.000,00	0,00	95.000,00	122.475,45	101.936,82	944,06	20.538,63
	<b>Subtotal Artículo 31</b>	<b>17.211.000,00</b>	<b>301.234,23</b>	<b>17.512.234,23</b>	<b>17.900.523,65</b>	<b>16.305.497,87</b>	<b>333.164,88</b>	<b>1.595.025,78</b>

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019

Económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Dchos. Recon. Pdtes. de Cobro a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
32900	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32901	DEL SERVICIO DE CARTERIA	1.000,00	0,00	1.000,00	25.428,83	19.460,16	0,00	5.968,67
32903	COMPENSACION COSTES CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS	1.000,00	514.012,29	515.012,29	850.780,63	310.816,78	7.151,53	539.963,85
32905	CONTRATOS Y CONVENIOS SEGUN ART. 83 DE LA L.O.U.	1.000,00	1.205.237,06	1.206.237,06	1.227.664,14	1.078.940,07	617.452,30	148.724,07
32906	COSTES INDIRECTOS SERVICIOS CENTRALIZADOS	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32907	INGRESOS POR PATROCINIOS, MECENAZGO Y DONACIONES	0,00	43.150,00	43.150,00	43.150,00	24.500,00	0,00	18.650,00
	<b>Subtotal Artículo 32</b>	<b>304.000,00</b>	<b>1.762.399,35</b>	<b>2.066.399,35</b>	<b>2.147.023,60</b>	<b>1.433.717,01</b>	<b>624.603,83</b>	<b>713.306,59</b>
33000	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	1.000,00	0,00	1.000,00	15.123,71	15.123,71	0,00	0,00
33200	VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGR	1.000,00	5.436,33	6.436,33	5.451,78	5.436,33	0,00	15,45
33900	VENTA DE OTROS BIENES	6.000,00	0,00	6.000,00	908,72	908,72	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 33</b>	<b>8.000,00</b>	<b>5.436,33</b>	<b>13.436,33</b>	<b>21.484,21</b>	<b>21.468,76</b>	<b>0,00</b>	<b>15,45</b>
38000	DE EJERCICIOS CERRADOS	20.000,00	6.648,88	26.648,88	10.944,93	10.944,93	130,46	0,00
	<b>Subtotal Artículo 38</b>	<b>20.000,00</b>	<b>6.648,88</b>	<b>26.648,88</b>	<b>10.944,93</b>	<b>10.944,93</b>	<b>130,46</b>	<b>0,00</b>
39000	DE VARIOS	17.465,00	16.997,25	34.462,25	48.851,45	48.851,45	808,02	0,00
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS. ENTIDADES PRIVADAS	1.130.000,00	59,97	1.130.059,97	596.287,64	466.287,64	0,00	130.000,00
	<b>Subtotal Artículo 39</b>	<b>1.147.465,00</b>	<b>17.057,22</b>	<b>1.164.522,22</b>	<b>645.139,09</b>	<b>515.139,09</b>	<b>808,02</b>	<b>130.000,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 3</b>	<b>19.850.465,00</b>	<b>2.092.776,01</b>	<b>21.943.241,01</b>	<b>21.469.992,30</b>	<b>18.989.251,97</b>	<b>977.658,68</b>	<b>2.480.740,33</b>
40004	BECAS MOVILID. ESTUDIANTES DEL PROG. ERASMUS	1.000,00	1.594.830,12	1.595.830,12	1.597.123,67	1.296.696,67	0,00	300.427,00
40100	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	0,00	13.935,02	13.935,02	13.935,02	13.935,02	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 40</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.608.765,14</b>	<b>1.609.765,14</b>	<b>1.611.058,69</b>	<b>1.310.631,69</b>	<b>0,00</b>	<b>300.427,00</b>
41000	TRANSF. CTES. DE ORG. AUTON. ADMINIS DEL ESTADO	0,00	13.798,00	13.798,00	13.798,00	13.798,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 41</b>	<b>0,00</b>	<b>13.798,00</b>	<b>13.798,00</b>	<b>13.798,00</b>	<b>13.798,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019

Económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Dchos. Recon. Pdtes. de Cobro a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
45000	DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	107.854.124,00	50.000,00	107.904.124,00	107.904.124,00	107.904.124,00	0,00	0,00
45001	DE OTRAS CONSEJERIAS	2.322.249,00	1.255.453,48	3.577.702,48	3.177.480,86	3.007.965,61	0,00	169.515,25
45010	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DEL PROFESORADO	9.342.927,00	0,00	9.342.927,00	8.823.996,95	8.823.996,95	518.930,05	0,00
45099	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. OTROS	8.918.526,00	0,00	8.918.526,00	8.960.974,39	5.537.018,82	770,68	3.423.955,57
	<b>Subtotal Artículo 45</b>	<b>128.437.826,00</b>	<b>1.305.453,48</b>	<b>129.743.279,48</b>	<b>128.866.576,20</b>	<b>125.273.105,38</b>	<b>519.700,73</b>	<b>3.593.470,82</b>
46100	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	98.000,00	4.254.141,32	4.352.141,32	4.254.141,32	2.070.641,32	779,08	2.183.500,00
	<b>Subtotal Artículo 46</b>	<b>98.000,00</b>	<b>4.254.141,32</b>	<b>4.352.141,32</b>	<b>4.254.141,32</b>	<b>2.070.641,32</b>	<b>779,08</b>	<b>2.183.500,00</b>
47000	DE EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00	4.600,00	5.600,00	6.600,00	0,00	0,00	6.600,00
	<b>Subtotal Artículo 47</b>	<b>1.000,00</b>	<b>4.600,00</b>	<b>5.600,00</b>	<b>6.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.600,00</b>
48000	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00	239.385,13	240.385,13	239.385,13	199.540,73	3.000,00	39.844,40
	<b>Subtotal Artículo 48</b>	<b>1.000,00</b>	<b>239.385,13</b>	<b>240.385,13</b>	<b>239.385,13</b>	<b>199.540,73</b>	<b>3.000,00</b>	<b>39.844,40</b>
	<b>Subtotal Capítulo 4</b>	<b>128.538.826,00</b>	<b>7.426.143,07</b>	<b>135.964.969,07</b>	<b>134.991.559,34</b>	<b>128.867.717,12</b>	<b>523.479,81</b>	<b>6.123.842,22</b>
52099	OTROS INTERESES BANCARIOS	70.000,00	0,00	70.000,00	12.723,88	12.723,88	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 52</b>	<b>70.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>12.723,88</b>	<b>12.723,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
54000	ALQUILER DE VIVIENDAS A FUNCIONARIOS	6.000,00	0,00	6.000,00	484,00	484,00	0,00	0,00
54001	DE ALQUILER DE AULAS	80.000,00	25.000,00	105.000,00	141.220,54	124.534,09	1.392,59	16.686,45
54002	DE ALQUILER DEL PARANINFO	30.000,00	0,00	30.000,00	87.341,19	74.007,41	3.600,00	13.333,78
54003	DEL ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00	0,00	30.000,00	10.250,00	10.250,00	0,00	0,00
54009	OTROS ALQUILERES	45.000,00	0,00	45.000,00	43.046,50	22.354,91	0,00	20.691,59
	<b>Subtotal Artículo 54</b>	<b>191.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>216.000,00</b>	<b>282.342,23</b>	<b>231.630,41</b>	<b>4.992,59</b>	<b>50.711,82</b>
55000	CANON DE CAFETERIAS	160.000,00	0,00	160.000,00	144.646,15	127.521,65	0,00	17.124,50
55001	DEL CANON DE MAQUINAS EXPENDEDORAS	80.000,00	0,00	80.000,00	67.191,36	61.586,49	0,00	5.604,87
55002	DE REPROGRAFIA	5.000,00	0,00	5.000,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
55003	OTROS	20.000,00	0,00	20.000,00	12.555,40	12.555,40	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 55</b>	<b>265.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>265.000,00</b>	<b>225.892,91</b>	<b>201.663,54</b>	<b>0,00</b>	<b>24.229,37</b>
59100	INGRESOS BIBLIOTECARIOS	5.000,00	0,00	5.000,00	1.096,82	1.096,82	0,00	0,00

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019

Económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Dchos. Recon. Pdtes. de Cobro a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
59200	DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA	300.000,00	0,00	300.000,00	256.854,92	256.854,92	0,00	0,00
59201	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00	26.664,28	27.664,28	26.664,28	26.110,11	26.110,11	554,17
59209	DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	0,00	0,00
59900	OTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 59</b>	<b>307.000,00</b>	<b>30.864,28</b>	<b>337.864,28</b>	<b>288.816,02</b>	<b>288.261,85</b>	<b>26.110,11</b>	<b>554,17</b>
	<b>Subtotal Capítulo 5</b>	<b>833.000,00</b>	<b>55.864,28</b>	<b>888.864,28</b>	<b>809.775,04</b>	<b>734.279,68</b>	<b>31.102,70</b>	<b>75.495,36</b>
70002	PARA INVESTIGACION CIENTIFICA	0,00	474.074,95	474.074,95	461.216,95	284.286,09	12.858,00	176.930,86
70100	DE OTROS MINISTERIOS	0,00	20.600,00	20.600,00	20.600,00	20.600,00	0,00	0,00
70101	DE OTROS DPTOS. MINISTERIALES. PARA EQUIP. CIENTÍFICO	0,00	999.034,26	999.034,26	999.034,26	999.034,26	0,00	0,00
70102	DE OTROS DPTOS. MINISTERIALES. PARA INVEST. CIENTÍFICA	0,00	2.003.105,56	2.003.105,56	1.978.006,56	864.056,82	192,84	1.113.949,74
	<b>Subtotal Artículo 70</b>	<b>0,00</b>	<b>3.496.814,77</b>	<b>3.496.814,77</b>	<b>3.458.857,77</b>	<b>2.167.977,17</b>	<b>13.050,84</b>	<b>1.290.880,60</b>
75002	PARA INVESTIGACION CIENTIFICA	250.000,00	1.340.106,98	1.590.106,98	1.590.226,98	571.017,24	3,79	1.019.209,74
75008	APORTACION PROGRAMA VIERA Y CLAVIJO	450.000,00	0,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 75</b>	<b>700.000,00</b>	<b>1.340.106,98</b>	<b>2.040.106,98</b>	<b>2.040.226,98</b>	<b>1.021.017,24</b>	<b>3,79</b>	<b>1.019.209,74</b>
76100	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	536.250,00	596.050,00	1.132.300,00	596.050,00	596.050,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 76</b>	<b>536.250,00</b>	<b>596.050,00</b>	<b>1.132.300,00</b>	<b>596.050,00</b>	<b>596.050,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
78000	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	54.575,01	54.575,01	54.575,01	5.375,01	0,00	49.200,00
	<b>Subtotal Artículo 78</b>	<b>0,00</b>	<b>54.575,01</b>	<b>54.575,01</b>	<b>54.575,01</b>	<b>5.375,01</b>	<b>0,00</b>	<b>49.200,00</b>
79001	DE LA UE PARA INVESTIGACION CIENTIFICA	0,00	1.591.439,85	1.591.439,85	1.279.740,11	782.649,03	0,00	497.091,08
79002	DEL RESTO DEL MUNDO	0,00	69.679,35	69.679,35	69.679,35	14.123,79	0,00	55.555,56
	<b>Subtotal Artículo 79</b>	<b>0,00</b>	<b>1.661.119,20</b>	<b>1.661.119,20</b>	<b>1.349.419,46</b>	<b>796.772,82</b>	<b>0,00</b>	<b>552.646,64</b>
	<b>Subtotal Capítulo 7</b>	<b>1.236.250,00</b>	<b>7.148.665,96</b>	<b>8.384.915,96</b>	<b>7.499.129,22</b>	<b>4.587.192,24</b>	<b>13.054,63</b>	<b>2.911.936,98</b>
83108	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	620.469,79	585.944,61	0,00	34.525,18
	<b>Subtotal Artículo 83</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>620.469,79</b>	<b>585.944,61</b>	<b>0,00</b>	<b>34.525,18</b>
87000	REMANENTES DE TESORERÍA AFECTADOS	0,00	28.965.525,00	28.965.525,00	0,00	0,00	0,00	0,00

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019

Económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Dchos. Recon. Pktes. de Cobro a 31 de Diciembre
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
87001	REMANENTES DE TESORERÍA NO AFECTADOS	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 87</b>	<b>500.000,00</b>	<b>28.965.525,00</b>	<b>29.465.525,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 8</b>	<b>1.700.000,00</b>	<b>28.965.525,00</b>	<b>30.665.525,00</b>	<b>620.469,79</b>	<b>585.944,61</b>	<b>0,00</b>	<b>34.525,18</b>
91100	PREST. RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SEC. PUB	0,00	317.959,14	317.959,14	317.959,14	317.959,14	0,00	0,00
91101	Anticipos FEDER Instrucción BOE 278 2007	0,00	2.095.542,40	2.095.542,40	2.095.542,40	2.095.542,40	0,00	0,00
91102	Prestamos recibidos a largo plazo Nacional	0,00	9.412,50	9.412,50	9.412,50	9.412,50	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 91</b>	<b>0,00</b>	<b>2.422.914,04</b>	<b>2.422.914,04</b>	<b>2.422.914,04</b>	<b>2.422.914,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 9</b>	<b>0,00</b>	<b>2.422.914,04</b>	<b>2.422.914,04</b>	<b>2.422.914,04</b>	<b>2.422.914,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>152.158.541,00</b>	<b>48.111.888,36</b>	<b>200.270.429,36</b>	<b>167.813.839,73</b>	<b>156.187.299,66</b>	<b>1.545.295,82</b>	<b>11.626.540,07</b>

# UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019

Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Dchos. Recon. Pdtes. de Cobro a 31 de Diciembre
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos				
<b>Total Capítulo 1</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Capítulo 2</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Capítulo 3</b>	19.850.465,00	2.092.776,01	21.943.241,01	21.469.992,30	18.989.251,97	977.658,68	2.480.740,33
<b>Total Capítulo 4</b>	128.538.826,00	7.426.143,07	135.964.969,07	134.991.559,34	128.867.717,12	523.479,81	6.123.842,22
<b>Total Capítulo 5</b>	833.000,00	55.864,28	888.864,28	809.775,04	734.279,68	31.102,70	75.495,36
<b>Total operaciones corrientes</b>	149.222.291,00	9.574.783,36	158.797.074,36	157.271.326,68	148.591.248,77	1.532.241,19	8.680.077,91
<b>Total Capítulo 6</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Capítulo 7</b>	1.236.250,00	7.148.665,96	8.384.915,96	7.499.129,22	4.587.192,24	13.054,63	2.911.936,98
<b>Total Operaciones de capital</b>	1.236.250,00	7.148.665,96	8.384.915,96	7.499.129,22	4.587.192,24	13.054,63	2.911.936,98
<b>Total operaciones no financieras</b>	150.458.541,00	16.723.449,32	167.181.990,32	164.770.455,90	153.178.441,01	1.545.295,82	11.592.014,89
<b>Total Capítulo 8</b>	1.700.000,00	28.965.525,00	30.665.525,00	620.469,79	585.944,61	0,00	34.525,18
<b>Total Capítulo 9</b>	0,00	2.422.914,04	2.422.914,04	2.422.914,04	2.422.914,04	0,00	0,00
<b>Total Operaciones financieras</b>	1.700.000,00	31.388.439,04	33.088.439,04	3.043.383,83	3.008.858,65	0,00	34.525,18
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	152.158.541,00	48.111.888,36	200.270.429,36	167.813.839,73	156.187.299,66	1.545.295,82	11.626.540,07







**Estado de  
ejecución del  
presupuesto  
2020 a 23 de  
octubre**





## Presupuesto 2021

### Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Económica - Capítulo	Previsiones Iniciales	Modif Previsiones	Previsiones Definitivas	Derechos Recon Netos	Recaudación Neta	Pend Cobro
3 - TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.036.000,00	1.680.658,58	22.716.658,58	16.952.020,31	10.759.068,91	6.192.951,40
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.979.443,79	1.080.751,31	132.060.195,10	105.082.062,61	104.739.105,53	342.957,08
5 - INGRESOS PATRIMONIALES	860.000,00	10.000,00	870.000,00	366.176,52	295.957,63	70.218,89
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.494.000,00	6.590.949,63	8.084.949,63	10.171.718,90	4.700.247,49	5.471.471,41
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	1.700.000,00	32.803.820,70	34.503.820,70	363.471,72	363.471,72	0,00
<b>Suma Total</b>	<b>156.069.443,79</b>	<b>42.166.180,22</b>	<b>198.235.624,01</b>	<b>132.935.450,06</b>	<b>120.857.851,28</b>	<b>12.077.598,78</b>

### Estado de ejecución del presupuesto de gastos

Económica - Capítulo	Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Total	Compromisos de gastos	Obligaciones reconocidas	Pagos Netos	Pendiente de Pago	Ratio Obligaciones / Crédito total (OR/CT)%
1 - GASTOS DE PERSONAL	125.449.959,55	30.609,58	125.480.569,13	120.368.175,18	83.841.794,27	83.836.467,01	5.327,26	0,67%
2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.314.425,16	3.207.221,98	25.521.647,14	16.519.810,83	9.734.706,48	8.372.264,82	1.362.441,66	0,38%
3 - GASTOS FINANCIEROS	82.262,00	43.367,18	125.629,18	84.733,68	84.733,68	84.395,78	337,90	0,67%
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.034.943,99	1.988.963,42	3.023.907,41	1.382.136,20	740.699,76	639.863,42	100.836,34	0,24%
6 - INVERSIONES REALES	5.420.484,69	36.822.464,25	42.242.948,94	14.768.697,57	10.323.899,64	5.920.230,63	4.403.669,01	0,24%
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	237.186,45	237.186,45	237.186,45	0,00	0,20%
9 - PASIVOS FINANCIEROS	567.368,40	73.553,81	640.922,21	510.333,33	510.333,33	510.333,33	0,00	0,80%
<b>Suma Total</b>	<b>156.069.443,79</b>	<b>42.166.180,22</b>	<b>198.235.624,01</b>	<b>153.871.073,24</b>	<b>105.473.353,61</b>	<b>99.600.741,44</b>	<b>5.872.612,17</b>	<b>0,53%</b>



# Presupuesto 2021





# **Criterios básicos de presupuestación 2021**



# Presupuesto 2021





## ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Universidad de La Laguna, es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa en régimen de autonomía de acuerdo con la Constitución y las Leyes, y a la que le corresponde la prestación servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Los Estatutos aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, es su norma básica de autogobierno.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en adelante LOU, establece que el ámbito del ejercicio de su autonomía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.h), comprende “La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes”.

La estructura del presupuesto de la ULL debe adaptarse, en base a lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU y a las normas que con carácter general se establezcan para el Sector Público.

El presupuesto de las Universidades contendrá en su estado de ingresos (artículo 81.3 de la LOU):

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas, anualmente, por las Comunidades Autónomas.
- b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan.
- c) Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.



- e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en esta Ley y en sus propios Estatutos.
- f) Todos los ingresos procedentes de los contratos previstos en el artículo 83.
- g) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.
- h) El producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

Por tanto, los criterios básicos de elaboración del presupuesto para cada ejercicio se encuentran sometidos a la regulación aplicable a esta Universidad, principalmente la LOU, así como los Estatutos, aprobados por Decreto del Gobierno de Canarias 89/2004, de 6 de julio, y delimitados por la normativa vigente en materia presupuestaria, respecto de la cual, a continuación se expone la de mayor relevancia a destacar:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como resto de normas que la desarrollan.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, en cuanto al régimen presupuestario, económico financiero, de contabilidad y control, de conformidad con lo señalado en su disposición adicional octava.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Las Universidades Públicas Canarias se encuentran incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación obligatoria de la normativa reguladora en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, al formar parte de la clasificación del Sector de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. La principal fuente de financiación de las Universidades Públicas Canarias es aportada a través de los créditos establecidos en Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de cada año. Por todo ello, es necesario adaptar los presentes criterios básicos de presupuestación a las Directrices acordadas por el Gobierno de Canarias y publicadas mediante ORDEN de 3 de agosto de 2020, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los





Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021 (BOC 5 de agosto de 2020).

En el escenario actual, en el que se realizan los presentes criterios de presupuestación, no se cuenta con un marco estable de financiación firmado con el Gobierno de Canarias que garantice una financiación garantizada plurianual. Actualmente consta en esta universidad formalizado un “Protocolo Básico sobre el Futuro Modelo de Financiación para las Universidades Públicas Canarias” que estructura el horizonte temporal en el período que comprende desde 2017 a 2025 en dos fases, abarcando la primera desde 2017 a 2019 y, la segunda, desde 2020 a 2025. Dicho protocolo básico de financiación fué publicado en el Boletín Oficial de Canarias el día 20 de febrero de 2017.

Por otra parte, el contexto social y económico en el que se desarrolla el presupuesto de la ULL para 2021 es muy diferente al existente en el momento de la realización del correspondiente a 2020. La pandemia mundial sufrida en el año 2020 está teniendo una serie de consecuencias en la economía de las islas que afectan, necesariamente, a las cuentas de la ULL para 2021. La paralización de la economía como consecuencia del confinamiento de la población y las restricciones a la movilidad ha venido motivada por la caída de la actividad turística y del consumo general. Este hecho afecta a las cuentas públicas y a los ingresos previstos por la Comunidad Autónoma de Canarias. La estimación del Gobierno de Canarias es que la caída de los ingresos de la C.A.C. se sitúe en torno a los 1.000 millones de euros en 2021 respecto a los 9.181 millones de presupuesto con el que contaba en el ejercicio 2020.

En este contexto es previsible, además, que se produzca un incremento de las necesidades en materia de sanidad, empleo, servicios sociales y educación primaria y secundaria, lo que supondría una menor disponibilidad presupuestaria para las universidades canarias.

A pesar de que se están realizando intensas gestiones para garantizar una sostenibilidad de las transferencias de crédito provenientes de la Comunidad Autónoma, la elaboración de los presupuestos se lleva a cabo bajo la premisa



de una reducción de las cuentas de 2021 en la ULL. En caso de que finalmente se garantice un sostenimiento de las transferencias se procederá a definir e incluir nuevos proyectos vinculados a los presentes criterios básicos de presupuestación.

Necesariamente, las cuentas para la ULL, deben contener un apartado específico al sostenimiento de la seguridad y la salud de toda la comunidad universitaria, para lo que se hará necesario incluir el destino de fondos que minimicen la posibilidad de contagio por covid en el curso 2020/2021. Para ello se espera la recepción de los Fondos Covid previstos en el artículo 2.2.c) del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento. El 20% de los 2.000 millones de euros previstos para el tramo 3 se calculan teniendo en consideración el gasto en educación superior.

La Orden HAC/809/2020, de 1 de septiembre, por la que se determina la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra c) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, definió para la Comunidad Autónoma de Canarias un ingreso total, en base a los criterios poblacionales establecidos en el RDL 22/2020, de 87.368.300 euros, de los cuales se obtuvieron un total de 17.473.660 euros, por el gasto en educación superior.

Se espera, por tanto, que el Gobierno de Canarias destine parte de estos fondos entre la universidades públicas canarias para hacer frente al sobrecoste generado por el COVID-19.

Por último, los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el período 2021-2023, fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2020, establecen la obligación de cumplir con la meta de la estabilidad presupuestaria total, déficit -0,1%, para el subsector Comunidad Autónoma para 2021. En cuanto a la regla del gasto, la tasa de referencia nominal del límite de gasto no financiero se ha establecido para 2021 en un 3%.

Partiendo de este contexto social, económico y normativo, la elaboración de los presupuestos de la ULL para 2021 se centrará en la consecución de una serie de objetivos de política universitaria que primarán continuar con una mejora sustancial en la gestión, promover una mayor eficacia y eficiencia en



el gasto público, el control de los gastos y el mayor impulso en la generación de ingresos que permitan desarrollar una adecuada política universitaria. A pesar del contexto económico poco favorable se tratará de garantizar las políticas sociales y de apoyo a la comunidad universitaria, el sostenimiento y potenciación de los recursos humanos de la institución y la mejora sustancial de la docencia y la investigación.

### **CRITERIOS BÁSICOS DE PRESUPUESTACIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021**

#### **PRIMERO. Criterios generales de presupuestación.**

El presupuesto de la Universidad de La Laguna se realiza respetando lo establecido en la normativa vigente y considerando los parámetros de déficit, deuda pública y límite de gasto no financiero establecidos por la Comunidad Autónoma de Canarias. Se corresponde con unas directrices de elaboración del presupuesto basadas en proyectos y acciones concretas para lograr los objetivos de política universitaria establecidos por el actual equipo de gobierno. En este sentido, ya en el ejercicio 2020 se estableció una mayor vinculación entre los diferentes créditos del presupuesto y las acciones o proyectos que se pretendían desarrollar, consolidando esta visión en el actual presupuesto para 2021.

#### **SEGUNDO. Directrices en los diferentes ámbitos de política universitaria, líneas de actuación y objetivos.**

Las directrices para la elaboración del presupuesto de la ULL se basan en el Plan de Gobierno del Equipo Rectoral cuyos principios fundamentales se centran en impulsar la modernización, la gestión transparente, la mejora de la calidad educativa y la mejora de la eficacia en la gestión. Estas acciones están alineadas convenientemente con el Plan Estratégico aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018.

#### **Objetivos generales**

1. Mejorar la calidad y promover la innovación en la docencia en un contexto de presencialidad adaptada.
2. Promover una mayor calidad de la investigación y una mejora en su gestión interna.



3. Colocar al estudiante en el centro de la institución fomentando iniciativas que favorezcan su implicación con la ULL.
4. Continuar la consolidación de la dimensión internacional de la ULL.
5. Incrementar la proyección social de la Universidad de La Laguna y su vinculación con el entorno cultural, social y económico.
6. Favorecer la renovación de la plantilla de PDI y PAS.
7. Promover un adecuado mantenimiento y mejora de las infraestructuras e incrementar la sostenibilidad en las políticas universitarias.
8. Continuar con la modernización de las infraestructuras tecnológicas y de la gestión.
9. Impulsar una mayor transparencia y agilidad en la gestión universitaria, favoreciendo el desarrollo y formación del PAS.
10. Favorecer la identificación de la comunidad universitaria con la institución.
11. Garantizar la seguridad y salud de la comunidad universitaria frente al covid-19.



## Objetivos específicos

1. Continuar el proceso de adecuación de la oferta de titulaciones en la ULL.
2. Mejorar la calidad de la investigación y su transferencia a la sociedad.
3. Promover la continuación de las políticas de apoyo al estudiantado que fomenten su participación activa en la ULL.
4. Desarrollar una adecuada política de movilidad y fomentar la proyección internacional en un contexto de pandemia global.
5. Mejorar la colaboración con entidades sociales, económicas y culturales para favorecer la proyección de la ULL en la sociedad canaria.
6. Impulsar la renovación de la plantilla, tanto de PAS como PDI, para garantizar la calidad de la docencia y la gestión universitaria.
7. Desarrollar nuevas líneas de financiación atípicas y potenciar la captación de financiación para el desarrollo de proyectos y mantenimiento de infraestructuras.
8. Favorecer la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las diferentes acciones desarrolladas por la ULL.
9. Modernizar la gestión tratando de reducir las cargas de trabajo y facilitando una mayor rapidez en la resolución de las gestiones.
10. Impulsar la gobernanza y la transparencia en la gestión.
11. Avanzar en la mejora progresiva de los resultados académicos de los estudiantes.
12. Favorecer una mejora en la cultura preventiva que permitan garantizar la seguridad y salud y minimizando las posibilidades de contagio por covid.

Para la consecución de los objetivos anteriores, se llevarán a cabo una serie de actuaciones y proyectos que se desarrollan en el punto 8 y que significan las líneas de acción programadas para impulsar una política universitaria moderna y transparente.

## **TERCERO. Proceso de elaboración y tramitación.**

La Gerencia de la Universidad de La Laguna, en el ejercicio y aplicación de sus competencias, coordina la sistematización y análisis de las propuestas de los centros de gastos, la proyección de la previsión de ingresos y, elabora el anteproyecto de presupuesto para 2021, que se eleva al Claustro para recoger propuestas de mejora al documento.



Una vez celebrado el Claustro en el que se hubiere incluido como punto del orden del día el debate sobre los presupuestos para el ejercicio 2021, se formalizará la elevación al Consejo de Gobierno del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021, con la previsión de que se formalice la remisión al Consejo Social con un mes de antelación al inicio del ejercicio en el que deba entrar en vigor, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.4. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

### **CUARTO. Estructura de Gastos en el Presupuesto y ámbito**

El presupuesto de la Universidad de La Laguna es de carácter limitativo y, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio, siendo de aplicación a todos los órganos y centros de gastos que conforman en la estructura presupuestaria de la institución.

La estructura presupuestaria se lleva a cabo en función de los proyectos y acciones a desarrollar durante el ejercicio presupuestario asignando los mismos a cada uno de los centros de gasto encargados de su ejecución e implementación.

La Estructura Económica de ingresos y gastos, se refleja en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, se desarrolla y detalla de conformidad con el ámbito de actividad y prestación de servicios de la Universidad.



Clasificación orgánica
Rectorado – Sede Central.
Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma.
Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Campus Santa Cruz y Sur.
Vicerrectorado de Agenda Digital, Modernización y Campus Central.
Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Campus Guajara.
Vicerrectorado de Proyección, Internacionalización y Cooperación.
Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.
Vicerrectorado de Innovación Docente, Calidad y Campus Anchieta.
Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.
Servicios Centralizados (Gerencia).
Facultades y Escuelas.
Departamentos Universitarios.
Consejo Social.
Institutos de Investigación.
Otros centros de gasto: Colegios Mayores y Residencia Universitaria, Biblioteca Universitaria, Centro de Documentación Europea y los relativos a la representación del personal.

La cuantificación de los créditos asignados a los Centros (Escuelas, Facultades) y Departamentos se realizan a través de sendos modelos que recogen, a través de diferentes variables, la estimación presupuestaria para cada uno de estos centros de gasto. Las circunstancias sobrevenidas por la pandemia del COVID-19 han impedido acometer la modificación de este



modelo por lo que se espera asumir su modificación a lo largo del año 2021 para su aplicación al presupuesto de 2022.

Asimismo, se incluirá en el presupuesto total la información relativa al presupuesto de la Fundación General de la Universidad de La Laguna, entidad calificada como medio propio personificado de la Universidad, con presupuesto de carácter estimativo, de conformidad con la normativa presupuestaria.

### **Estructura por programas.**

Dentro de la estructura de gastos, los programas integran todas las acciones y objetivos de la política universitaria a desarrollar en el ejercicio 2021. Los créditos asignados a cada centro de gasto quedarán agrupados, a nivel funcional, dentro de una serie de programas a los que se asignará una ficha descriptiva. Esta ficha recoge objetivos, actuaciones e indicadores del programa de gobierno universitario para el siguiente ejercicio.

Desde un punto de vista de criterio funcional en la contabilidad y gestión económica de la Universidad de La Laguna, los programas presupuestarios son los siguientes:

- 241A - Promoción del empleo y de la inserción laboral
- 421B - Funcionamiento Operativo de Centros, Departamentos y Servicios
- 422A - Enseñanzas Universitarias
- 423B - Formación y desarrollo profesional
- 423C - Acción solidaria y promoción social
- 423D - Convergencia Europea
- 455A - Proyección Social y deportes
- 541C - Investigación Científica

### **QUINTO. Criterios presupuestarios en gastos**

#### **a) Gastos de personal**

Para el establecimiento de los gastos de personal en el presupuesto, al no contar actualmente con Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y no conocer la cuantía de los incrementos retributivos, en su caso, que recogerá dicha Ley, no se incluye en los cálculos del capítulo I previsión





alguna en relación a este concepto. La aprobación de los incrementos retributivos por parte de la normativa estatal que la regule, serán trasladados al Gobierno de Canarias para que aporte los créditos adicionales que correspondan.

En todo caso, se incluirá la estimación del coste de la plantilla presupuestaria prevista al cierre del ejercicio, además de los importes correspondientes a las convocatorias de contratación en curso, así como las cantidades correspondientes a las Ofertas de Empleo Público aprobadas y la previsión de aprobación de la Oferta de Empleo Público en el marco de las limitaciones establecidas por la normativa vigente.

En el marco presupuestario se considerará la estimación del importe necesario para hacer frente al incremento de plantilla, insuficiencias de crédito u otras necesidades de cobertura que por motivos diversos puedan surgir.

### **b) Gastos de contratación administrativa**

Se incluirán en los presupuestos para 2021 los importes de los contratos administrativos formalizados y cuya ejecución se prevea para este próximo ejercicio así como aquellos contratos plurianuales que se ejecuten en la parte correspondiente a la anualidad de 2021.

Especial incidencia e interés conforman los gastos de mantenimiento de las dependencias, así como la identificación de las partidas para inversiones, relativas a obras de reforma y reparación, así como otras de ampliación, mejora e inversión en equipamiento.

Con objeto de reducir la carga administrativa que suponen los contratos menores y la eliminación progresiva de la contratación recurrente en relación a suministros y servicios, en el ejercicio 2021 se continuará con el criterio aplicado en el presupuesto de 2020 de centralizar créditos existentes en diferentes centros de gasto.

En relación a la realización de encargos a la Fundación General de la Universidad de La Laguna (FGULL) se procederá, nuevamente en el año 2021, a centralizar los créditos en una partida presupuestaria de Servicios Centralizados. Esta centralización ha significado un mejor seguimiento a los encargos realizados y la mejora de la eficacia de los mismos.

### **c) Gastos de devolución préstamo**



La previsión relativa al ejercicio 2021 en devoluciones de préstamos se concentra en dos:

- a) Reembolso de la financiación otorgada por la Secretaría de Estado de Investigación y el Instituto de Salud Carlos III a la Universidad de La Laguna. El importe concedido en diciembre de 2010 ascendió a 8.030.000,00 euros, incorporando un período de carencia comprendiendo hasta el ejercicio 2017 y un plazo de devolución de 15 años. A partir de 2018 la cuota total asciende a 589.059,39 euros.
- b) Devolución de préstamo concedido en diciembre de 2010 al amparo de la Convocatoria de programa INNOCAMPUS para iniciativas de I+D+i, en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional. El montante total del préstamo ascendió a 450.000,00 euros, con tres años de carencia para la devolución y plazo de 15 años para la misma. Las cuotas anuales ascienden a 35.570,65 euros

### **d) Gastos en capítulo VI relativos a inversión**

Se procederá a destinar, en este capítulo, créditos para la adquisición de medios materiales, en base a las posibilidades presupuestarias globales, para la adquisición de medios inventariables que favorezcan una mejora en las condiciones de trabajo en la ULL.

### **SEXTO. Presupuesto de ingresos**

El presupuesto de ingresos se nutre, principalmente, de la aportación que realiza la Comunidad Autónoma de Canarias que supone una asignación de más del 80% sobre el presupuesto total de la ULL para 2021.

La estimación de ingreso provenientes de los precios públicos por matrícula vienen determinados por lo establecido en el correspondiente decreto de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como del compromiso de compensación de la reducción por parte de la Comunidad Autónoma, afectando a capítulos de ingresos. Las previsiones de ingresos por estos conceptos estarán determinadas por el número de estudiantes matriculados de grado y másteres que se lleve a cabo para el curso 2020-2021.

Por otra parte, en los presupuestos se incluye la previsión de ingresos en base a los convenios y derechos de cobro formalizados, previstos a formalizar, así como la previsión de fondos de aplicación finalistas procedentes de instituciones públicas de los que se disponga evidencia adecuada y suficiente.



Por otra parte, se pretende favorecer un incremento, si las condiciones sanitarias lo permiten, en los ingresos atípicos por la explotación de las instalaciones universitarias. Este objetivo se incluyó en el presupuesto de 2020 pero la situación sanitaria, con el confinamiento inicial y las restricciones a la utilización de espacios donde se concentraran un importante número de personas después, ha impedido su cumplimiento a lo largo del año 2020.

### **SÉPTIMO. Desarrollo**

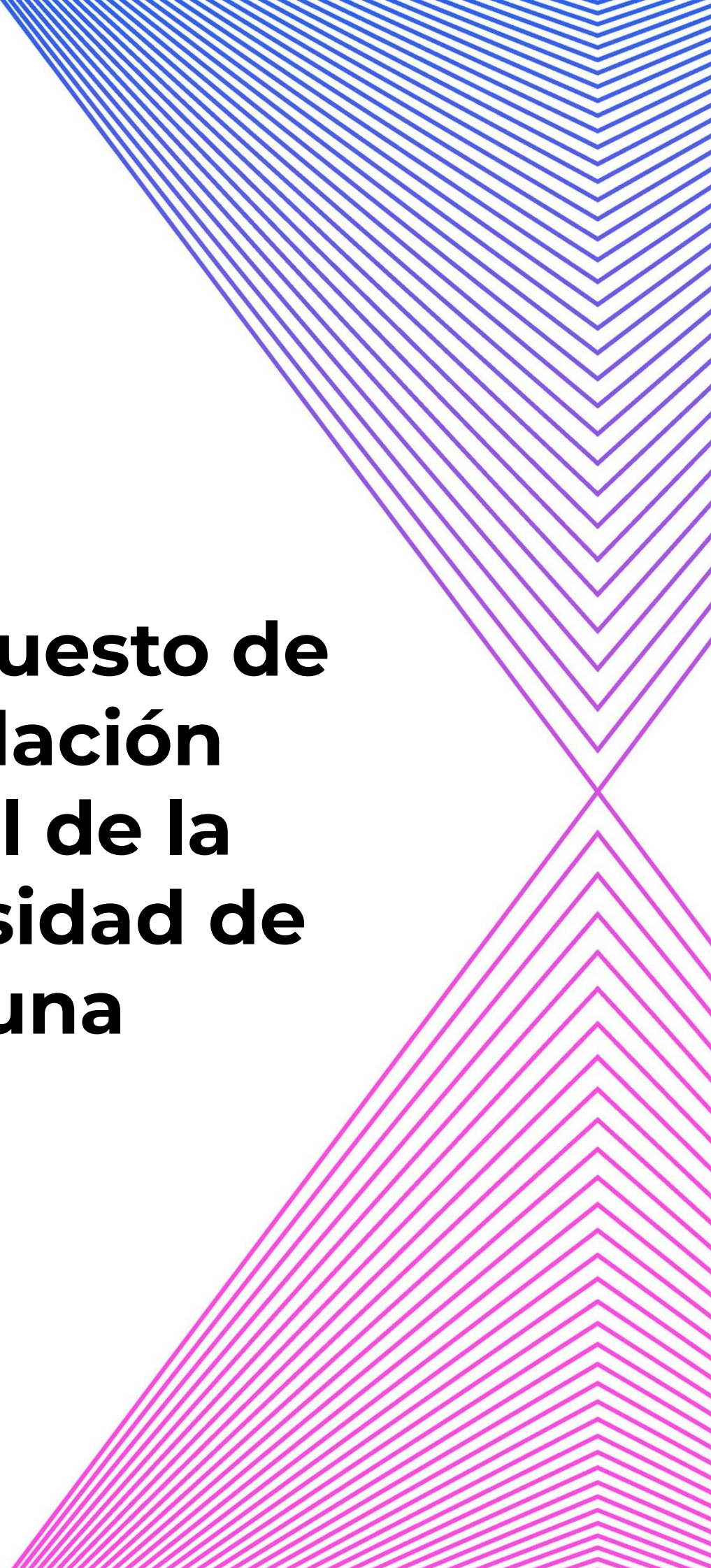
A la Gerencia de la Universidad de La Laguna le corresponde la elaboración de las instrucciones necesarias para la correcta aplicación de los criterios de presupuestación, así como el desarrollo de las directrices técnicas para la elaboración del presupuesto. Asimismo, la recopilación de la información presupuestaria necesaria de la Fundación General de la Universidad de La Laguna.

### **OCTAVO. Fichas de proyecto relacionadas con los criterios básicos de presupuestación**

El contenido de las acciones que forman parte de la planificación estratégica y que forman parte de la presupuestación para el año 2021 emanan del Plan de Gobierno. Dentro de la plataforma de Plan de Gobierno disponible en la URL: [www.ull.es/gobierno](http://www.ull.es/gobierno) existe una sección denominada **Criterios básicos de presupuestación** y dentro de la misma en el año **2021** están disponibles los proyectos que están bajo el amparo de los presentes criterios básicos de presupuestación.

Para cada proyecto se ha cargado una ficha básica de planificación que ubica al proyecto tanto en el plano temporal como económico dentro del ejercicio presupuestario 2021.





**Anexo  
presupuesto de  
la Fundación  
General de la  
Universidad de  
La Laguna**



**FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD  
DE LA LAGUNA**

**BORRADOR DE PRESUPUESTO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONÓMICO 2021**

## **1. MARCO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

La Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones, recoge en su artículo 24.3 la obligación del Patronato de la Fundación de aprobar el Presupuesto de Gastos e Ingresos, así como los cambios previstos en relación con los bienes de la Fundación; medida recogida en el artículo 4.4.a de los estatutos de la Fundación General de la Universidad de La Laguna. Conjuntamente con el presupuesto, se presenta el Plan de Actuación, en el que quedan reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente, algunas de cuyas actuaciones tienen carácter plurianual. La documentación correspondiente al Presupuesto de Gastos e Ingresos se encuentra adaptada a la Ley 2/1998, de 17 de abril, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por todo ello, y teniendo como referencia el modelo de Plan de Actuación del Real Decreto 1491/2011, de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, se ha elaborado un documento que recoge una descripción y, en la medida de lo posible, una cuantificación de los objetivos en que se concretan los fines de la entidad para el ejercicio económico, así como el grado de realización de dichos objetivos. Es necesario señalar que la Fundación General Universidad de La Laguna, se ha adaptado a los preceptos legales para ser considerada como medio propio personificado de la Universidad de La Laguna, regulados en los artículos 32 y 33 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se establece que:

- El poder adjudicador debe ejercer sobre el ente que pretenda la condición de medio propio un control análogo al que ostenta sobre sus propios servicios.
- Más del 80% de la actividad del medio propio debe realizarla para el poder adjudicador o por otras personas jurídicas controladas por dicho poder.
- Todo el patrimonio del medio propio debe ser de titularidad pública.



## **2. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.**

Los datos que se consignan en el presente presupuesto se han elaborado en base a los siguientes criterios:

- a) Para todas las líneas de actividad los ingresos han sido presupuestados en función de la actividad prevista que se deriva por un lado de los contratos, subvenciones adjudicadas, y por otro lado de los servicios ofertados por la Fundación en base a la demanda producida en los anteriores.
- b) Para todas las líneas de actividad desarrolladas por la Fundación, los gastos han sido presupuestados para la actividad prevista en función de la contabilidad analítica y estructura de costes actual, para todas las líneas de actividad desarrolladas por la Fundación.
- c) Representan unas cifras prudentes y ajustadas a la realidad bajo la base de que los ingresos previstos, que derivan de contratos subvenciones se encuentran adecuadamente soportados y que el volumen de actividad previsto resulta razonable en base a la información disponible a la fecha.

### 3. PRESUPUESTO.

La Fundación General fue constituida por la Universidad de La Laguna en el año 1987 como una organización instrumental y de cooperación al cumplimiento de sus fines.

En los estatutos de la fundación se establece en su artículo 2, que La Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna tiene como fin principal cooperar en el cumplimiento de los objetivos de la Universidad de La Laguna; en especial en lo referente al desarrollo y la gestión de aquellas actividades que contribuyen a la promoción y mejora de la docencia, a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, la transferencia de conocimientos y resultados de la investigación, la difusión y la divulgación del estudio, la ciencia y la cultura. Además de los servicios de asistencia a toda la comunidad universitaria y el desarrollo y mejora de las condiciones de inserción laboral de los titulados universitarios.

Todas las actividades definidas en el presente plan de actuación se han hecho de acuerdo con el plan de Gobierno aprobado por la Universidad de La Laguna.

Y esto es lo que sirve de base para definir la actividades que va a desarrollar en el ejercicio 2021:

1	Promoción y gestión del Servicio de Idiomas
2	Promoción y gestión de la formación continua y especializada
3	Promoción y apoyo en la gestión de los títulos propios
4	Soporte técnico de proyectos de transferencia de conocimiento
5	Promoción de la innovación social y empresarial a través de la transferencia de conocimiento
6	Promoción y divulgación de la actividad investigadora
7	Orientación, acompañamiento e intermediación laboral
8	Promoción y gestión de programas de formación práctica en empresas
9	Promoción y gestión de la movilidad laboral internacional
10	Promoción del emprendimiento y asesoramiento de proyectos de empresa
11	Actividades internas de la Universidad de La Laguna

### REVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD POR ACTIVIDAD

Gastos/Inversiones	1	2	3	4	5
3. Gastos por ayudas y otros.	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	27.000,00 €
a) Ayudas monetarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.000,00 €
b) Ayudas no monetarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6. Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7. Otros ingresos de explotación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8. Gastos de personal	285.790,57 €	25.078,04 €	10.413,68 €	347.283,00 €	928.121,88 €
a) Sueldos, salarios y asimilados	215.528,33 €	19.085,27 €	7.925,17 €	261.902,71 €	699.955,10 €
b) Cargas sociales	70.262,24 €	5.992,77 €	2.488,51 €	85.380,29 €	228.166,78 €
c) Provisiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Otros gastos de explotación	58.005,66 €	217.190,74 €	351.198,72 €	1.512.779,21 €	1.155.395,80 €
a) Servicios exteriores.	58.005,66 €	217.190,74 €	351.198,72 €	1.512.779,21 €	1.155.395,80 €
b) Tributos.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
10. Amortización del inmovilizado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>343.796,23 €</b>	<b>244.268,78 €</b>	<b>361.612,40 €</b>	<b>1.860.062,21 €</b>	<b>2.110.517,68 €</b>

Gastos/Inversiones	6	7	8	9	10
3. Gastos por ayudas y otros.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €	0,00 €
a) Ayudas monetarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €	0,00 €
b) Ayudas no monetarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6. Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7. Otros ingresos de explotación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8. Gastos de personal	144.534,00 €	162.634,13 €	221.267,80 €	35.040,00 €	137.093,11 €
a) Sueldos, salarios y asimilados	109.000,00 €	123.770,27 €	120.447,06 €	26.666,67 €	103.388,47 €
b) Cargas sociales	35.534,00 €	38.863,86 €	100.820,74 €	8.373,33 €	33.704,64 €
c) Provisiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Otros gastos de explotación	83.891,00 €	10.325,12 €	1.323.768,92 €	5.644,23 €	130.427,92 €
a) Servicios exteriores.	83.891,00 €	10.325,12 €	1.319.268,92 €	5.644,23 €	130.427,92 €
b) Tributos.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	0,00 €	0,00 €	4.500,00 €	0,00 €	0,00 €
d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
10. Amortización del inmovilizado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>228.425,00 €</b>	<b>172.959,25 €</b>	<b>1.545.036,72 €</b>	<b>80.684,23 €</b>	<b>267.521,03 €</b>

Gastos/Inversiones	11	Total Actividades	No imputado a las actividades	Total
3. Gastos por ayudas y otros.	0,00 €	69.000,00 €	0,00 €	69.000,00 €
a) Ayudas monetarias	0,00 €	49.000,00 €	0,00 €	49.000,00 €
b) Ayudas no monetarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6. Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7. Otros ingresos de explotación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8. Gastos de personal	1.538.390,64 €	3.845.988,00 €	277.948,94 €	4.123.936,94 €
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.160.173,93 €	2.855.641,74 €	211.528,87 €	3.067.170,61 €
b) Cargas sociales	378.216,71 €	990.346,26 €	66.420,07 €	1.056.766,33 €
c) Provisiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Otros gastos de explotación	164.468,95 €	4.267.040,35 €	226.517,94 €	4.493.558,29 €
a) Servicios exteriores.	164.468,95 €	4.262.540,35 €	202.517,94 €	4.465.058,29 €
b) Tributos.	0,00 €	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	0,00 €	4.500,00 €	0,00 €	4.500,00 €
d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
10. Amortización del inmovilizado	0,00 €	0,00 €	122.000,00 €	122.000,00 €
15. Otros resultados	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
a) Gastos excepcionales	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
15. Gastos financieros.	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
b) Por deudas con terceros	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>1.702.859,59 €</b>	<b>8.182.028,35 €</b>	<b>631.466,88 €</b>	<b>8.813.495,23 €</b>

#### 4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

Previsión de ingresos a obtener por la entidad.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00 €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	7.082.161,98 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00 €
Subvenciones del sector público	1.714.333,25 €
Aportaciones privadas	10.000,00 €
Otros tipos de ingresos	7.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>8.813.495,23 €</b>

Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	0,00 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00 €
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	<b>0,00 €</b>

**PRESUPUESTO FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2021**

	E 2021	E2020	% VAR
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	8.806.495,23 €	11.717.800,41 €	-33,06%
Cuotas de usuarios y afiliados y aportaciones de usuarios	7.082.161,98 €	9.673.585,86 €	-36,59%
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	10.000,00 €	20.000,00 €	-100,00%
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio.	1.714.333,25 €	2.024.214,55 €	-18,08%
Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00 €	0,00 €	0,00%
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	0,00 €	0,00 €	0,00%
3. Gastos por ayudas y otros.	-69.000,00 €	-159.000,00 €	-130,43%
Ayudas monetarias	-49.000,00 €	-79.000,00 €	-61,22%
Ayudas no monetarias	0,00 €	0,00 €	0,00%
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00 €	0,00 €	0,00%
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-20.000,00 €	-80.000,00 €	-300,00%
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00 €	0,00 €	0,00%
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00 €	0,00 €	0,00%
6. Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €	0,00%
7. Otros ingresos de explotación	0,00 €	0,00 €	0,00%
8. Gastos de personal	-4.123.936,94 €	-4.215.533,95 €	-2,22%
Sueldos, salarios y asimilados	-3.067.170,61 €	-3.081.047,90 €	-0,45%
Cargas sociales	-1.056.766,33 €	-1.134.486,05 €	-7,35%
Provisiones	0,00 €	0,00 €	0,00%
9. Otros gastos de explotación	-4.493.558,29 €	-7.226.766,46 €	-60,83%
Servicios exteriores.	-4.465.058,29 €	-7.129.266,46 €	-59,67%
Tributos.	-4.000,00 €	-3.000,00 €	25,00%
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	-4.500,00 €	-4.500,00 €	0,00%
Otros gastos de gestión corriente.	-20.000,00 €	-90.000,00 €	-350,00%
10. Amortización del inmovilizado	-122.000,00 €	-117.000,00 €	4,10%
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultados del ejercicio.	0,00 €	0,00 €	0,00%
12. Excesos de provisiones	0,00 €	0,00 €	0,00%
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.	0,00 €	0,00 €	0,00%
14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00 €	0,00 €	0,00%

15. Otros resultados	5.000,00 €	2.600,00 €	48,00%
Gastos excepcionales	-2.000,00 €	-2.000,00 €	0,00%
Ingresos excepcionales	7.000,00 €	4.600,00 €	34,29%
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>2.100,00 €</b>	<b>30,00%</b>
14. Ingresos financieros	0,00 €	900,00 €	0,00%
De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00 €	0,00 €	0,00%
De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0,00 €	900,00 €	0,00%
15. Gastos financieros.	-3.000,00 €	-3.000,00 €	0,00%
Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00 €	0,00 €	0,00%
Por deudas con terceros.	-3.000,00 €	-3.000,00 €	0,00%
Por actualización de provisiones.	0,00 €	0,00 €	0,00%
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00 €	0,00 €	0,00%
17. Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €	0,00%
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00 €	0,00 €	0,00%
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>	<b>-3.000,00 €</b>	<b>-2.100,00 €</b>	<b>30,00%</b>
<b>C) RESULTADO DEL EJERCICIO (A+B)</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.813.495,23 €</b>	<b>11.723.300,41 €</b>	<b>-33,02%</b>



